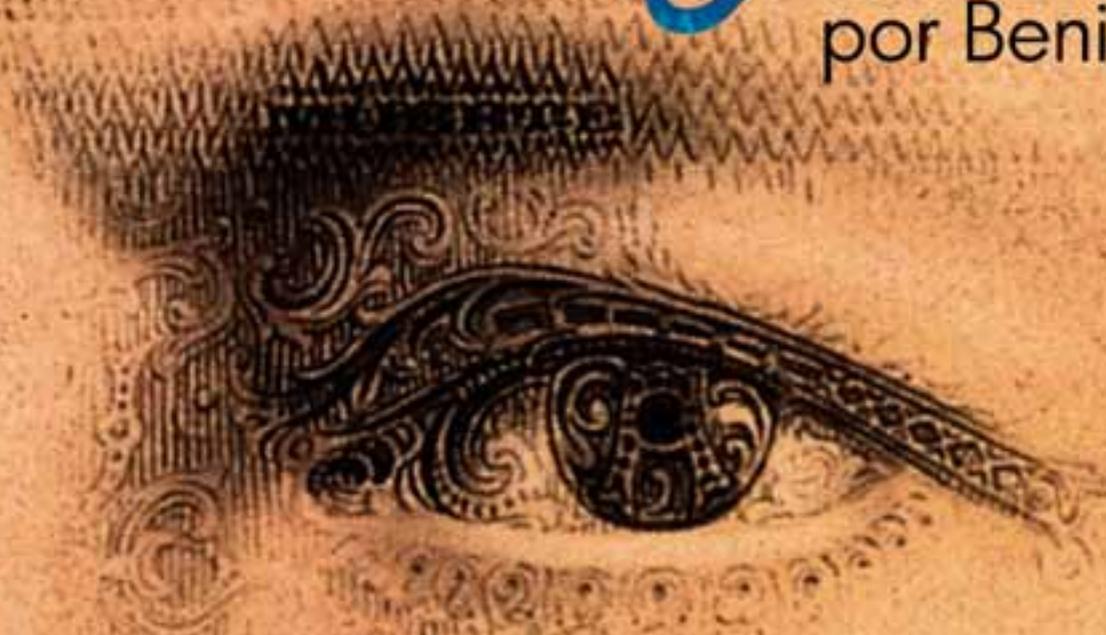


Benito Juárez

por Benito Juárez





Benito Juárez

por Benito Juárez

Lic. Gabino Cué Monteagudo
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Coordinador general:
Gerardo Albino González

Editor: Salvador Castro Mendoza.
Textos e Investigación histórica: Pedro Salmerón Sanginés
Investigación histórica documental: Elsa V. Aguilar Casas.
Investigación histórica iconográfica: Luis Arturo Salmerón Sanginés

Los documentos fueron tomados de: Juárez, Benito, Documentos, discursos y correspondencia, Jorge L. Tamayo (selección y notas), México, Ed. Libros de México, 1972 (citado como Tamayo).

Primera edición en español, 2012

ISBN:

Derechos reservados de esta edición:

© Gobierno del Estado de Oaxaca.

ÍNDICE

Presentación del Lic. Gabino Cué Monteagudo	7
Introducción - Para comprender a Juárez	13
Capítulo 1 - Benito Juárez, gobernador de Oaxaca	19
Capítulo 2 - La Reforma y el Estado de derecho	71
Capítulo 3 - La soberanía y la integridad del territorio nacional	127
Capítulo 4 - La construcción del Estado	185
Capítulo 5 - Juárez en la intimidad	235
Catálogo de imágenes	262



Gobierno
del estado
de Oaxaca



Secretaría de
Desarrollo Social
y Humano

2010-2016

O A X A C A



Oaxaca de todos
un gobierno para todos



PRESENTACIÓN



Actualidad de Juárez

Don Benito Juárez García murió hace 140 años. Por ello podríamos suponer que sus anhelos y sus luchas pertenecen al pasado y que no tienen ninguna relación con nosotros, quizá la de encontrar en sus trabajos y afanes los orígenes de una parte del presente. Sin embargo, Juárez no sólo fue el jefe visible, símbolo de la generación de políticos y militares que consolidaron la soberanía y heredaron un marco legal basado en los dogmas políticos del liberalismo; fue también un hombre cuya vida pública y privada fueron regidas por una serie de valores, ejemplo a seguir para cualquier aspirante al servicio público en su más legítimo significado.

La herencia de la generación de Juárez es múltiple y enriquecedora. Sin ella no se habría consolidado nuestra soberanía, ni se habría convertido nuestro país en una nación respetada en el mundo, cuya independencia e integridad no volverían a ponerse en duda, como ocurrió hasta 1867.

Nos legaron también la certeza de que el sistema republicano basado en la democracia universal y representativa, la soberanía popular, la igualdad ante la ley y el federalismo, representa la organización política más acorde con la realidad mexicana y más certera para la búsqueda de la solución de nuestros problemas políticos, sociales y económicos. El Estado laico, es decir, la legítima autonomía de la esfera civil y política respecto a lo religioso, es un valor heredado por Juárez y los liberales, un patrimonio indiscutible de las sociedades democráticas.

Otra lección juarista es también la búsqueda de la unidad nacional, la certidumbre de que una vez superados los conflictos políticos, los mexicanos debemos unirnos y olvidar las diferencias pasadas. La tolerancia frente al vencido y su inclusión en el marco republicano sin coartar su libertad de disidencia y crítica fue una de las grandes labores de Juárez tras el triunfo de la República en 1867.

Pero además de esos legados políticos, colectivos, hay ejemplos individuales en la vida de ese hombre que murió a los 66 años, en el pináculo del poder. Benito Juárez es el resultado del esfuerzo individual, del tesón, el estudio y el trabajo; de la ambición bien conducida y su constancia. Un largo camino lo llevó de la niñez inculta en San Pablo Guelatao a la presidencia de la República y, en ese camino, aprendió de los hombres y las cosas de su tiempo como quizá ninguno de sus contemporáneos. En el desempeño del poder fue un ser de principios y firme carácter.

Una de las virtudes de Benito Juárez, en grado excepcional, fue su capacidad para entender la época, para asimilar los problemas y resolverlos, para actuar con claridad cuando cerebros tan brillantes como el suyo se ofuscaban u opacaban ante la complejidad de la situación. Esto le daba también un profundo conocimiento de la gente: Juárez supo aquilatar y utilizar a los mejores talentos de su época en las posiciones en las que mayores servicios podían rendir a la patria.

El presidente constitucional de México, Benito Juárez, en Palacio Nacional



Benito Juárez era a la vez un estadista y un político en una proporción muy finamente equilibrada. Junto a su visión de Estado y su proyecto de nación a largo plazo, Juárez reunía las habilidades del político capaz de maniobrar y negociar, de combinar la firmeza y la flexibilidad, de cabildear y buscar alianzas en aras de sus objetivos.

Juárez era, por formación y convicción, un político conciliador y moderado; sin embargo, cuando se convencía de que la concertación no daría resultados o que sería incluso contraproducente, se tornaba inflexible. En cualquier caso, siempre fue mucho más indulgente con el adversario nacional que con el enemigo extranjero: ante los franceses y ante el emperador Maximiliano fue implacable e intransigente; ante el enemigo político interno siempre estuvo dispuesto a la reconciliación.

El historiador Daniel Cosío Villegas escribió: “Admiro a Juárez por una última razón, que en su tiempo poco o nada significaba, pero que en los nuestros parece asombrosa, de hecho increíble: una honestidad personal tan natural, tan congénita, que en su época no fue siquiera tema de conversación, mucho menos de alabanza”. Y esta razón aparece con una claridad meridiana al revisar el inventario de sus bienes que se levantó poco después de su muerte: el hombre que había sido diputado local, diputado federal, dos veces gobernador de Oaxaca, secretario de Justicia, secretario de Gobernación, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y presidente de la República durante 14 años y medio, quien además ejerció la Presidencia a veces con facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso de la Unión, ese hombre tenía, al morir, bienes por un valor de 155 mil 233 pesos. Además de algún capital líquido o depositado en casas bancarias, el patrimonio personal de Juárez se limitaba a una calesa usada con su tronco de mulas, tres casas en la Ciudad de México y una en la ciudad de Oaxaca.

Si alguien creyera que la actuación pública de Juárez no fue benéfica para México, si alguien no cree necesario observar cómo los mexicanos de la sexta, séptima y octava décadas del siglo XIX construyeron un Estado nacional sobre bases muy precarias, a las que dieron sustento y fortaleza; si alguien pensara que no hay razón para recordar a esa generación y a su jefe, esta sola cualidad debería bastar para tener presente que hay aún muchas lecciones que asimilar y muchos ejemplos que seguir de la vida pública de Benito Pablo Juárez García.

*Lic. Gabino Cué Monteagudo
Gobernador Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca*

*Retrato de Benito
Juárez compuesto con
su propia caligrafía,
tomada de sus notas
personales*



PARA COMPRENDER A JUÁREZ

1 En San Pablo Guelatao, un pequeño y aislado poblado de la sierra de Ixtlán, nació Benito Pablo Juárez García hace poco más de 200 años, el 21 de marzo de 1806. Medio siglo después ese hombre se convirtió en presidente de la República y fue la primera figura de la política nacional entre 1857 y 1872, una época en la que se consolidó el Estado mexicano, en la que México, tras 50 años de ensayos y errores, adquirió plenamente el derecho de llamarse nación. La figura de Benito Juárez es de tal consideración que ninguna historia de México, ya sea breve o resumida, ha dejado de incluir su nombre; tanto, que muchos observadores llaman a aquella época “la era de Juárez”.

Con esa estatura sería de esperarse que el personaje, Juárez -quien, como dicen, era inmune al viento-, hubiese sido un hombre brillante, un ideólogo de primera línea, un político habilísimo, un guerrero famoso por sus hazañas, un diplomático sutil, un financista preclaro, un orador de fuste, un legislador genial, un fogoso periodista o un escritor notable... pero no era así.

Y más extraño puede parecer que, no siendo nada de eso, fue el jefe visible, el símbolo, el epónimo de una generación extraordinaria, integrada por Vicente Riva Palacio e Ignacio Ramírez, poseedores de inteligencias prodigiosas; Melchor Ocampo y Francisco Zarco, ideólogos de primer nivel; Ignacio Comonfort y Sebastián Lerdo de Tejada, políticos excepcionales; Jesús González Ortega, Ignacio Zaragoza, Mariano Escobedo y Porfirio Díaz, guerreros llenos de laureles; Manuel Doblado y Juan Antonio de la Fuente, diplomáticos sin par; José María Iglesias y Manuel Gutiérrez Zamora, gobernantes notables; Manuel Payno, Guillermo Prieto y Matías Romero, financistas escrupulosos y preclaros; Ponciano Arriaga y León Guzmán, legisladores de cultura universal; Ignacio Manuel Altamirano y decenas de feroces periodistas, sin contar que todos, o casi todos, poseían plumas ágiles y artísticas.

Eran hombres de tan variadas capacidades, imposible encasillarlos como lo hemos hecho. Sin embargo, así como un acercamiento superficial a la figura de Juárez, a sus cualidades y defectos, a sus escritos y acciones, nos puede llevar a la conclusión del desequilibrio entre el personaje y su estatua, un estudio más detallado, en busca de comprender a los hombres y la época, advertirá que no hay disparidad entre la generación y su epónimo, entre la enorme tarea de los hombres de la Reforma y la personalidad de su jefe visible, aunque siempre discutido.

Juárez fue el símbolo y la bandera de la República Mexicana contra la Intervención francesa

A pesar de que la vida de Juárez fue larga, su época llena de pasión y fuego, una historia hecha por hombres ejemplares que de un bando y otro se entregaron por entero a sus proyectos y fertilizaron nuestro suelo con su sangre generosa, los constructores de la historia oficial, los creadores de ideología, de sustento histórico para un régimen dado, se las ingeniaron para secuestrarla y volverla ilegible. Lograron que los mexicanos sólo viéramos a Juárez como “el impasible”, una estatua en vida, inasible. Una estatua de bronce, inerte.

La percepción de Juárez como “el impasible” corresponde a una forma de entender la historia, la llamada “historia de bronce”. Una historia pragmática que busca crear conciencia, fortalecer identidades, despertar principios y valores, pero de la cual se ha abusado hasta el extremo de reducirla a manuales soporíferos cuyo propósito pareciera alejar a los ciudadanos de la historia, vacunándolos mediante la construcción de figuras inasibles, incomprensibles, remotas y ajenas, como el Juárez de las estatuas.

La historia de bronce presenta al pasado como un conjunto de hechos dados, indiscutibles, protagonizados por héroes y villanos en lucha permanente; tiende a la creación y soporte de mitos. Una historia que no busca comprender el pasado, sino juzgarlo. Un pasado compuesto por figuras hieráticas e intocables.

Así se construyen desde el poder los “héroes”. Se idealizan sus cualidades y sus acciones de manera desmesurada. Se les hace objeto de culto y terminan por convertirse en personajes inventados sin relación con la realidad que vivieron. Similar proceso, aunque en sentido contrario, sufren quienes se enfrentaron a los personajes declarados “héroes” por la historia oficial, hasta volverlos absurdos.

Por ello, el Juárez de la historia oficial y el Juárez “pragmático”, antagónicos a primera vista, tienen en común la misma interpretación maniquea de la historia, basada en la deshumanización y simplificación reduccionista de los personajes y los procesos: para una, Juárez es la estatua de bronce; para la otra, es el villano que puso a la patria en riesgo de desaparecer y la entregó, atada de pies y manos, a la influencia estadounidense. Ni una cosa ni otra. Juárez fue un político que maduró lentamente. Un político pragmático y eficaz, realista; duro a veces, flexible otras, coherente con su época y consigo mismo. Un hombre que fue cabeza y símbolo de la generación de hombres y mujeres a la que se le debe esta patria.

2 La imagen de Juárez como “el impasible” se debe, en parte, a su actitud y estilo: estoico y mesurado, marcando -con su sobrio traje negro, su rostro adusto y su oratoria pausada y poco atractiva- la distancia con nuestras tradiciones caudillescas y caciquiles, tan dadas al relumbrón y a los excesos. Frente a eso, Juárez impuso la austeridad republicana como estilo personal y de gobierno.

Juárez llegó por primera vez a la capital de la República a sus 40 años y se convirtió en un político de alcance nacional a los 49. Su camino fue lento y lleno de recodos censurables por la cómoda crítica posterior. El trayecto inició con un hecho fácilmente mitificable: Juárez fue, efectivamente, el niño campesino indígena en la Laguna Encantada quien, merced a su ambición, salió en busca del mundo y se impuso a un destino que parecía condenarlo a la oscuridad y a la miseria.

Juárez se formó lentamente, con una actitud modesta y la observación permanente de los hombres y las cosas. Inició su carrera política como regidor del ayuntamiento y su carrera de abogado como defensor de indígenas expoliados que apenas tenían para pagarle. Fue suplente de juez de primera instancia y profesor ayudante; vivió en concubinato con una mujer de humilde condición. Derrotado en su primera intervención política, al lado de los liberales radicales de la fallida reforma de 1833, Juárez ascendió peldaño a peldaño la escala de la sociedad oaxaqueña hasta convertirse, cerca de los 40 años, en un notable personaje.

La leyenda de Juárez como un hombre insensible al problema indígena no casa con el compromiso demostrado con sus primeros defendidos ni con las constantes referencias a la “desgraciada” o “infortunada” “raza indígena” que hay en sus escritos. Para Juárez, la miseria de los indígenas se debía a la opresión por parte de las clases pudientes del antiguo régimen -principalmente el clero-, a la amalgama de esas clases privilegiadas con los poderes públicos y a la existencia de una legislación de tipo corporativo ante la que los naturales estaban indefensos. En su primer discurso público en la ciudad de Oaxaca señaló “la estúpida pobreza en que yacen los indios, nuestros hermanos. Las pesadas contribuciones que gravitan sobre de ellos todavía. El abandono lamentable a que se halla reducida su educación primaria”. Entre las acciones de Juárez, una que se olvida con frecuencia es el decreto del 6 de mayo de 1861 con el cual puso fin a la trata de esclavos mayas entre Yucatán y Cuba. Es decir, nunca fue indiferente ni omiso frente al problema indígena; al contrario,

confiaba en que la solución propuesta por el liberalismo terminaría con la miseria, el atraso y el aislamiento de las comunidades indígenas; y como hombre práctico intentó aplicarla cuando tuvo el poder y los medios para hacerlo.

El largo camino recorrido hasta alcanzar el gobierno de Oaxaca después de los 40 años de edad y a la presidencia de la República a los 51 le permitió a Juárez madurar los rasgos de carácter que lo pondrían al frente de su generación en los violentos años de guerras civiles y extranjeras determinantes para consolidar la nacionalidad mexicana. Como jefe de un partido en guerra, como presidente itinerante y como estadista, Juárez se distinguió por su capacidad para conjuntar y galvanizar voluntades; por preciar y aprovechar las cualidades de los mejores hombres posibles, haciendo a un lado preferencias individuales o de partido; y por su extraña capacidad para reunir firmeza y poder negociador, intransigencia y flexibilidad. De esas y otras características políticas y personales hablaremos en las presentaciones de los documentos de esta antología.

3 Es preciso poner atención en el México que les tocó vivir a Juárez y a su generación. Los neoconservadores ven en el papel el mapa del imperio de Iturbide -cuyas fronteras, cabe recordar, nunca estuvieron bien trazadas- y suspiran por la gloria perdida. Creen, como los criollos del siglo XVIII, como quienes leyeron mal a Alexander von Humboldt, que la Nueva España, devenida Imperio Mexicano, tenía todas las cartas para convertirse en la gran potencia continental, y que la caída del emperador y los posteriores gobiernos nos sumieron en la ignominia. El primer problema suyo es que no ven bien el mapa: miran California y piensan en la viña y el pomar y hasta en Hollywood; miran Texas y ven millones de vacas y de barriles de petróleo y no lo que entonces eran: desiertos. Olvidan algunas claves, como la de un país con una densidad de población inferior a los dos habitantes por kilómetro cuadrado. Creen que Iturbide podría haberlo hecho mejor que quienes lo sucedieron y olvidan la facilidad con la que cayó del poder, olvidan la fragilidad pasmosa de su poder, la inexistencia del Estado.

Ignoran que el federalismo no “se impuso” en México a imagen y semejanza de Estados Unidos. Estudios constitucionalistas recientes muestran de manera transparente a la Constitución de Cádiz, no a la estadounidense, como el modelo jurídico y político de nuestra carta de 1824, salvo en el tema del federalismo, que fue en México la única forma de unir lo que estaba separado: las dos audiencias del virreinato de la Nueva España (justo aquellos estados procedentes de los territorios de la audiencia de Guadalajara serían los más federalistas); las comandancias del Noroeste y del Noreste; la capitania general de Yucatán; y la parte de la capitania general de Guatemala que por propia voluntad se integró a México: Chiapas. Recuérdese, Guatemala nunca perteneció a la Nueva España y sólo existió un fugaz pacto político roto desde allá.

En 1848, tras una guerra desastrosa, México se vio obligado a entregar a Estados Unidos dos millones de kilómetros cuadrados, pero se quedó prácticamente con los mismos ocho millones de habitantes de antes de la guerra, pues los territorios perdidos estaban casi deshabitados, como algunos de los que se conservaron: era bajísima la densidad de población en todo el norte y en todo el trópico: cinco millones de los ocho millones vivían en el altiplano central. Nueve de cada diez habitantes vivían en aldehuelas y ranchos: sólo 10 por ciento se apretujaba en 25 pequeñas ciudades. La esperanza de vida era de 24 años y, si bien la tasa de natalidad era de 40 por millar al año, la mortalidad infantil era tan alta que la población no crecía. Las epidemias hacían inhabitables los trópicos y diezmaban a la gente de la ciudad.

En 37 años de vida independiente, las esperanzas de los criollos de convertir a México en la nación más rica, próspera e igualitaria del mundo era un sueño irrealizable. Habían menguado la fuerza y la fortuna de la sociedad, y se acentuaba la desigualdad. En las ciudades, fuera de pequeños grupos de mineros, mercaderes y comerciantes, de un clero poseedor de muchos bienes inmuebles y agiotista -que acaparaba la quinta parte de la riqueza nacional- y de una reducida clase media, la gente vivía en la pobreza, la suciedad y la ignorancia, entre robos y cuchilladas, en la holgazanería de quien no tiene trabajo ni esperanzas.

En el campo, la gran masa del pueblo empobrecido se encerraba en multitud de pequeñas aldeas aisladas, en endeble y restringidas economías de autoconsumo. La vida rural era el vivo retrato del infortunio: dentro de ese país pobre y dividido, la peor parte la llevaban los campesinos, que formaban 80 por ciento de la población.

La agricultura, sin tecnología moderna, sin riego ni abonos, sujeta a la inestable temporada de lluvias, satisfacía las necesidades elementales: maíz, frijol y chile eran los cultivos principales; caña de azúcar, café y

tabaco para los gustos de los ricos; maguey para las bebidas. Sólo algunas haciendas, con mano de obra sobreexplotada, producían algodón, añil y vainilla para un mercado más amplio. No había forma de capitalizar el campo, de mejorar sus condiciones; tampoco había vías de comunicación para vender los productos de la tierra lejos de su lugar de origen.

Muchas de las numerosas naciones indígenas eran nómadas o seminómadas, de dicadas parcialmente a la agricultura, con los métodos más primitivos. Algunos de estos grupos, como los apaches y los comanches, tenían asoladas y casi despobladas grandes extensiones de los estados de Sonora, Chihuahua y Coahuila, y amenazaban todo el norte.

La modernidad tecnológica sólo había llegado a algunas minas y manufacturas. Aunque la producción minera se triplicó entre 1821 y 1850, aún no alcanzaba los niveles anteriores a la crisis de 1804-1808, cuando a causa de las guerras europeas y de crisis internas inició un rápido declive de la producción de plata, que durante tres siglos fue casi nuestro único producto de exportación. El comercio exterior era la rama más vigorosa de la economía, pero la venta de minerales preciosos y la compra de artículos suntuarios poco aportaban a la nación. El comercio interno era casi nulo, pues no había una sola vía natural de comunicación y los caminos, escasos y malos, estaban infestados de bandidos. Los costos y riesgos de trasladarse de una parte a otra habían reducido el comercio a su mínima expresión. Todavía las elites pensaban que México era potencialmente rico, pero lo cierto es que se producía muy poco y el escaso producto estaba muy mal distribuido.

Los grupos privilegiados aspiraban a concentrar en sus manos toda la riqueza las haciendas crecieron en detrimento de las tierras de los pueblos y de las comunidades, esto generó inconformidades y resistencias que, a partir de la derrota en la guerra contra Estados Unidos, se tradujeron en las formidables rebeliones indígenas de Yucatán, Sierra Gorda y Nayarit. Pero esta hambre de tierras y bienes, común a las elites y a las clases medias, se traducían también en la presión para que salieran al mercado las vastas propiedades de la Iglesia, además de las tierras del Estado, de los pueblos y de las comunidades.

La pobreza de la producción no era sólo resultado de la mala organización social: tenía sus raíces en la geografía. México estaba aislado del resto del mundo. Los dos océanos no representaban para nuestro país las magníficas vías de comunicación que eran para otros, pues los puertos eran pocos, malos y separados de la parte habitada del territorio por regiones insalubres y abruptas serranías. La frontera sur no nos acercaba al mundo y la nueva frontera norte era un desierto deshabitado, asolado por los apaches y los comanches.

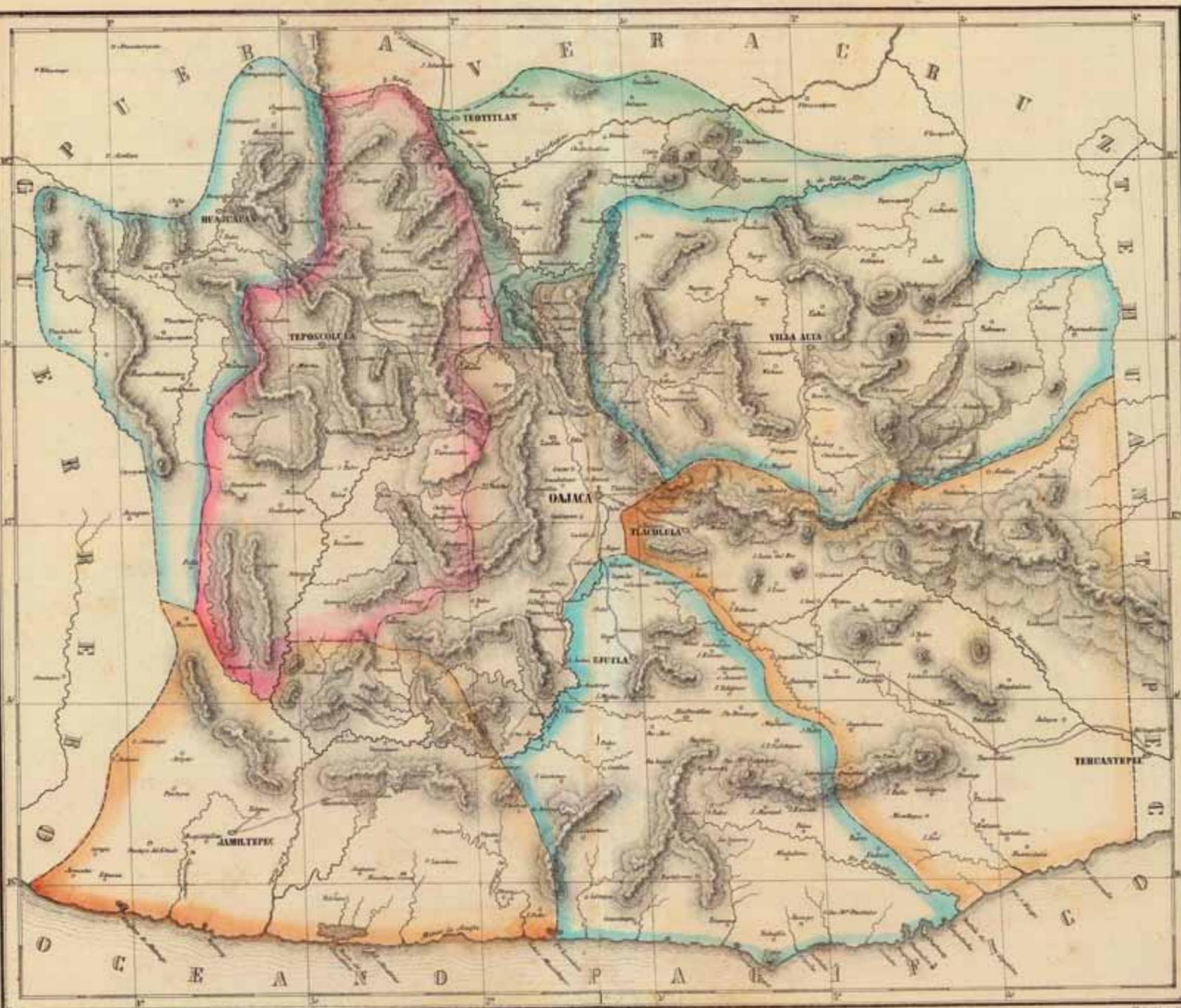
La tierra agrícola era poca y mala. Más de la mitad del territorio nacional es montañoso y las serranías no sólo dificultaban la agricultura y la ganadería: también eran un obstáculo enorme para las comunicaciones y para la creación de mercados. A las montañas hay que sumar los desiertos y semidesiertos. México está ubicado a lo largo del Trópico de Cáncer y buena parte de nuestro territorio se encuentra en la franja geográfica de los grandes desiertos del hemisferio norte. Debido a esa situación, 43 por ciento del territorio nacional está constituido por zonas áridas y 34 por ciento, por regiones semiáridas, en donde las cosechas dependen del riego o de un régimen de lluvias irregular. Muchas de las tierras con agua suficiente eran improproductivas e inhabitables a mediados del siglo XIX, por ser extremadamente insalubres.

El principal factor limitante de la agricultura en México era la falta de agua. Los ríos son escasos, irregulares, de cortos y pronunciados recorridos y de muy difícil aprovechamiento en su estado natural, por lo que a mediados del siglo XIX prácticamente no había en México tierras de riego. La gran plataforma continental, que abarca más de la mitad del territorio nacional y en donde se concentraba casi toda la población, es decir, la planicie septentrional o mexicana, la planicie meridional o del Anáhuac y la depresión del Balsas, carecía de un abastecimiento de agua suficiente.

Ese país pobre, rural, aislado, con una población analfabeta y sin sentimiento de nación fue el que encontraron Juárez y sus compañeros cuando en enero de 1858 se pusieron nominalmente al frente del gobierno.

⁴ Benito Juárez no fue un hombre de pluma, al menos no como muchos de sus contemporáneos, algunos de los cuales fueron cercanos colaboradores suyos. Los escritores de la generación de Juárez eran prolíficos, agudos y polifacéticos; inspirados, apasionados y románticos: las crónicas de Guillermo Prieto, las revistas de José María Iglesias, las novelas de Manuel Payno y de Ignacio Manuel Altamirano, los libros de historia de Vicente Riva Palacio y de José María Vigil, el periodismo de combate de Francisco Zarco y de Ignacio Ramírez, los versos románticos de todos ellos llenan páginas enteras de nuestra literatura, páginas escritas mientras sus autores administraban, gobernaban, combatían... A pesar de no ser un hombre de pluma, Juárez sabía usarla. Sin la retórica de aquéllos, sin su creatividad artística, compartía la pasión y era capaz de dirigirse a la nación entera, a los ilustres y brillantes hombres del Congreso Nacional, a los legisladores y jueces, al pueblo llano, a los soldados en víspera de combatir o que lo habían hecho con honor y bravura, y a cada uno le hablaba en su lenguaje. Sin el artificio de los poetas y de los grandes oradores, pero con el ímpetu de quien está convencido de hablar con la verdad, Juárez tocaba a sus oyentes y lectores en sus manifiestos, en los discursos que leía con voz apagada pero segura. Los documentos aquí reunidos muestran las cualidades de Juárez: su actitud estoica, su serenidad y prudencia, su moderación y firmeza.

Los textos de Juárez han sido publicados varias veces por historiadores tan capaces y acuciosos como Ángel Pola y Jorge L. Tamayo, pero la mayor parte de esas obras se encuentran agotadas y son demasiado voluminosas para un lector no especializado. La presente recopilación ofrece una selección de textos de Benito Juárez, centrados en cinco aspectos de su vida pública y privada, presentados de forma temática, integral, de fácil lectura, acompañada por comentarios o breves descripciones del contexto histórico de los documentos. El plan de la obra es acercar a todo público al conocimiento del juarismo hoy. Los historiadores Dr. Pedro Salmerón Sanginés y Mtra. Elsa V. Aguilar Casas estuvieron a cargo de esta obra. Dejemos la palabra a don Benito Pablo Juárez García, Benemérito de las Américas, el más universal de los oaxaqueños.



CAPÍTULO 1
BENITO JUÁREZ
GOBERNADOR DE OAXACA



BENITO JUÁREZ, GOBERNADOR DE OAXACA

Benito Juárez nació en Oaxaca en 1806 y salió de su estado natal por primera vez a los 40 años cumplidos para ejercer como diputado federal durante la desastrosa guerra de agresión y conquista emprendida en 1846 por Estados Unidos. Todavía volvería al estado para ocupar durante dos ocasiones el cargo de gobernador; de modo que puede decirse que, hasta su destierro en 1854, Juárez fue un hombre dedicado al servicio de su patria chica, un hombre de Oaxaca. Casi todas las biografías de don Benito pasan rápidamente sobre este medio siglo, viéndolo como una etapa formativa. Sin embargo, no puede pensarse en que se formó durante 40 o 50 años; no, las características fundamentales del personaje, del hombre público, están claramente presentes en su estado natal; lo que Juárez hace es llevarlas al resto del país en su madurez. Enfoquemos nuestra atención en algunas de estas características, a través del surgimiento de Juárez a la vida pública, de su relación con el problema indígena y de su gestión como gobernador de Oaxaca.

1 La biografía de Juárez no puede soslayar el mito original que le da sentido a la leyenda heroica del personaje. Este mito, poderoso y significativo, está sustentado en la realidad histórica. Juárez fue, en efecto, el niño indígena de la Laguna Encantada que, merced a su ambición, salió en busca del mundo y que, gracias a su tesón, voluntad y cierta dosis de buena suerte, se impuso a un destino que parecía condenarlo a la oscuridad y a la miseria. La infancia de Juárez fue, como dice Justo Sierra, la de un muchacho casi desnudo, probablemente explotado por sus parientes, quizá maltratado hasta impulsarlo a huir. No hay que buscar en esa vida un adelanto, una prefiguración de un hombre de genio. No lo fue: Juárez fue un hombre de fe y voluntad, no de genio. El trabajo duro y honrado, así como la lectura y el recogimiento religioso, contribuyeron a la formación de su carácter en la severa moral de ese catolicismo, a una honradez inquebrantable y a la convicción de que la redención estaba en el estudio.

En 1821, gracias al apoyo de su protector, don Antonio Salanueva, el joven Benito ingresó en el seminario conciliar, que abandonaría pocos años después para estudiar en el recién fundado Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, del que sería el primer egresado de la carrera de jurisprudencia. Cuando era estudiante se vinculó con el liberalismo político: desde que sustentó sus primeros exámenes públicos, con notas sobresalientes, defendió la división y el equilibrio de poderes, así como el sufragio universal y directo como el

*Don Benito Pablo
Juárez García,
gobernador de
Oaxaca*



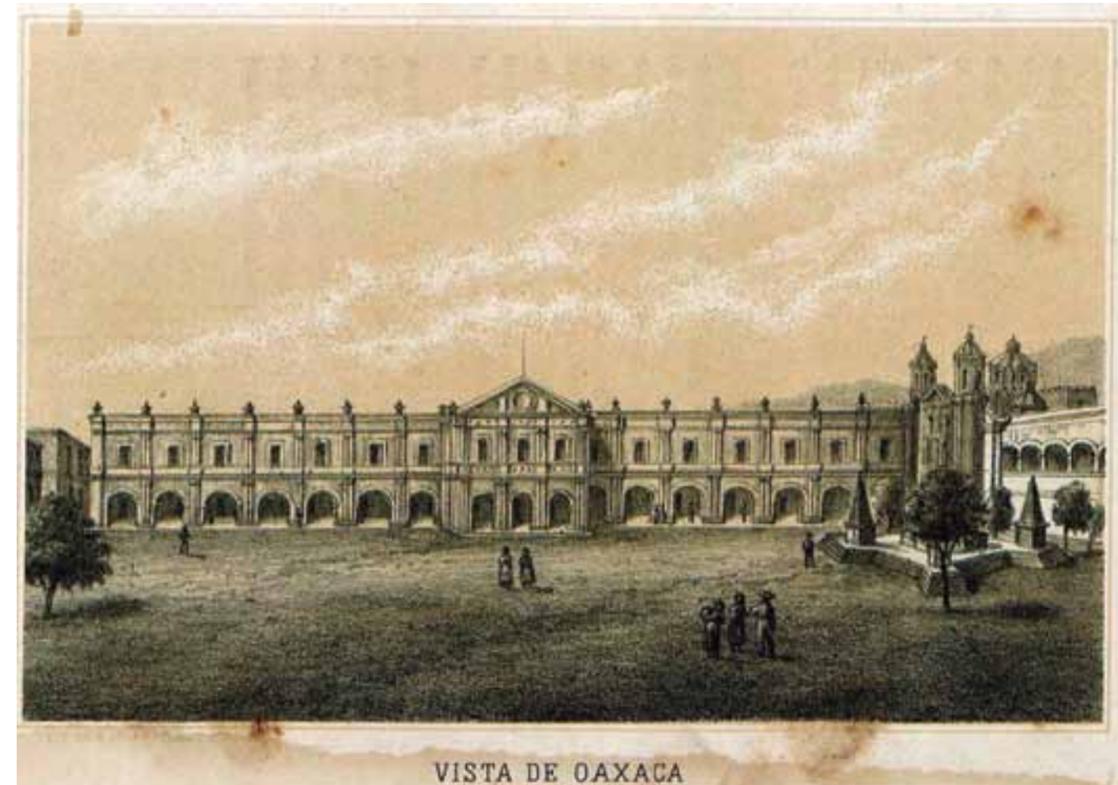
más conveniente para el sistema republicano. Esos dos temas eran en particular sensibles para los liberales mexicanos que, puestos a gobernar un país y a diseñar su régimen político sin ninguna experiencia previa, se enfrentaron al grave problema de adaptar las instituciones republicanas y democráticas a una nación pobre y desarticulada, que salía con trabajos del desgarramiento que significó la guerra de Independencia.

Ya era Juárez una figura reconocida en Oaxaca cuando, en 1830, empezó a trabajar como profesor suplente del instituto y, en 1831, como pasante de derecho. Ese mismo año fue electo regidor del ayuntamiento de Oaxaca, con lo que inició su carrera política desde el escalón más bajo. Al año siguiente obtuvo su título de licenciado con una tesis que muestra plena comunión con la ideología nacionalista —que ya era parte del bagaje intelectual de los liberales mexicanos—, como queda de manifiesto en la crítica a la opresión española, en la exaltación de los héroes de la Independencia y en la presentación optimista de la nueva situación que vivía el país. Además de esos principios, ya aparece en ese documento la preocupación de Juárez por el problema de las comunidades indígenas.

2 Entre 1834 y 1839, Juárez se apartó de la vida política y se dedicó al ejercicio de la abogacía. De los casos que llevó y conoció en ese lapso, sólo uno le pareció lo suficientemente significativo para tratarlo en sus *Apuntes para mis hijos*. El caso, iniciado a principios de 1834, cuando Juárez aún era diputado local, consistió en la demanda de los vecinos del pueblo indígena de Loxicha contra el cura párroco, quien les exigía obvneciones desmesuradas e ilegales. Perseguido por el cura, Juárez fue encarcelado en Miahuatlán. Su prisión fue breve y de ella extrajo una lección que consignó en sus Apuntes:

Estos golpes que sufrí y que veía sufrir casi diariamente a todos los desvalidos que se quejaban contra las arbitrariedades de las clases privilegiadas en consorcio con la autoridad civil, me demostraron de bulto que la sociedad jamás sería feliz con la existencia de aquéllas y de su alianza con los poderes públicos y me afirmaron en mi propósito de trabajar constantemente para destruir el poder funesto de las clases privilegiadas. Así lo hice en la parte que pude y así lo haría el Partido Liberal.

Para 1848, y tras veintisiete años de vida independiente, México había perdido poco más de la mitad del territorio que tenía al consumarse la independencia



La leyenda de Juárez, que lo muestra insensible al problema indígena, no casa con el compromiso que mostró con los vecinos de Loxicha durante este prolongado juicio ni con las referencias a la “desgraciada” o “infortunada” “raza indígena” que hay en sus escritos. Quizá la solución propuesta por los liberales para “integrarlos” a la nación era incorrecta, pero eso lo sabemos hoy, a 150 años de distancia.

3 Cuando Benito Juárez tomó posesión del gobierno de Oaxaca, en octubre de 1847, México agonizaba. Vastos territorios del norte de México pertenecían de hecho a los Estados Unidos y seis meses después se formalizó la tremenda mutilación del territorio nacional mediante los Tratados de Guadalupe-Hidalgo. Otra porción de la patria, en la que se contaban los principales puertos de mar y la capital de la República, estaba ocupada por el ejército invasor, y la bandera de las barras y las estrellas ondeaba en Palacio Nacional, mientras un gobierno herido y debilitado se reunía en Querétaro para tratar de salvar lo que quedaba de la patria.

El mandatario oaxaqueño respaldó completa e incondicionalmente al frágil gobierno nacional, a cuyas órdenes puso los restos de la guardia nacional de Oaxaca.

Esa guardia nacional que, según carta de Juárez al presidente José Joaquín de Herrera, fue arreglada de acuerdo con “las circunstancias peculiares” de Oaxaca (es decir, la difícil geografía del estado y el aislamiento de la mayoría de sus pueblos), se organizó en respuesta a un decreto publicado en plena guerra por Valentín Gómez Farías.

La guardia nacional -constituida por ciudadanos iguales que elegían de manera democrática a sus jefes y oficiales, opuesta al espíritu corporativo y jerárquico del ejército permanente- fue un vehículo formidable para la difusión de las ideas liberales, al articular a la clase política regional, formada por nueva generación de liberales, con los pueblos y sus ayuntamientos, a donde llevó los principios de igualdad, democracia y ciudadanía.

Además de impulsar la construcción del espíritu nacional y de respaldar al gobierno de la República, el gobernador Juárez fue un ejemplo para la consecución de progresos concretos mediante una administración moderada, prudente y ordenada.

Juárez llegó al gobierno de Oaxaca en los críticos años de la intervención norteamericana; quizá los más difíciles de la historia nacional

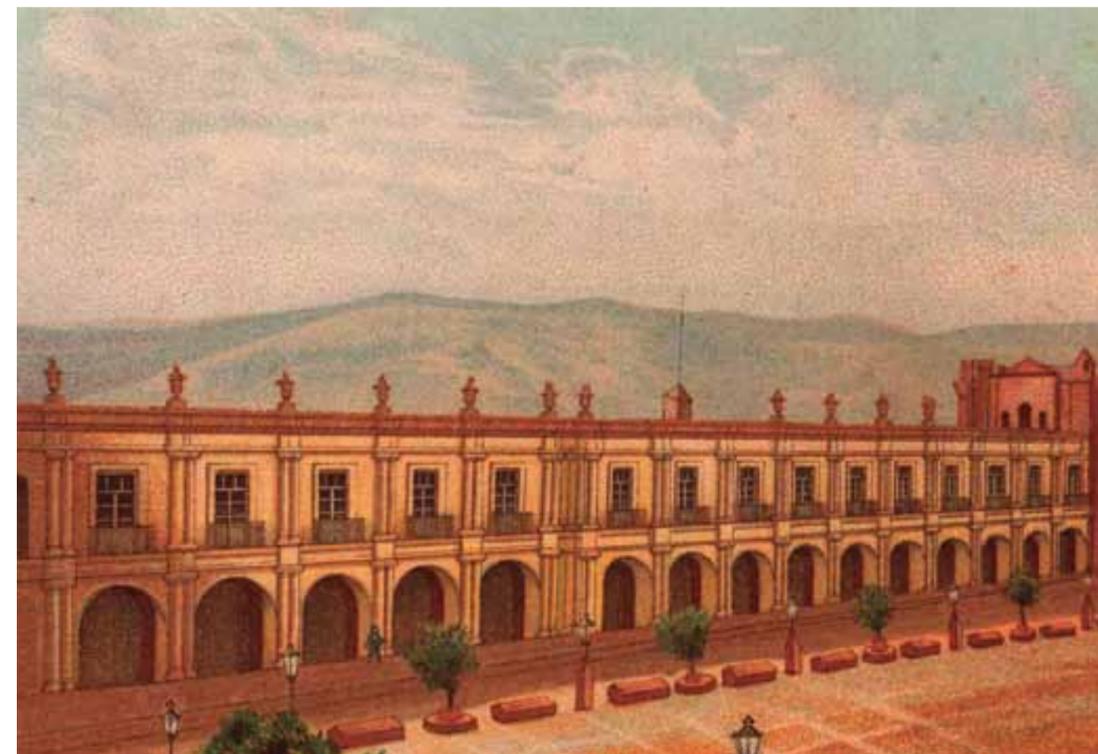


Como liberal de su época, una prioridad de su gobierno fue la educación, con particular énfasis en el nivel básico enfocado a los indígenas; pero a diferencia de muchos de sus contemporáneos, por su propia experiencia Juárez comprendía que la educación no era una panacea y que no resolvería los problemas del pueblo si no se atendía antes la “misericordia pública”, pues -como informó al Legislativo local- “el hombre que carece de lo preciso para alimentar a su familia, ve la instrucción de sus hijos como un bien muy remoto, o como un obstáculo para conseguir el sustento diario”.

La miseria sólo podía combatirse, según Juárez, por medio de la generación de riqueza, por lo que impulsó la construcción de caminos y puertos, fomentó el comercio, combatió las alcabalas y otras trabas tradicionales al libre mercado, e intentó cubrir la bancarrota del erario público mediante una administración austera y ordenada, de la que fueron ejemplo su propia vida privada y su estilo de trabajo, en el que privaban como principios cardinales la eficiencia, la puntualidad, la seriedad y, sobre todo, la austeridad.

Coherente con su espíritu conciliador, Juárez no tocó a la Iglesia, a pesar de que como diputado local, en 1833, y como diputado federal, en 1847, estaba imbuido de las propuestas que exigían la profunda reforma de la relación entre la Iglesia y el Estado y del papel de la Iglesia en la sociedad. A diferencia de Melchor Ocampo, gobernador de Michoacán, quien inició la ofensiva contra los privilegios de la Iglesia, Juárez se mantuvo dentro de la línea de prudencia, moderación y conciliación que había trazado como ejes de su gobierno.

Durante su gestión como gobernador de Oaxaca, Benito Juárez mantuvo una actitud moderada frente a la Iglesia. La guerra civil de los años venideros endurecería su postura



Con estos hechos, Juárez se mostraba, una vez más, como hombre de su época, moderado en un tiempo de moderados, y aún lo seguiría siendo durante varios años. Sólo la guerra civil, el desafío franco planteado por la Iglesia y el ejército a las leyes supremas del país, lo llevarían a abandonar esa línea de acción, al comprender finalmente que las contemporalizaciones no habían llevado a nada, que México había perdido 20 años.

Sin embargo, este gobernante moderado fue intransigente ante situaciones que implicaran el abierto desafío del orden legal y ante las amenazas a la soberanía y a la unidad de la nación: para Juárez, la rebelión de los juchitecos se entrelazaba con la abierta ambición estadounidense por el Istmo de Tehuantepec, que don Benito trató de frenar, impidiendo el desembarco de misiones supuestamente científicas y oponiéndose frontalmente a varios intentos de colonización anglosajona de las tierras bajas del istmo.

Juárez dedicó los primeros cuarenta años de su vida a servir a su patria chica: el estado de Oaxaca, poco después la nación mexicana reclamaría sus servicios

ÚNICA AUTOBIOGRAFÍA DE JUÁREZ

Incluimos este texto fundamental en este capítulo para abrir con el único escrito autobiográfico de Juárez, no sólo de esta sección, sino del libro. Habla en este texto de muchas, si no es que de todas, las experiencias oaxaqueñas que serían fundamentales en su papel de conductor de los destinos de la República.

APUNTES PARA MIS HIJOS

(Tomado de *Tamayo*, vol. 1, cap. I, pp. 24-273)

En 21 de marzo de 1806 nací en el pueblo de San Pablo Guelatao de la jurisdicción de Santo Tomás Ixtlán en el Estado de Oaxaca. Tuve la desgracia de no haber conocido a mis padres Marcelino Juárez y Brígida García, indios de la raza primitiva del país, porque apenas tenía yo tres años cuando murieron, habiendo quedado con mis hermanas María Josefa y Rosa al cuidado de nuestros abuelos paternos, Pedro Juárez y Justa López, indios también de la nación zapoteca. Mi hermana María Longinos, niña recién nacida, pues mi madre murió al darla a luz, quedó a cargo de mi tía materna Cecilia García. A los pocos años murieron mis abuelos, mi hermana María Josefa casó con Tiburcio López del pueblo de Santa María Yahuiche, mi hermana Rosa casó con José Jiménez del pueblo de Ixtlán y yo quedé bajo la tutela de mi tío Bernardino Juárez, porque de mis demás tíos: Bonifacio Juárez había ya muerto, Mariano Juárez vivía por separado con su familia y Pablo Juárez era aún menor de edad.

Como mis padres no me dejaron ningún patrimonio y mi tío vivía de su trabajo personal, luego que tuve uso de razón me dediqué, hasta donde mi tierna edad me lo permitía, a las labores del campo. En algunos ratos desocupados mi tío me enseñaba a leer, me manifestaba lo útil y conveniente que era saber el idioma castellano y, como entonces era sumamente difícil para la gente pobre, y muy especialmente para la clase indígena, adoptar otra carrera científica que no fuese la eclesiástica, me indicaba sus deseos de que yo estudiase para ordenarme. Estas indicaciones y los ejemplos que se me presentaban en algunos de mis paisanos que sabían leer, escribir y hablar la lengua castellana, y de otros que ejercían el ministerio sacerdotal, despertaron en mí un deseo vehemente de aprender, en términos de que cuando mi tío me llamaba para tomarme mi lección, yo mismo le llevaba la disciplina para que me castigase si no la sabía; pero las ocupaciones de mi tío y mi dedicación al trabajo diario del campo contrariaban mis deseos y muy poco o nada adelantaba en mis lecciones. Además, en un pueblo corto, como el mío que apenas contaba con veinte familias, y en una época en que tan poco o nada se cuidaba de la educación de la juventud, no había escuela; ni siquiera se hablaba la lengua española, por lo que los padres de familia que podían costear la educación de sus hijos los llevaban a la ciudad de Oaxaca con este objeto, y los que no tenían la posibilidad de pagar la pensión correspondiente los llevaban a servir en las casas particulares, a condición de que los enseñasen a leer y a escribir. Éste era el único



*Fotografía de los hijos
de Benito Juárez cerca
de 1870*

medio de educación que se adoptaba generalmente, no sólo en mi pueblo sino en todo el distrito de Ixtlán, de manera que era una cosa notable en aquella época que la mayor parte de los sirvientes de las casas de la ciudad era de jóvenes de ambos sexos de aquel distrito. Entonces más bien por estos hechos que yo palpaba que por una reflexión madura de que aún no era capaz, me formé la creencia de que sólo yendo a la ciudad podría aprender, y al efecto insté muchas veces a mi tío para que me llevase a la capital; pero sea por el cariño que me tenía o por cualquier otro motivo, no se resolvía y sólo me daba esperanzas de que alguna vez me llevaría.

Por otra parte yo también sentía repugnancia [de] separarme de su lado, dejar la casa que había amparado mi niñez y mi orfandad y abandonar a mis tiernos compañeros de infancia con quienes siempre se contraen relaciones y simpatías profundas que la ausencia lastima marchitando el corazón. Era cruel la lucha que existía entre estos sentimientos y mi deseo de ir a otra sociedad, nueva y desconocida para mí, para procurarme mi educación. Sin embargo, el deseo fue superior al sentimiento y, el día 17 de diciembre de 1818 y a los doce años de mi edad, me fugué de mi casa y marché a pie a la ciudad de Oaxaca a donde llegué en la noche del mismo día, alojándome en la casa de don Antonio Maza en que mi hermana María Josefa servía de cocinera. En los primeros días me dediqué a trabajar en el cuidado de la granja, ganando dos reales diarios para mi subsistencia, mientras encontraba una casa en qué servir. Vivía entonces en la ciudad un hombre piadoso y muy honrado que ejercía el oficio de encuadernador y empastador de libros. Vestía el hábito de la *Orden Tercera de San Francisco*, aunque muy dedicado a la devoción y a las prácticas religiosas, era bastante despreocupado y amigo de la educación de la juventud. Las obras de Feijoo y las epístolas de San Pablo eran los libros favoritos de su lectura. Este hombre se llamaba don Antonio Salanueva, quien me recibió en su casa ofreciendo mandarme a la escuela para que aprendiese a leer y a escribir. De este modo quedé establecido en Oaxaca en 7 de enero de 1819.

En las escuelas de primeras letras de aquella época no se enseñaba la gramática castellana. Leer, escribir y aprender de memoria el *Catecismo del Padre Ripalda* era lo que entonces formaba el ramo de instrucción primaria. Era cosa inevitable que mi educación fuese lenta y del todo imperfecta. Hablaba yo el idioma español sin reglas y con todos los vicios con que lo hablaba el vulgo. Tanto por mis ocupaciones como por el mal método de la enseñanza, apenas escribía, después de algún tiempo, en la 4.^a escala en que estaba dividida la enseñanza de escritura en la escuela a que yo concurría. Ansioso de concluir pronto mi rama de escritura, pedí pasar a otro establecimiento, creyendo que de este modo aprendería con más perfección y con menos lentitud. Me presenté a don José Domingo González, así se llamaba mi nuevo preceptor, quien desde luego me preguntó en qué regla o escala estaba yo escribiendo. Le contesté que en la 4.^a. Bien, me dijo, haz tu plana que me presentarás a la hora que los demás presenten las suyas. Llegada la hora de costumbre presenté la plana que había yo formado conforme a la muestra que se me dio, pero no salió perfecta porque estaba yo aprendiendo y no era un profesor. El maestro se molestó y en vez de manifestarme los defectos que mi plana tenía y enseñarme el modo de enmendarlos, sólo me dijo que no servía y me mandó castigar. Esta injusticia me ofendió profundamente, no menos que la desigualdad con que se daba la enseñanza en aquel establecimiento que se llamaba la *Escuela Real*, pues mientras el maestro en un departamento separado enseñaba con esmero a un número determinado de niños, que se llamaban *decentes*, yo y los demás jóvenes pobres como yo estábamos relegados a otro departamento, bajo la dirección de un hombre que se titulaba *ayudante* y que era tan poco a propósito para enseñar y de un carácter tan duro como el maestro.

Disgustado de este pésimo método de enseñanza y no habiendo en la ciudad otro establecimiento a qué ocurrir, me resolví a separarme definitivamente de la escuela y a practicar por mí mismo lo poco que había aprendido para poder expresar mis ideas por medio de la escritura, aunque fuese de mala forma, como lo es la que uso hasta hoy.

Entretanto, veía yo entrar y salir diariamente en el *Colegio Seminario* que había en la ciudad a muchos jóvenes que iban a estudiar para abrazar la carrera eclesiástica, lo que me hizo recordar los consejos de mi tío que deseaba que yo fuese eclesiástico de profesión. Además era una opinión generalmente recibida entonces, no sólo en el vulgo sino en las clases altas de la sociedad, de que los clérigos, y aun los que sólo eran estudiantes sin ser eclesiásticos, sabían mucho, y de hecho observaba yo que eran respetados y considerados por el saber que se les atribuía. Esta circunstancia, más que el propósito de ser clérigo, para lo que sentía una

instintiva repugnancia, me decidió a suplicarle a mi padrino, así llamaré en adelante a don Antonio Salanueva porque me llevó a *confirmar* a los pocos días de haberme recibido en su casa, para que me permitiera ir a estudiar al *Seminario*, ofreciéndole que haría todo esfuerzo para hacer compatible el cumplimiento de mis obligaciones en su servicio con mi dedicación al estudio a que me iba a consagrar.

Como aquel buen hombre era, según dije antes, amigo de la educación de la juventud, no sólo recibió con agrado mi pensamiento sino que me estimuló a llevarlo a efecto, diciéndome que, teniendo yo la ventaja de poseer el idioma zapoteco, mi lengua natal, podía, conforme a las leyes eclesiásticas de América, ordenarme a título de él, sin necesidad de tener algún patrimonio que se exigía a otros para subsistir mientras obtenían algún beneficio. Allanado de ese modo mi camino, entré a estudiar gramática latina al Seminario en calidad de capense (vocablo con el que se designaba a los denominados alumnos externos, o sea aquellos que no residían en el Seminario) el día 18 de octubre de 1821, por supuesto, sin saber gramática castellana ni las demás materias de la educación primaria. Desgraciadamente no sólo en mí se notaba ese defecto, sino en los demás estudiantes, generalmente por el atraso en que se hallaba la instrucción pública en aquellos tiempos.

Comencé, pues, mis estudios bajo la dirección de profesores que, siendo todos eclesiásticos, la educación literaria que me daban debía ser puramente eclesiástica. En agosto de 1823 concluí mi estudio de gramática latina, habiendo sufrido los dos exámenes de estatuto con las calificaciones de excelente. En ese año no se abrió curso de artes y tuve que esperar hasta el año siguiente para comenzar a estudiar filosofía por la obra del padre Jaquier; pero antes tuve que vencer una dificultad grave que se me presentó y fue la siguiente: luego que concluí mi estudio de *Gramática* latina mi padrino manifestó grande interés porque pasase yo a estudiar Teología moral para que el año siguiente comenzara a recibir las órdenes sagradas. Esta indicación me fue muy penosa, tanto por la repugnancia que tenía a la carrera eclesiástica como por la mala idea que se tenía de los sacerdotes que sólo estudiaban *Gramática latina* y *Teología moral* y a quienes por este motivo se ridiculizaba llamándolos padres de misa y olla o larragos. Se les daba el primer apodo porque por su ignorancia sólo decían misa para ganar la subsistencia y no les era permitido predicar ni ejercer otras funciones, que requerían instrucción y capacidad; y se les llamaba larragos porque sólo estudiaban Teología moral por el padre Larraga. Del modo que pude manifesté a mi padrino con franqueza este inconveniente, agregándole que, no teniendo yo todavía la edad suficiente para recibir el presbiterado, nada perdía con estudiar el curso de artes. Tuve la fortuna de que le convencieran mis razones y me dejó seguir mi carrera como yo lo deseaba.

En el año de 1827 concluí el curso de artes, habiendo sostenido en público dos actos que se me señalaron y sufrido los exámenes de reglamento con las calificaciones de excelente nemine discrepante (título que significaba que el grado de excelencia había sido concedido por unanimidad) y con algunas notas honrosas que me hicieron mis sinodales.

En este mismo año se abrió el curso de Teología y pasé a estudiar este ramo, como parte esencial de la carrera o profesión a que mi padrino quería destinarme, y acaso fue esta la razón que tuvo para no instarme ya a que me ordenara prontamente.

En esta época se habían ya realizado grandes acontecimientos en la nación. La guerra de Independencia, iniciada en el pueblo de Dolores en la noche del 15 de septiembre de 1810 por el venerable cura don Miguel Hidalgo y Costilla, con unos cuantos indígenas armados de escopetas, lanzas y palos y conservada en las montañas del sur por el ilustre ciudadano Vicente Guerrero, llegó a terminarse con el triunfo definitivo del ejército independiente que, acaudillado por los generales Iturbide, Guerrero, Bravo, Bustamante y otros jefes, ocupó la capital del antiguo virreinato el día 27 de septiembre de 1821. Iturbide, abusando de la confianza que sólo por amor a la patria le habían dispensado los jefes del ejército cediéndole el mando y creyendo que a él solo se debía el triunfo de la causa nacional, se declaró Emperador de México contra la opinión del Partido Republicano y con disgusto del Partido Monarquista que deseaba sentar en el trono de Moctezuma a un príncipe de la Casa de Borbón, conforme a los tratados de Córdoba, que el mismo Iturbide había aprobado y que después fueron nulificados por la nación.

De pronto el silencio de estos partidos, mientras organizaban sus trabajos y combinaban sus elementos y el entusiasmo del vulgo, que raras veces examina a fondo los acontecimientos y sus causas y siempre admira y alaba todo lo que para él es nuevo y extraordinario, dieron una apariencia de aceptación general al nuevo

Imperio que en verdad sólo Iturbide sostenía. Así se explica la casi instantánea sublevación que a los pocos meses se verificó contra él proclamándose la República y que lo obligó a abdicar, saliendo enseguida fuera del país. Se convocó desde luego a los pueblos para que eligieran a sus diputados con poderes amplios para que constituyeran a la nación sobre las bases de independencia, libertad y república, que se acababan de proclamar; hechas las elecciones se reunieron los representantes del pueblo de la capital de la República y se abrió el debate sobre la forma de gobierno que debía adoptarse. Entretanto el desgraciado Iturbide desembarca en Soto la Marina y es aprehendido y decapitado como perturbador del orden público.

El Congreso sigue sus deliberaciones. El Partido Monárquico Conservador, que cooperó a la caída de Iturbide más por odio a este jefe que por simpatías al Partido Republicano, estaba ya organizado bajo la denominación de el Partido Escocés y trabajaba en el Congreso por la centralización del poder y por la subsistencia de las clases privilegiadas con todos los abusos y preocupaciones que habían sido el apoyo y la vida del sistema virreinal. Por el contrario, el Partido Republicano quería la forma federal y que en la nueva Constitución se consignasen los principios de libertad y de progreso que hacían próspera y feliz a la vecina república de los Estados Unidos del Norte. El debate fue sostenido con calor y obstinación, no sólo en el Congreso, sino en el público y en la prensa naciente de las provincias, y al fin quedaron victoriosos los republicanos federalistas en cuanto a la forma de gobierno, pues se desechó la central y se adoptó la de la República representativa, popular, federal; pero en el fondo de la cuestión ganaron los centralistas, porque en la nueva Carta se incrustaron la intolerancia religiosa, los fueros de las clases privilegiadas, la institución de comandancias generales y otros contraprinicipios que nulificaban la libertad y la federación que se quería establecer.

Fue la Constitución de 1824 una transacción entre el progreso y el retroceso, que lejos de ser la base de una paz estable y de una verdadera libertad para la nación, fue el semillero fecundo y constante de las convulsiones incesantes que ha sufrido la República y que sufrirá todavía mientras que la sociedad no recobre su nivel, haciéndose efectiva la igualdad de derechos y obligaciones entre todos los ciudadanos y entre todos los hombres que pisen el territorio nacional, sin privilegios, sin fueros, sin monopolios y sin odiosas distinciones; mientras que no desaparezcan los tratados que existen entre México y las potencias extranjeras, tratados que son inútiles, una vez que la suprema ley de la República sea el respeto inviolable y sagrado de los derechos de los hombres y de los pueblos, sean quienes fueren, con tal de que respeten los derechos de México, a sus autoridades y a sus leyes; mientras, finalmente, que en la República no haya más que una sola y única autoridad: la autoridad civil del modo que lo determine la voluntad nacional sin religión de Estado y desapareciendo los poderes militares y eclesiásticos, como entidades políticas que la fuerza, la ambición y el abuso han puesto enfrente del poder supremo de la sociedad, usurpándole sus fueros y prerrogativas y subalternándolo a sus caprichos.

El Partido Republicano adoptó después la denominación de el Partido Yorkino y desde entonces comenzó una lucha encarnizada y constante entre el Partido Escocés que defendía el pasado con todos sus abusos y el Partido Yorkino que quería la libertad y el progreso; pero desgraciadamente el segundo luchaba casi siempre con desventaja porque, no habiéndose generalizado la ilustración en aquellos días, sus corifeos, con muy pocas y honrosas excepciones, carecían de fe en el triunfo de los principios que proclamaban, porque comprendían mal la libertad y el progreso y abandonaban con facilidad sus filas, pasándose al bando contrario, con lo que desconcertaban

En lo particular del Estado de Oaxaca donde yo vivía, se verificaban también, aunque en pequeña escala, algunos sucesos análogos a los generales de la nación. Se reunió un *Congreso Constituyente* que dio la *Constitución del Estado*. Los partidos Liberal y Retrógrado tomaron sus denominaciones particulares llamándose *Vinagre* el primero y *Aceite* el segundo. Ambos trabajaron activamente en las elecciones que se hicieron de diputados y senadores para el primer *Congreso Constitucional*. El Partido Liberal triunfó sacando una mayoría de diputados y senadores liberales, a lo que se debió que el *Congreso* diera algunas leyes que favorecían la libertad y el progreso de aquella sociedad, que estaba enteramente dominada por la ignorancia, el fanatismo religioso y las preocupaciones. La medida más importante por sus trascendencias saludables y que hará siempre honor a los miembros de aquel *Congreso* fue el establecimiento de un *Colegio Civil* que se denominó Instituto de Ciencias y Artes, independiente de la tutela del clero y destinado para la enseñanza de

la juventud en varios ramos del saber humano, que era muy difícil aprender en aquel estado donde no había más establecimiento literario que el Colegio Seminario Conciliar, en que se enseñaba únicamente *Gramática Latina, Filosofía, Física elemental y Teología*; de manera que para seguir otra carrera que no fuese la eclesiástica o para perfeccionarse en algún arte u oficio, era preciso poseer un caudal suficiente para ir a la capital de la nación o a algún país extranjero para instruirse o perfeccionarse en la ciencia o arte a que uno quisiera dedicarse. Para los pobres como yo, era perdida toda esperanza.

Al abrirse el instituto en el citado año de 1827, el doctor don José Juan Canseco, uno de los autores de la ley que creó el establecimiento, pronunció el discurso de apertura, demostrando las ventajas de la instrucción de la juventud y la facilidad con que ésta podría desde entonces abrazar la profesión literaria que quisiera elegir. Desde aquel día muchos estudiantes del seminario se pasaron al instituto. Sea por este ejemplo, sea por curiosidad, sea por la impresión que hizo en mí el discurso del Dr. Canseco, sea por el fastidio que me causaba el estudio de la Teología por lo incomprendible de sus principios, o sea por mi natural deseo de seguir otra carrera distinta de la eclesiástica, lo cierto es que yo no cursaba a gusto la cátedra de Teología, a que había pasado después de haber concluido el curso de Filosofía. Luego que sufrí el examen de *Estatuto* me despedí de mi maestro, que lo era el canónigo don Luis Morales, y me pasé al instituto a estudiar Jurisprudencia en agosto de 1828.

El director y catedráticos de este nuevo establecimiento eran todos del Partido Liberal y tomaban parte, como era natural, en todas las cuestiones políticas que se suscitaban en el estado.

Por esto, y por lo que es más cierto, porque el clero conoció que aquel nuevo plantel de educación, donde no se ponían trabas a la inteligencia para descubrir la verdad, sería en lo sucesivo, como lo ha sido en efecto, la ruina de su poder basado sobre el error y las preocupaciones, le declaró una guerra sistemática y cruel, valiéndose de la influencia muy poderosa que entonces ejercía sobre la autoridad civil, sobre las familias y sobre toda la sociedad. Llamaban al instituto casa de prostitución y a los catedráticos y discípulos, *herejes y libertinos*.

Los padres de familia rehusaban mandar a sus hijos a aquel establecimiento y los pocos alumnos que concurríamos a las cátedras éramos mal vistos y excomulgados por la inmensa mayoría ignorante y fanática de aquella desgraciada sociedad. Muchos de mis compañeros desertaron, espantados del poderoso enemigo que nos perseguía. Unos cuantos nomás quedamos sosteniendo aquella casa con nuestra diaria concurrencia a las cátedras.

En 1829 se anunció una próxima invasión de los españoles por el Istmo de Tehuantepec y todos los estudiantes del instituto ocurrimos a alistarnos en la milicia cívica, habiéndoseme nombrado teniente de una de las compañías que se organizaron para defender la independencia nacional.

En 1830 me encargué en clase de sustituto de la cátedra de Física con una dotación de 30 pesos con los que tuve para auxiliarme en mis gastos. En 1831 concluí mi curso de Jurisprudencia y pasé a la práctica al bufete del Lic. don Tiburcio Cañas. En el mismo año fue nombrado regidor del ayuntamiento de la capital, por elección popular, y presidí el acto de Física que mi discípulo don Francisco Rincón dedicó al cuerpo académico del Colegio Seminario.

En el año de 1832 se inició una revolución contra la administración del presidente de la República don Anastasio Bustamante, que cayó a fines del mismo año con el Partido Escocés que lo sostenía. En principios de 1833 fui electo diputado al Congreso del estado. Con motivo de la Ley de Expulsión de Españoles dada por el *Congreso General*, el obispo de Oaxaca, don Manuel Isidoro Pérez, no obstante de que estaba exceptuado de esta pena, rehusó continuar en su diócesis y se fue para España. Como no quedaba ya ningún obispo en la República, porque los pocos que había se habían marchado también al extranjero, no era fácil recibir las órdenes sagradas y sólo podían conseguirse yendo a La Habana o a Nueva Orleans, para lo que era indispensable contar con recursos suficientes, de que yo carecía. Esta circunstancia fue para mí sumamente favorable porque mi padrino, conociendo mi imposibilidad para ordenarme sacerdote, me permitió que siguiera la carrera del foro. Desde entonces seguí ya subsistiendo con mis propios recursos.

En el mismo año fui nombrado ayudante del comandante general don Isidro Reyes, que defendió la plaza contra las fuerzas del Gral. Canalizo, pronunciado por el Plan de Religión y Fueros iniciado por el coronel don



El niño Benito Juárez
encontró en fray
Antonio Salanueva a un
verdadero protector y
mentor

Ignacio Escalada en Morelia. Desde esa época el partido clérico-militar se lanzó descaradamente a sostener a mano armada y por medio de los motines sus fueros, sus abusos y todas sus pretensiones antisociales. Lo que dio pretexto a este motín de las clases privilegiadas fue el primer paso que el Partido Liberal dio entonces en el camino de la Reforma, derogando las leyes injustas que imponían coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos y para el pago de los diezmos.

En enero de 1834 me presenté a examen de Jurisprudencia Práctica ante la Corte de Justicia del estado y fui aprobado, expidiéndoseme el título de abogado. A los pocos días la Legislatura me nombró magistrado interino de la misma Corte de Justicia, cuyo encargo desempeñé poco tiempo. Aunque el pronunciamiento de Escalada secundado por Arista, Durán y Canalizo fue sofocado en el año anterior, sus promovedores siguieron trabajando y al fin lograron en este año destruir la administración de don Valentín Gómez Farías, a la que contribuyeron muchos de los mismos partidarios de aquella administración porque, comprendiendo mal los principios de libertad, como dije antes, marchaban sin brújula y eran conducidos fácilmente al rumbo que los empujaban sus ambiciones, sus intereses o sus rencores. Cayó por consiguiente la administración pública de Oaxaca en que yo servía y fui confinado a la ciudad de Tehuacán sin otro motivo que el de haber servido con honradez y lealtad en los puestos que se me encomendaron.

Revocada la orden de mi confinamiento volví a Oaxaca y me dediqué al ejercicio de mi profesión. Se hallaba todavía el clero en pleno goce de sus fueros y prerrogativas y su alianza estrecha con el poder civil le daba una influencia casi omnipotente. El fuero que lo sustraía de la jurisdicción de los tribunales comunes le servía de escudo contra la ley y de salvoconducto para entregarse impunemente a todos los excesos y a todas las injusticias. Los aranceles de los derechos parroquiales eran letra muerta. El pago de las obviaciones se regulaba según la voluntad codiciosa de los curas. Había sin embargo algunos eclesiásticos probos y honrados que se limitaban a cobrar lo justo y sin sacrificar a los fieles; pero eran muy raros estos hombres verdaderamente evangélicos, cuyo ejemplo lejos de retraer de sus abusos a los malos, era motivo para que los censurasen diciéndoles que mal enseñaban a los pueblos y echaban a perder los curatos. Entretanto, los ciudadanos gemían en la opresión y en la miseria, porque el fruto de su trabajo, su tiempo y su servicio personal, todo estaba consagrado a satisfacer la insaciable codicia de sus llamados pastores. Si ocurrían a pedir justicia muy raras veces se les oía y comúnmente recibían por única contestación el desprecio, o la prisión. Yo he sido testigo y víctima de una de estas injusticias. Los vecinos del pueblo de Loxicha ocurrieron a mí para que elevase sus quejas e hiciese valer sus derechos ante el tribunal eclesiástico contra su cura que les exigía las obviaciones y servicios personales sin sujetarse a los aranceles. Convencido de la justicia de sus quejas por la relación que de ellas me hicieron y por los documentos que me mostraron, me presenté al *Tribunal o Provisorato*, como se le llamaba. Sin duda por mi carácter de diputado y porque entonces regía en el estado una administración liberal, pues esto pasaba a principios del año de 1834, fue atendida mi solicitud y se dio orden al cura para que se presentara a contestar los cargos que se le hacían, previniéndosele que no volviera a la parroquia hasta que no terminase el juicio que contra él se promovía; pero desgraciadamente a los pocos meses cayó aquella administración, como he dicho antes, y el clero, que había trabajado por el cambio, volvió, con más audacia y sin menos miramientos a la sociedad y a su propio decoro, a ejercer su funesta influencia en favor de sus intereses bastardos.

El juez eclesiástico, sin que terminara el juicio que yo había promovido contra el cura de Loxicha, sin respetar sus propias decisiones y sin audiencia de los quejosos, dispuso de plano que el acusado volviera a su curato. Luego que aquel llegó al pueblo de Loxicha mandó prender a todos los que habían representado contra él y, de acuerdo con el prefecto y con el juez del Partido, los puso en la cárcel con prohibición de que hablaran con nadie. Obtuvo órdenes de las autoridades de la capital para que fuesen aprehendidos y reducidos a prisión los vecinos del citado pueblo que fueron a la ciudad a verme, o a buscar otro abogado que los patrocinara. Me hallaba yo entonces, a fines de 1834, sustituyendo la cátedra de Derecho Canónico en el instituto y, no pudiendo ver con indiferencia la injusticia que se cometía contra mis infelices clientes, pedí permiso al director para ausentarme unos días y marché para el pueblo de Miahuatlán, donde se hallaban los presos, con el objeto de obtener su libertad. Luego que llegué a dicho pueblo me presenté al juez don Manuel María Feraud, quien me recibió bien y me permitió hablar con los presos. Enseguida le supliqué me informase el estado que

tenía la causa de los supuestos reos y del motivo de su prisión; me contestó que nada podía decirme porque la causa era reservada; le insté que me leyese el auto de bien preso, que no era reservado y que debía haberse proveído ya, por haber transcurrido el término que la ley exigía para dictarse. Tampoco accedió a mi pedido, lo que me obligó ya a indicarle que presentaría un recurso al día siguiente para que se sirviese darme su respuesta por escrito a fin de promover después lo que a la defensa de mis patrocinados conviniera en justicia.

El día siguiente presenté mi recurso, como lo había ofrecido; pero ya el juez estaba enteramente cambiado, me recibió con suma seriedad y me exigió el poder con que yo gestionaba por los reos; y habiéndole contestado que siendo abogado conocido y hablando en defensa de reos pobres, no necesitaba yo de poder en forma, me previno que me abstuviese de hablar y que volviese a la tarde para rendir mi declaración preparatoria en la causa que me iba a abrir para juzgarme como vago.

Como el cura estaba ya en el pueblo y el prefecto obraba por su influencia, temí mayores trope-lías y regresé a la ciudad con la resolución de acusar al juez ante la *Corte de Justicia*, como lo hice; pero no se me atendió porque en aquel tribunal estaba también representado el clero. Quedaban pues cerradas las puertas de la justicia para aquellos infelices que gemían en la prisión, sin haber cometido ningún delito, y sólo por haberse quejado contra las vejaciones de un cura. Implacable éste en sus venganzas, como lo son generalmente los sectarios de alguna religión, no se conformó con los triunfos que obtuvo en los tribunales sino que quiso perseguirme y humillarme de un modo directo, y para conseguirlo hizo firmar al juez Feraud un exhorto, que remitió al juez de la capital, para que procediese a mi aprehensión y me remitiese con segura custodia al pueblo de Miahuatlán, expresando por única causa de este procedimiento que estaba yo en el pueblo de Loxicha sublevando a los vecinos contra las autoridades ¡y estaba yo en la ciudad distante cincuenta leguas del pueblo de Loxicha donde jamás había ido!

El juez de la capital que obraba también de acuerdo con el cura, no obstante de que el exhorto no estaba requisitado conforme a las leyes, pasó a mi casa a la medianoche y me condujo a la cárcel sin darme más razón que la de que tenía orden de mandarme preso a Miahuatlán. También fue conducido a la prisión el licenciado don José Inés Sandoval, a quien los presos habían solicitado para que los defendiese.

Era tan notoria la falsedad del delito que se me imputaba y tan clara la injusticia que se ejercía contra mí, que creí como cosa segura que el *Tribunal Superior*, a quien ocurri quejándome de tan infame tropelía, me mandaría inmediatamente poner en libertad; pero me equivoqué, pues hasta al cabo de nueve días se me exarceló bajo de fianza, y jamás se dio curso a mis quejas y acusaciones contra los jueces que me habían atropellado.

Estos golpes que sufrí y que veía sufrir casi diariamente a todos los desvalidos que se quejaban contra las arbitrariedades de las clases privilegiadas en consorcio con la autoridad civil me demostraron de bulto que la sociedad jamás sería feliz con la existencia de aquéllas y de su alianza con los poderes públicos, y me afirmaron en mi propósito de trabajar constantemente para destruir el poder funesto de las clases privilegiadas. Así lo hice en la parte que pude y así lo haría el Partido Liberal; pero por desgracia de la humanidad, el remedio que entonces se procuraba aplicar no curaba el mal de raíz, pues aunque repetidas veces se lograba derrocar la administración retrógrada reemplazándola con otra liberal, el cambio era sólo de personas y quedaban subsistentes en las leyes y en las constituciones los fueros eclesiástico y militar, la intolerancia religiosa, la religión de Estado y la posesión en que estaba el clero de cuantiosos bienes de que abusaba, fomentando los motines para cimentar su funesto poderío. Así fue que apenas se establecía una administración liberal, cuando a los pocos meses era derrocada y perseguidos sus partidarios.

Desde el año de 1839 hasta el de 40 estuve dedicado exclusivamente al ejercicio de mi profesión. En el año de 1841, la Corte de Justicia me nombró *juez de Primera Instancia* del ramo civil y de Hacienda de la capital del estado.

El 31 de julio de 1843 me casé con doña Margarita Maza, hija de don Antonio Maza y de doña Petra Parada. En 1844, el gobernador del Estado, Gral. don Antonio León, me nombró *secretario del despacho* del Gobierno y a la vez fui electo vocal suplente de la Asamblea Departamental. A los pocos meses se procedía a la renovación de los magistrados del Tribunal Superior del Estado, llamado entonces Departamento porque regía la forma central en la nación, y fui nombrado fiscal segundo del mismo.

En el año de 1845 se hicieron elecciones de diputados a la *Asamblea Departamental* y yo aparecí como uno de tantos candidatos que se proponían en el público. Los electores se fijaron en mí y resulté electo por unanimidad de sus sufragios. En principios de 1846 fue disuelta la *Asamblea Departamental* a consecuencia de la sedición militar, acaudillada por el general Paredes, que teniendo orden del presidente don José Joaquín de Herrera para marchar a la frontera, amagada por el ejército americano, se pronunció en la hacienda del Peñasco del Estado de San Luis Potosí y contramarchó para la capital de la República a posesionarse del gobierno, como lo hizo, entregándose completamente a la dirección del Partido Monárquico Conservador. El Partido Liberal no se dio por vencido. Auxiliado por el Partido Santanista trabajó activamente hasta que logró destruir la administración retrógrada de Paredes, encargándose provisionalmente de la presidencia de la República el Gral. don Mariano Salas.

En Oaxaca fue secundado el movimiento contra Paredes por el Gral. don Juan Bautista Díaz; se nombró una Junta Legislativa y un *Poder Ejecutivo* compuesto de tres personas que fueron nombradas por una *Junta de Notables*. La elección recayó en don Luis Fernández del Campo, don José Simeón Arteaga y en mí, y entramos desde luego a desempeñar este encargo con que se nos honró. Dada cuenta al gobierno general de este arreglo, resolvió que cesase la *Junta Legislativa* Legislativa y que sólo don José Simeón Arteaga quedara encargado del *Poder Ejecutivo del Estado*.

Yo debí volver a la Fiscalía del Tribunal que era mi puesto legal, pero el gobernador Arteaga lo disolvió para reorganizarlo con otras personas, y en consecuencia procedió a su renovación nombrándome presidente o regente, como entonces se llamaba al que presidía el *Tribunal de Justicia del Estado*.

El gobierno general convocó a la nación para que eligiese sus representantes con amplios poderes para reformar la Constitución de 1824 y yo fui uno de los nombrados por Oaxaca, habiendo marchado para la capital de la República a desempeñar mi nuevo encargo a principios de diciembre del mismo año de 46. En esta vez estaba ya invadida la República por fuerzas de los Estados Unidos del Norte: el gobierno carecía de fondos suficientes para hacer la defensa y era preciso que el Congreso le facilitara los medios de adquirirlos. El diputado por Oaxaca don Tiburcio Cañas hizo iniciativa para que se facultara al gobierno para hipotecar parte de los bienes que administraba el clero a fin de facilitarse recursos para la guerra. La proposición fue admitida y pasada a una comisión especial, a que yo pertenezco, con recomendación de que fuese despachada de preferencia.

En 10 de enero de 1847 se presentó el dictamen respectivo, consultándose la adopción de la medida que se puso inmediatamente a discusión. El debate fue sumamente largo y acalorado, porque el partido moderado, que contaba en la Cámara con una grande mayoría, hizo una fuerte oposición al proyecto. A las dos de la mañana del día 11 se aprobó, sin embargo, el dictamen en lo general; pero al discutirse en lo particular, la oposición estuvo presentando multitud de adiciones a cada uno de sus artículos, con la mira antipatriótica de que aun cuando saliese aprobado el decreto, tuviese tantas trabas que no diese el resultado que el Congreso se proponía. A las 10 de la mañana terminó la discusión con la aprobación de la ley, que, por las razones expresadas, no salió con la amplitud que se deseaba.

Desde entonces el clero, los moderados y los conservadores redoblaron sus trabajos para destruir la ley y para quitar de la presidencia de la República a don Valentín Gómez Farías, a quien consideraban como jefe del Partido Liberal. En pocos días lograron realizar sus deseos, sublevando una parte de la guarnición de la [plaza] en los momentos en que nuestras tropas se batían en defensa de la independencia nacional en la frontera del norte y en la plaza de Veracruz. Este motín que se llamó de los *Polkos* fue visto con indignación por la mayoría de la República, y considerando los sediciosos que no era posible el buen éxito de su plan por medio de las armas, recurrieron a la seducción y lograron atraerse al Gral. Santa Anna que se hallaba a la cabeza del ejército, que fue a batir al enemigo en *La Angostura* y a quien el Partido Liberal acababa de nombrar presidente de la República contra los votos del Partido Moderado y Conservador; pero Santa Anna, inconsecuente como siempre, abandonó a los suyos y vino a México violentamente a dar el triunfo a los rebeldes.

Los pronunciados fueron a recibir a su protector a la Villa de Guadalupe, llevando sus pechos adornados con escapularios y reliquias de santos como defensores de la religión y de los fueros.

Don Valentín Gómez Farías fue destituido de la vicepresidencia de la República y los diputados liberales fueron hostilizados, negándoseles la retribución que la ley les concedía para poder subsistir en la capital. Los diputados por Oaxaca no podíamos recibir ningún auxilio de nuestro estado porque, habiéndose secundado en él el pronunciamiento de los *Polkos*, fueron destruidas las autoridades legítimas y sustituidas por las que pusieron los sublevados, y como de hecho el Congreso ya no tenía sesiones por falta de número, resolví volver a mi casa para dedicarme al ejercicio de mi profesión.

En agosto del mismo año llegué a Oaxaca. Los liberales, aunque perseguidos, trabajaban con actividad para restablecer el orden legal, y como para ello los autorizaba la ley, pues existía un decreto que expidió el *Congreso General* a moción mía y de mis demás compañeros de la diputación de Oaxaca, reprobando el motín verificado en este estado y desconociendo a las autoridades establecidas por los revoltosos, no vacilé en ayudar del modo que me fue posible a los que trabajaban por el cumplimiento de la ley, que ha sido siempre mi espada y mi escudo.

El día 23 de noviembre logramos realizar con buen éxito un movimiento contra las autoridades intrusas. Se encargó del gobierno el presidente de la *Corte de Justicia*, Lic. don Marcos Pérez; se reunió la Legislatura que me nombró gobernador interino del estado.

El día 29 del mismo mes me encargué del poder que ejercí interinamente hasta el día 12 de agosto de 1848 en que se renovaron los poderes del estado. Fui reelecto para el segundo periodo constitucional, que concluyó en agosto de 1852 en que entregué el mando al gobernador interino don Ignacio Mejía. En el año de 1850 murió mi hija Guadalupe a la edad de dos años, y aunque la ley que prohibía el enterramiento de los cadáveres en los templos exceptuaba a la familia del gobernador del estado, no quise hacer uso de esta gracia y yo mismo llevé el cadáver de mi hija al cementerio de San Miguel, que está situado a extramuros de la ciudad, para dar ejemplo de obediencia a la ley que las preocupaciones nulificaban con perjuicio de la salubridad pública. Desde entonces con este ejemplo y con la energía que usé para evitar los entierros en las iglesias quedó establecida definitivamente la práctica de sepultarse los cadáveres fuera de la población en Oaxaca.

Luego que en 1852 dejé de ser gobernador del estado, se me nombró director del Instituto de Ciencias y Artes y a la vez catedrático de Derecho Civil. En esos días había ya estallado el motín llamado Revolución de Jalisco, contra el orden constitucional existente y en favor del partido retrógrado. Aunque yo no ejercía ya mando ninguno en el estado, fui sin embargo perseguido no sólo por los revoltosos que se apoderaron de la administración pública, sino aun por los mismos que habían sido mis correligionarios y que bajo mi administración había yo colocado en algunos puestos de importancia. Ambiciosos vulgares que se hacían lugar entre los vencedores, sacrificando al hombre que durante su gobierno sólo cuidó de cumplir su deber sin causarles mal ninguno. No tenían principios fijos ni la conciencia de su propia dignidad, y por eso procuraban siempre arrimarse al vencedor, aunque para ello tuvieran que hacer el papel de verdugos. Yo me resigné a mi suerte sin exhalar una queja, sin cometer una acción humillante.

El día 25 de mayo de 1853 volví del pueblo de Ixtlán adonde fui a promover una diligencia judicial en ejercicio de mi profesión. El día 27 del mismo mes fui a la villa de Etlá, distante cuatro leguas de la ciudad, a producir una información de testigos a favor del pueblo de Teococuilco, y estando en esta operación, como a las doce del día llegó un piquete de tropa armada a aprehenderme y a las dos horas se me entregó mi pasaporte con la orden en que se me confinaba a la villa de Jalapa del Estado de Veracruz. El día 28 salí escoltado por una fuerza de caballería con don Manuel Ruiz y don Francisco Rincón, que iban igualmente confinados a otros puntos fuera del estado. El día 4 de junio llegué a Tehuacán, en donde se retiró la escolta. Desde ahí dirigí una representación contra la orden injusta que en mi contra se dictó. El día 25 llegué a Jalapa, punto final de mi destino.

En esta villa permanecí 75 días, pero el gobierno del Gral. Santa Anna no me perdió de vista ni me dejó vivir en paz, pues a los pocos días de mi llegada ahí recibí una orden para ir a Jonacatepeque del Estado de México, dándose por motivo de esta variación el que yo había ido a Jalapa desobedeciendo la orden del gobierno que me destinaba al citado Jonacatepeque. Sólo era esto un pretexto para mortificarme porque el pasaporte y orden que se me entregaron en Oaxaca decían terminantemente que Jalapa era el punto de mi confinamiento. Lo representé así y no tuve contestación alguna. Se hacía conmigo lo que el lobo de la fábula

hacía con el cordero cuando le decía que le enturbiaba su agua. Ya me disponía a marchar para Jonacatepeque cuando recibí otra orden para ir al castillo de Perote. Aún no había salido de Jalapa para este último punto cuando se me previno que fuera a Huamantla del Estado de Puebla, para donde emprendí mi marcha el día 12 de septiembre; pero tuve necesidad de pasar por Puebla para conseguir algunos recursos con qué poder subsistir en Huamantla, donde no me era fácil adquirirlos. Logrado mi objeto dispuse mi viaje para el día 19; mas a las diez de la noche de la víspera de mi marcha fui aprehendido por don José Santa Anna, hijo de don Antonio, y conducido al cuartel de San José, donde permanecí incomunicado hasta el día siguiente que se me sacó escoltado e incomunicado para el castillo de San Juan de Ulúa, donde llegué el día 29. El capitán don José Isasi fue el comandante de la escolta que me condujo desde Puebla hasta Veracruz. Seguí incomunicado en el castillo hasta el día 5 de octubre a las once de la mañana en que el gobernador del castillo, don Joaquín Rodal, me intimó la orden de destierro para Europa, entregándome el pasaporte respectivo. Me hallaba yo enfermo en esta vez y le contesté al gobernador que cumpliría la orden que se me comunicaba luego que estuviese aliviado; pero se manifestó inexorable diciéndome que tenía orden de hacerme embarcar en el paquete inglés Avon que debía salir del puerto a las dos de la tarde de aquel mismo día; y sin esperar otra respuesta, él mismo recogió mi equipaje y me condujo al buque. Hasta entonces cesó la incomunicación en que había yo estado desde la noche del 12 de septiembre.

El día 9 llegué a La Habana, donde por permiso que obtuve del capitán general Cañedo permanecí hasta el día 18 de diciembre que partí para Nueva Orleans, donde llegué el día 29 del mismo mes.

Viví en esta ciudad hasta el 20 de junio de 1855 en que salí para Acapulco a prestar mis servicios en la compañía que los generales don Juan Álvarez y don Ignacio Comonfort dirigían contra el poder tiránico de don Antonio López de Santa Anna. Hice el viaje por La Habana y el istmo de Panamá, y llegué al puerto de Acapulco a fines del mes de julio. Lo que me determinó a tomar esta resolución fue la orden que dio Santa Anna de que los desterrados no podrían volver a la República sin prestar previamente la protesta de sumisión y obediencia al poder tiránico que ejercía en el país. Luego que esta orden llegó a mi noticia, hablé a varios de mis compañeros de destierro y dirigí a los que se hallaban fuera de la ciudad una carta que debe existir entre mis papeles, en borrador, invitándolos para que volviéramos a la patria, no mediante la condición humillante que se nos imponía, sino a tomar parte en la revolución que ya se operaba contra el tirano para establecer un gobierno que hiciera feliz a la nación por los medios de la justicia, la libertad y la igualdad. Obtuve el acuerdo de ellos, habiendo sido los principales: don Guadalupe Montenegro, don José Dolores Zetina, don Manuel Cepeda Peraza, don Esteban Calderón, don Melchor Ocampo, don Ponciano Arriaga y don José María Mata. Todos se fueron para la frontera de Tamaulipas y yo marché para Acapulco.

Me hallaba yo en este punto cuando en el mes de agosto llegó la noticia de que Santa Anna había abandonado el poder yéndose fuera de la República, y que en la capital se había secundado el Plan de Ayutla, encargándose de la presidencia el general don Martín Carrera. El entusiasmo que causó esta noticia no daba lugar a la reflexión. Se tenía a la vista el acta del pronunciamiento y no se cuidaba de examinar sus términos ni los antecedentes de sus autores para conocer sus tendencias, sus fines y las consecuencias de su plan. No se trataba más que de solemnizar el suceso, aprobarlo y reproducir por la prensa el plan proclamado, escribiéndose un artículo que lo encomiase. El redactor del periódico que ahí se publicaba me encargó de este trabajo. Sin embargo, yo llamé la atención del Sr. don Diego Álvarez, manifestándole que si debía celebrarse la fuga de Santa Anna como un hecho que desconcertaba a los opresores, facilitándose así el triunfo de la revolución, de ninguna manera debía aprobarse el plan proclamado en México ni reconocerse al presidente que se había nombrado, porque el Plan de Ayutla no autorizaba a la Junta que se formó en la capital para nombrar presidente de la República y porque, siendo los autores del movimiento los mismos generales y personas que pocas horas antes servían a Santa Anna persiguiendo a los sostenedores del Plan de Ayutla, era claro que viéndose perdidos por la fuga de su jefe se habían resuelto a entrar en la revolución para falsearla, salvar sus empleos y conseguir la impunidad de sus crímenes, aprovechándose así de los sacrificios de los patriotas que se habían lanzado a la lucha para librar a su patria de la tiranía clérico-militar que encabezaba don Antonio López de Santa Anna. El Sr. don Diego Álvarez estuvo enteramente de acuerdo con mi opinión, y con su anuencia pasé a la imprenta en la madrugada del día siguiente a revisar el artículo que ya se estaba imprimiendo y en que se

encomiaba, como legítimo, el plan de la capital. El Sr. Gral. don Juan Álvarez, que se hallaba en Texca, donde tenía su cuartel general, conoció perfectamente la tendencia del movimiento de México: desaprobó el plan luego que lo vio y dio sus órdenes para reunir sus fuerzas a fin de marchar a la capital a consumar la revolución que él mismo había iniciado.

A los pocos días llegó a Texca don Ignacio Campuzano, comisionado de don Martín Carrera, con el objeto de persuadir al señor Álvarez de la legitimidad de la presidencia de Carrera y de la conveniencia de que lo reconocieran todos los jefes de la revolución con sus fuerzas. En la junta que se reunió para oír al comisionado y a que yo asistí por favor del Sr. Álvarez, se combatió de una manera razonada y enérgica la pretensión de Campuzano en términos de que él mismo se convenció de la impertinencia de su misión y ya no volvió a dar cuenta del resultado de ella a su comitente. Enseguida marchó el Gral. Álvarez con sus tropas con dirección a México. En Chilpancingo se presentaron otros dos comisionados de don Martín Carrera con el mismo objeto que Campuzano, trayendo algunas comunicaciones del Gral. Carrera. Se les oyó también en una junta a que yo asistí y, como eran patriotas de buena fe, quedaron igualmente convencidos de que era insostenible la presidencia de Carrera por haberse establecido contra el voto nacional, contrariándose el tenor expreso del plan político y social de la revolución. A moción mía se acordó que en carta particular se dijese al Gral. Carrera que no insistiese en su pretensión de retener el mando para cuyo ejercicio carecía de títulos legítimos como se lo manifestarían sus comisionados. Regresaron éstos con esta carta y don Martín Carrera tuvo el buen juicio de retirarse a la vida privada, quedando de comandante militar de la Ciudad de México uno de los generales que firmaron el acta del pronunciamiento de la capital pocos días después de la fuga del Gral. Santa Anna. Los comisionados que mandó a Chilpancingo don Martín Carrera fueron don Isidro Olvera y el padre del Sr. don Francisco Zarco.

Continuó su marcha el Sr. Álvarez para Iguala, donde expidió un Manifiesto a la Nación y comenzó a poner en práctica las prevenciones del plan de la revolución, a cuyo efecto nombró un consejo compuesto de un representante por cada uno de los estados de la República. Yo fui nombrado representante por el Estado de Oaxaca. Este consejo se instaló en Cuernavaca y procedió desde luego a elegir presidente de la República, resultando electo por mayoría de sufragios el ciudadano Gral. Juan Álvarez, quien tomó posesión inmediatamente de su encargo. Enseguida formó su gabinete, nombrando para ministro de Relaciones Interiores y Exteriores al ciudadano Melchor Ocampo, para ministro de Guerra al ciudadano Ignacio Comonfort, para ministro de Hacienda al ciudadano Guillermo Prieto y para ministro de Justicia e Instrucción Pública a mí. Inmediatamente se expidió la convocatoria para la elección de diputados que constituyeran a la nación.

Como el pensamiento de la revolución era constituir al país sobre las bases sólidas de libertad e igualdad y restablecer la independencia del poder civil, se juzgó indispensable excluir al clero de la representación nacional, porque una dolorosa experiencia había demostrado que los clérigos, por ignorancia o por malicia, se creían en los Congresos representantes sólo de su clase y contrariaban toda medida que tendiese a corregir sus abusos y a favorecer los derechos del común de los mexicanos. En aquellas circunstancias era preciso privar al clero del voto pasivo, adoptándose este contraprinipio en bien de la sociedad, a condición de que una vez que se diese la Constitución y quedase sancionada la reforma, los clérigos quedasen expeditos, al igual de los demás ciudadanos, para disfrutar del voto pasivo en las elecciones populares.

En aquellos días recibí una comunicación de las autoridades de Oaxaca en que se me participaba el nombramiento que don Martín Carrera había hecho en mí de gobernador de aquel estado y se me invitaba para que marchara a recibirme del mando; mas como el Gral. Carrera carecía de misión legítima para hacer este nombramiento, contesté que no podía aceptarlo, mientras no fuese hecho por autoridad competente. Se trasladó el gobierno unos días a la ciudad de Tlalpan y después a la capital, donde quedó instalado definitivamente. El Sr. Álvarez fue bien recibido por el pueblo y por las personas notables que estaban afiliadas en el partido progresista, pero las clases privilegiadas, los conservadores y el círculo de los moderados que lo odiaban, porque no pertenecía a la clase alta de la sociedad, como ellos decían, y porque rígido republicano y hombre honrado no transigía con sus vicios y con sus abusos, comenzaron desde luego a hacerle una guerra sistemática y obstinada, criticándole hasta sus costumbres privadas y sencillas en anécdotas ridículas e indecentes para desconceptuarlo. El hecho que voy a referir dará a conocer la clase de intriga que se puso en juego en aquellos días para desprestigiar al Sr. Álvarez.

Una compañía dramática le dedicó una función en el *Teatro Nacional* Sus enemigos recurrieron al arbitrio pueril y peregrino de coligarse para no concurrir a la función y aun comprometieron algunas familias de las llamadas decentes para que no asistieran. Como los moderados querían apoderarse de la situación y no tenían otro hombre más a propósito por su debilidad de carácter para satisfacer sus pretensiones que el Gral. Comonfort, se rodearon de él, halagando su amor propio y su ambición con hacerle entender que era el único digno de ejercer el mando supremo por los méritos que había contraído en la revolución y porque era bien recibido por las clases altas de la sociedad. Aquel hombre poco cauto cayó en la red, entrando hasta en las pequeñas intrigas que se fraguaban contra su protector el Gral. Álvarez, a quien no quiso acompañar en la función de teatro referida. He creído conveniente entrar en estos pormenores porque sirven para explicar la corta duración del Sr. Álvarez en la presidencia y la manera casi intempestiva de su abdicación.

Mientras llegaban los sucesos que debían precipitar la retirada del Sr. Álvarez y la elevación del Sr. Comonfort a la presidencia de la República, yo me ocupé en trabajar la *Ley de Administración de Justicia*. Triunfante la revolución era preciso hacer efectivas las promesas reformando las leyes que consagraban los abusos del poder despótico que acababa de desaparecer. Las leyes anteriores sobre administración de justicia adolecían de ese defecto porque establecían tribunales especiales para las clases privilegiadas, haciendo permanente en la sociedad la desigualdad que ofendía la justicia, manteniendo en constante agitación al cuerpo social. No sólo en este ramo, sino en todos los que formaban la administración pública, debía ponerse la mano porque la revolución era social.

Se necesitaba un trabajo más extenso para que la obra saliese perfecta en lo posible, y para ello era indispensable proponer, discutir y acordar en el seno del gabinete un plan general, lo que no era posible porque desde la separación del Sr. Ocampo estaba incompleto el gabinete y el Sr. Comonfort, a quien se consideraba como jefe de él, no estaba conforme con las tendencias y fines de la revolución. Además, la administración del Sr. Álvarez era combatida tenazmente, poniéndosele obstáculos de toda especie para desconceptuarla y obligar a su jefe a abandonar el poder. Era, pues, muy difícil hacer algo útil en semejantes circunstancias y ésta es la causa de que las reformas que consigné en la ley de justicia fueran incompletas, limitándome sólo a extinguir el fuero eclesiástico en el ramo civil y dejándolo subsistente en materia criminal, a reserva de dictar más adelante la medida conveniente sobre este particular. A los militares sólo se les dejó el fuero en los delitos y faltas puramente militares. Extinguí igualmente todos los demás tribunales especiales, devolviendo a los comunes el conocimiento de los negocios de que aquéllos estaban encargados.

Concluido mi proyecto de ley en cuyo trabajo me auxiliaron los jóvenes oaxaqueños Lic. Manuel Dublán y don Ignacio Mariscal, lo presenté al Sr. presidente don Juan Álvarez que le dio su aprobación y mandó que se publicara como Ley General sobre Administración de Justicia. Autorizada por mí se publicó en 23 de noviembre de 1855.

Imperfecta, como era esta ley, se recibió con grande entusiasmo por el Partido Progresista; fue la chispa que produjo el incendio de la Reforma que más adelante consumió el carcomido edificio de los abusos y preocupaciones; fue en fin el cartel de desafío que se arrojó a las clases privilegiadas y que el Gral. Comonfort y todos los demás, que por falta de convicciones en los principios de la revolución o por conveniencias personales querían detener el curso de aquélla, transigiendo con las exigencias del pasado, fueron obligados a sostener arrastrados a su pesar por el brazo omnipotente de la opinión pública. Sin embargo, los privilegiados redoblaron sus trabajos para separar del mando al Gral. Álvarez, con la esperanza de que don Ignacio Comonfort los ampararía en sus pretensiones. Lograron atraerse a don Manuel Doblado, que se pronunció en Guanajuato por el antiguo Plan de Religión y Fueros. Los moderados, en vez de unirse al gobierno para destruir al nuevo cabecilla de los retrógrados, le hicieron entender al Sr. Álvarez que él era la causa de aquel motín porque la opinión pública lo rechazaba como gobernante, y como el ministro de la Guerra que debiera haber sido su principal apoyo le hablaba también en ese sentido, tomó la patriótica resolución de entregar el mando al citado don Ignacio Comonfort en clase de sustituto, no obstante de que contaba aún con una fuerte división con que sostenerse en el poder; pero el Sr. Álvarez es patriota sincero y desinteresado y no quiso que por su causa se encendiera otra vez la guerra civil en su patria.

El guerrerense Juan Álvarez, antiguo insurgente y veterano defensor de la patria durante la intervención norteamericana, encabezó la revuelta liberal de Ayutla en la que Juárez y otros liberales jugaron un destacado papel



Luego que terminó la administración del Sr. Álvarez, con la separación de este jefe y con la renuncia de los que éramos sus ministros, el nuevo presidente organizó su gabinete nombrando, como era natural, para sus ministros tres personas del círculo moderado. En honor de la verdad y de la justicia, debe decirse que en este círculo había no pocos hombres que sólo por sus simpatías al Gral. Comonfort o porque creían de buena fe que este jefe era capaz de hacer el bien a su país, estaban unidos a él y eran calificados como moderados; pero en realidad eran partidarios decididos de la revolución progresista, de lo que han dado pruebas irrefragables después, defendiendo con inteligencia y valor los principios más avanzados del progreso y de la libertad, así como también había muchos que aparecían en el *Partido Liberal* como los más acérrimos defensores de los principios de la revolución, pero que después han cometido las más vergonzosas defecciones, pasándose a las filas de los retrógrados y de los traidores a la patria. Es que unos y otros estaban mal definidos y se habían equivocado en la elección de sus puestos.

La nueva administración en vista de la aceptación general que tuvo la ley del 23 de noviembre se vio en la necesidad de sostenerla y llevarla a efecto. Se me invitó para que siguiera prestando mis servicios yendo a Oaxaca a restablecer el orden legal subvertido por las autoridades y guarnición que habían servido en la administración del Gral. Santa Anna, que para falsear la revolución habían secundado el plan del Gral. Carrera y que por último se habían pronunciado contra la Ley sobre Administración de Justicia que yo había publicado. Tanto por el interés que yo tenía en la subsistencia de esta ley como porque una autoridad legítima me llamaba a su servicio, acepté sin vacilación el encargo que se me daba, y a fines de diciembre salí de México con una corta fuerza que se puso a mis órdenes. Al tocar los límites del Estado los disidentes depusieron toda actitud hostil, ofreciendo reconocer mi autoridad.

El día 10 de enero de 1856 llegué a la capital de Oaxaca y desde luego me encargué del mando que el Gral. don José María García me entregó sin resistencia de ninguna clase.

Comencé mi administración levantando y organizando la *guardia nacional* y disolviendo la tropa permanente que ahí había quedado porque aquella clase de fuerza, viciada con los repetidos motines en que jefes ambiciosos y desmoralizados, como el Gral. Santa Anna, la habían obligado a tomar parte, no daba ninguna garantía de estricta obediencia a la autoridad y a la ley, y su existencia era una constante amenaza a la libertad y al orden público. Me propuse conservar la paz del Estado con sólo mi autoridad de gobernador para presentar una prueba de bulto de que no eran necesarias las *comandancias generales*, cuya extinción había solicitado el estado años atrás, porque la experiencia había demostrado que eran no sólo inútiles sino perjudiciales. En efecto, un comandante general con el mando exclusivo de la fuerza armada e independiente de la autoridad local era una entidad que nulificaba completamente la soberanía del Estado, porque a los gobernadores no les era posible tener una fuerza suficiente para hacer cumplir sus resoluciones. Eran llamados gobernadores de estados libres, *soberanos e independientes*, tenían sólo el nombre, siendo en realidad unos pupilos de los *comandantes generales*. Esta organización viciosa de la administración pública fue una de las causas de los motines militares, que con tanta frecuencia se repitieron durante el imperio de la Constitución de 1824.

Sin embargo, como existían aún las leyes que sancionaban semejante *institución* y el gobierno del Sr. Comonfort, a pesar de la facultad que le daba la revolución no se atrevía a derogarlas, dispuso que en el Estado de Oaxaca continuaran y que yo como gobernador me encargase también de la *comandancia general*, que acepté sólo porque no fuese otro jefe a complicar la situación con sus exigencias, pues tenía la conciencia de que el gobierno del estado, o sea la autoridad civil, podía despachar y dirigir este ramo como cualesquiera otros de la administración pública; pero cuidé de recomendar muy especialmente a los diputados por el estado al *Congreso Constituyente* de que trabajaran con particular empeño para que en la nueva *Constitución de la República* quedasen extinguidas las comandancias generales.

Como en esta época no se había dado todavía la nueva *Constitución*, el gobierno del Sr. Comonfort conforme al plan de Ayutla ejercía un poder central y omnívoto que toleraban apenas los pueblos por la esperanza que tenían de que la representación nacional les devolvería pronto su soberanía por medio de una *Constitución* basada sobre los principios democráticos que la última revolución había proclamado. El espíritu de libertad que reinaba entonces y que se avivaba con el recuerdo de la opresión reciente del despotismo de

Santa Anna hacía sumamente difícil la situación del gobierno para cimentar el orden público, porque necesitaba usar de suma prudencia en sus disposiciones para reprimir las tentativas de los descontentos, sin herir la susceptibilidad de los estados con medidas que atacasen o restringiesen demasiado su libertad. Sin embargo, el Sr. Comonfort expidió un estatuto orgánico que centralizaba de tal modo la administración pública que sometía al cuidado inmediato del poder general hasta los ramos de simple policía de las municipalidades. Esto causó una alarma general en los estados.

Las autoridades de Oaxaca representaron contra aquella medida pidiendo que se suspendieran sus efectos. No se dio una resolución categórica a la exposición, pero de hecho no rigió en el estado el estatuto que se le quería imponer y el gobierno tuvo la prudencia de no insistir en su cumplimiento.

En este año entró al Ministerio de Hacienda el Sr. don Miguel Lerdo de Tejada, que presentó al Sr. Comonfort la ley sobre desamortización de los bienes que administraba el clero, y aunque esta ley le dejaba el goce de los productos de dichos bienes, y sólo le quitaba el trabajo de administrarlos, no se conformó con ella: resistió su cumplimiento y trabajó en persuadir al pueblo que era herética y atacaba a la religión, lo que de pronto retrajo a muchos de los mismos liberales de usar de los derechos que la misma ley les concedía para adquirir a censo redimible los capitales que el clero se negaba a reconocer con las condiciones que la autoridad le exigía.

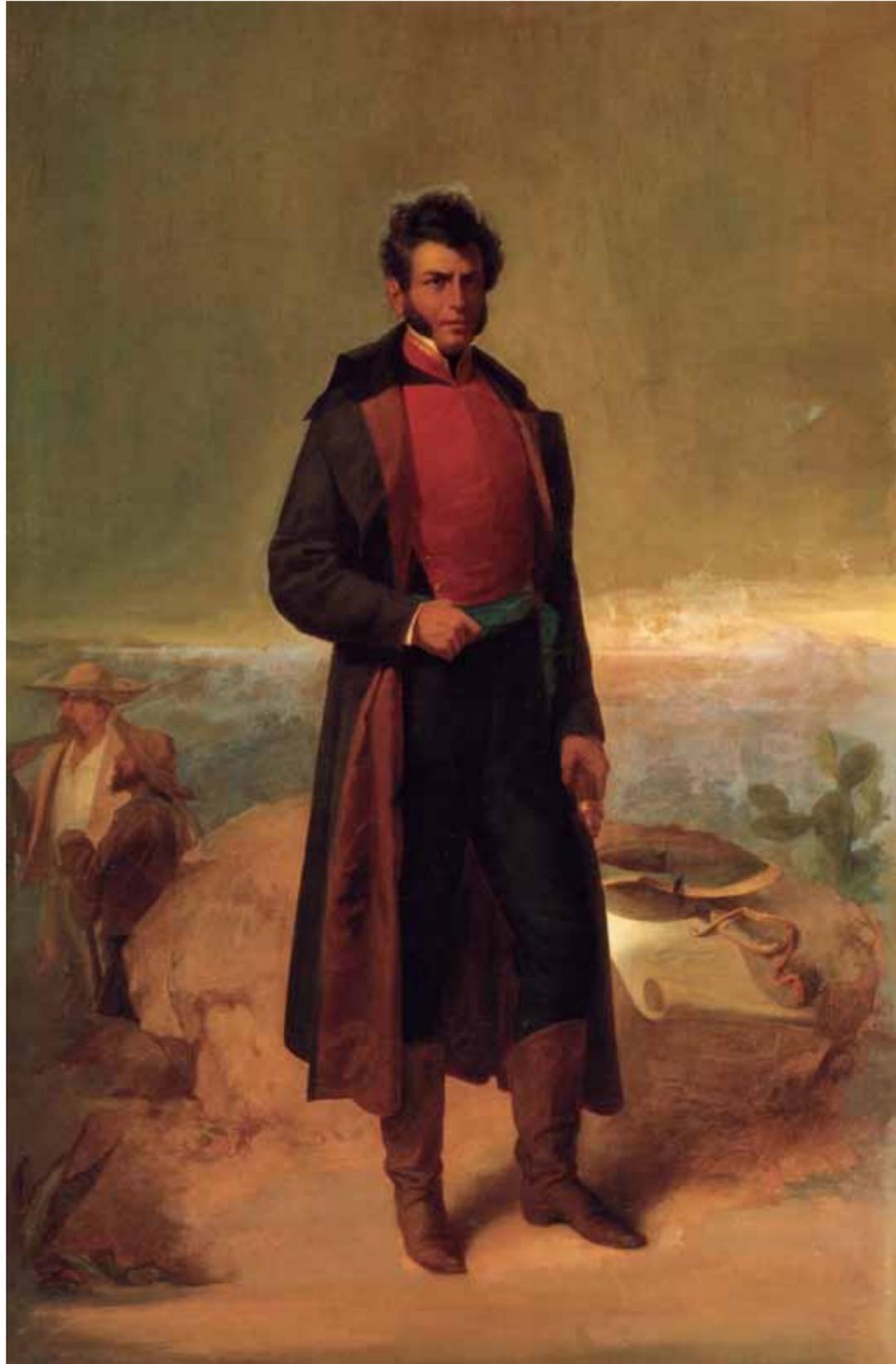
Entonces creí de mi deber hacer cumplir la ley no sólo con medidas del resorte de la autoridad, sino con el ejemplo para alentar a los que por un escrúpulo infundado se retraían de usar del beneficio que les concedía la ley. Pedí la adjudicación de un capital de 3 800 pesos, si mal no recuerdo, que reconocía a una casa situada en la calle de Coronel, de la ciudad de Oaxaca. El deseo de hacer efectiva esta reforma, y no la mira de especular, me guió para hacer esta operación. Había capitales de más consideración en que pude practicarla, pero no era éste mi objeto.

En 1857 se publicó la Constitución política de la nación y desde luego me apresuré a ponerla en práctica, principalmente en lo relativo a la organización del estado. Era mi opinión que los estados se constituyesen sin pérdida de tiempo, porque temía que por algunos principios de libertad y de progreso que se habían consignado en la *Constitución general* estallase o formase pronto un motín en la capital de la República que disolviese a los poderes supremos de la nación; era conveniente que los estados se encontrasen ya organizados para contrariarlo, destruirlo y restablecer las autoridades legítimas que la *Constitución* había establecido. La mayoría de los estados comprendió la necesidad de su pronta organización y procedió a realizarla conforme a las bases fijadas en la *Carta fundamental* de la República. Oaxaca dio su *Constitución* particular, que puso en práctica desde luego y mediante ella fui electo *gobernador constitucional* por medio de elección directa que hicieron los pueblos.

Era costumbre autorizada por ley, en aquel estado lo mismo que en los demás de la República, que cuando tomaba posesión el gobernador, éste concurría con todas las demás autoridades al *Te Deum* que se cantaba en la catedral, a cuya puerta principal salían a recibirlo los canónigos; pero en esta vez ya el clero hacía una guerra abierta a la autoridad civil, y muy especialmente a mí por la *Ley de Administración de Justicia* que expedí el 23 de noviembre de 1855, y consideraba a los gobernantes como herejes y *excomulgados*.

Los canónigos de Oaxaca aprovecharon el incidente de mi posición para promover un escándalo. Proyectaron cerrar las puertas de la iglesia para no recibirme con la siniestra mira de comprometerme a usar de la fuerza, mandando abrir las puertas con la policía armada y a aprehender a los canónigos para que mi administración se inaugurase con un acto de violencia o con un motín si el pueblo a quien debían presentarse los aprehendidos como mártires tomaba parte en su defensa. Los avisos repetidos que tuve de esta trama que se urdía y el hecho de que la iglesia estaba cerrada, contra lo acostumbrado en casos semejantes, siendo ya la hora de la asistencia, me confirmaron la verdad de lo que pasaba. Aunque contaba yo con fuerzas suficientes para hacerme respetar procediendo contra los sediciosos y la ley aún vigente sobre ceremonial de posesión de los gobernadores me autorizaban para obrar de esta manera, resolví, sin embargo, omitir la asistencia al *Te Deum*, no por temor a los canónigos, sino por la convicción que tenía de que los gobernantes de la sociedad civil no deben asistir como tales a ninguna ceremonia eclesiástica, si bien como hombres pueden ir a los templos a practicar los actos de devoción que su religión les dicte.

Los gobiernos civiles no deben tener religión porque, siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna. Este suceso fue para mí muy plausible para reformar la mala costumbre que había de que los gobernantes asistiesen hasta a las procesiones y aun a las profesiones de monjas, perdiendo el tiempo que debían emplear en trabajos útiles a la sociedad. Además, consideré que no debiendo ejercer ninguna función eclesiástica ni gobernar a nombre de la Iglesia, sino del pueblo que me había elegido, mi autoridad quedaba íntegra y perfecta, con sólo la protesta que hice ante los representantes del estado de cumplir fielmente mi deber. De este modo evité el escándalo que se proyectó y desde entonces cesó en Oaxaca la mala costumbre de que las autoridades civiles asistiesen a las funciones eclesiásticas. A propósito de malas costumbres había otras que sólo servían para satisfacer la vanidad y la ostentación de los gobernantes, como la de tener guardias de fuerza armada en sus casas y la de llevar en las funciones públicas sombreros de una forma especial. Desde que tuve el carácter de gobernador abolí esta costumbre usando de sombrero y traje del común de los ciudadanos y viviendo en mi casa sin guardia de soldados y sin aparato de ninguna especie, porque tengo la persuasión de que la respetabilidad del gobernante le viene de la ley y de su recto proceder y no de trajes ni de aparatos militares propios sólo para los reyes de teatro. Tengo el gusto de que los gobernantes de Oaxaca han seguido mi ejemplo.



Vicente Guerrero, héroe de la Independencia

EN HONOR DEL GENERAL VICENTE GUERRERO

Esta propuesta, suscrita por Juárez y otros dos diputados locales, es uno de los primeros escritos políticos de don Benito y lo posiciona, al defender la memoria del recientemente sacrificado Vicente Guerrero, en las filas del partido popular federalista.

JUÁREZ, BANUET Y MIMIAGA HONRAN LA MEMORIA DE VICENTE GUERRERO

(Tomado de Tamayo, vol. 1, cap. III, pp. 43-44)

Proposición hecha por los ciudadanos Banuet, Juárez y Mimiaga en la Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado, en la sesión del día 16 de febrero del año de 1833.

HONORABLE CÁMARA:

Los que suscribimos tenemos el honor de poner a la deliberación de esta H. Cámara el proyecto de decreto con que quisiéramos que se honrara el estado de Oaxaca por quien representamos, y a quien por lo mismo le deseamos todo el engrandecimiento que sea posible. Las razones que nos han obligado a gestionar de esta manera como son tan obvias y tan del agrado de todos los oaxaqueños, y que por lo mismo, y porque queremos tener la complacencia de publicar nuestros conceptos cuanto nos sea dable, las reservamos para el día de la discusión, suponiendo cuerdamente será mucha la concurrencia como que se va a tratar de honrar a la memoria del padre de los mexicanos, víctima desgraciada del tirano más bárbaro que se viera en el mundo.

PROYECTO DE DECRETO

- Art. 1o. El estado libre independiente y soberano de Oaxaca declara que los restos de la ilustre víctima de la villa de Cuilapan [Vicente Guerrero] le pertenecen en propiedad.
- Art. 2o. La expresada villa se denomina en lo sucesivo Ciudad de GuerreroTitlán.
- Art. 3o. Se invita a la señora doña Guadalupe Hernández viuda de Guerrero para que visite el sepulcro del héroe en el concepto de que su viaje tanto de venida como de retorno lo hará a expensas del estado, para lo que se autoriza plenamente al Poder Ejecutivo.
- Art. 4o. Se declara ciudadano oaxaqueño al señor don Mariano Riva Palacio, hijo político del finado general.

Oaxaca, febrero 16 de 1833

Benito Juárez, Francisco Banuet, Joaquín Mimiaga

LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EL MÁS FELIZ Y GRATO RECUERDO

Benito Juárez hace un elogioso discurso de la revolución de Independencia y del padre Hidalgo, en el que se muestra cómo se estaba construyendo el discurso nacionalista del partido liberal, a la vez que señala los problemas más candentes de la situación en ese momento.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL LIC. D. BENITO JUÁREZ EN LA CIUDAD DE OAXACA

(Tomado de *Tamayo*, vol.1, cap. IV, pp. 479-484)

CONCIUDADANOS

El día 16 de septiembre de 1810 es para nosotros del más feliz y grato recuerdo. En él rayó la aurora de nuestra preciosa libertad. En él recibió el león castellano una herida mortal, que más adelante lo obligó a soltar la presa. En él la Providencia divina fijó al monarca español el hasta aquí de su poder, dando al pueblo azteca un nuevo Moisés que lo había de salvar del cautiverio. En él los mexicanos volvieron del letargo profundo en que yacían y se resolvieron a vengar el honor ultrajado de su patria.

Justo es, pues, que celebremos este día de tanta ventura; pero es también justo que tributemos homenajes de gratitud al hombre ilustre que lo marcó con una empresa tan difícil como atrevida.

Él no es ciertamente un soberano que preside una reunión de potentados y con cuyos auxilios cuente para la campaña. No es un capitán educado en la escuela de la guerra. Él es un sacerdote humilde del clero mexicano. Es un virtuoso párroco del pueblo de Dolores; lo diré de una vez: es el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla. Sí, éste es el dichoso mortal que el cielo destinó para humillar en México la tiranía española. Éste es el que osó ensayar entre nosotros aquella máxima respetable de que el pueblo que quiere ser libre lo será. Éste es el que enseñó a los reyes que su poder es demasiado débil cuando gobiernan contra la voluntad de los pueblos. Éste es el que enseñó también a los pueblos que un acto de resolución es bastante para hacer temblar al despotismo, a pesar de su fausto y de su poder. Y éste es, por último, el que nos trazó la senda que debemos seguir para no consentir jamás tiranos en nuestra patria.

Catón, por no sufrir el yugo de César opresor, elige la muerte y termina sus días a los filos de su propia espada. Bruto aborrece la tiranía de Tarquino, pero le es necesaria la violación de Lucrecia para pronunciar su total exterminio. Guillermo Tell sacude el yugo austriaco hasta que la crueldad de Gesler extirpa los ojos de un viejo desvalido. Pero Hidalgo no sacrifica inútilmente su existencia como Catón, ni necesita de los hechos sangrientos y nefarios que estimularon el patriotismo de Bruto ni de Tell. Su alma es de temple más delicado, su amor patrio es más acendrado y la sola consideración de que es esclava su patria lo determina a romper sus cadenas. Sin más soldados que unos cuantos indígenas, sin más armas que hondas, hoces y palos, da en el

*El cura Miguel Hidalgo
convoca a sus feligreses
del pueblo de Dolores
la madrugada en
que inició la guerra
de independencia de
México*



pueblo de Dolores el grito siempre glorioso de ¡Independencia o muerte! ¡Oh suceso mil veces venturoso! ¡Oh sol de 16 de septiembre de 1810! Tú, que en 60 lustros habías alumbrado nuestra ignominiosa servidumbre, esclareces ya nuestra dignidad y tus lucientes rayos surcan ya la frente de un republicano que ha jurado vengar nuestra afrenta. Su voz, lo mismo que el rayo eléctrico, hierde momentáneamente a los mexicanos, y éstos, como el náufrago que divisa el puerto de salvamento, como el viajero que en las abrasadas arenas del desierto percibe el agua que ha de apagar la sed que lo devora, vuelven a alistarse en las banderas del nuevo caudillo. Éste los guía al combate, desafía todos los peligros. En distintas batallas triunfa de sus diestros enemigos, y si bien es verdad que la fortuna lo abandona, no por eso desmaya.

Convencido de la justicia de su causa, recibe la muerte con la serenidad de los héroes, dejando ya comenzada la obra de nuestra regeneración política, obra que selló con su sangre y que por sí sola inmortalizará su nombre sin el auxilio del mármol ni del bronce. Voló a la inmortalidad dejando a sus contemporáneos y a su posteridad el cuidado de perfeccionar aquélla. Pero, ¡oh desgracia!, sus votos no han tenido cabal cumplimiento. Su patria, destrozada por la funesta guerra civil, presenta todavía el aspecto de un campo de batalla. El edificio está levantado, es verdad, pero no se ha podido consolidar. Es necesario que los operarios imiten la actividad del primero y que no hagan uso de materiales del antiguo edificio. Más claro: para que la obra de la independencia que nos dejó encomendada el héroe de Dolores reciba su más perfecta consolidación, necesitamos de dos cosas: primera, imitar la resolución noble de Hidalgo para trabajar en bien de la patria; y, segunda, desechar de nuestro sistema político las máximas antisociales con que España nos gobernó y educó por tantos años.

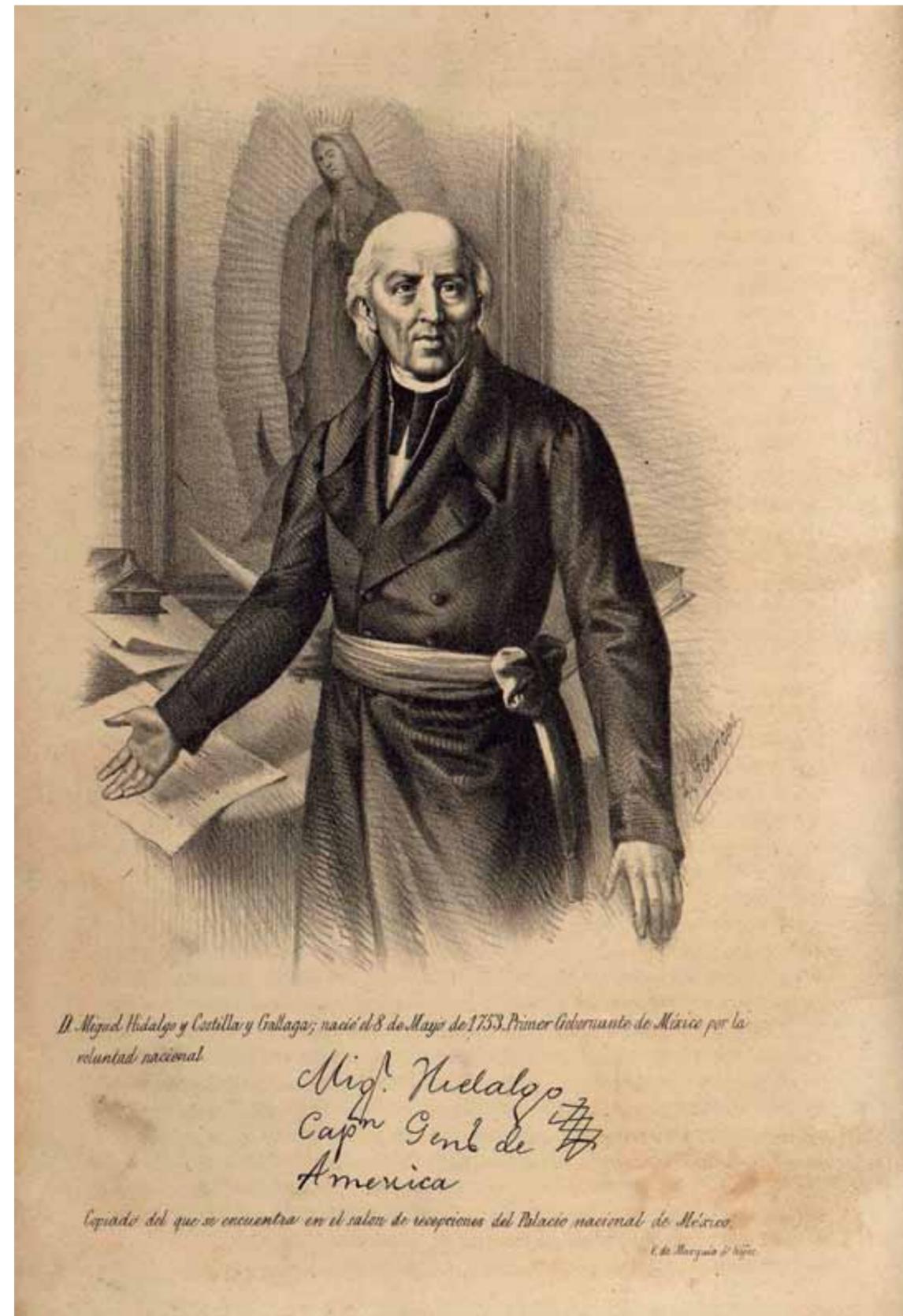
He aquí, compatriotas, las dos proposiciones que me propongo demostrar. Pero antes debo advertir que al hablar en esta vez de la nación española no me propongo zaherirla. No es mi intento renovar heridas que deben cicatrizar con el bálsamo saludable de un patriotismo ilustrado.

Hablo de España conquistadora y no de España amiga de la justicia. Sólo recuerdo sus pasados extravíos para deducir de ellos consecuencias saludables a mi patria, pues, por lo demás, yo respeto a esa nación que, tributando a la moderna civilización, ha adoptado en su administración pública las doctrinas de una política justa y liberal, ha confesado ya la justicia de nuestra causa y ha reconocido nuestra nacionalidad. Hecha esta salvedad que exige la justicia y decoro nacional, paso ya a ocuparme de mi primera proposición, si tenéis la bondad de escucharme, y para no fastidiar vuestra atención, procuraré desarrollar mis ideas con toda la brevedad que me sea posible.

El egoísta, lo mismo que el esclavo, no tiene patria ni honor. Amigo de su bien privado y ciego tributario de sus propias pasiones, no atiende al bien de los demás. Ve las leyes conculcadas, la inocencia perseguida, la libertad ultrajada por el más fiero despotismo; ve el suelo patrio profanado por la osada planta de un injusto invasor, sin embargo, el insensato dice: nada me importa, yo no he de remediar al mundo; ve sacrificar a sus hermanos al furor de una cruel tiranía, con la misma indiferencia que la oveja mira al lobo que desuella al rebaño.

Cuando hombres de esta clase se multiplican, la patria está próxima a su ruina. La dignidad, la opulencia y la gloria que le adquirieron sus mejores hijos desaparecen como el humo al soplo pestífero del egoísmo. Presto, la sociedad se convierte en un conjunto de esclavos que reciben el yugo del primero que los conquista.

Aquella antigua Grecia que se cubrió de gloria triunfando de las legiones numerosas del soberbio Jerjes, después se cubrió de ignominia sucumbiendo a las inferiores fuerzas de Filipo; porque en una época sus hijos estaban animados del amor de su patria y en la otra sólo buscaban sus mejoras personales. Roma, que en los bellos días de su república se había hecho la señora del universo y el modelo del valor y de las demás virtudes sociales, se vio después humillada a los pies de sus emperadores y al fin destrozada por las armas de la barbarie; porque entonces cada cual de sus hijos procuraba sus propias comodidades y cada cual se abandonaba a la más vergonzosa apatía. México, poblada de mil naciones guerreras y por la misma naturaleza defendida, recibió la ley de un puñado de aventureros porque los viles tlaxcaltecas prefirieron una rastrera venganza al honor nacional y prestaron su funesta alianza al invasor de Castilla, quien también los subyugó en premio de su perfidia y egoísmo criminal. España, a pesar de la distancia de su metrópoli, nos dominó desde entonces porque el patriotismo mexicano quedó sepultado con el cuerpo de Cuauhtémoc, y ya nadie pensó sino en sí mismo y cada uno se contentó con besar humilde la mano que lo oprimía.



Don Miguel Hidalgo y Costilla, el "Padre de la Patria"

Si en aquel periodo de funesta memoria nuestros antepasados hubieran tenido desprendimiento, si hubieran sacrificado su aparente reposo, sus engañosas comodidades y su misma vida al bien de la nación, nuestra esclavitud no hubiera sido tan prolongada, tiempo ha que hubiera variado nuestra condición y ya no lucharíamos hoy con las viciosas costumbres de nuestros conquistadores. Pero el egoísmo causó nuestra desgracia, causó la de los griegos y de los romanos y causará la de aquellas sociedades donde reine este vicio fatal.

Si, pues, no queremos ser el juguete de otras naciones, si queremos que el bien nacional se consolide, huyamos del egoísmo y de la apatía; castigemos con el desprecio a aquellos hombres que cuando se trata de los intereses de la patria, y cuando ella reclama el socorro de sus hijos, se escudan con la ridícula frase de yo no pertenecí a unos ni a otros. Si el despotismo tiene aliados y si la patria tiene enemigos feroces, lo son precisamente estos seres degradados e insensibles que semejantes a los brutos sólo atienden al pasto que los alimenta. Purguemos a nuestra sociedad de esta raza perniciosa que le roe las entrañas y, lejos de imitar su conducta criminal, resolvámonos como Hidalgo a trabajar, no para saciar una ruin venganza, no para vivir en la opulencia a costa de la sangre de los pueblos, sino para hacer la felicidad y la gloria de la patria.

Bien sabéis, conciudadanos, que España subyugó a México con el derecho del más fuerte. Su imperio fundado sobre la injusticia no podía sostenerlo sino también con la injusticia. Para retener lo ajeno, a presencia del mismo dueño, debía valerse de todos los medios reprobados por la moral y la razón. Así lo hizo, en efecto: descuidó de la educación de los mexicanos y les cerró las puertas de las ciencias para hacerles olvidar completamente sus derechos. Les inculcó las doctrinas de una ciega obediencia para obligarlos a reconocer la esclavitud como el primero de sus deberes. Crio clases con intereses distintos, y con una suma, aunque pequeña, del poder arbitrario, para que, creyéndose éstas de una raza superior, oprimiesen a su vez y formasen una de las gradas de su maléfico trono. Les prohibió toda comunicación con las naciones extrañas, cerrando los puertos al comercio y fomentando un odio criminal contra el extranjero, a quien hacía aparecer como enemigo de Dios y de los hombres. Estableció la inmoral y vergonzosa pena de azotes, a fin de acostumbrarlos a perder el pudor, que es el baluarte más firme de la dignidad en el hombre. Para empobrecerlos, puso fuertes tributos que exigió con el más inflexible rigor. Mezcló la política con la religión para revestir a sus máximas de una veneración que sólo a Dios es debida. Sistemó la intolerancia y el fanatismo, y cualquiera que osaba reclamar sus derechos o atacar los abusos del poder con las armas de una razón ilustrada recibía el cadalso o la hoguera por única satisfacción a sus reclamos. Tal es la conducta que observó España para dominarnos: aislar, corromper, intimidar y dividir. Estas fueron las máximas de su política cruel. ¿Y cuál fue el resultado de todo esto? Nuestra miseria, nuestro embrutecimiento, nuestra degradación y nuestra esclavitud por 300 años.

Pero hay más: la estúpida pobreza en que yacen los indios, nuestros hermanos, las pesadas contribuciones que gravitan sobre de ellos todavía, el abandono lamentable a que se halla reducida su educación primaria. Por otra parte, la intolerancia política por la que se persigue y se aborrece al hombre, porque haciendo uso de su razón piensa de éste o del otro modo. El menosprecio de las artes y de las ciencias. El aborrecimiento al trabajo y el amor a los vicios y a la holgazanería. El deseo de vivir de los destinos públicos y a costa de los sudores del pueblo. En fin, la protección que se dispensa al hombre inepto y prostituido, y la persecución innoble que se declara al ciudadano honrado que, conociendo la dignidad de su ser, no se doblega a los caprichos de otro hombre. Todos estos defectos son todavía las reliquias del gobierno colonial, son los resabios de su política mezquina y miserable, son los verdaderos obstáculos de nuestra felicidad y son los gérmenes positivos de nuestras disensiones intestinas.

Si, pues, tan funestos males han producido esas máximas inicuas, la razón, la prudencia y la propia conveniencia nos aconsejan huir de ellas como de una fuente venenosa y desecharlas de nuestro sistema social. España las adoptó porque al fin era conquistadora y se propuso oprimir y sojuzgar una colonia de esclavos.

Pero nosotros que formamos una nación libre y soberana, nosotros que hemos adoptado la forma del gobierno republicano, nosotros que no somos señores de vasallos degradados, debemos proteger al hombre, librándolo de los tributos que lo agobian y que menoscaban el sustento de sus hijos; debemos seguir las reglas de una política ilustrada y justa; debemos remover todos los obstáculos que impiden el libre ejercicio de sus derechos; debemos premiar la virtud y el merecimiento donde quiera que se encuentre, y despreciar a aquellos hombres

que, careciendo de méritos personales, intentan asaltar los puestos públicos por la adulación, por la bajeza, por la vil superchería y por la infamia; debemos respetar al ministro del santuario que predica la moral pura del Evangelio y que, hermanándola con la política, cual otro Hidalgo, siembra en nuestra juventud las semillas del patriotismo, de la libertad y de las demás virtudes; debemos tributar nuestro reconocimiento al militar que se ha cubierto de honrosas heridas peleando por la independencia y la libertad nacional; debemos, en fin, proteger la ilustración de todas [las] clases, teniendo presente que sólo los tiranos que gobiernan en las tinieblas, y los que viven de los abusos y de la ignorancia de los hombres, son los que temen y aborrecen el progreso de las luces.

Arreglando nuestra conducta a estos principios seremos entonces [en verdad] independientes de las armas de Castilla y también de sus añejas y perniciosas costumbres. Entonces no habrá sido estéril el sacrificio que de su vida hiciera el hombre singular cuyas heroicas hazañas hoy recordamos. Entonces nuestra libertad no será para nosotros un vano nombre ni una red que se tiende al pueblo para sacrificarlo. Entonces nos temerán nuestros enemigos y nos respetarán nuestros vecinos. Entonces la paz y la concordia reinarán entre nosotros y nuestra patria llegará a ser la tierra clásica del honor, de la moderación y de la justicia; y entonces, finalmente, el árbol santo de la libertad echará raíces muy profundas y a la sombra de sus frondosas ramas descansarán felices nuestros hijos y nos colmarán de eternas bendiciones.

Dije.

Oaxaca, septiembre 16 de 1840

AÚN ES TIEMPO DE SALVAR A LA PATRIA

Al tomar posesión como gobernador interino del Estado, en el contexto de la derrota frente al invasor estadounidense, Juárez declara ante las honorables Cámaras que su prioridad será la salvación de la patria.

DISCURSO PRONUNCIADO ANTE LAS HONORABLES CÁMARAS
POR EL SEÑOR BENITO JUÁREZ, DESPUÉS DE HABER PRESTADO
JURAMENTO COMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA

(Tomado de Tamayo, vol. 1, cap. IV, pp. 504-506)

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

El juramento que acabo de prestar es la garantía que por ley debo ofrecer de que corresponderé con lealtad a la confianza que me habéis dispensado, nombrándome gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es un deber de los ciudadanos prestar sus servicios, por insignificantes que éstos sean, cuando la patria los llama en algún puesto público. Sin embargo, yo he dudado si debería admitir el difícil encargo con que me habéis honrado, porque veo entre mis compatriotas multitud de ciudadanos ilustres que por sus servicios y capacidades pueden llevar dignamente las riendas del gobierno. En otra época que no fuera de transición y de prueba, como la presente, yo habría rehusado el distinguido honor con que me veo abrumado, aun cuando apareciera marcado con la nota de egoísta. Pero hoy que el poder no tiene los atractivos ni los encantos que tanto lisonjean el amor propio en días de calma y de bienandanza, hoy que las fuentes del erario se ven agotadas y relajados los resortes de la obediencia y de la moral por consecuencia de nuestras revueltas intestinas; hoy, en fin, que el injusto invasor ocupa la capital de la República y amaga con la conquista completa de nuestro territorio, la primera magistratura del estado no es más que un puesto avanzado de inminente peligro y una pesada carga que sólo produce desvelos, fatigas y sinsabores.

En tal concepto, yo no he debido vacilar, y me veis aquí, señores, pronto a arrostrar con todas las consecuencias que ofrece el destino, cuyo fiel desempeño os he prometido ante Dios y los hombres.

El ejército invasor, con el general Scott a la cabeza, entrando al corazón de la joven y moribunda nación mexicana el 14 de septiembre de 1847



Sabéis, señores, cuán débiles son mis fuerzas, cuán cortas mis luces, pero cuento con vuestra cooperación, cuento con el apoyo del pueblo oaxaqueño, y con tan poderosos auxilios yo me prometo que marcharemos venciendo las resistencias que una ingrata situación nos ofrece.

Afortunadamente, no una facción, no el favoritismo, no la intriga, sino la voluntad libre y espontánea de los escogidos del pueblo me ha colocado en este puesto. No haya, pues, temor de que en mi gobierno se oprima a una clase o a una parcialidad de mis conciudadanos. No; el bien procomunal, el bienestar de todos los oaxaqueños, serán los objetos preferentes que ocupen mi atención.

Tenemos una Carta fundamental donde están consignados los derechos y los deberes de los gobernantes y de los gobernados. Esa Carta, pues, será mi único norte, y su exacta observancia y el cumplimiento de las leyes que emanen de los legítimos representantes del pueblo merecerán mi exclusiva dedicación. La virtud y el merecimiento serán buscados, y los ciudadanos honrados y pacíficos encontrarán siempre en mi administración el apoyo más firme, la más sólida garantía de sus derechos. Libre, y para mí muy sagrado, el derecho de pensar, mis compatriotas no serán molestados por sus opiniones manifestadas de palabra o por escrito. Yo las respetaré y haré que se respeten. En fin, con dulzura y con moderación procuraré que todos cumplan con sus deberes; pero el que traspasare la línea que le trazan las leyes, el que atentare contra el derecho ajeno, el que turbare la paz de la sociedad, ese sufrirá, yo os lo protesto, señores, todo el rigor de las leyes. En este punto seré inexorable, porque sólo así podrá restablecerse la moral y sólo así las autoridades recobrarán su perdido prestigio. Ved aquí, señores, trazada la conducta que me propongo seguir en mi administración.

SEÑORES:

Somos llamados a presenciar las angustias de la patria en los momentos terribles de su agonía. Ella reclama nuestro socorro; hagamos los últimos esfuerzos, aún es tiempo de que la salvemos. Pero si por uno de los decretos incomprensibles de la divina Providencia estuviere determinado que ella desaparezca de la lista de las naciones libres, trabajemos de manera que, al perecer bajo de sus ruinas, dejemos a la posteridad gratos recuerdos que honren nuestra memoria.

Dije.

Benito Juárez

Oaxaca, octubre 29 de 1847



*Aún ante la derrota
inminente a manos
del ejército invasor,
el pueblo mexicano
defendió con gran
heroísmo la entrada a la
Ciudad de México en la
Garita de Belén*



Alegoría que representa a la Constitución mexicana de 1857

MODERNIZAR LA LEGISLACIÓN DE OAXACA

En comunicación al regente de la Corte de Justicia local, el gobernador Juárez expone la urgencia de modernizar la legislación del estado y presenta una propuesta de reforma del Código Civil.

PROMUEVE LA PREPARACIÓN DE UN PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA

(Tomado de Tamayo, vol.1, cap. IV, pp. 527-528)

SEÑOR REGENTE EXCMO. DE LA CORTE DE JUSTICIA, LIC. LOPE SANGERMÁN:

No habiéndose dado una disposición general que declare cuáles de las leyes que estuvieron rigiendo en el estado en la primera época del sistema federal continúan vigentes y cuáles no, se hace indispensable dirigir iniciativas al soberano Congreso en las próximas sesiones, sobre aquellas cuya necesidad y utilidad son notorias; y al efecto, este gobierno prepara las que en su concepto exigen esa declaración. Es una de ellas la que es conocida con el nombre de Código Civil, pero como no obstante de que éste contiene disposiciones que, aunque son intrínsecamente buenas, muchas de ellas, consideradas con relación a las costumbres y circunstancias peculiares del país no pueden llevarse a debido efecto sin causar algunos perjuicios, como ya lo demostró la experiencia, es conveniente y aun necesario que al declararse su restablecimiento se supriman algunos artículos y se agreguen otros que hagan más fácil su observancia y aplicación a los casos ocurrentes. Para proponer esta reforma en la iniciativa que deba dirigir al Cuerpo Legislativo, desconfío mucho de mis propias luces y necesito valerme de los trabajos de personas que como vuestra señoría [V. S.] poseen profundos conocimientos del derecho y una práctica grande no sólo de nuestras costumbres sino de las dificultades que en su ejecución presentó el repetido código en el tiempo que estuvo vigente. En tal concepto y descansando en el notorio patriotismo de V. S., he determinado comisionarlo para que por sí, o asociándose con las personas que tenga a bien, se sirva formar un proyecto de decreto en que al proponerse el restablecimiento del Código Civil del estado se consulten las reformas que deban hacerse para su más fácil aplicación en la práctica.

Tengo la honra de ofrecer a V. S. con este motivo mi aprecio y consideración.
Dios y Libertad.

Oaxaca, abril 5 de 1848.

Benito Juárez.

DISTINTIVO GLORIOSO A LOS DEFENSORES PATRIÓTICOS

El gobernador Juárez elogia el patriotismo y la entrega de los militares oaxaqueños que contribuyeron a la defensa de la patria en la desastrosa guerra recién terminada. Este discurso es muestra del compromiso del gobernador de Oaxaca con la nación mexicana.

DISCURSO PRONUNCIADO POR JUÁREZ EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ESCUDOS DE HONOR A LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA NACIONAL DE OAXACA QUE COMBATIERON EN EL MOLINO DEL REY A LAS ÓRDENES DEL GRAL. ANTONIO DE LEÓN

(Tomado de Tamayo, vol.1, cap. IV, pp. 530-531)

VALIENTES MILITARES:

El Estado de Oaxaca, cuyas armas habéis hecho brillar el día 8 de septiembre de 1847 defendiendo la independencia nacional en el Molino del Rey, os consagra este escudo de honor, brillante testimonio de vuestro valor y digna recompensa de vuestros servicios. Recibidlo, mis amigos, y portadlo con notable orgullo, porque no es el presente funesto de la guerra civil ni una recompensa decretada por el favor, sino un bello tributo de la justicia y un timbre glorioso que habéis conquistado en el campo del honor, sosteniendo los sagrados derechos de la patria. Defensores de la patria: estáis ya condecorados con la insignia gloriosa del patriotismo, de la lealtad y del valor. Yo os felicito y felicito a la patria porque, cuando en esta época desgraciada muchos de sus hijos se han cubierto de ignominia por haber esquivado el combate, vosotros aparecéis con un distintivo glorioso por haber hecho frente a las fuerzas numerosas del invasor, sosteniendo el honor de la República, el brillo de nuestras armas y el buen nombre del soldado oaxaqueño, que no sabe retroceder delante del enemigo.

SOLDADOS:

¡Viva la patria que abriga tan buenos hijos! ¡Viva la independencia de México! ¡Viva la Guardia Nacional! ¡Viva el Batallón Guerrero!

Molino del Rey fue el último bastión en donde el Ejército mexicano tenía alguna posibilidad de detener a los invasores norteamericanos

Oaxaca, abril 19 de 1848

[Benito Juárez]



MÉXICO DEBE SER REGIDO POR EL SISTEMA REPUBLICANO REPRESENTATIVO, POPULAR, FEDERAL

El gobernador del estado hace un sereno informe de gobierno, explicando los principios que lo han guiado, los problemas que se han enfrentado y los que aún restan por resolver para asegurar la paz y la legalidad.

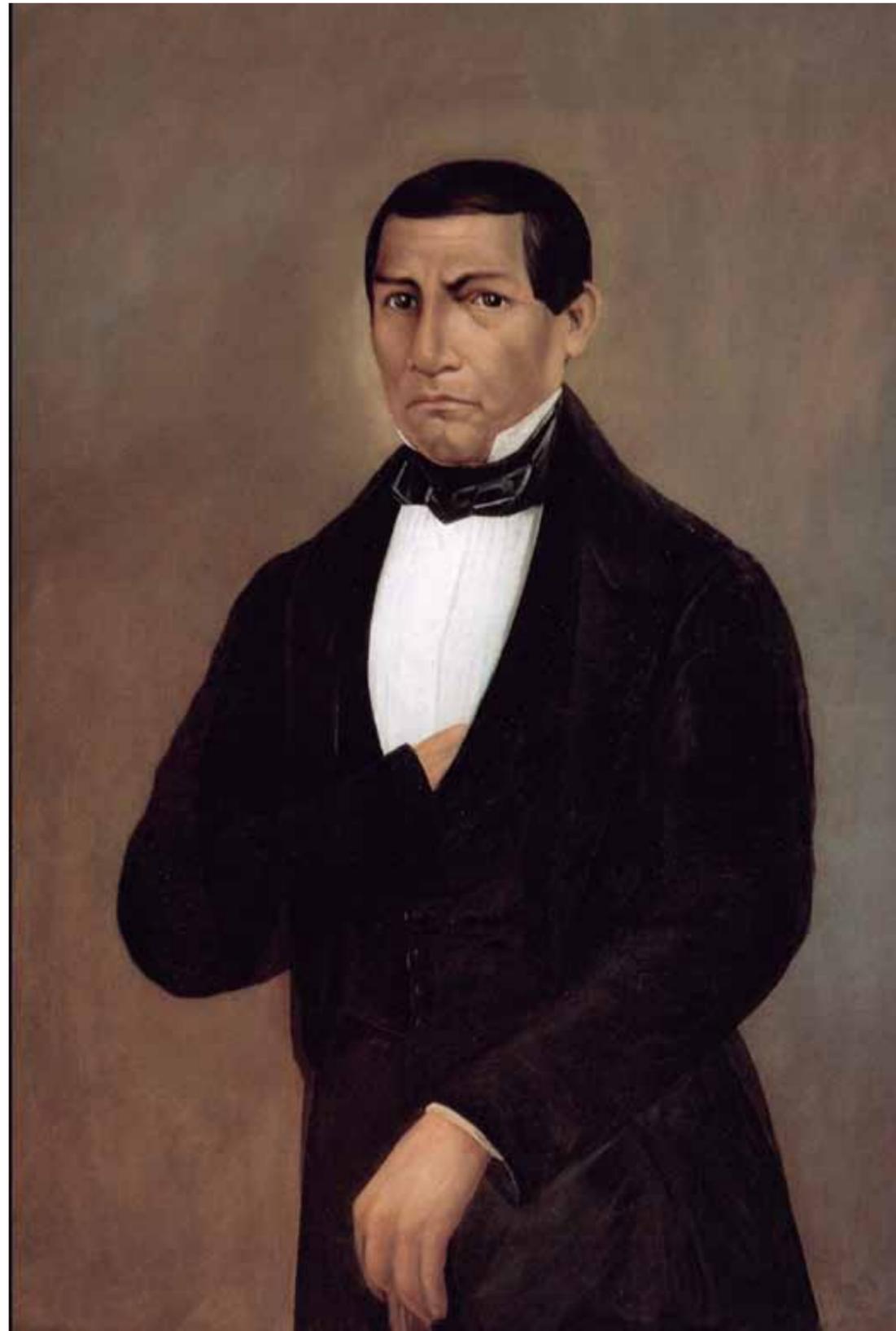
EXPOSICIÓN AL SOBERANO CONGRESO DE OAXACA AL ABRIR SUS SESIONES

(Tomado de Tamayo, vol. 1, cap. IV, pp. 624-626)

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

La reunión del Cuerpo Legislativo ha sido siempre un acontecimiento importante que los pueblos han celebrado con entusiasmo porque, poniéndose en ejercicio la facultad de dar la ley, como está la de ejecutarla, la sociedad se resigna a sobrellevar el peso de sus males, alentada por la esperanza de que tendrán pronto remedio, porque existe el Soberano que puede escuchar sus quejas y satisfacer sus necesidades. Mas esa reunión es más importante hoy que los defensores del poder absoluto, reconcentrados en la capital de la República, maquinan la destrucción del sistema federativo.

Allí reúnen sus esfuerzos y combinan sus elementos para despojar a los estados de su soberanía; allí, por medio de la prensa, aseguran sin embozo y con audacia que México no puede ser regido por el sistema republicano, representativo, popular, federal, porque el pueblo, acostumbrado a obedecer, no puede gobernarse por sí. Allí se echa mano de la arma vedada, de la calumnia y del sarcasmo, para deturpar la reputación de los altos funcionarios de la Federación y de los estados, a fin de concitarles el odio público y hacerlos despreciables e impotentes por la desopinión y el desprestigio. Y todo esto ¿para qué? Para allanar el camino al poder arbitrario; para retrotraer a la nación a los funestos días de la centralización del poder; para que vuelvan a paralizarse nuestras obras de utilidad y de beneficencia pública; para que a la agricultura y a las artes se les prive de hombres útiles, que serán otra vez arrancados del seno de sus familias, no para defender los sagrados derechos de la patria, sino para sostener los caprichos del tirano que nos oprima y, entonces, desarmados, empobrecidos y degradados, sin goces que nos inspiren amor a la patria, sin esperanza de un porvenir halagüeño, seremos presa del extranjero que quiere sojuzgarnos, extinguiendo nuestra raza, que será suplantada por otra raza. Tal es el porvenir que nos preparan esos hombres despiadados que nos brindan con un gobierno fuerte y enérgico que en diez años de dominación absoluta y disponiendo a su arbitrio de los cuantiosos recursos de la nación, lejos de gobernarla, bien lejos de hacerla rica y respetable, la desmoralizó, la empobreció y la limitó hasta el extremo de hacerla sufrir vergonzosas derrotas y recibir las humillantes condiciones que quiso dictarle el gabinete norteamericano. ¿Y teniendo a la vista la historia reciente de estos



Benito Juárez,
gobernador de Oaxaca

hechos, permitiremos que se repitan los males cuyas consecuencias deploramos todavía? ¿Dejaremos que a la nación se le arrebatan sus instituciones democráticas para someterla a la dominación despótica de un hombre? No, señores. Dios y la sociedad nos han colocado en estos puestos para hacer la felicidad de los pueblos y para evitar el mal que les pueda sobrevenir. Juramentos muy solemnes nos obligan a obrar así. Cumplamos, pues, con este deber sagrado, defendiendo las instituciones federativas que garantizan nuestras libertades.

No es sólo la fuerza de las armas la que necesitamos en la presente lucha. Necesitamos de otra más eficaz: la fuerza moral, que debemos robustecer, procurando al pueblo mejoras positivas, goces y comodidades; y ninguna ocasión es más oportuna para ello que la presente en que los representantes del pueblo oaxaqueño vuelven a reunirse para continuar sus tareas legislativas. Por esto he dicho antes que esa reunión es hoy más interesante, porque tengo la grata convicción de que si alguna vez, por causa de nuestras revueltas políticas y no por vicio de nuestras instituciones, algunos hombres, traicionando sus juramentos y correspondiendo mal a la confianza pública, han ocupado esos respetables asientos, no para consagrarse a las penosas tareas de legislador, sino para percibir con descanso la retribución que la ley señaló al trabajo, o bien para hacer valer los intereses de una facción o las pretensiones de una persona, hoy no es así, porque vosotros, señores, animados del patriotismo más puro y ardiente, habéis renunciado las comodidades de la vida privada y abandonado el cuidado de vuestros más caros intereses para venir a este augusto santuario a promover la felicidad de vuestros comitentes y a dar templos de constante dedicación al trabajo, de tino y circunspección en vuestras deliberaciones, y de sabiduría y justificación en vuestras resoluciones.

Tan noble conducta será la prueba más irrefragable que el pueblo oaxaqueño pueda presentar de que es capaz de procurarse por sí su felicidad; no necesita de un poder extraño que lo gobierne y vengará satisfactoriamente al sistema representativo de las injuriosas imputaciones que le prodigan sus enemigos.

Continuad, pues, señores, vuestros interesantes trabajos. Difíciles y complicados son ciertamente los negocios que van a ocupar vuestra atención; pero una voluntad firme y constante de hacer el bien superará las más graves dificultades. La exposición sencilla que tengo el honor de presentaros hoy, para cumplir con la Constitución y que leerá el secretario del despacho cuando lo juzguéis conveniente, ministrará algunos datos que alumbren vuestras discusiones, indicará varios de los obstáculos que embarazan la marcha de la administración pública en sus distintos ramos y las medidas que en mi concepto pueden adoptarse para removerlos; y, por último, os pondrá de manifiesto las providencias que he dictado para llevar a efecto las leyes, cuya ejecución me encomendasteis al terminar el primer periodo de vuestras sesiones. No puedo decir que ellas son hijas del acierto y de la previsión, pero sí puedo aseguraros que guiado de la intención más sana he redoblado mis esfuerzos para corresponder a vuestros patrióticos deseos, y con esa misma sana intención os prometo que en los pocos días que restan para que las riendas del gobierno pasen a otras manos, consagraré sin cesar mis desvelos y fatigas para auxiliar vuestros trabajos, para cumplir y hacer que se cumplan vuestras soberanas resoluciones.

Dije.

Oaxaca, 2 de julio de 1849

REPUBLICANO DE CORAZÓN Y POR PRINCIPIOS

Al tomar posesión como gobernador constitucional de Oaxaca, Juárez se dirige a sus conciudadanos para exponer los principios políticos que guiarán su administración.

MANIFIESTO AL PUEBLO DEL ESTADO DE OAXACA CON MOTIVO DE HABER SIDO REELECTO COMO GOBERNADOR

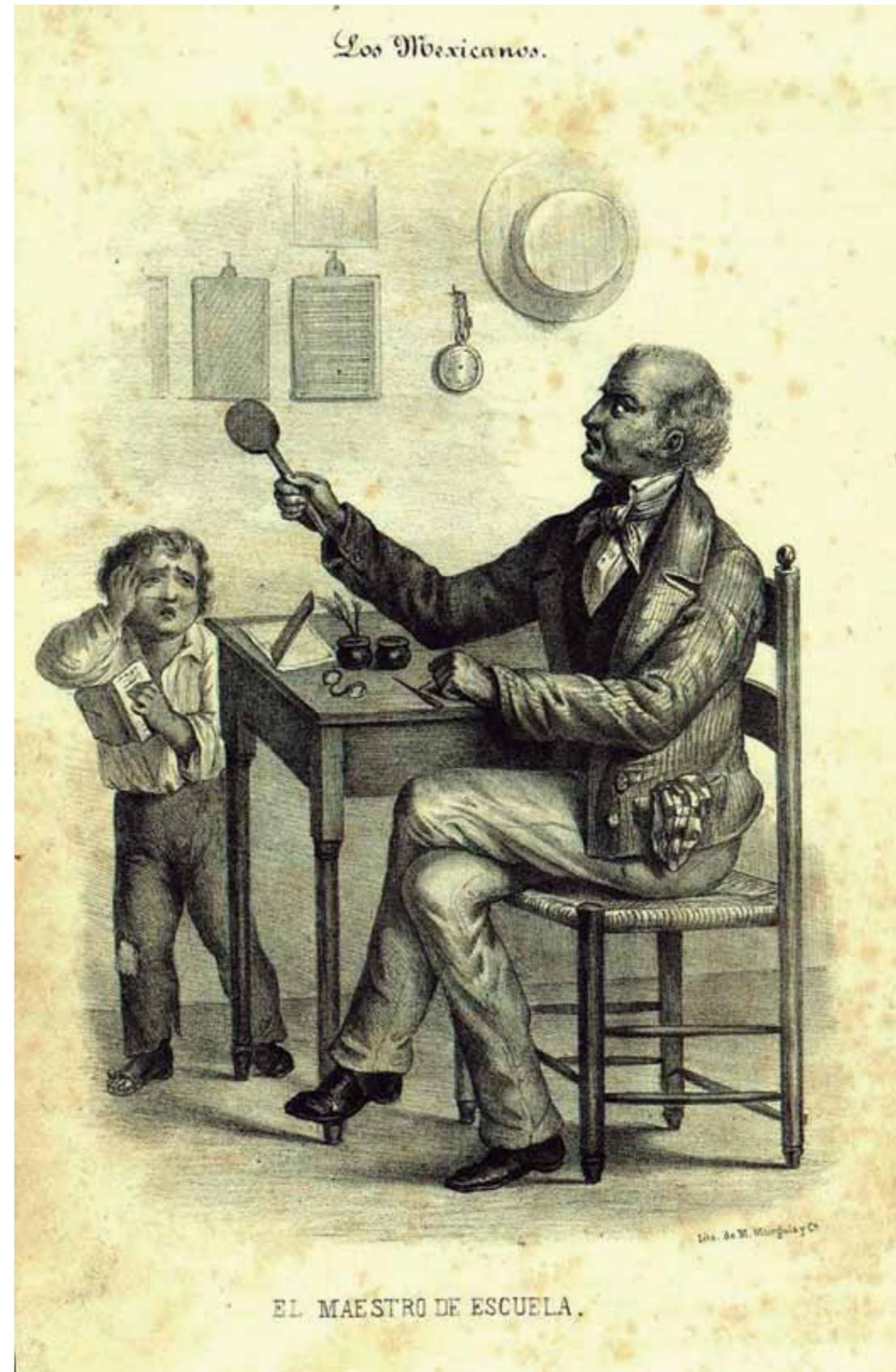
(Tomado de Tamayo, vol.1, cap. IV, pp. 654-655)

Por el voto unánime de vuestros representantes, voy a continuar con el gobierno del estado en el periodo constitucional que comienza en este día. Acabo de jurar ante Dios y los hombres que cumpliré fielmente con los deberes del difícil encargo que se me ha confiado. Así lo haré, o a lo menos redoblaré mis esfuerzos hasta donde me sea posible para que ese sagrado juramento no quede ilusorio por mi parte. Amigo sincero de la libertad, de la Federación y de la independencia de la patria, mis constantes desvelos y fatigas se encaminarán a consolidar estos caros objetos de mi corazón y a defenderlos de los ataques de sus enemigos. La unión más estrecha de los oaxaqueños, la paz, la dulce paz, la sumisión a la ley y a las autoridades y el amor al trabajo nos harán fuertes y poderosos, y fuertes y poderosos seremos respetables y podremos castigar condignamente al que atente contra nuestras libertades, al que turbe la paz de nuestra sociedad, al que ofenda la majestad de nuestras leyes. Convencido de esta verdad, yo trabajaré sin cesar para consolidar la unión y la paz, y para realizar las mejoras materiales que proporcionen vuestras comodidades y el bienestar de vuestros hijos. Cuidaré de que vuestros intereses, vuestro honor y vuestra vida tengan todas las garantías que las leyes quieren. Seré el celoso defensor de estos sagrados derechos y procuraré el irremisible escarmiento del que se atreva a vulnerarlos. Republicano de corazón y por principios, el poder que ejerzo sólo lo emplearé para procurar vuestra felicidad y para reprimir el vicio y el crimen, y de ninguna manera para ostentar un necio orgullo, común alimento de las almas pequeñas. Hijo del pueblo, yo no lo olvidaré; por el contrario, sostendré sus derechos, cuidaré de que se ilustre, se engrandezca y se críe un porvenir, y que abandone la carrera del desorden, de los vicios y de la miseria a que lo han conducido los hombres que sólo con sus palabras se dicen sus amigos y sus libertadores, pero que con sus hechos son sus más crueles tiranos. Veis, oaxaqueños, cuáles son mis sentimientos y cuál la conducta que me propongo observar en mi administración. Toca a vosotros prestarme vuestro auxilio y cooperación.

Mis amigos: Sed fieles a vuestros juramentos. Vivid sumisos a vuestras autoridades y a las leyes. Sed tolerantes con vuestros compatriotas sean cuales fueren sus opiniones políticas. Respetad y dad asilo y protección al extranjero que venga a visitar nuestra patria o a vivir bajo el hermoso cielo y benigno clima de nuestro país, y no olvidéis que la libertad, la Federación y la independencia deben sostenerse con vuestras virtudes y con vuestros brazos. La vez que estos dones preciosos que el cielo nos ha concedido sean amenazados, yo os llamaré. Acudid entonces a su defensa con la confianza de que, siendo hoy el primero que os exhorta a la paz, será también el primero que os convoque a la guerra en los momentos del común peligro y perecerá con vosotros, si fuere necesario, en defensa de nuestras libertades, vuestro compatriota y amigo.

Oaxaca, agosto 12 de 1849

Benito Juárez



LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, FUNDAMENTO DE LA FELICIDAD SOCIAL

El gobernador de Oaxaca expone su posición frente a la instrucción pública y sobre la obligación gubernamental de impulsarla y protegerla.

DISCURSO QUE PRONUNCIÓ BENITO JUÁREZ EN LA REINSTALACIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO

(Tomado de Tamayo, vol. 2, cap. VII, pp.164 -165)

SEÑORES:

Cumple hoy el gobierno del estado con uno de sus gratos deberes al reinstalar el Instituto de Ciencias.

Persuadido de que la instrucción pública es el fundamento de la felicidad social, el principio en que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos, una de sus primeras providencias ha sido volver a esta ilustre casa el esplendor que los enemigos de la ilustración y de todo progreso habían quitádole en una época de funesto recuerdo para Oaxaca.

El gobierno, que conoce la importancia de la instrucción pública, la influencia poderosa que ejerce en la moralidad y adelantos sociales, está resuelto a darle todo el impulso que las necesidades del estado demanden, protegiendo empeñosamente su desarrollo.

El juramento que acabáis de prestar, señores catedráticos, de cumplir leal y fielmente vuestros deberes, es una garantía para los oaxaqueños; y el gobierno, que conoce vuestra ilustración y patriotismo, confía en que llenaréis debidamente la honrosa tarea del profesorado, correspondiendo a la confianza que hoy deposita la sociedad en vosotros, encomendándoos la instrucción de la juventud.

Que vuestra dedicación y empeño vuelvan al instituto su antiguo brillo para que esa juventud que, ávida de saber, debe educarse bajo vuestra dirección, contribuya algún día al engrandecimiento de su patria, a su honor, ya que hoy sólo forma su esperanza.

Juárez era un ferviente defensor de la educación pública; consideraba un error dejar esa gran responsabilidad en manos del clero o de particulares

Oaxaca, enero de 1856



SALVAGUARDAR LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Al ser electo por segunda vez gobernador constitucional de Oaxaca, Juárez se dirige al Congreso local para exponer su programa de gobierno y la necesidad de ajustarlo al nuevo código fundamental de la República, la Constitución de 1857.

DISCURSO DEL SEÑOR GOBERNADOR AL RENDIR LA PROTESTA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

(Tomado de Tamayo, vol. 2, cap. VIII, pp. 250-252)

SEÑORES DIPUTADOS:

Elegido por el voto libre y espontáneo de los oaxaqueños para gobernar el estado, he venido a jurar el fiel desempeño de tan difícil encargo. Al ser supremo he puesto por testigo de este acto solemne, y me es grato repetir que corresponderé lealmente a la confianza ilimitada que me han dispensado mis conciudadanos. Conduce mi insuficiencia y conozco también que en las presentes circunstancias en que la sociedad mexicana se abre paso por entre las preocupaciones y los abusos para reivindicar sus derechos y establecer la paz bajo la sombra saludable de la libertad y de la civilización, el gobernante no es el hombre que goza y que se prepara un porvenir de dicha y de ventura; es, sí, el primero en el sufrimiento y en el trabajo, y la primera víctima que los opresores del pueblo tienen señalada para el sacrificio.

Sin embargo, yo no he vacilado en aceptar el puesto a que se me llama, y aceptarlo con todas sus consecuencias, dejando a un lado las consideraciones del amor propio, de familia y de la misma vida, porque creo que así corresponderé al alto favor que se me ha dispensado, sosteniendo con decisión y con franqueza los sagrados derechos del pueblo.

Persuadido de que la misión del gobierno republicano es proteger al hombre en el libre desarrollo de sus facultades físicas y morales, sin más límite que los derechos de otro hombre, cuidaré muy escrupulosamente de que se conserven intactas las garantías individuales, evitando que un hombre, una fracción o una clase oprima al resto de la sociedad, y reprimiendo con mano fuerte a cualquiera que atente contra el derecho ajeno. En tal concepto, bajo mi administración todos los oaxaqueños, todos los hombres que pisen nuestro suelo, serán igualmente protegidos en sus derechos, sean cuales fueren sus opiniones, sea cual fuere su origen. Nadie será perseguido: sólo el criminal, el que turbe la paz pública, será castigado con toda la severidad que quieren las leyes.

Benito Juárez fue un gran defensor de la Constitución de 1857



Alegoría del escudo nacional con símbolos republicanos en la portadilla de la Constitución mexicana de 1824

Esta regla de conducta que me propongo seguir en el ejercicio del poder está basada en los principios que establece el código fundamental de la República; y para que ella produzca los benéficos resultados que deseo, que es el bienestar y la felicidad de los oaxaqueños, usaré de todos los medios que caben en mis facultades para sostener ese código sagrado, cooperando al desarrollo de los principios humanitarios que contiene, a fin de que eche raíces profundas en los corazones de los mexicanos y sea en lo sucesivo la salvaguarda de las libertades públicas la única bandera que sigamos para no someternos jamás a la voluntad caprichosa de ningún hombre.

Tal es la conducta que me propongo observar. Repito que nada valgo y nada puedo con mis propias fuerzas. Dignaos, pues, señores diputados; prestadme vuestra eficaz cooperación para que no sean estériles mis trabajos y ayudadme a pedir a la providencia divina me conceda su poderoso auxilio para procurar la felicidad de mis hermanos.

Dije.

Junio 30 de 1857.

CON LA CONSTITUCIÓN TRIUNFAREMOS

Este documento marca un parteaguas en la vida de Juárez: con la promulgación de la Constitución del estado, ha terminado sus responsabilidades locales y está listo para asumir las que ahora le corresponden a nivel nacional.

DISCURSO PRONUNCIADO POR JUÁREZ EN OCASIÓN DE HABER JURADO LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO

(Tomado de Tamayo, vol. 2, cap. VIII, pp. 256-257).

SEÑORES DIPUTADOS:

Desde que en 1853 la traición y la perfidia desgarraron la Constitución de la República, disolviendo la representación nacional y la de los estados, cesó el reinado de la legalidad y del orden, y la anarquía y el despotismo consumaron excesos y desgracias que deshonran nuestra historia. Desde entonces, la desconfianza y la alarma han tenido en permanente agitación a todos los espíritus porque las garantías individuales no tuvieron otra salvaguardia que la voluntad de los gobernantes.

Esta situación triste y violenta hacía necesario y urgente un pacto en que quedasen asegurados, de una manera sólida y permanente, la libertad y los derechos de la comunidad.

De aquí nació el entusiasmo con que los pueblos secundaron el memorable Plan de Ayutla, que ofreció el remedio de tan grave mal. De aquí el aprecio con que fue recibida la última Constitución política de la República, que restableció la soberanía del estado para que se diese su Constitución particular; y de aquí la constancia y la asiduidad con que vosotros, señores diputados, habéis trabajado día y noche para formar esa Constitución, que basada sobre los intereses del pueblo y sobre los principios democráticos, será, de aquí en adelante, el paladión de las libertades públicas y la bandera que nos guíe sin extraviarnos en la guerra gloriosa que seguiremos sosteniendo en defensa de la libertad y del orden, contra el despotismo y la licencia, y de los intereses legítimos de la sociedad, contra los intereses bastardos de las minorías.

Señores diputados.

La Constitución política que habéis terminado y que acabamos de jurar es el fruto precioso que hoy recogen los pueblos de los sacrificios que han hecho para conquistar sus libertades, es la realización de las lisonjeras esperanzas que concibieron de vosotros, al elegiros, para que aseguraseis sus garantías y sus derechos, y es la suprema ley cuya exacta observancia restablecerá la paz y la concordia entre los oaxaqueños, hará la felicidad de la presente generación y el bienestar futuro de nuestros hijos. Profundamente convencido de esta verdad, os prometo, señores diputados, que por mi parte esa Constitución no será una letra muerta, no será la befa ni el escarnio de los hombres que desean vivir sin ley para dar rienda suelta a sus pasiones criminales. No; yo haré uso del poder que el pueblo oaxaqueño me ha confiado para hacer que se cumpla su voluntad soberana que habéis expresado en esa Constitución; sin que sea parte para faltar a mis deberes la crítica apasionada de los descontentos, la amenaza de los intereses ilegítimos, ni la sagaz combinación de los conspiradores. Con la Constitución triunfaremos porque defendemos los intereses de la sociedad y porque, como os he dicho otra vez en este lugar, Dios protege la santa causa de la libertad.



CAPÍTULO 2
LA REFORMA Y
EL ESTADO DE DERECHO



LA REFORMA Y EL ESTADO DE DERECHO

En 1858, cuando inició la Guerra de Reforma, la joven nación mexicana había ensayado distintas formas de gobierno y parecía haberse equivocado en todas. Fracasaron: la monarquía moderada, la República democrática, representativa, popular y federal; la República centralista de democracia selectiva y la dictadura militar. Tres constituciones y varias reformas a las mismas habían decepcionado las esperanzas que la nación había puesto en ellas, y una cuarta y recientísima Constitución provocó la guerra civil. Tres ejércitos extranjeros habían pisado nuestro suelo en diversos momentos y en esas guerras se había perdido la mitad del territorio nacional sin que, a cambio de las derrotas, se construyera entre los habitantes el sentimiento de nación. La República estuvo más de una vez en riesgo de fragmentarse, como había ocurrido con Centroamérica y con la Gran Colombia, y la gente humilde se había amotinado o rebelado repetidas veces, empujada por el hambre y la desesperación. Algunas de estas rebeliones mostraban claramente que ninguno de los intentos por constituir a la nación había tomado en cuenta a su mitad indígena.

Pero en realidad, a pesar de tantos cambios aparentes, la vida nacional seguía amarrada a las instituciones y a las formas de hacer política heredadas de la crisis y el colapso del imperio español. No a las instituciones de la época colonial propiamente dichas, sino a sus viciosas deformaciones que resultaron de años de guerras externas e internas y de sucesivas crisis políticas y bancarrotas. Desde 1821 el cuartelazo fue el mecanismo usual mediante el cual los altos mandos del ejército controlaban la vida pública nacional y ponían y quitaban presidentes; un ejército cuyos mandos habían pertenecido, casi todos, al ejército realista que destruyó los ejércitos populares de Hidalgo y Morelos y que encabezó la contrarrevolución política que nos dio la Independencia en 1821; un ejército que había sido incapaz de retener Texas y de ganar una sola batalla frontal contra los invasores estadounidenses, pero siempre listo para el cuartelazo y eficaz en el combate a las rebeliones indígenas. Los jefes del ejército, que se habían enriquecido medrando con la guerra y la política, sólo habían dejado el poder por brevísimos periodos, aunque justamente en 1858 un presidente civil desafiaba sus privilegios.

Si la política estaba controlada por el ejército, otra institución colmada de fueros y privilegios controlaba aspectos fundamentales de la vida pública y la cuarta o quinta parte de la riqueza nacional: la Iglesia. A partir de 1804, las crisis económicas causaron que parte importante de la riqueza pasara de los particulares a una Iglesia agiotista que funcionaba –mal– como banco de crédito y avío; y la Independencia había eliminado la tradicional sujeción de la Iglesia al poder público (a la Corona española), convirtiéndola en un auténtico poder por fuera de los intentos por constituir el Estado. La Iglesia controlaba las conciencias a través del monopolio de la educación primaria y superior. La Iglesia controlaba las estadísticas vitales: los individuos sólo

La Guerra de Reforma enfrentó, por tres años dos formas distintas de entender a México. Benito Juárez encabezó uno de esos dos bandos

General en Jefe, Ignacio Zaragoza. Comandante en Jefe, E. Vial. Director de Artillería, G. F. Rojas. Jefe de Estado Mayor, G. R. Rosales. Jefe de Comunicaciones, G. R. Rosales. Comandante en Jefe de Artillería, G. F. Rojas.

ATAQUE DE GUADALAJARA
EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1860.



podían nacer, casarse y morir en el seno de la Iglesia y no tenían más constancia de su existencia, de sus apellidos, de su lugar y fecha de nacimiento que la fe de bautizo. Mediante el control de las estadísticas, la Iglesia controlaba también los procesos electorales, pues únicamente los párrocos sabían quiénes eran mayores de edad y quiénes vivían en cada barrio, por lo que los comicios se realizaban en las parroquias. La Iglesia, en fin, recibía los diezmos y donaciones, única recaudación segura en un país sin estructura fiscal, en una nación casi sin Estado. Con tanto poder material acumulado, el poder espiritual de la Iglesia se deformaba: la jerarquía exigía que las políticas públicas se trazaran siguiendo sus instrucciones, tutelando a los militares que ejercían nominalmente el poder.

En enero de 1858 inició una guerra civil que enfrentó dos formas contrapuestas de entender los problemas de México. Dos gobiernos, uno en la capital del país y otro que tras transitar por varios lugares se estableció en el puerto de Veracruz, levantaban ejércitos que se enfrentaban entre sí. Los hombres que formaban el gobierno de Veracruz, encabezados por Benito Juárez, habían comprendido que sería imposible construir un Estado, modernizar la política e impulsar el sentimiento de nación, mientras la Iglesia y el ejército controlaran la vida nacional, por lo que decidieron acabar con sus poderes extraordinarios, convirtiendo a ambas instituciones en lo que debían ser: la Iglesia atenta a su misión espiritual; el ejército, constreñido a la defensa de la soberanía nacional.

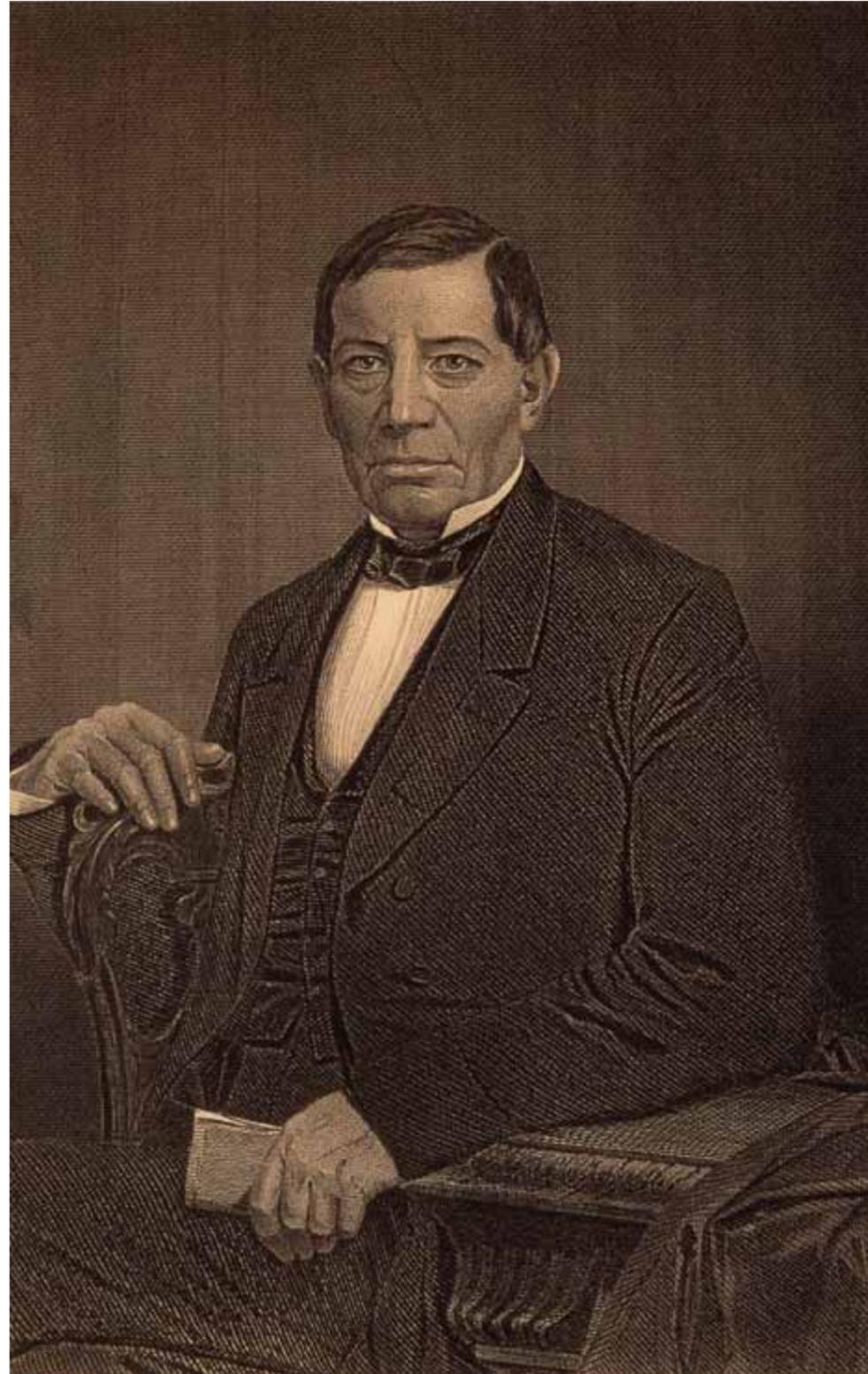
En los primeros años del México independiente dos sectores de la sociedad dominaban tanto la política como la economía, por un lado el clero y por el otro un ejército heredado del México colonial



Luego de año y medio de devastadora guerra civil, el presidente Juárez decidió poner fin a esa situación promulgando por decreto un cuerpo de leyes que han sido conocidas como Leyes de Reforma. Éstas, junto con anteriores leyes y con la Constitución de 1857, constituyen el marco legal de un modelo político moderno, duradero, pues sigue siendo vigente, con los necesarios cambios y adaptaciones; el régimen político previsto en la Constitución de 1857 y triunfante en 1867 tiene como piedra angular, como elemento fundamental, el régimen republicano, representativo y federal levantado sobre los dogmas de la soberanía popular, el sufragio universal y la división de poderes. Además de una forma de gobierno que se ha mantenido vigente y sin disputa durante siglo y medio, con el triunfo de la República se alcanzó un equilibrio político que duró 47 años, inaugurado por los cinco años de presidencia de Benito Juárez.

El modelo de nación liberal que empezó a construirse entonces tuvo sus defectos y generó nuevos problemas y conflictos, aunque ya no los de una nación inexistente, desunida y víctima directa de las grandes potencias, sino las de un Estado soberano. Sin embargo, podríamos decir que algunos de los peores defectos del sistema liberal –como el autoritarismo político y la acumulación de la tierra en pocas manos, que destruyeron el anhelo democrático e igualitario y amenazaron de muerte a los pueblos y comunidades convirtiendo a muchos indígenas en peones de las haciendas– fueron previstos por algunos de los mayores ideólogos del liberalismo, quienes ofrecieron alternativas al dogma liberal mucho más acordes con nuestra realidad; pero la utopía política de Francisco Zarco y las objeciones hechas por Melchor Ocampo y Ponciano Arriaga a las leyes liberales en los aspectos de éstas contrarios a los pueblos requieren otro espacio. Lo que aquí mostraremos es la forma en la que México modernizó su vida pública a través de los documentos de quien fuera pieza fundamental para ello: Juárez.

Durante la guerra civil el gobierno de Juárez convirtió el puerto de Veracruz en la capital de la República, que tuvo por algún tiempo dos gobiernos en funciones



Durante su gestión como Ministro de Justicia, Juárez redactó la primera de las Leyes de Reforma, que lleva su nombre

LA CHISPA QUE INICIÓ EL INCENDIO DE LA REFORMA

La Ley Juárez, la primera de las Leyes de Reforma, que según palabras de don Benito fue “la chispa que inició el incendio de la Reforma”, fue redactada por Juárez en su carácter de ministro de Justicia y promulgada por el presidente Juan Álvarez. Esta ley modernizó la administración de justicia del país e inició el dismantelamiento de los fueros y privilegios de la Iglesia, con lo que se dio el banderazo de arranque de la reforma que convirtió al país en un Estado laico y moderno.

LEY JUÁREZ MINISTERIO DE JUSTICIA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. VI, pp. 98-115)

El excelentísimo señor presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El ciudadano Juan Álvarez, presidente interino de la República Mexicana, a los habitantes de ella, sabed:

Que en el uso de las facultades que me concede el artículo 3° del plan proclamado en Ayutla y reformado en Aca-pulco, he tenido a bien decretar la siguiente:

LEY SOBRE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES DE LA NACIÓN, DEL DISTRITO Y TERRITORIOS

Artículo 1°. Entretanto se arregla definitivamente la administración de justicia en la nación, se observarán las leyes que sobre este ramo regían en 31 de diciembre de 1852, con las modificaciones que establece este decreto.

Suprema Corte de Justicia

Artículo 2°. La Corte Suprema de Justicia de la nación se compondrá de nueve ministros y dos fiscales. Para ser ministro o fiscal se requiere ser abogado, mayor de 30 años, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano y no haber sido condenado en proceso legal a alguna pena infamante.

Artículo 3°. La Corte Suprema de Justicia se dividirá en tres salas. La primera, que será unitaria, conocerá de todo negocio que corresponda a la Suprema Corte en primera instancia. La segunda, que se compondrá de tres ministros, conocerá de todo negocio que deba verse en segunda instancia; y la tercera, de cinco, conocerá el grado de revista de todo negocio que según las leyes lo admita. Los ministros 1°, 2°, 5°, 8° y 9° compondrán la sala de tercera instancia. Los ministros 3°, 4°, y 7° compondrán la segunda sala, y el 6° ministro formará la sala unitaria.

Artículo 4°. Habrá cinco ministros suplentes, que deberán tener las mismas cualidades de los propietarios y residir en la capital de la República.

Artículo 5°. Las faltas de los ministros se cubrirán llamando primero al fiscal que no hubiere pedido en el negocio y, en su defecto, a los ministros suplentes de que habla este decreto, a quienes se llamará por turno. Los ministros suplentes gozarán, los días que funcionaren, de la mitad del sueldo que disfrutarían siendo

propietarios; pero cuando sus funciones duren más de quince días, se les abonará el sueldo íntegro.

Artículo 6°. Ni los ministros ni los fiscales de la Suprema Corte de Justicia podrán ser recusados sin causa que compruebe. Sólo podrán excusarse por motivos que justificará la acusación.

Artículo 7°. Cada sala tendrá una secretaría, en la que habrá los empleados siguientes:

Un secretario letrado.

Un oficial ídem.

Dos escribientes.

Un portero.

Un mozo de aseo.

El secretario de la primera sala lo será de la Corte plena.

Artículo 8°. Para todas las salas habrá un escribano de diligencias y un ministro ejecutor. Cada fiscal tendrá un escribiente.

Artículo 9°. La Suprema Corte de Justicia cesará de conocer de los negocios civiles y criminales pertenecientes al distrito y territorios, pero conocerá de los negocios y causas de responsabilidad del gobernador del distrito, de los magistrados del Tribunal Superior del mismo y de los jefes políticos de los territorios.

Artículo 10°. Corresponde a la Corte plena:

I. Dar con audiencia fiscal las consultas sobre paso o retención de bulas en materia contenciosa.

II. Recibir de abogados a los que ante ella lo pretendieren.

III. Distribuir los negocios entre los fiscales.

IV. Ejercer las demás atribuciones que las leyes vigentes en 1852 le encomendaron.

Artículo 11. Pertenece a la tercera sala:

I. El conocimiento de las competencias de que habla el artículo 29 de la ley de 14 de febrero de 1826.

II. El de los recursos de protección y fuerza en negocios que corresponden a los juzgados de distrito, tribunales de circuitos o a la Suprema Corte. Así como el de los que ocurran en el distrito o territorios.

III. El de los recursos de nulidad que se interpusieren de sentencia pronunciada por la segunda sala de la misma Corte y por la sala colegiada del Tribunal Superior del Distrito.

IV. El de todos los negocios cuya tercera instancia corresponda a la Suprema Corte.

Artículo 12. Las salas serán permanentes y nunca se llamará a los ministros de una para cubrir las faltas que hubiere en otras. En caso de impedimento temporal, se suplirán dichas faltas del modo prevenido en el artículo 5° de este decreto.

Artículo 13. Los magistrados propietarios y suplentes, y los fiscales de la Suprema Corte, serán juzgados como se dispone en artículo 139 de la Constitución de 1824, y no pudiendo al presente hacerse el nombramiento de jueces como en él se ordena, se verificará de la manera siguiente: en los casos en que según las leyes sea necesaria la declaración de haber lugar a la formación de causa, se hará ésta por el Consejo de Gobierno; y para organizar el tribunal que debe juzgar a los responsables, el gobierno formará una lista de 24 abogados residentes en la capital que tengan las cualidades que se requieren para ser ministro de la Suprema Corte y no sean jueces ni empleados de los tribunales. Llegado el caso de juzgar a algún responsable, el Consejo de Gobierno insaculará 24 cédulas con los nombres que compongan la citada lista y sacará por suerte la de los individuos que deben formar el tribunal.

Artículo 14. El mismo tribunal conocerá, conforme a las leyes, de los recursos de nulidad, siempre que ésta se haya causado en la tercera sala de la Suprema Corte de Justicia.

Corte Marcial

Artículo 15. La Suprema Corte de Justicia se erigirá en Corte Marcial, asociándosele al efecto siete oficiales generales y un fiscal de la misma clase para conocer de las causas criminales puramente militares o mixtas en los términos prevenidos en esta ley.

Artículo 16. La Corte Marcial se compondrá de tres salas de justicia y una se llamará de ordenanza. Las salas de justicia serán de 1ª, 2ª y 3ª instancias. Formarán la de 1ª instancia los dos primeros ministros de la Suprema Corte, por el orden de su nombramiento, excluyendo al presidente y el 4º de los oficiales generales nombrados para la Corte Marcial; la de 2ª instancia se formará de los ministros letrados que sigan por el orden referido y el 5º de los oficiales generales; la de 3ª instancia, de los tres letrados siguientes, por el mismo orden, con el 6º y el 7º militares.

Artículo 17. La sala de ordenanza se formará de los tres primeros oficiales generales nombrados por la Corte Marcial y el fiscal de la misma clase. El último de los ministros letrados de la Suprema Corte concurrirá sin voto a la sala de ordenanza para dar su dictamen a los vocales en las dudas que les ocurran. El gobierno, al hacer los nombramientos de ministros, designará al presidente de esta sala, que lo será de la Corte Marcial.

Artículo 18. La sala de ordenanza tendrá una secretaría compuesta de:

Un secretario, coronel efectivo del ejército.

Un oficial, teniente coronel ídem de ídem.

Dos escribientes, capitanes ídem de ídem.

Un portero.

Dos ordenanzas.

Artículo 19. Habrá tres ministros suplentes, que serán también oficiales generales y cubrirán por turno las faltas temporales de los ministros propietarios.

Artículo 20. La Corte Marcial se sujetará a la ley de 27 de abril de 1837 y reglamento de 2 de septiembre del mismo año, en todo lo que no se oponga a este decreto.

Artículo 21. Los ministros propietarios y suplentes, el oficial y demás empleados de la Corte Marcial disfrutarán solamente el sueldo que les corresponde por su empleo en el ejército.

Artículo 22. Los ministros de la Corte Marcial serán juzgados por el tribunal y en la forma que se establece en el artículo 13 de este decreto.

Tribunal Superior del Distrito

Artículo 23. Se establece un Tribunal Superior de Justicia en el distrito que se compondrá de cinco magistrados y dos fiscales. Para ser ministro o fiscal, se requiere: ser abogado, mayor de 30 años, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano y no haber sido condenado a alguna pena infamante. Habrá cinco ministros suplentes, que tendrán las mismas cualidades que los propietarios.

Artículo 24. El Tribunal Superior del Distrito se dividirá en tres salas: dos unitarias de 2ª instancia y una compuesta de tres magistrados, que conocerá en 3ª. El tribunal pleno, en el acuerdo diario, sorteará los negocios de que se dé cuenta, entre las salas unitarias y los fiscales. El gobierno, al hacer el nombramiento de ministros, designará al presidente del tribunal.

Artículo 25. La sala colegiada se compondrá del 1º, 3º y 5º ministros, y las unitarias del 2º y 4º.

Artículo 26. Las faltas temporales de los ministros se suplirán del modo siguiente: se llamará por su orden: primero a los fiscales, excluyendo al que hubiere pedido en el negocio; segundo, a los jueces de lo civil,

exceptuando al que hubiese conocido del negocio en la 1ª instancia, y tercero, a los suplentes. Un fiscal no podrá cubrir la falta de un ministro propietario sino por un mes, a cuyo término se seguirá el turno que este artículo establece. No podrá un mismo juez suplir en el tribunal por más de quince días continuos; pero seguirá supliendo los días precisos para terminar los negocios cuya vista hubiere comenzado. Los fiscales y los jueces, durante su suplencia, continuarán despachando sus demás negocios en las horas que les queden libres y los segundos no tendrán en-tonces más sueldo que el de sus empleos. Los suplentes, en igual caso, gozarán por cada asistencia la mitad del sueldo que en ese día les correspondiera, siendo ministros propietarios y, cuando su ocupación en el tribunal durare más de quince días, disfrutarán el sueldo íntegro.

Artículo 27. Cada una de las salas del Tribunal Superior del Distrito tendrá los empleados siguientes:

Un secretario letrado.

Un oficial ídem.

Dos escribientes.

El secretario de la sala de súplica lo será del tribunal pleno. Las faltas del secretario, por ocupación en alguna sala o por cualquiera otra causa, se suplirán por el oficial respectivo. Para todas las salas habrá dos abogados defensores de pobres, un escribano de diligencias, un archivero, un ministro ejecutor, un portero y dos mozos de aseo. Habrá dos escribientes para los fiscales.

Artículo 28. Para el conocimiento de los negocios civiles y criminales del distrito, el Tribunal Superior se sujetará a las leyes que sobre administración de justicia regían en 31 de diciembre de 1852, conociendo en los grados y conforme lo hacía la Suprema Corte de Justicia de la nación en aquella época.

Artículo 29. El Tribunal Superior del Distrito conocerá de las causas de responsabilidad de los jueces de 1ª instancia del mismo y de los menores de la Ciudad de México. En este caso, y cuando funcionando como tribunal de circuito, conforme a esta ley, defina la responsabilidad de un juez de distrito, una de las salas unitarias conocerá en 1ª instancia y la sala colegiada en 2ª. Dentro de un mes de instalado el tribunal formará su reglamento interior y lo presentará al gobierno para su aprobación. Entretanto, observará el de la Suprema Corte de Justicia. El tribunal pleno recibirá de abogados a los que ante él lo solicitaren. La sala colegiada dirimirá las competencias que ocurran entre los jueces de distrito y conocerá de los recursos de nulidad que se interpongan de las sentencias pronunciadas por las salas unitarias.

Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito

Artículo 30. Se restablecen los tribunales de circuito y juzgados de distrito con las modificaciones que a continuación se expresan:

I. La sala colegiada del Tribunal Superior del Distrito ejercerá las funciones de Tribunal de Circuito de México y conocerá en 3ª instancia de los negocios pertenecientes al Territorio de Tlaxcala que sean suplicables conforme a las leyes.

II. El Tribunal de Circuito de Culiacán conocerá en grado de súplica de los negocios pertenecientes al territorio de la Baja California.

III. El Tribunal de Circuito de Guanajuato comprenderá los estados de Michoacán, Querétaro, Guanajuato y el territorio de Sierra Gorda; se situará en la ciudad de Celaya y conocerá en 3ª instancia de los negocios pertenecientes al territorio expresado.

IV. El Tribunal de Circuito de Guadalajara comprenderá los estados de Zacatecas, Jalisco y el territorio de

Colima y conocerá en 3ª instancia de los negocios pertenecientes a dicho territorio.

V. El Tribunal de Circuito de Mérida comprenderá los estados de Chiapas, Tabasco, Yucatán y el territorio de la Isla del Carmen y conocerá en 3ª instancia de los negocios pertenecientes al último.

VI. El Juzgado de Distrito de Sinaloa conocerá en grado de apelación de los negocios pertenecientes a la Baja California.

VII. El Juzgado de Distrito de Guadalajara, que residirá en Colima, conocerá en 2ª instancia de los negocios pertenecientes al territorio de Colima.

VIII. El Juzgado de Distrito de México conocerá en 2ª instancia de los negocios pertenecientes al territorio de Tlaxcala.

IX. El Juzgado de Distrito de Querétaro y Guanajuato, que residirá en la capital de este último estado, conocerá en 2ª instancia de los negocios pertenecientes al territorio de Sierra Gorda.

X. El Juzgado de Distrito de Campeche conocerá en 2ª instancia de los negocios pertenecientes a la Isla del Carmen.

XI. En los Juzgados de Distrito de Michoacán, Oaxaca, San Luis y Zacatecas, desempeñarán las funciones de promotor fiscal los empleados de Hacienda respectivos.

XII. En los lugares donde residiere un juzgado de distrito y el tribunal de circuito, el promotor fiscal de éste lo será también del juzgado de distrito.

XIII. En cada uno de los tribunales de circuito y juzgados de distrito que conozcan de los negocios civiles y criminales pertenecientes a los territorios habrá un escribiente, a más de los empleados señalados por la ley.

Artículo 31. Los tribunales de circuito y juzgados de distrito conocerán de los negocios y en la forma que se determinó por las leyes de su creación y posteriores relativas hasta 31 de diciembre de 1852, ejerciendo además las atribuciones que se les encomienden por esta ley.

Artículo 32. La responsabilidad de los jueces de los territorios será definida por los de distrito a quienes toque revisar sus fallos.

Juzgados de 1ª instancia en el distrito y territorios

Artículo 33. Los juzgados de lo civil y de lo criminal continuarán en el distrito bajo la forma que hoy tienen, sin más alteraciones que las que indica ley.

Artículo 34. Se declara vigente la ley de 17 de enero de 1853 que creó los jueces menores, en lo que no se oponga a la presente.

Artículo 35. En el territorio de la Baja California habrá un solo juzgado de lo civil y de lo criminal, con los empleados que se expresan en la planta que se agrega a esta ley.

Artículo 36. El territorio de Colima seguirá formando un solo partido judicial, en el que habrá dos jueces de lo civil y de lo criminal, que se turnarán por semanas en el conocimiento de los negocios criminales que de nuevo ocurran.

Artículo 37. En el territorio de la Isla del Carmen habrá un solo juzgado para los negocios civiles y criminales, bajo la forma que hoy tiene.

Artículo 38. En la Sierra Gorda habrá también un solo juzgado de 1ª instancia, del modo en que hoy existe.

Artículo 39. El territorio de Tlaxcala continuará dividido en dos partidos judiciales: el de Tlaxcala y el de Huamantla, en cada uno de los cuales habrá un juzgado para los negocios del ramo civil y criminal.

Artículo 40. La parte del territorio de Tehuantepec que no se ha agregado al estado de Oaxaca queda sujeta a

las disposiciones que en este ramo dictare el gobierno del estado de Veracruz.

Artículo 41. El partido judicial de Balancán, que se había segregado del estado de Tabasco, se sujetará a las disposiciones del gobierno de este estado.

Disposiciones generales

Artículo 42. Se suprimen los tribunales especiales, con excepción de los eclesiásticos y los militares. Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer en los negocios civiles y continuarán conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero mientras se expide una ley que arregle ese punto. Los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares o mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra. Las disposiciones que comprende este artículo son generales para toda la República y los estados no podrán variarlas y modificarlas.

Artículo 43. Se suprimen las auditorias de Guerra de las comandancias generales. Los jueces de distrito y, en su defecto, los jueces letrados de las respectivas localidades asesorarán a los tribunales militares, como lo previene la ley de 30 de abril de 1849. En el distrito se turnarán por semanas para ese efecto los jueces de 1ª instancia y de distrito. El turno empezará por el juez de distrito, siguiendo los de lo civil y después los de lo criminal, por el orden de su numeración. El turno será para las causas que comiencen en la semana, pues en aquellas en que hubiere consultado un juez, seguirá haciéndolo el mismo hasta su conclusión.

Artículo 44. El fuero eclesiástico, en los delitos comunes, es renunciable.

Artículo 45. Los jueces del fuero común conocerán de los negocios de comercio y de minería, sujetándose a las ordenanzas y leyes peculiares de cada ramo. Los gobernadores y jefes políticos ejercerán las facultades económico-gubernativas que las ordenanzas de minería concedían a las diputaciones territoriales. Las disposiciones de este artículo y el anterior son para toda la República.

Artículo 46. Continuarán vigentes la ley de 30 de abril de 1842 y sus correlativas que reglamentaron el uso del papel sellado, con las modificaciones que hizo el decreto de 27 de octubre último y, entretanto, la oficina respectiva dispone que se selle el papel correspondiente; los gobernadores de los estados, el del distrito y los jefes políticos de los territorios podrán habilitar el necesario.

Artículo 47. Ningún juez o magistrado podrá ser suspenso o removido sin previa causa justificada en el juicio respectivo.

Artículo 48. El gobierno nombrará a los magistrados, fiscales, jueces y demás empleados del ramo judicial, mientras la Constitución política de la nación no disponga otra cosa. Al hacer los nombramientos, el gobierno designará al presidente y vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 49. Los sueldos de los empleados de que habla la ley serán los que se expresarán al fin de ella.

Artículo 50. La declaración de inmunidad siempre que un reo se acoja al asilo corresponde al superior inmediato.

Artículo 51. En los procedimientos civiles se observarán las reglas contenidas en los artículos siguientes.

Artículo 52. Los pregones no se darán hasta que la causa haya sido sentenciada de remate.

Artículo 53. Para oponerse a la ejecución, se determinará expresa y detalladamente la excepción que se alega. La oposición que se hiciere de otro modo no surtirá efecto alguno.

Artículo 54. Cuando el demandado se rehusó al reconocimiento de una firma, previos tres re-querimientos, se le tendrá por confeso y se procederá a la ejecución y, cuando emplazado personalmente, se niegue a comparecer para hacer el reconocimiento, se procederá al secuestro de bienes, por vía de apremio, en cantidad correspondiente a la demanda.

Artículo 55. En la vía ejecutiva no se admitirá apelación del auto de exequendo.

Artículo 56. La adjudicación en pago por falta de postor se hará en las dos terceras partes del valúo.

Artículo 57. Las tercerías excluyentes en ningún caso suspenden el curso del juicio ejecutivo cuando no inician antes de pronunciada sentencia de remate.

Artículo 58. Si la acción del opositor fuese ordinaria, se continuará el juicio ejecutivo hasta hacerse pago el ejecutante bajo la fianza correspondiente.

Artículo 59. Cuando dicha acción fuese ejecutiva, continuará separadamente del juicio ejecutivo en que deberá acreditar el opositor su derecho y el principal promovido por el ejecutante, hasta que cada uno de ellos sea sentenciado de remate.

Artículo 60. Pronunciada que sea la sentencia de remate en ambos juicios, si obtuviere el opositor, se le devolverán los bienes embargados, siendo la tercería del dominio; pero si fuere sobre preferencia de crédito el opositor y el ejecutante en el caso que éste hubiese también obtenido, entrarán desde luego al juicio sobre preferencia, llevándose entretanto adelante la ejecución hasta dejar realizados los bienes embargados, cuyo importe se depositará para hacer el pago al que acreditare mejor derecho.

Artículo 61. Si después de la sentencia de remate saliese el opositor con acción ejecutiva y la tercería fuese de dominio, se suspenderá el juicio ejecutivo en el estado en que se encuentre, hasta que se dé sentencia de remate sobre derecho del opositor, conforme a lo dispuesto en el artículo 59; pero si la tercería se funda en preferencia de crédito, la ejecución seguirá adelante, observándose lo prescrito en el artículo anterior.

Artículo 62. En los secuestros por vía de providencia precautoria, si la parte embargada los contradijera, verificados que sean, se citará a audiencia verbal, para tenerla dentro de tercero día, y por lo que en ella se alegue se determinará la subsistencia o levantamiento de la medida precautoria. Si se necesitare de prueba, se presentará ésta en otra audiencia, que se verificará dentro de los seis días siguientes.

Artículo 63. Las apelaciones de estos fallos se tratarán también verbalmente y la lista se verificará dentro de seis días de recibida el acta de 1ª instancia en el Tribunal Superior.

Artículo 64. Nunca se esperará segunda rebeldía para decretar el apremio y en todas serán las costas a cargo de aquel que haya demorado la devolución de los autos.

Artículo 65. En los negocios urgentes de arraigo, interdictos o medidas precautorias, el proveído se dictará dentro de una hora, bajo la responsabilidad del juez.

Artículo 66. A todos los escritos se pondrán fecha y el escribano asentará el día y hora en que los recibe, a presencia de la parte.

Artículo 67. Las notificaciones se harán dentro de 24 horas, personalmente o por instructivo, y en los negocios urgentes de que habla el artículo 65, sin pérdida de momento, No haciéndose así, el juez impondrá al escribano una multa del duplo de lo que debía devengar por la diligencia, y si el perjuicio causado fuere grave, suspenderá al escribano hasta que satisfaga a la parte o se le declare inculpable.

Artículo 68. El actor, en su escrito de demanda, y el reo, en la primera notificación que se le haga, señalarán la casa donde se les hayan de hacer las demás, y en ellas se les buscará hasta que den aviso contrario.

Artículo 69. No pasarán los autos a tasación, sino cuando alguna de las partes lo exija, en cuyo caso el juez de la causa o el superior respectivo nombrará de entre los abogados al que deba hacer la tasación. Éste no cobrará derechos dobles.

Artículo 70. Los escribanos no cobrarán buscas, debiendo a la primera dejar el instructivo, por el que se cobrará lo que corresponde a la notificación y nada más.

Artículo 71. De todo auto se dará a la parte, al notificarla, copia si la pidiere, cobrándole un real por cada 22

renglones de los que excedan de 12.

Artículo 72. Se omitirá en los juicios ordinarios la réplica y súplica por escrito. Contestada la demanda, el juez citará a audiencia verbal, en la que cada parte expondrá sobre los hechos y su derecho. Procurará el juez la avenencia y, no lográndose, citará para sentencias y el punto fuere de derecho. Si hubiere hechos que probar, quedarán asentados los puntos sobre que debe recaer la prueba. Él término ordinario no excederá de 60 días.

Artículo 73. No es necesaria la habilitación del día o de la hora para actuar en cualquier momento, aun cuando sea de noche o día feriado, en los negocios criminales y civiles que fueren urgentes.

Artículo 74. Los términos legales son improrrogables.

Artículo 75. Todo término se contará de momento a momento, descontando los días feriados.

Artículo 76. Los jueces de 1ª instancia del distrito conocerán en juicio verbal hasta la cantidad de \$800.

Artículo 77. Quedan insubsistentes y sin efecto alguno todas las disposiciones que sobre administración de justicia se han dictado desde enero de 1863 hasta la fecha.

Artículos transitorios

1º. La Suprema Corte de Justicia y la Marcial se instalarán a los tres días de hechos los nombramientos de las personas que deben componerlas. Los nombrados prestarán juramento ante el Consejo de Gobierno, bajo la fórmula siguiente: ¿Juráis guardar y hacer guardar el Plan de Ayutla y las leyes expedidas en su consecuencia, administrar justicia y desempeñar fiel y lealmente vuestro encargo? —Sí, juro. —Si así lo hicieris, Dios os lo premie, y si no, Él y la nación os lo demanden.

2º. Todos los empleados nombrados a virtud de esta ley prestarán el mismo juramento. Los ministros del Tribunal Superior del Distrito ante la Suprema Corte, en acuerdo pleno. Los jueces de circuito y de distrito y sus promotores, ante la misma, si residieren en la capital o ante el gobernador del estado en que residan; los jueces de 1ª instancia y los menores de la Ciudad de México, ante el Superior Tribunal del Distrito, y todos los demás empleados, ante su respectivo superior.

3º. Los tribunales especiales suprimidos en virtud de este decreto pasarán todos los negocios que tuvieren a los jueces ordinarios y cuando aquellos se sigan a instancia de parte y hubiere varios jueces en el lugar, al que eligiere el actor.

4º. Los tribunales militares pasarán igualmente a los jueces ordinarios respectivos los negocios civiles y causas criminales sobre delitos comunes; lo mismo harán los tribunales eclesiásticos con los negocios civiles en que cesa su jurisdicción.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio Nacional de México, a 22 de noviembre de 1855

Juan Álvarez

Al Ciudadano Benito Juárez

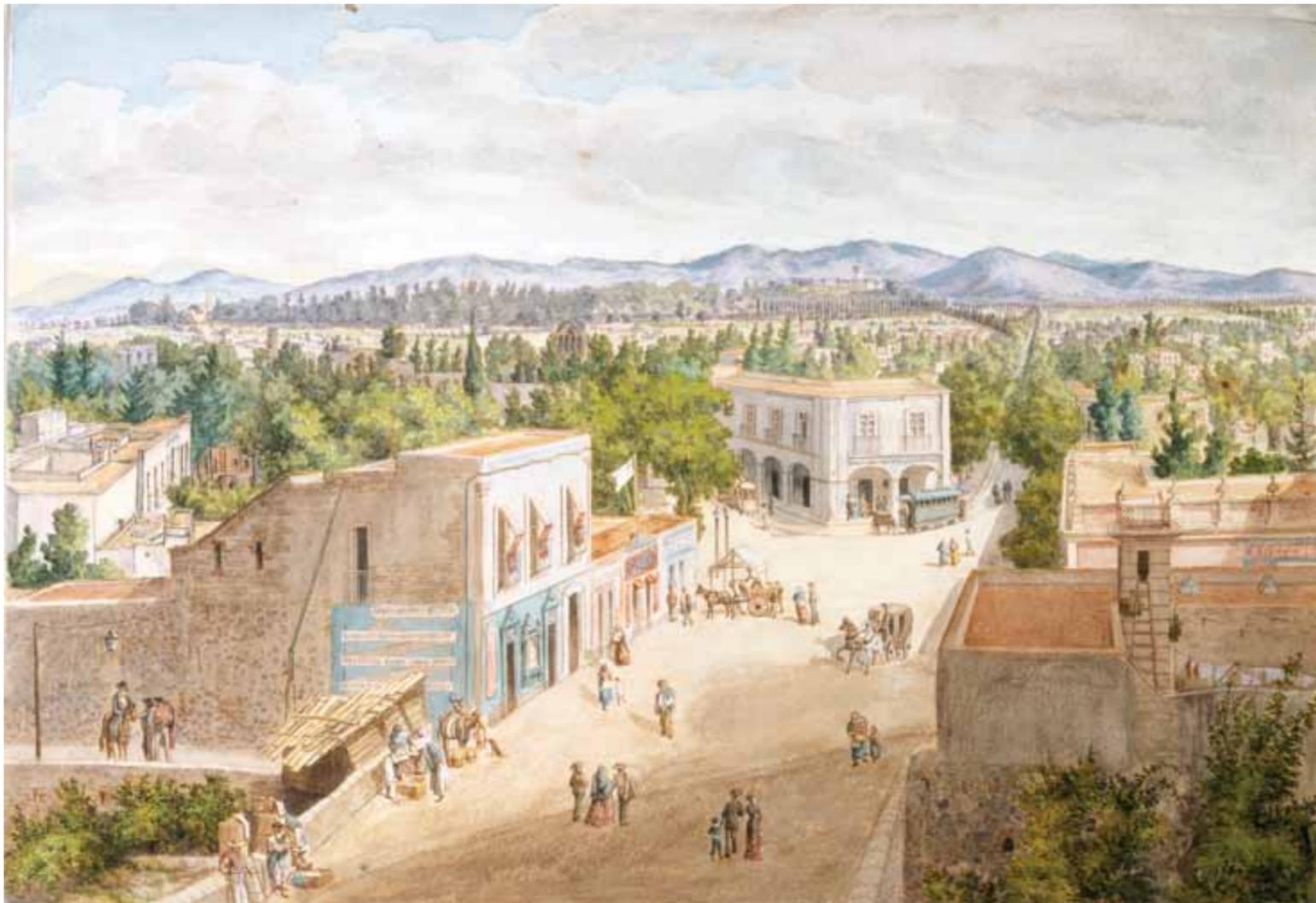
Y lo comunico a V.E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad. México, noviembre 23 de 1855



*Los ejércitos liberales
estaban compuestos
de una variopinta
mezcla de veteranos
de la guerra contra los
norteamericanos y
hombres del pueblo*

EL PROGRAMA DEL GOBIERNO LIBERAL



En un manifiesto a la nación, Juárez explica el sentido de las leyes que iban a empezar a promulgarse, que eliminarían los fueros y privilegios que hasta entonces habían hecho de la Iglesia, para todo fin práctico, otro Estado dentro del Estado.

JUSTIFICACIÓN DE LAS LEYES DE REFORMA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. XIII, pp. 485-500)

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, A LA NACIÓN:

En la difícil y comprometida situación en que hace 18 meses se ha encontrado la República a consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya a fines de 1857, y en medio de la confusión y del desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el poder público, que en virtud del código político del mismo año tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abriga para curar radicalmente los males que afligen a la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban a su alcance, confiado en que la bondad misma de una causa que tiene a su favor la razón y la justicia, y los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse a ella debían recibir a cada paso sus adversarios, harían desistir a éstos de su criminal intento, o sucumbir prontamente en tal contienda.

Mas cuando, por desgracia, no ha sido esto así; cuando a pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motín, los autores de éste continúan empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen a sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinación, la República parece condenada a seguir sufriendo aún por algún tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelión, creería el gobierno faltar a uno de los primeros deberes que la misma situación le impone si suspendiera por más tiempo la pública manifestación de sus ideas, no ya sólo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino también sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la administración pública.

La nación se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha que los partidarios del oscurantismo y de los abusos han provocado, esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir. En momento tan supremo, el gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse a la nación y hacer escuchar en la voz de sus más caros derechos e intereses, no sólo porque así se uniformará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve a la República.

En la villa de Tacubaya estalló la revuelta conservadora que desconocía a la constitución liberal

Al cumplir hoy este deber, nada tiene que decir el gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organización política del país, porque siendo él mismo una emanación de la Constitución de 1857, y considerándose, además, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiraciones se dirigen a que los ciudadanos todos, sin distinción de clases ni condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; a que unas y otras se hagan siempre efectivas por la buena administración de justicia; a que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes y, finalmente, a que los estados de la federación usen de las facultades que les corresponden para administrar libremente sus intereses, así como promover todo lo conducente a su prosperidad, en cuanto no se oponga a los derechos e intereses generales de la República.

Mas como quiera que esos principios, a pesar de haber sido consignados ya, con más o menos extensión, en los diversos códigos políticos que ha tenido el país desde su independencia, y, últimamente, en la Constitución de 1857, no han podido ni podrán arraigarse en la nación, mientras que en su modo de ser social y administrativo se conserven los diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desorden que los contrarían, el gobierno cree que, sin apartarse esencialmente de los principios constitutivos, está en el deber de ocuparse muy seriamente en hacer desaparecer esos elementos, bien convencido ya por la dilatada experiencia de todo lo ocurrido hasta aquí de que, entretanto que ellos subsistan, no hay orden ni libertad posibles.

Para hacer, pues, efectivos el uno y la otra dando unidad al pensamiento de la reforma social por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos principios, he aquí las medidas que el gobierno se propone realizar.

En primer lugar, para poner un término definitivo a esa guerra sangrienta y fratricida, que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nación, por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y despojar de una vez a esta clase de los elementos que sirven de apoyo a su funesto dominio, cree indispensable:

1°. Adoptar, como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

2°. Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

3°. Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y, en general, todas las corporaciones o congregaciones que existen de naturaleza.

4°. Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5°. Declarar que han sido y son propiedad de la nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes, y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de capitalización de empleos.

6°. Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes así por la administración de los sacramentos como por todos los servicios eclesiásticos y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto de sus ministros, es objeto de convenios, libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas, que en concepto del gobierno son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero a la potestad civil en sus negocios temporales, dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, cree también indispensable proteger en la República, con toda su autoridad, la libertad religiosa, por ser necesario su prosperidad y engrandecimiento, a la vez que una exigencia de la civilización actual.

En el ramo de justicia, el gobierno comprende que una de las más urgentes necesidades de la República es la formación de códigos claros y sencillos sobre negocios civiles y criminales y sobre procedimientos, porque sólo de esta manera se podrá sacar a nuestra legislación del embrollado laberinto en que actualmente se encuentra, uniformándola en toda la nación, expeditando la acción de los tribunales y poniendo el conocimiento de las leyes al alcance de todo el mundo; y como quiera que para la ejecución de este importante trabajo bastará que se dediquen a él con empeño los jurisconsultos a quienes se les encomienda, el gobierno se propone hacer un esfuerzo para que no quede aplazada por más tiempo esta mejora, a fin de que la sociedad comience a disfrutar de los numerosos beneficios que ella ha de producirle.

El establecimiento de los jurados de hecho para todos los delitos comunes es también una de las exigencias de la nación y el gobierno hará cuanto esté de su parte para plantear tan interesante reforma.

Entretanto que se realiza esta innovación y se promulgan los códigos, el gobierno se propone expedir sin demora aquellas medidas que juzgue urgentes para hacer efectivas las primeras garantías de los ciudadanos, y destruir los errores o abusos que se oponen a la libre circulación de la riqueza pública.

Respecto de que la justicia sea administrada gratuitamente, la Constitución de 1857 ha establecido ya este principio como un precepto fundamental; mas como para que tal precepto produzca los buenos efectos que se propuso el legislador, es indispensable que se provea muy puntualmente al pago de los sueldos de los magistrados, jueces y empleados del ramo judicial, el gobierno se propone atenderlo con la preferencia que merece, porque está convencido de que faltando esta circunstancia, aquel precepto, en vez de bienes causaría grandes males a la sociedad. Sobre este punto se propone también el gobierno dictar la providencia que sea más conveniente para impedir la multiplicación de pleitos a que puede dar lugar esta importante reforma.

Sobre abolición de fueros de clases en delitos comunes, nada tiene el gobierno que decir, porque ella está ya expresamente prevenida en la Constitución y no será por cierto la actual administración la que piense jamás en restablecer tan injustas como odiosas distinciones.

En materia de instrucción pública, el gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y moralidad que se requieren para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder.

Con ese mismo objeto, el gobierno general por sí, y excitando a los particulares de los estados, promoverá y fomentará la publicación y circulación de manuales sencillos y claros sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como sobre aquellas ciencias que más directamente contribuyen a su bienestar y a ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien aun por los niños que concurran a los establecimientos de educación primaria, a fin de que desde su más tierna edad vayan adquiriendo nociones útiles y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para bien general de la sociedad. Respecto de la instrucción secundaria y superior, el gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situación de los preceptores que se emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios, y, ajustándose al principio que sobre eso contiene la Constitución, se adoptará el sistema de la amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del ejercicio de las carreras o profesiones que con ellos se forman, a fin de que todo individuo, nacional o extranjero, una vez que demuestre en el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los hayan adquirido, pueda dedicarse a la profesión científica o literaria para que sea apto.

En las relaciones del gobierno general con los particulares de los estados, la actual administración, lejos de contrariar los intereses y las justas exigencias de éstos, está por el contrario resuelta a apoyarlas en cuanto esté en sus facultades, auxiliándolos además en todo aquello de que alguna manera conduzca a mejorar su situación, a fin de estrechar así los vínculos de unión que deben existir entre las localidades y el centro de la República.

Una de las primeras necesidades de ésta es hoy la de atender a la seguridad en los caminos y poblaciones para extinguir los malhechores que se encuentran en unos y otras, no sólo por los inmensos males que la subsistencia de esa plaga causa interiormente a la nación, paralizando el movimiento de su población y

riqueza, y manteniendo en constante alarma y peligro la vida y los intereses de sus habitantes, sino porque ella desconceptúa al país cada día más y más en el exterior, e impide que vengan a radicarse en él multitud de capitales y de personas laboriosas que por esa causa van a establecerse en otros puntos. Por tales razones, el gobierno está firmemente resuelto a trabajar sin descanso en remediar este grave mal por todos los medios que estén a su alcance.

En cuanto al odioso sistema de exigir pasaportes a los viajeros o caminantes, inútil es decir que quedará abolido, cuando lo está ya por la Constitución; y mal podría el gobierno actual pensar en restablecerlo, cuando sus ideas se encaminan precisamente a destruir todos los obstáculos que se oponen al libre tránsito de las personas e intereses en el territorio nacional.

La emisión de las ideas por la prensa debe ser tan libre como es libre en el hombre la facultad de pensar, y el gobierno no cree que deben imponérsele otras trabas que aquellas que tiendan a impedir únicamente la publicación de escritos inmorales, sediciosos o subversivos, y de los que contengan calumnias o ataques a la vida privada.

El registro civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad para quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos y, por lo mismo, el gobierno tiene la resolución de que se adopte esa reforma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objeto, esto es, estableciendo que una vez celebrados esos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.

Respecto de las relaciones de la República con las naciones amigas, el gobierno se propone cultivarlas siempre con el mayor esmero, evitando, por su parte, todo motivo de desavenencia; para esto cree bastante observar fielmente los tratados celebrados con ellas y los principios generales del derecho de gentes e internacional y abandonar, sobre todo, para siempre, como lo ha hecho hasta aquí, ese sistema de evasivas y moratorias que, con grave daño de la nación, se ha seguido frecuentemente en el despacho de los negocios de este ramo, atendiendo, por el contrario, con el mayor empeño, toda reclamación en el acto que se presente, y resolviéndola sin demora, en vista de las circunstancias del caso, según los principios de recta justicia y de mutua conveniencia que forman la base sólida de las relaciones de amistad entre los pueblos civilizados del mundo.

También cree el gobierno que será muy conveniente fijar con claridad por una disposición general y conforme con las reglas y prácticas establecidas en otros países, la intervención que hayan de tener los cónsules y vicecónsules extranjeros en la República, tanto en los negocios de sus respectivos nacionales como en sus relaciones con las autoridades, a fin de evitar así la repetición de las cuestiones que más de una vez se han suscitado ya sobre este punto.

En cuanto al nombramiento de legaciones en los países extranjeros con quienes nos ligan relaciones de amistad, cree el gobierno que el estado actual de éstas con dichos países está muy lejos de exigir un ministro residente en uno de ellos y su opinión es que por ahora deben limitarse a dos; una en los Estados Unidos de América y otra en Europa, fijando esta última su residencia en París o en Londres, de donde podrá trasladarse, en caso necesario, al punto que se le designe. En las demás capitales de Europa y América, mientras que no ocurra algún negocio que por su misma gravedad demande la presencia de un ministro plenipotenciario, bastará que haya cónsules generales con el carácter de encargados de negocios. Estos agentes, según la nueva ley que al efecto debe expedirse, serán precisamente nacidos en la República.

Acerca de la Hacienda nacional, la opinión del gobierno es que deben hacerse reformas muy radicales, no sólo para establecer un sistema de impuestos que no contraríe el desarrollo de la riqueza y que destruya los graves errores que nos dejó el régimen colonial, sino para poner un término definitivo a la bancarrota que en ella han introducido los desaciertos cometidos después en todos los ramos de la administración pública y, sobre todo, para crear grandes intereses que se identifiquen con la reforma social, coadyuvando eficazmente a la marcha liberal y progresista de la nación.

En primer lugar, deben abolirse para siempre las alcabalas, los contrarregistros, los peajes y, en general, todos los impuestos que se recaudan en el interior de la República sobre el movimiento de la riqueza, de las personas y de los medios de transportes que conducen unas y otras, porque tales impuestos son, bajo todos aspectos, contrarios a la prosperidad de la República.

En igual caso, aunque sin todas sus funestas consecuencias, se encuentra el derecho sobre la translación de dominio en fincas rústicas y urbanas, y por tal razón debe también ser extinguido del todo.

El derecho de 3% sobre el oro y la plata que se extraen de las minas, y el de un real por marco, llamado de minería, son unos impuestos verdaderamente injustos y odiosos en su base porque no recaen sobre las utilidades del minero, sino sobre el producto bruto de las minas, que las más veces no representa sino una pequeña parte de lo que se emplea en esas negociaciones antes de encontrar la codiciada riqueza. Por esta razón y porque verdaderamente estos impuestos están en abierta contradicción con la protección que en el estado actual de la República debe dar el gobierno a esa clase de industria, la presente administración cree que conviene reformarlos de manera que los especuladores en las aventuradas negociaciones de minas no sufran gravamen alguno, sino cuando comiencen a recibir utilidades de ellas, y con tal objeto puede adoptarse como base fija e invariable la de que en dividendos o reparto de utilidades que se hagan en cada negociación de minas tenga el gobierno lo correspondiente a dos barras de las 24 en que se dividen conforme a ordenanza, aboliéndose todos los demás gravámenes que hoy pesan sobre ellas.

Respecto del comercio exterior, el gobierno tiene la resolución de hacer cuanto esté de su parte para facilitar el desarrollo de este elemento de riqueza y de civilización en la República, ya simplificando los requisitos que para él se exigen por las leyes vigentes, ya moderando sus actuales gravámenes. Una de las medidas que con el mismo objeto se propone dictar es la de establecer en las costas del Golfo y del Pacífico algunos puertos de depósito con la facultad de reexportar las mercancías cuando así convenga a los interesados, como se practica en todos los países donde hay puertos de esta clase.

Las diferentes leyes que hasta ahora se han expedido sobre clasificación de rentas, para señalar las que pertenecen a los estados y al gobierno general, adolecen del defecto de no descansar en una base segura que marque bien la separación de unas y otras, porque más que la naturaleza de los impuestos se ha atendido a sus productos, lo cual ha dado lugar, por otra parte, a cuestiones y disgustos que deben evitarse entre las autoridades del centro y de los estados. Por estas razones y para fijar sobre un principio de justicia y conveniencia notorias la perfecta separación de las rentas de los estados y del centro, el gobierno cree que debe adoptarse, como base invariable, la de que todos los impuestos directos sobre las personas, las propiedades, los establecimientos de giro o industria, las profesiones y demás objetos impondibles pertenecen a los primeros y los indirectos, al segundo. La razón fundamental de esta separación no puede ser más clara y perceptible porque ella se apoya en el principio cierto de que sólo el gobierno supremo, que es quien atiende a los gastos y obligaciones de la nación, es también quien tiene el derecho de recaudar impuestos que graven en general a todos sus habitantes, mientras que los de los estados no lo tienen sino para gravar a los de sus respectivos territorios, supuesto que sólo atienden a los gastos de éstos. Además de esta razón, hay otras muchas de conveniencia general que sin duda comprenderá todo aquel que examine detenidamente la cuestión, y también es fácil comprender que sólo adoptando este pensamiento es como los estados se verán realmente libres del poder del centro en materia de recursos, que es la base de la libertad en todos los demás ramos de su administración interior.

Adoptando este sistema no habrá ya tampoco la obligación, por parte de los estados, de contribuir con un contingente de sus rentas para los gastos del gobierno general.

Uno de los más graves males que hoy sufre el tesoro de la nación, a consecuencia de las disposiciones del gobierno español durante el régimen colonial y del desorden con que posteriormente se ha abusado de ellas, es esa multitud de pensionistas de los ramos civil y militar que pretenden vivir sobre el erario con los títulos de retirados, cesantes, jubilados, viudas y otras denominaciones. El tamaño a que progresivamente ha llegado este mal y las perniciosas consecuencias que a cada paso está produciendo exigen un pronto remedio, y éste no puede ser otro que el de capitalizar de una vez esos derechos que, bien o mal adquiridos, no pueden desconocerse, siempre que hayan sido otorgados conforme a las leyes y por autoridades competentes. El gobierno, pues, se propone proceder sin demora a la capitalización, no ya sólo de los derechos de cuantos pensionistas existen en los ramos civil y militar, sino también de los empleados que resulten excedentes en virtud del nuevo arreglo que se haga en las oficinas de uno y otro ramo, y aun de los de aquellos que, conforme a las leyes que regían antes de la de mayo de 1852, tengan los individuos que queden empleados en dichas oficinas, para cortar así el mal, de modo que no pueda reaparecer jamás. Esta capitalización será representada por títulos

que llevarán el nombre de títulos de capitalización, y se expedirán según las bases y con las circunstancias y requisitos que fijará una ley.

Extinguido por esa medida el sistema de los descuentos que sufrían los empleados y militares en sus respectivos sueldos, con la mira de asegurar una pensión casi siempre ilusoria para su vejez, o un auxilio para su familia en caso de muerte, podrán en lo sucesivo, unos y otros, conseguir, con mayor seguridad, aquel resultado, depositando sus economías en las cajas de ahorros y de socorros mutuos que sin duda se establecerán en toda la República, teniendo el gobierno, como tiene, en efecto, la resolución de favorecer a esos establecimientos y a los fondos que en ellos se reúnan, con todas las franquicias que estén a su alcance.

Estos establecimientos, además de ser un medio muy eficaz para asegurar el patrimonio de las familias de los empleados, así como el de todas las clases de escasos recursos, producirán a la sociedad inmensas ventajas bajo otros aspectos, porque los capitales acumulados sucesivamente en ellos servirán para la ejecución de multitud de empresas útiles y provechosas para toda la nación.

La enajenación de las fincas y capitales del clero que, según lo ya dicho en otro lugar, deberán ser declarados propiedad de la nación, se hará admitiendo en pago de tres quintas partes en títulos de capitalización o de deuda pública interior o exterior, sin distinción alguna, y las dos quintas partes restantes en dinero efectivo, pagadero en abonos mensuales distribuidos en 40 meses a fin de que la adquisición de esos bienes pueda hacerse aun por aquellas personas menos acomodadas, dando los compradores o redentores, por la parte de dinero efectivo, pagarés a la orden del portador, con hipoteca de la finca vendida o de aquella que reconocía el capital redimido, y entregando la parte de títulos o bonos en el acto de formalizarse el contrato de venta o redención.

También se aplicarán a la amortización de la deuda interior y exterior los terrenos baldíos o nacionales que existen actualmente en la República, enlazando estas operaciones con proyectos de colonización.

El gobierno cree que, aplicados prácticamente estos dos grandes medios de amortización para todas las obligaciones pendientes del erario, desaparecerá una gran parte de los títulos de capitalización, así como de la deuda pública en general. Respecto de la deuda exterior y de la que se halla reducida a convenciones diplomáticas, el gobierno procurará con empeño su extinción, ya con la enajenación de los bienes nacionales, ya con la de terrenos baldíos; pero si esto no se lograra, seguirá respetando, como lo hace hoy, lo pactado con los acreedores, entregándoles puntualmente la parte asignada al pago de intereses y amortización de capitales, porque tiene la convicción de que sólo de esta manera podrá la nación ir recobrando el crédito y buen nombre que ha perdido por no observar fielmente esa conducta.

Para completar las reformas más urgentes respecto de la Hacienda nacional, y como quiera que por la realización de los pensamientos ya indicados, llegará a verificarse el deseado arreglo de este importante ramo de la administración pública, es indispensable que al mismo tiempo se proceda también al de sus oficinas y empleados; y esta operación tan llena de tropiezos en otras épocas, se encontrará ahora facilitada por la capitalización de todos los empleados excedentes, cuyos derechos y aspiraciones formaban aquellos tropiezos. Sobre este punto, el gobierno tiene la idea de disminuir el número de oficinas y empleados a lo puramente necesario, ni más ni menos, simplificando cuanto sea posible el actual sistema de contabilidad. Respecto a dotaciones, se propone adoptar el sistema del tanto por ciento en todas las oficinas recaudadoras, y en las de pura contabilidad, el de dotar los empleos con sueldos que estén en relación con las necesidades comunes de la vida en nuestras poblaciones, porque sólo así se podrán tener pocos y buenos empleados. Para la provisión de los empleos, el gobierno atenderá, sobre todo, a la aptitud y honradez y no al favor o al ciego espíritu de partido, que tan funesto han sido y serán siempre en la administración de las rentas públicas.

En el ramo de guerra, el gobierno se propone arreglar al ejército de manera que, mejorado en su personal y destruidos los vicios que se notan en su actual organización, pueda llenar dignamente su misión.

La Guardia Nacional es una de las instituciones de que el gobierno cuidará, porque comprende que ella es también el sostén de las libertades públicas y, por lo mismo, procurará con empeño que se organice del modo más a propósito para corresponder cumplidamente a su objeto.

En cuanto a la Marina, careciendo México de todos los elementos que se necesitan para formarla, y estando ya bien demostrado por la experiencia que los gastos hechos en este ramo constituyen un verdadero despilfarro, cree el gobierno que todas nuestras fuerzas navales en ambas costas deben reducirse, por ahora, a unos pequeños buques armados, cuyo principal objeto sea el de servir de resguardos y correos marítimos.

Acerca de los diversos ramos de que está encargado el Ministerio de Fomento, como quiera que todos ellos tienden al progreso material de la sociedad, el gobierno actual se propone emplear todos los medios que estén en su posibilidad para atender como merece esta parte de la administración pública.

Los caminos generales que dependen directamente del gobierno exigen, no solamente que se hagan desde luego obras importantes para ponerlos en buen estado, sino un cuidado incesante para conservarlos bien en lo sucesivo. A fin de conseguir el primero de estos objetos, cree el gobierno que debe abandonarse el sistema de ejecutar trabajos por los agentes del mismo gobierno, y adoptarse el de contratos con empresas particulares, limitándose a cuidar de su exacto cumplimiento, por los ingenieros que intervendrán en las obras y vigilarán sobre su ejecución.

En cuanto a los caminos vecinales, aunque ellos están bajo la inmediata dirección de los gobiernos de los estados, el gobierno general tomará empeño en que se mejoren los que actualmente existen, y en que se abran otros nuevos, auxiliándolo por su parte en cuanto pueda, para facilitar así el aumento de nuevas vías de comunicación que, como las arterias en el cuerpo humano, son las que han de dar vida y movimiento a nuestro desierto país.

Respecto de ferrocarriles, debe procurarse, a toda costa, que con cuanta brevedad sea posible se construya el que ya está proyectado desde Veracruz a uno de los puertos del mar Pacífico, pasando por México; y como ésta es una obra de incalculable importancia para el porvenir de la República, no hay esfuerzo que el gobierno no esté dispuesto a hacer para acelerar su ejecución y allanar las dificultades que a ella se oponen.

Además, para promover eficazmente que se hagan otros caminos de hierro en diversos puntos, y sacar estas empresas de las manos de los arbitristas que han estado especulando con los títulos o concesiones parciales hechas por el gobierno para determinadas líneas, se abandonará ese sistema de decretos especiales sobre esta materia y se expedirá una ley que sirva de regla general para todas las vías de esta clase que puedan construirse en el país, haciéndose en ellas las concesiones más amplias y generosas, a fin de estimular así a los capitales nacionales y extrajeros a entrar en esas útiles especulaciones.

Sobre obras públicas de utilidad y ornato, el gobierno procurará activar la conclusión de todas aquellas que se encuentren comenzadas y la ejecución de otras, porque está convencido de que así cumplirá uno de los deberes que hoy tiene todo gobierno en un pueblo civilizado. Entre las obras que están por concluirse, atenderá de preferencia a las penitenciarias de Guadalajara, Puebla y Morelia, abandonadas mucho tiempo ha por los trastornos políticos y cuya terminación ha de influir tan eficazmente en la mejora de nuestro sistema penal y carcelario, que es una de las grandes necesidades de la República. Para atender bien a los trabajos de los caminos y a la ejecución de las obras públicas, se organizará en el Ministerio de Fomento un cuerpo de ingenieros civiles que servirá también para todas las comisiones que el gobierno le encargue.

La inmigración de hombres activos e industrioses de otros países es sin duda una de las primeras exigencias de la República, porque del aumento de su población depende no ya únicamente el progresivo desarrollo de su riqueza y el consiguiente bienestar interior, sino también la conservación de su nacionalidad. Por estas razones, el gobierno se propone trabajar muy empeñosamente en hacerla efectiva; y para que ella se ejecute del modo que es conveniente, más que en formar o redactar leyes de colonización, con estériles ofrecimientos de terrenos y excepciones más o menos amplias a los colonos, cuidará de allanar las dificultades prácticas que se oponen a su ingreso y a su permanencia en el país. Estas dificultades consisten principalmente en la falta de ocupación inmediata y lucrativa para los nuevos colonos, y en la poca seguridad que se encuentra en nuestros campos y aun en nuestras mismas poblaciones. Para hacer desaparecer este último obstáculo, ya queda indicada en otro lugar la resolución de organizar buena policía preventiva y de seguridad; y para destruir el primero, el gobierno, por sí, y estimulando a los hombres acaudalados y especuladores, hará que se emprendan trabajos públicos y privados, de esos que, como los caminos, canales y otros de diversa naturaleza, demandan muchos brazos para que vengan a emplearse en ellos multitud de emigrados, los cuales,

una vez establecidos por cierto tiempo en la República, se radicarán en ella para dedicarse a algún género de ocupación o industria, y atraerán sucesivamente, con su ejemplo y con sus invitaciones, a otros muchos individuos y familias de sus respectivos países. Además, se harán desde luego arreglos con algunos propietarios de vastos terrenos en la parte central y más poblada de la República para que por su propio interés, y por el bien general de la nación, cedan algunos a los emigrados que vengan a establecerse en ellos, celebrando al efecto contratos de venta o arrendamiento, mutuamente provechosos.

Sólo con estas y otras medidas de igual naturaleza, con la consolidación de la paz pública, con el arreglo de la administración de justicia, con la libertad de cultos y con las facilidades que al mismo tiempo debe dar el gobierno para la traslación de los emigrados a nuestros puertos, es como se conseguirá que vaya aumentando y mejorándose prontamente nuestra población, porque mientras que no se obre así, el negocio de la colonización continuará siendo, como lo ha sido 38 años ha, un motivo de vana declamación para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas, y que, con el único objeto de embaucar a la nación, le hablan siempre de sus más graves males, sin tener la inteligencia ni la voluntad que se requieren para remediarlos.

Otra de las grandes necesidades de la República es la subdivisión de la propiedad territorial; y aunque esta operación no puede llegar a hacerse en la extensión que es de desear, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá experimentando nuestra sociedad, a consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse, así como de las mejoras de sus actuales vías de comunicación, y del aumento de su población y consumo, el gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivisión presentan las leyes que rigen sobre hipotecas de fincas rústicas, expidiendo una nueva ley por la cual se faculte a los propietarios de éstas para subdividir las en las fracciones que les convengan, a fin de facilitar su venta, distribuyéndose proporcionalmente, en estos casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivide. Además de esta medida, que ha de contribuir eficazmente a fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la nación, el gobierno promoverá también con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas o arrendamientos, recíprocamente ventajosos, se mejore la situación de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el gobierno general tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de transporte y, en general, de todo género de trabajo u ocupación útil a la sociedad, la actual administración dará a esos objetos cuanta protección esté a su alcance, obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convencido, como lo está, de que proteger a ramos es trabajar por la prosperidad de la nación, favoreciendo y aumentando por ese medio el número de intereses legítimos que se identifican con la conservación del orden público.

En la formación de la estadística, el gobierno general, obrando de acuerdo con el de los estados, reunirá constantemente cuantos informes le sean posibles, para conocer bien el verdadero estado que guarda la nación en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que, sin conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones. Estos datos se publicarán periódicamente por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al gobierno, sino a todos y a cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resumen, las ideas de la actual administración sobre la marcha que conviene seguir para afirmar el orden y la paz en la República, encaminándola, por la senda segura de la libertad y del progreso, a su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos del modo que aquí los presenta, no cree hacer más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la nación.

En otro tiempo podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el gobierno actual manifiesta sus ideas para resolver algunas de las graves cuestiones que ha tanto tiempo agitan a nuestra desgraciada sociedad; pero hoy que el bando rebelde ha desafiado descaradamente a la nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes para conservar los errores y abusos en que tiene fincado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los intereses públicos y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan a acatar su brutal dominación; hoy que ese funesto

bando ha llevado ya sus excesos a un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfrenado despotismo y que, con insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando a la sociedad, parece resuelto a continuar su carrera de crímenes y maldades, el gobierno legal de la República, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos cuyas ideas representa, no pueden sino ganar en exponer claramente a la faz del mundo entero cuáles son sus miras y tendencias.

Así logrará desvanecer victoriosamente las torpes imputaciones con que a cada paso procuran desconcertarlo sus contrarios, atribuyéndole ideas disolventes de todo orden social. Así dejará ver a todo el mundo que sus pensamientos sobre todos los negocios relativos a la política y a la administración pública no se encaminan sino a destruir los errores y abusos que se oponen al bienestar de la nación, y así se demostrará, en fin, que el programa de lo que se intitula el partido liberal de la República, cuyas ideas tiene hoy el gobierno la honra de representar, no es la bandera de una de esas facciones que en medio de las revueltas intestinas aparecen en la arena política para trabajar exclusivamente en provecho de los individuos que la forman, sino el símbolo de la razón, del orden, de la justicia y de la civilización, a la vez que la expresión franca y genuina de las necesidades de la sociedad.

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige a la República, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios. Al obrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si por desgracia de los hombres que hoy tienen la honra de personificar como gobierno el pensamiento de esa misma causa, no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un día infaliblemente, podrán consolarse siempre con la convicción de haber hecho lo que estaba de su parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualesquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecución de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algún modo estimadas sus buenas intenciones y para que todos los hombres honrados y sinceros que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: esos hombres deseaban el bien de su patria y hacían cuanto les era posible para obtenerlo.

Heroica Veracruz, julio 7 de 1859

Benito Juárez, Melchor Ocampo, Manuel Ruiz, Miguel Lerdo de Tejada

INDEPENDENCIA ABSOLUTA DEL PODER CIVIL Y LA LIBERTAD RELIGIOSA

En carta a su yerno, el patriota cubano Pedro Santacilia, Juárez explica el sentido y los alcances del programa publicado el 7 de julio, así como de la legislación que le seguirá.

COMUNICA A SANTACILIA LA EXPEDICIÓN DE LOS PRIMEROS DECRETOS DE LAS LEYES DE REFORMA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. XIII, p. 511)

Veracruz, julio 12 de 1859.
Sr. don Pedro Santacilia,
(Nueva Orleans).

MI QUERIDO AMIGO:

Tengo el gusto de remitir a usted el decreto [que] acabo de expedir. Lo más importante que contiene, como verá usted, es la independencia absoluta del poder civil y la libertad religiosa. Para mí estos puntos eran los capitales que debían conquistarse en esta revolución y si logramos el triunfo me quedará la satisfacción de haber hecho un bien a mi país y a la humanidad.

Remito a usted también el programa que he publicado, en que se ofrecen otras medidas que han de mejorar la condición de esta sociedad.

Deseo que se conserve con buena salud y que ordene lo que guste a su amigo afectísimo y seguro servidor que besa su mano [q.b.s.m.].

Benito Juárez

Aumento:

Es probable que pase el Sr. Lerdo a esa República y tal vez irá en este viaje del Tennessee.

*Uno de los principales
objetivos de Benito
Juárez fue la separación
absoluta del poder civil
y del poder religioso*



NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES ECLESIASTICOS

En carta a su yerno, el patriota cubano Pedro Santacilia, Juárez explica el sentido y los alcances del programa publicado el 7 de julio, así como de la legislación que le seguirá.

LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS Y DE SEPARACIÓN DE LA IGLESIA Y EL ESTADO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. XIII, pp. 501-505)

El Excelentísimo [Exmo.] Señor presidente interino constitucional de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue

Benito Juárez, presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a todos sus habitantes hago saber que, con acuerdo unánime del consejo de ministros y considerando:

Que el motivo principal de la actual guerra promovida y sostenida por el clero es conseguir el sustraerse de la dependencia a la autoridad civil.

Que cuando ésta ha querido, favoreciendo al mismo clero, mejorar sus rentas, el clero, por sólo desconocer la autoridad que en ello tenía el soberano, ha rehusado aun el propio beneficio.

Que cuando quiso el soberano, poniendo en vigor los mandatos del clero sobre obvenciones parroquiales, quitar a éste la odiosidad que le ocasionaba el modo de recaudar parte de sus emolumentos, el clero prefirió aparentar que se dejaría perecer antes que sujetarse a ninguna ley.

Que como la resolución mostrada sobre esto por el metropolitano prueba que el clero puede mantenerse en México, como en otros países, sin que la ley civil arregle sus cobros y convenios con los fieles.

Que si otras veces podía dudarse por alguno que el clero ha sido una de las rémoras constantes para establecer la paz pública, hoy todos reconocen que está en abierta revolución contra el soberano.

Que dilapidando el clero los caudales que los fieles le habían confiado para objetos piadosos, los invierte en la destrucción general, sosteniendo y ensangrentando cada día más la lucha fratricida que promovió en desconocimiento de la autoridad legítima y negando que la República pueda constituirse como mejor crea que a ella convenga.

Que habiendo sido inútiles hasta ahora los esfuerzos de toda especie por terminar una guerra que va arruinando la República, el dejar por más tiempo en manos de sus jurados enemigos los recursos de que tan gravemente abusan sería volverse su cómplice y que es un imprescindible deber poner en ejecución todas las medidas que salven la situación y la sociedad.

Las Leyes de Reforma permitieron que algunos antiguos templos y otras propiedades eclesíásticas tuvieran otros usos, como la Antigua Biblioteca Nacional de México



He tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1°. Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido.

Artículo 2°. Una ley especial determinará la manera y forma de hacer ingresar al tesoro de la nación todos los bienes de que trata el artículo anterior.

Artículo 3°. Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará a proteger con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquiera otra.

Artículo 4°. Los ministros del culto, por la administración de los sacramentos y demás funciones de su ministerio, podrán recibir las ofrendas que se les ministren, y acordar libremente con las personas que los ocupen la indemnización que deban darles por el servicio que les pidan. Ni las ofrendas ni las indemnizaciones podrán hacerse en bienes raíces.

Artículo 5°. Se suprime en toda la República las órdenes de los religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación o advocación con que se hayan erigido, así como también todas las archicofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, a las catedrales, parroquias o cualesquiera otras iglesias.

Artículo 6°. Queda prohibida la fundación o erección de nuevos conventos de regulares, de archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades religiosas, sea cual fuere la forma o denominación que quiera dárseles. Igualmente queda prohibido el uso de los hábitos o trajes de las órdenes suprimidas.

Artículo 7°. Quedando por esta ley los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas reducidas al clero secular, quedarán sujetos, como éste, al ordinario eclesiástico respectivo, en lo concerniente al ejercicio de su ministerio.

Artículo 8°. A cada uno de los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas que no se oponga a lo dispuesto en esta ley se le ministrará por el gobierno la suma de 500 pesos por una sola vez. A los mismos eclesiásticos regulares, que por enfermedad o avanzada edad estén físicamente impedidos para el ejercicio de su ministerio, a más de los 500 pesos, recibirán un capital, fincado ya, de 3 000 pesos para que atiendan a su congrua sustentación. De ambas sumas podrán disponer libremente como cosa de su propiedad.

Artículo 9°. Los religiosos de las órdenes suprimidas podrán llevarse a sus casas los muebles y útiles que, para su uso personal, tenían en el convento.

Artículo 10°. Las imágenes, paramentos y vasos sagrados de las iglesias de los regulares suprimidos se entregarán por formal inventario a los obispos diocesanos.

Artículo 11°. El gobernador del distrito y los gobernadores de los estados, a pedimento del muy reverendo [M.R.] arzobispo y de los reverendos [R.R.] obispos diocesanos, designarán los templos de los regulares suprimidos que deban quedar expeditos para los oficios divinos, calificando previa y escrupulosamente la necesidad y utilidad del caso.

Artículo 12°. Los libros, impresos, manuscritos, pinturas, antigüedades y demás objetos pertenecientes a las comunidades religiosas suprimidas se aplicarán a los museos, liceos, bibliotecas y otros.

Artículo 13°. Los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas, que después de 15 días de publicada esta ley en cada lugar continúen usando el hábito, o viviendo en comunidad, no tendrán derecho a percibir la cuota que se les señala en el artículo 8°, y si pasado el término de 15 días que fija este artículo se reunieren en cualquier lugar para aparentar que siguen la vida común, se les expulsará inmediatamente fuera de la República.

Artículo 14°. Los conventos de religiosas que actualmente existen continuarán existiendo y observando el reglamento económico de sus claustros. Los conventos de estas religiosas que estaban sujetos a la jurisdicción espiritual de alguno de los regulares suprimidos quedan bajo la de sus obispos diocesanos.

Artículo 15°. Toda religiosa que se exclaustre recibirá en el acto de su salida la suma que haya ingresado al convento en calidad de dote, ya sea que proceda de bienes parafernales, ya que la haya adquirido de donaciones particulares, o ya, en fin, que la haya obtenido de alguna fundación piadosa. Las religiosas de órdenes mendicantes que nada hayan ingresado a sus monasterios recibirán, sin embargo, la suma de 500 pesos en el acto de su exclaustación. Tanto de la dote como de la pensión podrán disponer libremente como de cosa propia.

Artículo 16°. Las autoridades políticas o judiciales del lugar impartirán a prevención toda clase de auxilios a las religiosas exclaustadas para hacer efectivo el reintegro de la dote o el pago de la cantidad que se les designa en el artículo anterior.

Artículo 17. Cada religiosa conservará el capital que en calidad de dote haya ingresado al convento. Este capital se le afianzará en fincas rústicas o urbanas por medio de formal escritura, que se otorgará individualmente a su favor.

Artículo 18. A cada uno de los conventos de religiosas se dejará un capital suficiente para que con sus réditos se atienda a la reparación de fábricas y gastos de las festividades de sus patronos, Natividad de Nuestro Señor Jesucristo [N.S J C.], Semana Santa, Corpus, Resurrección y Todos Santos, y otros gastos de comunidad. Las superiores y capellanes de los conventos respectivos formarán los presupuestos de estos gastos, que serán presentados dentro de quince días de publicada esta ley, a gobernador de distrito o a los gobernadores de los estados respectivos para su revisión y aprobación.

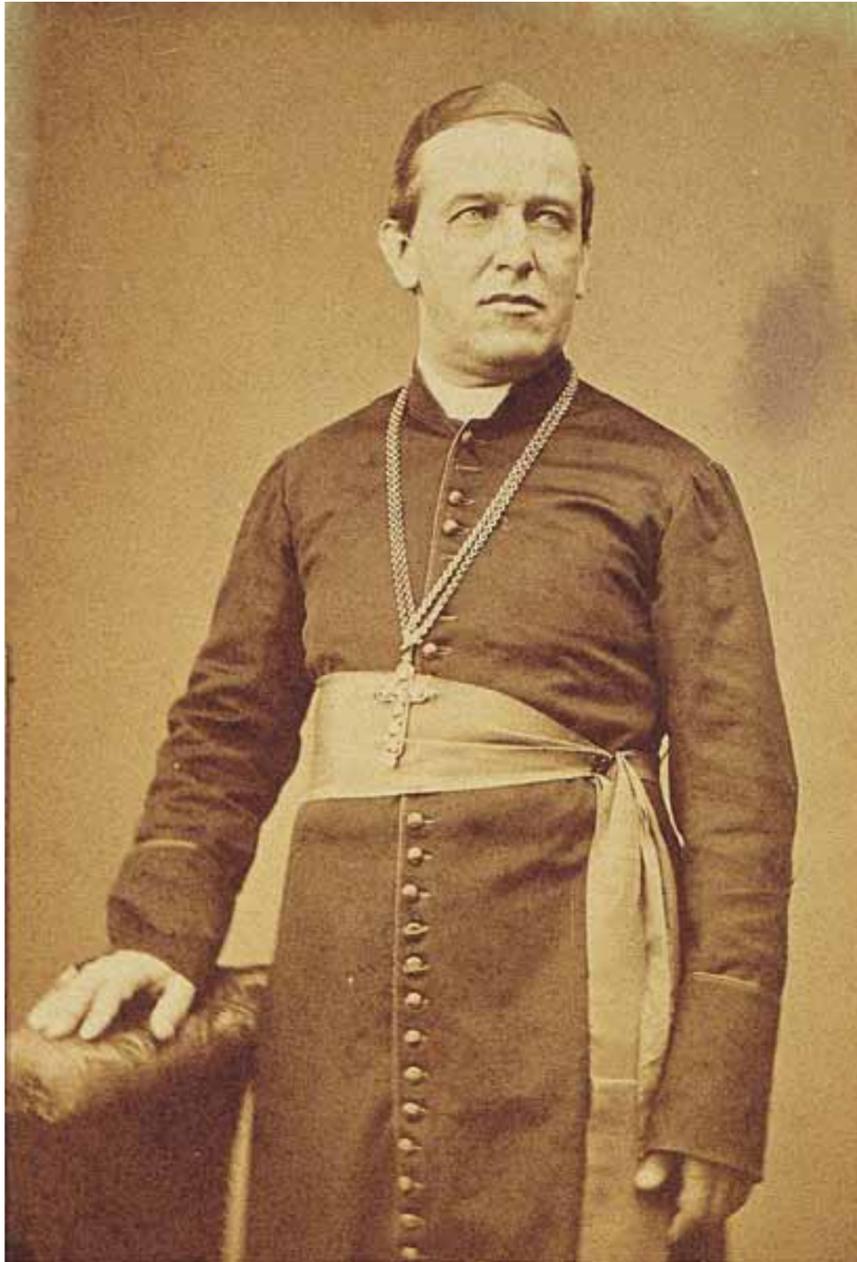
Artículo 19. Todos los bienes sobrantes de dichos conventos ingresarán al tesoro general de la nación, conforme a lo prevenido en el artículo 1°. de esta ley.

Artículo 20. Las religiosas que se conserven en el claustro pueden disponer de sus respectivas dotes, testando libremente en la forma que para toda persona lo prescriben las leyes. En caso de que no hagan testamento o de que no tengan ningún pariente capaz de recibir la herencia ad intestato, la dote ingresará al tesoro público.

Artículo 21. Quedan cerrados perpetuamente todos los noviciados en los conventos de señoras religiosas. Las actuales novicias no podrán profesar, y al separarse del noviciado se les devolverá lo que hayan ingresado al convento.

Artículo 22. Es nula y de ningún valor toda enajenación que se haga de los bienes que se mencionan en esta ley, ya sea que se verifique por algún individuo del clero o por cualquiera persona que no haya recibido expresa autorización del gobierno constitucional. El comprador, sea nacional o extranjero, queda obligado a reintegrar la cosa comprada, o su valor, y satisfará además una multa de cinco por ciento, regulada sobre el valor de aquélla. El escribano que autorice el contrato será depuesto e inhabilitado perpetuamente en su ejercicio público, y los testigos, tanto de asistencia como instrumentales, sufrirán la pena de uno a cuatro años de presidio.

Artículo 23. Todos los que directa como indirectamente se opongan, o de cualquiera manera enerven el cumplimiento de lo mandado en esta ley, serán, según que el gobierno califique la gravedad de su culpa, expulsados fuera de la República o consignados a la autoridad judicial. En este caso serán juzgados y castigados como conspiradores. De la sentencia que contra estos reos pronuncien los tribunales competentes, no habrá lugar al recurso del indulto.



El obispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos encarnaba el gran poder que ostentaba la jerarquía católica en México

Artículo 24. Todas las penas que impone esta ley se harán efectivas por las autoridades judiciales de la nación o por las políticas de los estados, dando éstas cuenta inmediata al gobierno general.

Artículo 25. El gobernador del distrito y los gobernadores de los estados a su vez consultarán al gobierno las providencias que estimen convenientes al puntual cumplimiento de esta ley.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

*Dado en el Palacio del gobierno general en Veracruz, a 12 de julio de 1859
Benito Juárez*

Melchor Ocampo, presidente del gabinete, ministro de Gobernación, encargado del despacho de Relaciones y del de Guerra y Marina.

Licenciado [Lic.] Manuel Ruiz, ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública.

Miguel Lerdo de Tejada, ministro de Hacienda y Encargado del Ramo de Fomento.

Y lo comunico a vuestra excelencia [V. E.] para su inteligencia y cumplimiento.

Palacio del Gobierno General en Veracruz, julio 12 de 1859

Es copia, México, abril 30 de 1861



EL MATRIMONIO ES UN CONTRATO CIVIL

Esta ley hacía del matrimonio una figura prevista en el derecho y, junto con la ley del registro civil, da al Estado el control de las estadísticas vitales de la nación.

LEY SOBRE EL MATRIMONIO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. XIII, pp. 526-532)

EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL DECRETO QUE SIGUE:

El ciudadano Benito Juárez, presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a todos sus habitantes, hago saber que, considerando:

Que, por la independencia declarada de los negocios civiles del Estado respecto de los eclesiásticos, ha cesado la delegación que el soberano había hecho al clero para que con sola su intervención en el matrimonio este contrato surtiera todos sus efectos civiles.

Que reasumido todo el ejercicio del poder en el soberano, éste debe cuidar de que un contrato tan importante como el matrimonio se celebre con todas las solemnidades que juzgue conveniente a su validez y firmeza y que el cumplimiento de éstas le conste de un modo directo y auténtico.

He tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º. El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícitamente y válidamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes, previas las formalidades que establece esta ley, se presenten ante aquélla y expresen libremente la voluntad que tienen de unirse en matrimonio.

Artículo 2º. Los que contraigan el matrimonio de la manera que expresa el artículo anterior gozan todos los derechos y prerrogativas que las leyes civiles conceden a los casados.

Artículo 3º. El matrimonio civil no puede celebrarse más que por un solo hombre con una sola mujer. La bigamia y la poligamia continúan prohibidas y sujetas a las mismas penas que les tienen señaladas las leyes vigentes.

Artículo 4º. El matrimonio civil es indisoluble; por consiguiente, sólo la muerte de alguno de los cónyuges es el medio natural de disolverlo; pero podrán los casados separarse temporalmente por algunas de las

Antes de las Leyes de Reforma la iglesia tenía en su poder todos los registros de nacimiento y solo ella tenía potestad para unir a los individuos en matrimonio

causas expresadas en el artículo 20 de ley. Esta separación legal no los deja libres para casarse con otras personas.

Artículo 5°. Ni el hombre antes de 14 años ni la mujer antes de los 12 pueden contraer matrimonio. En casos muy graves y cuando el desarrollo de la naturaleza se anticipe a esta edad, podrán los gobernadores de los estados, y el del distrito en su caso, permitir el matrimonio entre estas personas.

Artículo 6°. Se necesita para contraer matrimonio la licencia de los padres, tutores o curadores, siempre que el hombre sea menor de 21 años y la mujer, de 20. Por padres para este efecto se entenderán también los abuelos paternos. A falta de padres, tutores o curadores, se ocurrirá a los hermanos mayores. Cuando los hijos sean mayores de 21 años, pueden casarse sin la licencia de las personas mencionadas.

Artículo 7°. Para evitar el irracional disenso de los padres, tutores, curadores y hermanos, respectivamente, ocurrirán los interesados a las autoridades políticas, como lo dispone la ley de 20 de marzo de 1837, para que se les habilite la edad.

Artículo 8°. Son impedimentos para celebrar el contrato civil del matrimonio los siguientes:

- 1°. El error, cuando recae esencialmente sobre la persona.
- 2°. El parentesco de consanguinidad legítimo o natural sin limitación de grado en la línea recta ascendente y descendente. En la línea colateral igual, el impedimento se extiende a los hermanos y medios hermanos. En la misma línea colateral desigual, el impedimento se extiende solamente a los tíos y sobrinos o al contrario, siempre que estén en el tercer grado. La calificación de estos grados se hará siguiendo la computación civil.
- 3°. El atentar contra la vida de alguno de los casados para casarse con el que quede libre.
- 4°. La violencia o la fuerza, con tal que sea tan grave y notoria que baste para quitar la libertad del consentimiento.
- 5°. Los esponsales legítimos, siempre que consten por escritura pública y no se disuelvan por el mutuo disenso de los mismos que los contrajeron.
- 6°. La locura constante e incurable.
- 7°. El matrimonio celebrado antes legítimamente con persona distinta de aquella con quien se pretenda contraer.
- 8°. Cualquiera de estos impedimentos basta para que no se permita la celebración del matrimonio, o para dirimirlo, en el caso de que existiendo alguno de ellos se haya celebrado, menos el error sobre la persona, que puede salvarse ratificando el consentimiento después de conocido el error.

Artículo 9°. Las personas que pretendan contraer matrimonio se presentarán a manifestar su voluntad al encargado del registro civil del lugar de su residencia. Este funcionario levantará una acta en que conste el nombre de los pretendientes, su edad y domicilio, el nombre de sus padres y abuelos de ambas líneas, haciendo constar que los interesados tienen deseo de contraer matrimonio. De esta acta que se sentará en un libro, se sacarán copias que se fijarán en los parajes públicos. Por quince días continuos permanecerá fijada la acta en los lugares públicos, a fin de que, llegando a noticia del mayor número posible de personas, cualquiera pueda denunciar los impedimentos que sepa tienen los que pretenden el matrimonio. Cuando se trate de personas que no tienen domicilio fijo, la acta permanecerá en los parajes públicos por dos meses.

Artículo 10. Pasados los términos que señala el artículo anterior y no habiéndose objetado impedimento alguno a los pretendientes, el oficial del registro civil lo hará constar así y a petición de las partes se señalará

el lugar, día y hora en que deba celebrarse el matrimonio. Para este acto se asociará con el alcalde del lugar y procederá de la manera y forma que se expresa en el artículo 15.

Artículo 11. Si dentro del término que señala el artículo anterior se denunciase algún impedimento de los expresados en el artículo 8°, el encargado del registro civil lo hará constar y ratificará simplemente a la persona que lo denunciare. Practicada esta diligencia remitirá la denuncia ratificada al juez de 1ª. Instancia del partido para que haga la calificación correspondiente.

Artículo 12. Luego que el juez de 1ª. Instancia del partido reciba el expediente, ampliará la denuncia y recibirá en la forma legal cuantas pruebas estime convenientes para esclarecer la verdad, incluso las pruebas que la parte ofendida presente. La práctica de estas diligencias no deberá demorar más de tres días, a no ser que alguna prueba importante tenga que rendirse fuera del lugar, en cuyo caso el juez prudentemente concederá para rendirla el menor tiempo posible.

Artículo 13. En caso de resultar por plena justificación legítimo el impedimento alegado, declarará que las personas no pueden contraer matrimonio y así lo notificará a las partes. De esta declaración sólo habrá lugar al recurso de responsabilidad. Luego que se haga a las partes la notificación expresada, la comunicará también al encargado del registro civil de quien recibió el expediente, para que la haga constar al calce de la acta de presentación.

Artículo 14. Cuando no resulte probado el impedimento, hará la declaración correspondiente, la notificará a las partes y la comunicará al encargado del registro civil para que proceda al matrimonio.

Artículo 15. El día designado para celebrar el matrimonio ocurrirán los interesados al encargado del registro civil, y éste, asociado del alcalde del lugar y dos testigos más por parte de los contrayentes, preguntará a cada uno de ellos, expresándolo por su nombre, si es su voluntad unirse en matrimonio con el otro. Contestando ambos por la afirmativa, les leerá los artículos 1°, 2°, 3°, y 4° de esta ley. Y haciéndoles presente que formalizada ya la franca expresión del consentimiento y hecha la mutua tradición de las personas, y de suplir las imperfecciones del individuo, que no puede bastarse a sí mismo para llegar a la perfección del género humano. Que este no existe en la persona sola sino en la dualidad conyugal. Que los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro, aun más de lo que es cada uno para sí. Que el hombre, cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar y dará a la mujer protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer, cuyas principales dotes sexuales son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo, el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él no vaya a desmentirse con la unión. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Que nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados deshonoran al que las vierte y prueban su falta de tino o de cordura en la elección, ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobarde abusar de la fuerza. Que ambos deben prepararse, con el estudio y con la amistosa y mutua corrección de sus defectos, a la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen a serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo y una conducta digna de servirles de modelo. Que la doctrina que inspire a estos tiernos y amados lazos de su afecto hará su

suerte próspera o adversa; y la felicidad o desventura de los hijos será la recompensa o el castigo, la ventura o desdicha de los padres. Que la sociedad bendice, considera y alaba a los buenos padres por el gran bien que le hacen, dándole buenos y cumplidos ciudadanos y, la misma, censura y desprecia debidamente a los que por abandono, por mal entendido cariño, o por su mal ejemplo corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y, por último, cuando la sociedad ve que tales personas no merecían ser elevadas a la dignidad de padres, sino que sólo debían haber vivido sujetas a tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la unión de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien.

Artículo 16. Cuando alguno de los contrayentes negare su consentimiento en el acto de ser interrogado, todo se suspenderá, haciéndose constar así.

Artículo 17. Concluido el acto del matrimonio, se levantará el acta correspondiente que firmarán los esposos y sus testigos, y que autorizará el encargado del registro civil y el alcalde asociado, asentándola en el libro correspondiente. De esta acta dará a los esposos, si lo pidiesen, testimonio en forma legal.

Artículo 18. Este documento tiene fuerza legal para probar plenamente en juicio y fuera de él el matrimonio legítimamente celebrado.

Artículo 19. Siempre que pasen seis meses del acta de presentación al acta de matrimonio, se practicarán nuevamente todas las diligencias, quedando sin valor las que antes se hubieren practicado.

Artículo 20. El divorcio es temporal y en ningún caso deja hábiles a las personas para contraer nuevo matrimonio mientras viva alguno de los divorciados.

Artículo 21. Son causas legítimas para el divorcio:

1º. El adulterio, menos cuando ambos esposos se hayan hecho de este crimen, o cuando el esposo prostituya a la esposa con su consentimiento; mas en caso de que lo haga por la fuerza, la mujer podrá separarse del marido por decisión judicial sin perjuicio de que éste sea castigado conforme a las leyes. Este caso, así como el de concubinato público del marido, dan derecho a la mujer la acción de divorcio por causa de adulterio.

2º. La acusación de adulterio hecha por el marido a la mujer o por esta a aquél, siempre que no la justifiquen en juicio.

3º. El concubito con la mujer, tal que resulte contra el fin esencial del matrimonio.

4º. La inducción con pertinacia al crimen, ya sea que el marido induzca a la mujer o ésta a aquél.

5º. La crueldad excesiva del marido con la mujer o de ésta con aquél.

6º. La enfermedad grave y contagiosa de alguno de los esposos.

7º. La demencia de uno de los esposos, cuando ésta sea tal que fundadamente se tema por la vida del otro. En todos estos casos, el ofendido justificará en la forma legal su acción ante el juez de 1ª. instancia competente; y éste, conociendo en juicio sumario, fallará inmediatamente que el juicio esté perfecto, quedando en todo caso a la parte agraviada el recurso de apelación y súplica.

Artículo 22. El tribunal superior a quien corresponda sustanciara la apelación con citación de las partes e informará a la vista; y ya sea que confirme o revoque la sentencia del inferior, siempre tendrá lugar la súplica que se sustanciará del mismo modo que la apelación.

Artículo 23. La acción de adulterio es común al marido y a la mujer en su caso. A ninguna otra persona le será lícito ni aun la denuncia.

Artículo 24. La acción de divorcio es igualmente común al marido y a la mujer, en su caso. Cuando la mujer intente esta acción o la del adulterio contra el marido, podrá ser amparada por sus padres o abuelos de ambas líneas.

Artículo 25. Todos los juicios sobre validez o nulidad de matrimonio, sobre alimentos, comunidad de intereses, gananciales, restitución de dote, divorcio y cuantas acciones tengan que entablar los casados, se ventilarán ante el juez de 1ª. instancia competente. Los jueces, para la sustanciación y decisión de estos juicios, se arreglarán a las leyes vigentes.

Artículo 26. Los testigos que declaren con falsedad en la información de que trata el artículo 12 de esta ley serán castigados con la pena de dos años de presidio. Los denunciados que no justifiquen la denuncia serán castigados con un año de presidio, y si la denuncia resultare calumniosa, sufrirán tres años de presidio.

Artículo 27. En la imposición de las penas que establece el artículo anterior, nunca se usará del arbitrio judicial.

Artículo 28. Los juicios que se sigan contra las personas que expresa el artículo 26 serán sumarios. De la sentencia que en ellos pronuncien los tribunales competentes habrá lugar a la apelación, que se sustanciará con citación y audiencia de los reos. Si la sentencia de vista fuere conforme de toda conformidad con la de primera instancia, causará ejecutoria. En caso contrario habrá lugar a la súplica, que se sustanciará como la apelación.

Artículo 29. El juicio de responsabilidad intentado contra el juez de 1ª. instancia, por las declaraciones que haga en materia de impedimentos conforme a las facultades que le concede el artículo 13, se seguirá del modo que lo mandan las leyes vigentes, y la pena que se imponga será la de destitución de empleo e inhabilidad perpetua para ejercer cargo alguno del ramo judicial en toda la República.

Artículo 30. Ningún matrimonio celebrado sin las formalidades que prescribe esta ley será reconocido como legítimo para todos los efectos civiles; pero los casados conforme a ella podrán, si lo quieren, recibir las bendiciones de los ministros de su culto.

Artículo 31. Esta ley comenzará a tener efecto en cada lugar luego que en él se establezca la oficina del registro civil.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del gobierno general en la heroica Veracruz, julio 23 de 1859

Benito Juárez

Al ciudadano [C.] Lic. Manuel Ruiz, ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y cumplimiento.

Palacio del gobierno general en Veracruz, julio 23 de 1859

(Manuel) Ruiz

Es copia. México, abril 30 de 1861

Manuel Ruiz

EDUCACIÓN PARA ENGENDRAR VIRTUDES SOCIALES

Juárez explica su posición ante la instrucción del pueblo como mecanismo de progreso y bienestar.

LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO, PRIMERA ATENCIÓN DE TODO GOBIERNO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 4, cap. XXXII, pp. 273-274)

México, febrero 19 de 1861

Señores presidente y vocales de la Compañía Lancasteriana,
Presente

SEÑORES DE MI SINCERO APRECIO Y CONSIDERACIÓN:

Me he impuesto de la manifestación que ustedes se sirven hacerme con fecha 12 del que rige, con motivo de los propósitos que he manifestado para proteger eficazmente, por los medios que estén en los resortes del gobierno, la institución filantrópica que ustedes representan con tanto prestigio y administran con no menos acierto y felices resultados. Los que he presenciado recientemente en el acto de la distribución de premios, me llenaron de complacencia, por mirar correspondidos los constantes afanes de la junta para difundir en México la instrucción primaria en la clase menesterosa del pueblo, con el fin de inculcarle los principios que deben engendrar en él las virtudes sociales, sin las cuales jamás podrá alcanzar el conocimiento de sus deberes y la apreciación de sus derechos.

No hubo mérito alguno de mi parte en haber hecho a ustedes la declaración que renuevo aquí con mucho gusto, de ayudar a la junta en la tarea filantrópica a que se ha consagrado con tanto celo, porque miro la educación del pueblo como una de las primeras atenciones de todo gobierno, y el mío, por transitorio que sea, procurará llenar este importante deber. A mi vez felicito a ustedes muy sinceramente por el fruto de sus incesantes trabajos, representados en el acto de los premios por los adelantos de los hijos del pueblo llamados a recibir el galardón debido a la aplicación y al mérito.

Este inapreciable resultado alentará, estoy seguro, la constancia de la junta para continuar consagrando sus cuidados y solicitud a los importantes fines de su institución. Al contestar con lo dicho la manifestación de ustedes, dándoles las gracias por todo cuanto en ella me favorecen y honran, me suscribo de ustedes, señores, apreciador tan sincero como atento seguro servidor que besa sus manos.

Benito Juárez

Los liberales, Benito Juárez entre ellos, creían que la educación del pueblo era la única herramienta capaz de engendrar una sociedad virtuosa





RESTAURAR EL ESTADO DE DERECHO

Derrotados los franceses y restablecida la República, Juárez convoca a elecciones para restaurar también el Estado de derecho. El documento incluye una serie de propuestas para reformar la Constitución de 1857 en el sentido de hacerla más funcional.

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y A PLEBISCITO SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES

(Tomado de Tamayo, vol. 12, cap. CCXXVI, pp. 325-332)

EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE HA SERVIDO DIRIGIRME LA LEY QUE SIGUE: BENITO JUÁREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED: QUE EN EL USO DE LAS FACULTADES DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y CONSIDERANDO:

- 1º Que conforme al decreto de 8 de noviembre de 1865, el presidente de la República debió prorrogarse y prorrogó sus funciones por la imprescindible necesidad de las circunstancias de la guerra, consignándose en el mismo decreto que, para cumplir el deber sagrado de devolver al pueblo los poderes que le confió, entregaría el gobierno al nuevo presidente que se eligiera, tan luego como la condición de la guerra permitiese que se hiciera constitucionalmente la elección.
- 2º Que cuando se acaba de restablecer en toda la República la acción del gobierno nacional puede ya el pueblo elegir a sus mandatarios con plena libertad.
- 3º Que la Constitución de la República, digna del amor del pueblo por los principios que contiene y la forma de gobierno que establece, e inviolable por la voluntad del pueblo que libremente quiso dársela y que con su sangre la ha defendido y la ha hecho triunfar contra la rebelión interior y contra la intervención extranjera, reconoce y sanciona ella misma la posibilidad de adicionarla o reformarla por la voluntad nacional.
- 4º Que si esto no deberá hacerse en tiempos ordinarios, sino por los medios que establece la misma Constitución, sin embargo, por la experiencia adquirida en años anteriores y en un caso tan excepcional como el de la grave crisis que acaba de pasar la nación, parece oportuno hacer una especial apelación al pueblo para que, en el acto de elegir a sus representantes, exprese su libre y soberana voluntad sobre si quiere autorizar al próximo Congreso de la Unión para que pueda adicionar o reformar la Constitución federal, en algunos puntos determinados, que pueden ser de muy urgentes intereses para afianzar la paz y consolidar las instituciones, por referirse al equilibrio de los Poderes Supremos de la Unión y al ejercicio normal de sus funciones, después de consumada la reforma social.
- 5º Que por iguales motivos parece oportuno comprender en la apelación al pueblo que exprese también su voluntad sobre los mismos puntos de reforma en las Constituciones particulares de los estados.
- 6º Que para el más próximo restablecimiento del régimen constitucional en el gobierno de la Unión y de los estados es indispensable el tiempo necesario para que se verifiquen las elecciones, atendiendo a las distancias de los lugares y a los intervalos que marca la ley electoral.

Don Sebastián Lerdo de Tejada representó uno de los principales apoyos civiles de Benito Juárez, por lo menos hasta la derrota definitiva de los franceses y del partido Imperialista

7º Que respecto del antiguo estado de Coahuila, habiendo exigido la conveniencia nacional, durante la guerra, que se diera efecto inmediato a su nueva erección, parece debido que tenga desde luego su organización constitucional, a reserva de la ratificación de la mayoría de las legislaturas de los estados.

8º Que según la reforma decretada por el gobierno en Monterrey no deben subsistir las restricciones opuestas al libre ejercicio de la soberanía del pueblo en la elección de sus representantes.

9º Y que, en cuanto a los que carecen del ejercicio de los derechos de ciudadano, por lo ocurrido durante la guerra, ha querido el gobierno, hasta donde lo permitieran las exigencias de la justicia, ampliar en todo lo posible la acción electoral.

He tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Se convoca al pueblo mexicano para que, con arreglo a la Ley Orgánica Electoral de 12 de febrero de 1857, proceda a las elecciones de diputados al Congreso de la Unión, de presidente de la República y de presidente y magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 2º. Las elecciones primarias se verificarán el domingo 22 de septiembre próximo.

Artículo 3º. Las elecciones de distrito se verificarán: el domingo 6 de octubre, las de diputados al Congreso de la Unión; el siguiente lunes 7, las de presidente de la República y presidente de la Corte Suprema de Justicia; y el martes 8, las de magistrados de la Corte, eligiéndose diez propietarios, cuatro supernumerarios, un fiscal y un procurador general.

Artículo 4º. Se autoriza a los gobernadores de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán, Chihuahua y Sonora, y al jefe político del territorio de la Baja California, a fin de que, si fuera necesario, designen otros días para las elecciones primarias y de distrito en dichos estados y territorio, pudiendo prorrogar hasta por 15 días los designados en esta ley.

Artículo 5º. El Congreso de la Unión se instalará el día 20 de noviembre de este año.

Artículo 6º. El presidente de la República tomará posesión el día 1º de diciembre inmediato.

Artículo 7º. En el mismo día 1º de diciembre tomarán posesión de sus cargos los diez magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia, los cuatro supernumerarios, el fiscal y el procurador general.

Artículo 8º. El presidente de la Corte Suprema de Justicia tomará posesión el día 1º de junio del próximo año 1868, o antes si, a consecuencia de una declaración del Congreso o del tribunal competente, quedase terminado el periodo del presidente de la Corte elegido en 1862.

Artículo 9º. En el acto de votar los ciudadanos para nombrar electores en las elecciones primarias, expresarán además su voluntad acerca de si podrá el próximo Congreso de la Unión, sin necesidad de observar los requisitos establecidos en el artículo 127 de la Constitución federal, reformarla o adicionarla sobre los puntos siguientes:

Primero. Que el Poder Legislativo de la Federación se deposite en dos Cámaras, fijándose y distribuyéndose entre ellas las atribuciones del Poder Legislativo.

Segundo. Que el presidente de la República tenga facultad de poner veto suspensivo a las primeras resoluciones del Poder Legislativo para que no se puedan reproducir, sino por dos tercios de votos de la Cámara o Cámaras en que se deposite el Poder Legislativo.

Tercero. Que las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, o los informes que el segundo tenga que dar al primero, no sean verbales, sino por escrito, fijándose si serán directamente del presidente de la República o de los secretarios del despacho.

Cuarto. Que la diputación, o fracción del Congreso que quede funcionando en sus recesos, tenga restricciones

para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias.

Quinto. Que se determine el modo de proveer a la sustitución provisional del Poder Ejecutivo, en caso de faltar a la vez el presidente de la República y el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 10º. Las boletas para las elecciones primarias se extenderán en la forma que previene el artículo 5º de la Ley Orgánica Electoral y, al reverso o vuelta de ellas, se imprimirá íntegro el artículo anterior de esta ley y una advertencia sobre el modo de votar, en la forma que sigue:

Convocatoria de 14 de agosto de 1867.

Artículo 9º. (Aquí íntegro dicho artículo, con los cinco puntos que comprende; y luego la siguiente).

Advertencia. Se pondrá el voto en seguida de esta advertencia y en esta forma: Nombro elector a..... y voto por o contra las reformas de la Constitución federal, sobre los puntos arriba expresados.

Artículo 11º. Las mesas de las secciones usarán de dichas boletas impresas en su reverso, anotando en ellas la declaración que hagan conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica Electoral, para expedirlas a los ciudadanos que reclamen boleta por no haberla recibido del comisionado empadronador.

Artículo 12º. Concluido el acto de las elecciones primarias, las mesas de las secciones, además de hacer el escrutinio de nombramiento de elector, harán un escrutinio separado de los votos emitidos sobre las reformas de la Constitución, consignándose el resultado en el acta de la elección. Las listas de este escrutinio especial se remitirán a las juntas electorales de distrito con los demás documentos de los expedientes de las elecciones.

Artículo 13º. El día que se instalen las juntas electorales de distrito nombrarán, en escrutinio secreto y por cédulas, una comisión de tres de sus miembros para que haga el escrutinio de los votos emitidos en las secciones del distrito sobre las reformas de la Constitución. El dictamen de esta comisión se pondrá a discusión el día de las elecciones de diputados y, una vez aprobado, se consignará el resultado de dicho escrutinio en una acta distinta de la de elecciones de diputados, firmándola el presidente, los escrutadores, todos los electores presentes y el secretario. De esta acta, lo mismo que de la acta de elecciones de diputados, se sacarán dos copias: una se mandará a la secretaría del gobierno del estado, Distrito Federal o territorio y la otra copia se remitirá por el presidente de la junta de distrito, bajo su responsabilidad, al Congreso de la Unión, juntamente con las listas de dicho escrutinio especial y computación de votos, autorizadas por los escrutadores. Todo se dirigirá al Congreso bajo cubierta cerrada y sellada y el pliego se enviará con un oficio de remisión, bajo otra cubierta dirigida al Ministerio de Gobernación, para que por él se pase oportunamente al Congreso.

Artículo 14º. El Congreso de la Unión procederá a hacer el escrutinio de los votos emitidos sobre las reformas de la Constitución y se declarará autorizado para hacerlas, si resultase por la afirmativa, la mayoría absoluta del número total de los votos emitidos sobre las reformas en las elecciones primarias.

Artículo 15º. Según la reforma sancionada por el artículo 3º del decreto del 16 de julio de 1864, en las elecciones de diputados al Congreso de la Unión no subsisten las restricciones opuestas a la libertad del derecho electoral y, en consecuencia, no se exigirá el requisito de vecindad en el estado, Distrito Federal o territorio en que se hace la elección y podrán ser electos diputados tanto los ciudadanos que pertenezcan al estado eclesiástico como también los funcionarios a quienes excluía el artículo 34º de la Ley Orgánica Electoral.

Artículo 16º. Dentro de 15 días de recibida esta ley, los gobernadores de los estados expedirán convocatorias para que se proceda a las elecciones de diputados a las Legislaturas, de gobernadores, de ayuntamientos y de los demás funcionarios que deban elegirse popularmente, conforme a la Constitución y leyes electorales de cada estado.

Artículo 17º. En las convocatorias para las elecciones particulares de los estados se pondrán disposiciones igua-

les a las de los artículos 9º a 14º de esta ley, para que los ciudadanos expresen su voluntad en las elecciones primarias acerca de si podrá la próxima Legislatura del estado, sin necesidad de observar los requisitos que establezca su Constitución particular, reformarla o adicionarla sobre los puntos expresados en el artículo 9º de esta ley. Las frases de dicho artículo que se refieren a la Constitución federal, Poder Legislativo de la Unión y presidente de la República, se sustituirán en las convocatorias particulares de los estados con frases relativas a la Constitución particular, Legislatura y gobernador del estado.

Artículo 18º. Las legislaturas de los estados se instalarán el día 20 de noviembre de este año. Los gobernadores nombrados por el Supremo Gobierno ejercerán sus funciones conforme a las disposiciones dictadas o que se dicten por el mismo, hasta el acto en que se instalen las legislaturas y, desde ese acto, hasta en el que tomen posesión los gobernadores electos popularmente, sólo ejercerán las atribuciones del Poder Ejecutivo del estado, conforme a su Constitución y leyes particulares.

Artículo 19º. En el estado de Coahuila se harán las elecciones de diputados a la Legislatura, de gobernador y de los demás funcionarios que deban elegirse popularmente, con arreglo a la antigua Constitución y leyes electorales del estado, a reserva de lo que resuelva la mayoría de las legislaturas de los estados sobre la ratificación del decreto de 26 de febrero de 1864 que restableció el de Coahuila; una vez declarada la ratificación, tendrá la Legislatura de Coahuila el carácter de Constituyente, conforme a lo que dispuso el artículo 2º de los transitorios de la Ley Orgánica Electoral de 12 de febrero de 1857.

Artículo 20º. Conforme a la misma disposición, la Legislatura que ahora sea elegida en el estado de Querétaro tendrá el carácter de Constituyente, por no haber terminado sus funciones con ese carácter la Legislatura anterior.

Artículo 21º. Queda reservado al Congreso de la Unión resolver sobre la división que han pedido varios pueblos del Estado de México. Los gobernadores de los tres distritos militares, en que se dividió por decreto de 7 de junio de 1862, y el gobernador del Distrito Federal, en lo relativo a los distritos del Estado de México que se le agregaron por dicho decreto, expedirán, dentro de quince días de recibida esta ley, convocatorias para las elecciones particulares del estado, fijando para las primarias el domingo 29 de septiembre próximo y para las de distrito, el domingo 13 y el lunes 14 de octubre siguiente. La Legislatura se instalará el día 20 de noviembre inmediato; designará el día en que el gobernador del estado electo popularmente deberá tomar posesión y, cuando la tome, cesarán los gobernadores de los tres distritos militares y se reincorporarán al estado los distritos del mismo que ahora están agregados al Distrito Federal.

Artículo 22º. Conforme a la ley de 16 de agosto de 1863, los que prestaron servicios o ejercieron actos expresos de reconocimiento de la intervención extranjera o del llamado gobierno que pretendió establecer y los que, habiendo tenido cargos o empleos públicos bajo el gobierno nacional, permanecieron después en lugares sometidos al enemigo, están privados de los derechos de ciudadano y, en consecuencia, mientras no sean rehabilitados por el Congreso o el gobierno de la Unión, no tienen voto activo ni pasivo en las elecciones para los cargos de la Federación, ni para los de los estados. Sin embargo, deseando ampliar en lo posible la acción electoral, se modifican los efectos de dicha ley en lo relativo a elecciones, según las reglas que se establecen en los artículos siguientes:

Artículo 23º. Tendrán voto activo en las elecciones, sin necesidad de rehabilitación individual:

- I. Los que, habiendo tenido cargos o empleos públicos bajo el gobierno nacional, permanecieron después en lugares sometidos al enemigo sin prestarle ningún servicio.
- II. Los que habiendo prestado servicios al enemigo, los prestaron luego a la causa nacional antes del 21 de junio

de este año, ya con las armas o ya desempeñando cargos o empleos públicos.

III Los que sólo firmaron actas de reconocimiento del enemigo, sin prestarle otro servicio.

IV. Los que sólo desempeñaron cargos municipales gratuitos bajo la dominación del enemigo, sin prestarle otro servicio.

V. Los que sólo en la clase de tropa sirvieron al enemigo.

Artículo 24º. Tendrán voto pasivo en todas las elecciones, sin necesidad de rehabilitación individual:

I. Los que, habiendo tenido bajo el gobierno nacional cargos gratuitos o con sueldo que no excediera de dos mil pesos anuales, permanecieron después en lugares sometidos al enemigo, sin ejercer actos expresos de reconocimiento del mismo ni prestarle ningún servicio.

II. Los que habiendo prestado servicios al enemigo, los prestaron luego a la causa nacional antes del 1º de junio de 1866, ya con las armas o ya desempeñando cargos o empleos públicos.

Artículo 25º. Con rehabilitación individual del gobierno de la Unión tendrán voto pasivo en las elecciones para los cargos de los Poderes Supremos Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación o de los estados y, sin necesidad de rehabilitación individual, tendrán voto pasivo en las elecciones para los demás cargos públicos:

I. Los que, habiendo tenido bajo el gobierno nacional cargos o empleos públicos, con sueldo de más de 2 000 pesos anuales, permanecieron después en lugares sometidos al enemigo sin ejercer actos expresos de reconocimiento del mismo, ni prestarle ningún servicio.

II. Los que habiendo prestado servicios al enemigo, los prestaron luego a la causa nacional, ya con las armas o ya desempeñando cargos o empleos públicos, después del 31 de mayo de 1866 y antes del 21 de junio de este año.

III. Los que sólo desempeñaron cargos municipales gratuitos en lugares sometidos al enemigo, sin prestarle otro servicio.

Artículo 26º. Respecto de las personas que le prestaron otros servicios o aceptaron condecoraciones de cualquiera clase o firmaron actas de reconocimiento de la intervención extranjera o del llamado gobierno que pretendió establecer, queda reservado al Congreso de la Unión resolver sobre el tiempo y modo en que puedan ser rehabilitados para tener voto pasivo en las elecciones de cargos de los Poderes Supremos Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación o de los estados y en las elecciones de cargos de mandos superior político, de las primeras fracciones territoriales en que se dividen los estados, con los nombres de distritos, partidos, cantones o cualquiera otra denominación. De las personas mencionadas en este artículo, los que sean rehabilitados por el gobierno de la Unión tendrán voto pasivo en las elecciones para los demás cargos públicos y voto activo en todas las elecciones.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional del gobierno en México, a 14 de agosto de 1867

Benito Juárez

Al ciudadano Sebastián Lerdo de Tejada, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación

Y lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes Independencia y Libertad

México, agosto 14 de 1867

Sebastián Lerdo de Tejada

A VOSOTROS TOCA RESOLVER LIBREMENTE SOBRE LAS REFORMAS

El presidente se dirige a la nación para pedirle que participe en el proceso electoral y llama a un plebiscito para aprobar las reformas propuestas en el anterior documento.

MANIFIESTO DE JUÁREZ APOYANDO LA CONVOCATORIA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 12, cap. CCXXVI, pp. 598-599)

A MIS CONCIUDADANOS:

He cumplido mi deber convocando al pueblo para que, en el ejercicio de su soberanía, elija los funcionarios a quienes quiera confiar sus destinos.

Asimismo, he cumplido también otro deber, inspirado por mi razón y mi conciencia, proponiendo al pueblo algunos puntos de reforma de la Constitución para que resuelva sobre ellos lo que fuere de su libre y soberana voluntad.

Nunca ha tenido mi administración ni podría tener otra norma de conducta que no sea el fiel respeto a la voluntad nacional. Todas las reformas hechas durante mi administración se han encaminado a desarrollar y perfeccionar los principios de la Constitución de la República. No tienen ni podrían tener otro objeto las que se han propuesto en la convocatoria.

Los puntos que comprende son la expresión de mis más íntimas convicciones. Me he movido a proponerlas por una detenida meditación sobre los hechos pasados, por la experiencia de algunos años de gobierno y por los ejemplos de nuestra propia historia y la de otras repúblicas, que tienen en sus sabias instituciones una garantía permanente de libertad, una prenda de paz y una fuente de grandeza y de prosperidad.

Sin embargo, algunos han querido censurar la conducta del gobierno y, para que por mi silencio no se extravíe la opinión, he creído que debía dirigirme a mis conciudadanos.

Ahora que he vuelto a la capital, veo, como vi en otra ocasión semejante, que algunos pretenden cambiar la condición y la marcha del gobierno; pero mi deber, que tengo la firme resolución de cumplir, es no atender a los que sólo representen el deseo de un corto número de personas, sino a la voluntad nacional.

Aquí se ve muy bien que son muy pocos los que lo pretenden; aquí se palpa que no representan ni aun la opinión de una parte que fuese algo numerosa de la capital. No creo, pues, necesario dirigirme a los habitantes de esta ciudad, cuyo buen sentido se manifiesta en estas circunstancias. Me dirijo a los habitantes de los estados, donde, por no verse de cerca lo que pasa, pudiera extraviarse de pronto la opinión. Me dirijo a los estados para que puedan juzgar rectamente de los hechos, con las lecciones que han tenido ya en la experiencia de otros tiempos.

*Derrotados los invasores
Benito Juárez hizo
muchos llamados a
la sociedad civil para
involucrarse en los
procesos políticos del
país*





Se ha pretendido distinguir mis propias opiniones de las de mis consejeros oficiales. Los antiguos consideraban haber cumplido su deber patriótico y quisieron separarse del gobierno, al salir de San Luis para esta ciudad. Ahora también han pedido separarse, ellos y los nuevamente nombrados, para dejarme en completa libertad de obrar; pero yo no he creído que debía aceptar su dimisión, porque no ha habido desacuerdo de opinión y porque estoy satisfecho de la rectitud y lealtad de sus intenciones.

Mi única aspiración es servir a los intereses del pueblo y respetar su verdadera voluntad. Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente a mi patria y que amo la libertad.

Mexicanos:

A vosotros toca resolver libremente sobre las reformas que os he propuesto y en breve vais a hacerlo, al mismo tiempo que nombréis a los funcionarios que hayan de regir vuestros destinos. Tan sólo os repetiré que ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones. ¡Sería yo feliz si antes de morir pudiera verlas para siempre consolidadas!

La guerra dejó al gobierno mexicano con grandes problemas financieros, pero mas fortalecido que nunca en aspectos tan importantes como la soberanía y la legitimidad

México, agosto 22 de 1867

Benito Juárez

PONER FIN A LOS NEGOCIOS RUINOSOS

En carta al general Ramón Corona, Juárez explica que es urgente poner orden en la hacienda pública y que, triunfante la República en la guerra contra el invasor, ya no hay necesidad de recurrir a expedientes extremos para financiar las necesidades del Estado. Prefigura la reforma fiscal que preparaba su ministro Matías Romero.

JUÁREZ FIRME EN SANEARLA HACIENDA PÚBLICA

(Tomado de Tamayo, tomo 12, cap. CCXXXVI, pp. 341-342)

MI ESTIMADO Y FINO AMIGO:

Va la presente por extraordinario, como también algunas comunicaciones oficiales a los ministerios respectivos, referentes a asuntos de que paso particularmente a hablarle. Me creía muy distante de recurrir a tales negocios, cuando las órdenes de pagos sobre las aduanas de Manzanillo y Mazatlán parecían asegurarme los recursos que necesito para mis fuerzas. Mis esperanzas sobre esto salieron fallidas, pues aquellas oficinas no pueden realizar los valores de las órdenes por la conducta que sigue el comercio; más cuando dichas órdenes carecen de un medio que las haga ejecutables a pesar de aquellas resistencias. En esta virtud, he recurrido a Colima por recursos y usted verá qué resultado he tenido del comercio en general, pues de los señores Oetling y Compañía remito copia del convenio que han celebrado con mi comisionado y el que sólo espera mi aprobación.

Los mismos o muy semejantes resultados me prometo de Mazatlán y, en esta escasez, me he resuelto a someter al gobierno varios negocios, como el del pago de las mensualidades de la jefatura de Hacienda, con los \$20 000 del secuestro de los bienes de don Francisco Velarde. Mientras todas estas cosas se arreglan, mi fuerza carece de los recursos para su alimento diario. Obligado a remediar este mal, es que he hecho el arreglo de que usted se impondrá con el señor Negrete y los señores Somellera hermanos, por \$10 000 que me han servido inmediatamente para socorrer a mi fuerza. Tanto porque dichos prestamistas me han hecho algunos servicios pecuniarios como por la necesidad que me ha obligado a dar el paso en cuestión, deseo y me parece justo que el gobierno sea consecuente con el referido convenio.

Sin más me repito su afectísimo amigo y seguro servidor.

Ramón Corona

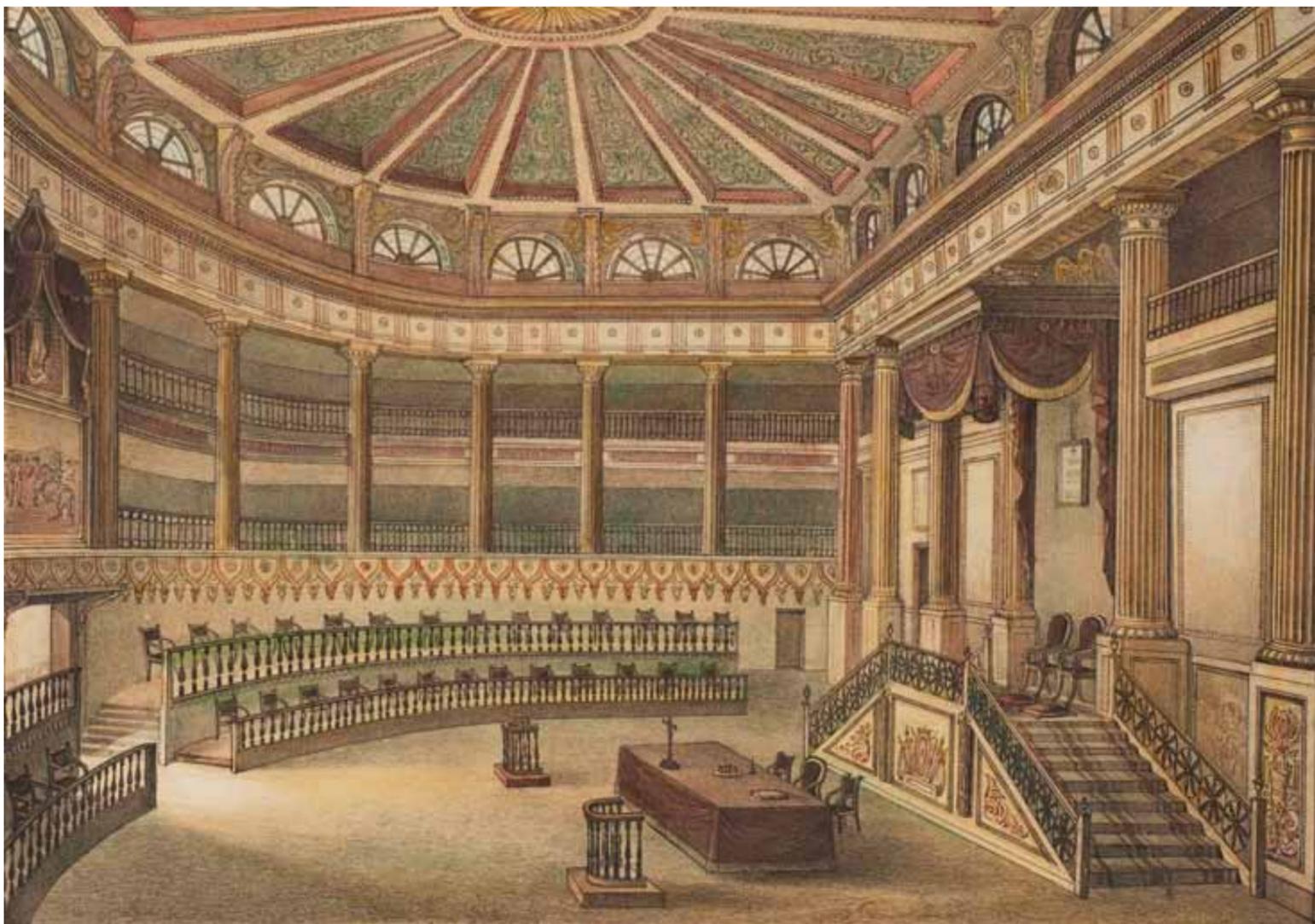
Nota autógrafa de Juárez:

Que he visto el convenio que el señor Armienta celebró con los Oetling y Compañía y que no es posible aceptar por lo ruinoso de sus condiciones. Con ese convenio quedaríamos privados de los productos de la aduana por mucho tiempo y, a la vuelta de dos meses, nos veríamos obligados a celebrar otros contratos, acaso más ruinosos, y la aduana quedaría empeñada como lo había estado en los años anteriores y no quedaría ya esperanza de remediar los males que nos hemos propuesto extirpar de nuestro erario.

Que ya se autoriza al jefe de Colima para que, de acuerdo con el administrador de la aduana, contrate un préstamo para cubrir la parte que se ha señalado a aquella aduana, para el pago del presupuesto de la división, concediendo un premio de 1%, sin admitir créditos de ninguna clase y sin hacer concesiones onerosas.

También se da la orden para que se tomen los 20 000 pesos del secuestro de Velarde para cubrir la parte que corresponde a la jefatura de Hacienda de esa ciudad, Guadalajara, y se excita al gobernador para que libre sus órdenes al director de rentas, a fin de que entregue con puntualidad a la jefatura de Hacienda los productos que pertenecen a la Federación. Que respecto del préstamo de los 10 000 pesos del señor Negrete, se aprueba el convenio con la condición de que sólo se le admitan y sin ejemplos 5 000 pesos en crédito del tiempo del señor Ogazón.

Creo que el señor Negrete nos hará este servicio; pero si no se conformare y pudiera disponerse de los 20 000 pesos de Velarde, justo será que se le devuelvan los 10 000 pesos que prestó, abonándosele el 11/2% por el tiempo que ha durado el préstamo.



ESTABLECER EL SENADO DE LA REPÚBLICA

Al continuar con su campaña para reformar la Constitución, Juárez explica a los gobernadores su propuesta de crear el Senado de la República que garantice el federalismo.

CIRCULAR DE JUÁREZ A LOS GOBERNADORES PROPONIENDO LA CREACIÓN DEL SENADO

(Tomado de Tamayo, tomo 14, cap. CCCXII, pp. 404-407)

México, marzo 3 de 1870

Señor gobernador don, etcétera

MUY ESTIMADO AMIGO:

Ya habrá visto usted, por los partes oficiales publicados en el Diario del Gobierno, la pronta terminación que tuvieron los escándalos vergonzosos de San Luis (Potosí) y de Zacatecas.

El aislamiento completo en que quedaron aquellos motines; la actitud resuelta en que se colocaron los estados para combatirlos; la suma de facultades extraordinarias concedidas por el Congreso al Ejecutivo y la resolución en los mismos pueblos de armarse espontáneamente para rechazar en diferentes puntos a las fuerzas de los pronunciados, son la mejor prueba, la prueba más incontestable, de que pasó para no volver la época fatal de las sediciones y de que no contarán ya los revoltosos, sean quienes fueren, con el apoyo de la opinión.

Pocas veces ha habido en la República un movimiento sedicioso que se haya presentado con circunstancias más alarmantes en la apariencia que el último motín de San Luis apoyado por Zacatecas, pues a la vez que los pronunciados se apoderaban de la artillería, de los fusiles y del parque pertenecientes a la Federación que se hallaban depositados en San Luis, lograban hacerse de recursos pecuniarios ocupando en Zacatecas una conducta de caudales pertenecientes al comercio de aquella plaza. Algo podía influir también, para dar cierta importancia al movimiento, el escándalo inconcebible de haberse unido a los revoltosos el gobernador constitucional de un estado y varios jefes de alta graduación pertenecientes al ejército federal. Nada de esto influyó, sin embargo, en favor de las miras anárquicas de los revoltosos, que no tardaron en ser destruidos, contando para ello el gobierno más con el apoyo de la opinión que con el auxilio de las bayonetas, circunstancia muy significativa que debemos mirar como garantía de paz para lo futuro o, lo que es lo mismo, de prosperidad para el porvenir.

En vista de esos hechos y habiendo, como hay, tan buen sentido en los pueblos de la República, cumple a nuestro deber, de mexicanos y de gobernantes, adoptar con empeño cuantas medidas sean oportunas

Para fortalecer el poder legislativo y al federalismo, Juárez propuso reformar la constitución para crear el Senado de la República

y convenientes para asegurar sobre bases sólidas la tranquilidad y el engrandecimiento de nuestra patria, introduciendo, desde luego, las reformas en nuestras instituciones que la experiencia recomienda ya como indispensables para el mejor orden en el mecanismo de la administración constitucional.

Una de esas reformas, la más importante sin duda y que ya es preciso plantear en nuestro sistema administrativo, es la que el gobierno recomendó en su iniciativa al Congreso referente al establecimiento del Senado y que ha merecido la aprobación de la comisión de la Cámara, como verá usted por el dictamen que está publicando en estos momentos el periódico oficial.

Comprendo perfectamente la prevención justa y fundada que ha habido en otros tiempos contra la institución del Senado; pero las circunstancias han variado completamente con la Reforma y no hay temor de que clases privilegiadas pretendan refugiarse en aquel cuerpo para contrariar los intereses de la sociedad.

Con el establecimiento del Senado, los estados tendrán una representación directa e igual en la formación de las leyes, cosa que no sucede ahora habiendo una sola Cámara, porque haciéndose la elección por distritos hay estados que apenas tienen tres representantes, mientras otros cuentan con mayor número.

No debe pasar desapercibido para nosotros el ejemplo asombroso que tenemos a la vista en los Estados Unidos, considerados justamente como el país modelo en el ejercicio práctico de las libertades republicanas, y allí son dos Cámaras las que tienen a su cargo la formación de las leyes, circunstancias que, según los mejores publicistas modernos, ha contribuido en gran manera a conservar a aquel pueblo, sin conflictos de ningún género, esa armonía entre los poderes públicos, tan indispensables para el buen orden de la administración.

Yo miro como un deber sagrado de mis convicciones al recomendar a usted, como lo haré a todos los demás gobernadores, el estudio de este asunto, a fin de que cada uno, si encuentra, como yo encuentro, conveniente esa reforma, trabaje por llevarla a cabo, valiéndose para ello de los medios legales que previene la Constitución, pues también los estados ganarán muchísimo en su administración local cuando tengan divididas en dos cuerpos sus respectivas legislaturas.

Como usted comprenderá, ningún interés personal puedo tener al recomendar esa reforma, pues obro según mis propias convicciones y consultando solamente la conveniencia del país, después de haber estudiado prácticamente las dificultades que ofrece la organización actual de nuestro sistema representativo.

Conveniente fue y hasta indispensable la creación de una sola Cámara cuando era preciso legislar de una manera casi revolucionaria para llevar a cabo las leyes salvadoras de la Reforma; pero ya son otros los tiempos y no hay el menor peligro de que, en un Senado de elección popular, vuelvan a verse representados los intereses del clero y los fueros del ejército, que fueron en otros días los enemigos más poderosos del progreso y de la libertad.

Si usted, después de meditar el asunto, juzga conveniente patrocinarlo con su influencia legítima, creo sinceramente que prestará un gran servicio al país en general y, en particular, a los intereses de esa localidad.

Por supuesto que al dirigirme a usted como amigo y haciendo abstracción completa de todo carácter oficial, queda usted en completa libertad para obrar con entera independencia y según le aconseje su convicción.

Sin otra cosa por ahora, tengo el gusto de repetirme de usted, como siempre, apreciable amigo y atento seguro servidor.

Benito Juárez



Después de más de medio siglo de guerras, tanto fratricidas como extranjeras, finalmente la República logró sobrevivir y capear los terribles temporales



CAPÍTULO 3
LA SOBERANÍA
Y LA INTEGRIDAD
DEL TERRITORIO NACIONAL



LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL

Entre 1821 y 1867, México fue agredido por los ejércitos de cuatro potencias extranjeras y perdió más de la mitad del territorio nacional. Las potencias agresoras amenazaron con apoderarse de otras porciones de nuestro territorio y obligaron a nuestros gobiernos a firmar tratados sumamente desventajosos que hoy nos harían enrojecer de vergüenza. Más de una vez el país corrió el riesgo de fragmentarse e, incluso, de desaparecer.

Frente a esta situación, una de las tareas sustantivas de los liberales en el poder fue la consolidación de la soberanía nacional frente a las amenazas externas que hacían de México un botín o juguete de las grandes potencias. En ese ámbito, el gobierno presidido por Benito Juárez tuvo que hacer frente, en 1859, a la abierta intervención de España en nuestros asuntos, así como a las presiones y amenazas de Estados Unidos, cuyo presidente y sus partidarios ambicionaban los territorios de Sonora, Sinaloa y Baja California, y el Istmo de Tehuantepec. Bajo amenaza de invasión, el gobierno liberal firmó un polémico tratado que lleva el nombre de don Melchor Ocampo, en el que el gobierno hacía concesiones poco decorosas, pero que preservaba la soberanía y la integridad del territorio, por lo que el senado estadounidense rechazó el tratado, puesto que lo que quería su gobierno era el paso a través del Istmo de Tehuantepec en las condiciones en las que obtuvo después el de Panamá.

A pesar de la astucia de esta negociación, los liberales aprendieron que la soberanía no es negociable, que la táctica de la astucia pertenecía a un momento y a un personaje (Antonio López de Santa Anna) a los que se quería trascender. A partir de entonces cambiaron por completo las formas de negociar con las potencias, sustituyendo la debilidad y la astucia por la firmeza en la defensa de la soberanía nacional y de la integridad de nuestro territorio.

Así, recién terminada la Guerra de Reforma, tres sucesivos cancilleres del presidente Juárez –Francisco Zarco, Manuel Doblado y Manuel María de Zamacona– tuvieron que negociar en difíciles circunstancias y ante amenazas de intervención armada de cuatro potencias –una de las cuales se concretó– distintos acuerdos desventajosos que, sin embargo, mantuvieron incólume la soberanía de un México que empezaba a convertirse en una nación.

La coyuntura en la que a mayor altura se elevan Juárez y su generación, el momento en el que finalmente se aseguran de manera definitiva la soberanía y el sentimiento de nación, fue la resistencia contra la Intervención francesa y el imperio de Maximiliano, entre abril de 1862 y julio de 1867.

Condecoración "Premio al Patriotismo" otorgada a los soldados que defendieron con su sangre la soberanía nacional frente a la intervención francesa

La guerra contra el invasor francés, que pretendía imponer un monarca extranjero en el trono de México y hacer de nuestro país un protectorado, base de su expansión en América –justo en el tiempo en el que Francia extendía su imperio mediante sangrientas guerras en África y Asia–, inició con la sorprendente victoria de Ignacio Zaragoza, en Puebla, el 5 de mayo de 1862.

Una pequeña batalla de enormes efectos, pues galvanizó el sentimiento nacional y ganó un año para México, al obligar al emperador de los franceses a tomarse en serio la Intervención y a enviar siete veces más hombres sólo para poder ocupar Puebla. En la Ciudad de México, una multitud acogió los informes de la batalla con enormes muestras de júbilo, rápidamente contagiadas al resto del territorio nacional. La pequeña acción bélica del 5 de mayo parecía probar lo que Juárez afirmaba: México existía y era una nación soberana.

Tras esa victoria, Juárez dedicó las energías del gobierno a preparar un ejército que ofreciera al invasor la mayor resistencia posible y aprobó un plan general de operaciones, consistente en resistir lo más que se pudiera en Puebla y México; retrasar, de ser posible hasta fines de 1863, la ocupación de la capital por los franceses, para luego seguir el mismo sistema en el resto del país, o adoptar la táctica guerrillera como principal recurso de resistencia frente al invasor.

Al optar por esa estrategia, el gobierno de Juárez seguía las lecciones de la resistencia española contra el ejército de Napoleón, “el Grande”, dadas entre 1808 y 1814, pero también obedecía a la lógica: no podía entregarse el corazón de la República a un invasor sin luchar con todos los recursos disponibles, y al apostar por el desgaste del enemigo y la prolongación de la campaña, Juárez apostaba también por la oposición que en Francia se hacía a la política mexicana de Napoleón III; al crecimiento militar de Prusia, rival de Francia en el dominio de Europa; y al triunfo de la Unión en la Guerra de Secesión estadounidense, situaciones que obligarían a los franceses a retirarse si los patriotas mexicanos hacían su parte, impidiendo la consolidación de cualquier gobierno o administración emanados de la Intervención.

En la voluntad de resistencia de los liberales, en su decisión de enfrentar a los 35 000 franceses que estaban concentrándose en las regiones ocupadas del estado de Veracruz, pueden percibirse las inflexibles decisiones de Benito Juárez y la convicción de hacer de México finalmente una nación soberana, respetada en el exterior y fuerte en el interior, una nación que dejara de ser presa de las ambiciones de las potencias.

A mediados de febrero de 1863 el ejército francés inició su avance hacia el altiplano y la lucha frontal, tantos meses suspendida gracias a la victoria del 5 de mayo, habría a reiniciarse. El nuevo comandante mexicano era el general Jesús González Ortega, pues Zaragoza había muerto en septiembre del año anterior. Durante 70 días, los 27 000 hombres de González Ortega y del ejército auxiliar de Ignacio Comonfort defendieron Puebla contra las fuerzas francesas, superiores en número, entrenamiento y tecnología. Al caer esta ciudad, de una manera que suscitó la admiración de los historiadores militares y de los propios mandos del ejército francés, Juárez ordenó la evacuación de la Ciudad de México, trasladando la capital, sucesivamente, a San Luis Potosí, Saltillo, Monterrey, Chihuahua y Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez), desde donde dirigía la resistencia, convertido en cabeza y símbolo de los guerrilleros republicanos. El comandante en jefe del ejército francés explicó así la situación a su emperador:

¿Queréis conocer la verdadera condición del país? Pues aquí la tenéis en pocas palabras. Dondequiera que ocupamos una plaza, rige la paz, y las poblaciones se declaran por la intervención y la monarquía; en todas las demás partes imperan la guerra y el mutismo más desalentador.

El propio Benito Juárez explicó años después, en una reflexión sobre la derrota de Francia en la guerra contra Prusia, que “La lucha guerrillera [...] es la única guerra de defensa real, la única efectiva contra un invasor victorioso”, y añadió que habría que imitar allá la táctica desplegada en México, hostigando al enemigo de día y de noche, exterminando a sus hombres, aislando y destruyendo sus convoyes, no dándole ni reposo, ni sueño, ni provisiones, ni municiones; desgastándolo poco a poco en todo el país ocupado; y, finalmente, obligándolo a capitular, prisionero de sus conquistas, o a salvar los destrozados restos de sus fuerzas mediante una retirada rápida.

Uno de los héroes de esa nueva forma de lucha, el poeta Vicente Riva Palacio, escribió estos pareados, ante las descalificaciones que de la lucha guerrillera hacía la propaganda imperialista:



Desnudos y sin armas, pero erguidos; sólo ante Dios doblegan la rodilla.

Si es bandido, Señor, quien no se humilla, pertenezco desde hoy a los bandidos.

Al final, sin ayuda de ninguna potencia, la resistencia nacional obligó a los franceses a retirar sus ejércitos, con lo cual, en pocos meses, cayó el imperio de Maximiliano de Habsburgo, impuesto en el trono por los franceses y sostenido por un puñado de políticos conservadores cuya debilidad quedó patente con la rapidez de su derrota total tras el retiro de los invasores.

La hazaña de México en la defensa de su libertad hizo que el nombre de nuestro país fuera conocido en todo el mundo occidental y, por primera vez en nuestra historia, pronunciado con respeto. Al lado del de México, otro sustantivo alcanzó renombre universal: Juárez, de quien un historiador contemporáneo suyo, José María Vigil, escribió:

Necesitábase durante aquella prueba, en extremo peligrosa, de un hombre de extraordinario temple, que a la conciencia del altísimo papel que representaba reuniese acrisolado patriotismo y carácter inflexible para no desviarse un solo punto de la senda que le trazaba su deber. Ese hombre fue Juárez. Depositario de la ley y de los derechos sacratísimos de la nación, no mostró en su conducta nada que indicase vacilación o desconfianza, nada que de algún modo menoscabara esos derechos.

El triunfo de la República trajo variaciones inmediatas a la vida de México. La primera en percibirse fue la transformación radical de nuestras relaciones con las potencias extranjeras: el desdén, los insultos y abusos de la diplomacia imperialista, tanto europea como estadounidense, dieron paso al respeto que se debe a las naciones soberanas organizadas conforme a derecho. En lugar del falso concepto que se tenía de los mexicanos como pueblo degenerado, y de nuestras revoluciones y conflictos como convulsiones de una nación que se disuelve, se entendió a nuestro país como una sociedad que se esforzaba por constituirse a sí misma. Así conquistó México el derecho indisputado e indiscutible de llamarse una nación.

El ejército republicano, mal armado pero conocedor del terreno, enfrentó al, en ese entonces, mejor ejército del mundo

UN ATENTADO CONTRA LA SOBERANÍA

Benito Juárez denuncia, en manifiesto a la nación del 30 de enero de 1860, el Tratado Mon-Almonte –firmado entre el gobierno conservador de la ciudad de México y el representante de la reina de España– como un atentado contra nuestra soberanía, y explica las implicaciones y consecuencias que tendría en el caso de que los conservadores ganaran la guerra y el tratado entrara en vigor.

EL GOBIERNO DECLARA NULO EL TRATADO MON-ALMONTE

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. XIV, pp. 587-590)

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL A LA NACIÓN:

En la situación difícil en que México se encuentra, cuando tiene más necesidad de patriotismo y previsión en la dirección de su política, un hecho ofensivo a su dignidad y gravoso a sus intereses, ha venido a poner de manifiesto hasta dónde pueden perjudicarlo las tendencias de los enemigos de la libertad.

El partido que, fundando los títulos de su poder en la defección de una parte de la fuerza armada, se ha establecido en la ciudad de México, denominándose gobierno de la República, sin embargo de que ésta le ha rehusado su representación en más de dos años de lucha ha concluido, en París, con el representante de su majestad católica, en septiembre del año anterior, un tratado injusto en su esencia, extraño a los usos de las naciones por los principios que establece, ilegítimo por la manera en que ha sido ajustado y contrario a los derechos de nuestra patria.

Esas calificaciones no son hijas del espíritu de partido, ni de las pasiones que éste engendra o excita con frecuencia; no son tampoco el resultado de prevenciones indignas hacia la nación española. En la noble misión del gobierno legal, en el noble y patriótico interés que le guía, no caben otros sentimientos ni otros deseos que el sentimiento de la justicia y el deseo del bien público. El análisis del documento indicado, las reflexiones que sugiere su lectura, bastan para acreditar la razón y la buena fe del mismo gobierno en este particular, así como que se haya en la obligación de impedir que su silencio en este grave negocio pueda traducirse por una aquiescencia nacional.

Ocho artículos contiene el convenio celebrado entre el representante de don Miguel Miramón y el de la reina de España. Por el primero de dichos artículos se impone al gobierno mexicano la obligación de continuar activando la persecución judicial y el castigo de los cómplices en los delitos cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuaque, así como de los responsables de los sucesos, no menos deplorables, ocurridos en 1856 en San Dimas, estado de Durango.

Según los artículos 2º. y 3º., aunque el gobierno mexicano está convencido de que no ha habido responsabilidad de parte de las autoridades, funcionarios ni empleados en los crímenes referidos, consiente en indemnizar a los súbditos españoles de los daños y perjuicios que se les hayan ocasionado, a consecuencia de



Juan Nepomuseno Almonte, hijo del generalísimo Morelos e importante político conservador

tales delitos. El gobierno español consiente –artículo 4º.– en que esas indemnizaciones no sirvan de base ni de precedente para otros casos de igual naturaleza. Francia e Inglaterra determinarán –artículo 5º.– el valor de las indemnizaciones concedidas.

Por el artículo 6º. Se restablece en toda su fuerza y en todo su vigor el tratado de 12 de noviembre de 1853, sin que se haga mención alguna, ni incidentalmente, de la revisión de créditos no españoles.

Los daños y perjuicios –artículo 7º.– por reclamaciones pendientes, serán arreglados por convenios ulteriores y las ratificaciones de ese tratado se canjearán en París –artículo 8º.– dentro de cuatro meses, contados desde la fecha en que quedó firmado.

Claramente se advierte que este convenio es humillante para nuestro país. ¿Cómo, a qué título y en virtud de qué derecho consentir en las indemnizaciones estipuladas una vez que el gobierno de don Miguel Miramón declara que está convencido de la inculpabilidad completa de los agentes del poder público? ¿En qué se fundaría ese consentimiento? Si fuera un principio de derecho de gentes la responsabilidad pecuniaria por perjuicios procedentes de delitos del orden común, la nación española no habría consentido en que se declarase que las concesiones hechas en ese punto por el gobierno mexicano, no podrían servir de precedente en los casos futuros. Así, pues, su conformidad en esa declaración viene a probar que estaba persuadido de la injusticia de la demanda. Ni podía ser de otra manera, pues el representante de su majestad católica no podía ignorar que la obligación de las naciones respecto de los delitos del orden común, directamente perjudiciales a los extranjeros, es perseguir y castigar, con sujeción a sus respectivas leyes, a los autores de aquéllos y no la de conceder indemnizaciones pecuniarias por los daños que causen esos delitos; y es ciertamente extraño que la persona que figuraba en el convenio indicado como representante del supuesto gobierno de México, haya admitido para su país, contra toda razón y contra todo derecho, obligaciones que para la misma parte reclamante no vacilaba en declarar implícitamente infundadas; obligaciones que, si existieran, acabarían por reducir a la nulidad la independencia nacional. Para persuadirse de que esta última aseveración es del todo exacta, bastará considerar que no está en la posibilidad de gobierno alguno, cualesquiera que sean sus medios de acción, impedir la perpetración de delitos del orden común, y que si hubiera de conceder indemnizaciones a los súbditos de las naciones amigas, por los perjuicios que de ellos se les originaran, acabaría por agotar su tesoro y todos sus elementos de subsistencia.

¿Por qué, pues, ese partido, que se permite arrojar sobre sus adversarios aun la fea nota de infidencia a la patria, se ha humillado hasta el grado de consentir en una exigencia a todas luces infundada? Las naciones sólo pueden acceder a justas solicitudes, pues de otro modo y toda vez que su honor se ha comprometido, quedan expuestas al menosprecio y exigencias de las demás.

Tampoco es decoroso para la nación permitir que, a la sombra de la buena fe de los tratados, sea adulterada su deuda ni que se trafique en su perjuicio con créditos que no pueden ser legalmente protegidos por aquéllos. ¿Por qué el gabinete de Madrid no ha de consentir en la revisión de esos créditos, cuando su buen nombre lo reclama, cuando la buena fe y el interés mismo de los créditos españoles de buena ley lo están exigiendo?

Deber es, por tanto, del gobierno legítimo, oponerse a que por la condescendencia interesada de un partido sin conciencia, se sancionen abusos que en caso alguno pueden ser amparados por la ley de las naciones. La responsabilidad de los gobiernos no puede fundarse sino en la denegación absoluta de justicia. Si México no se encuentra en este caso, no hay derecho para sujetarlo a una condición despreciable a los ojos del mundo civilizado. La independencia, el honor, el buen nombre, los grandes intereses de un pueblo, no deben ser una ilusión para los mexicanos sino una realidad respetable para propios y para extraños.

Felizmente el tratado en cuestión no perjudicará los intereses de la República, ni cederá en menoscabo de su buen nombre, porque ha sido ajustado y ratificado por personas no autorizadas para tratar en nombre de México. Un partido político cuyo poder procede de una rebelión que la mayoría del país condena; una facción que con las fuerzas sublevadas está impidiendo en las ciudades del centro la libre emisión del voto público; un partido que ha inaugurado su poder manifestando que sería el gobierno de algunos departamentos, de algunas ciudades, según el apoyo que la nación quisiera darle; un partido, en fin, que no obstante la horrible guerra que ha sostenido y fomentado durante dos años, valiéndose de todo género de medios, no ha podido

adquirir la representación que busca, no es ni puede ser el gobierno de la República Mexicana.

El gobierno constitucional no expondrá aquí los títulos en que descansa su poder: ellos están en la ley y en la conciencia pública. Muy en breve tendrán término los motines que destrazan el seno de la patria y ponen en peligro su gloriosa independencia, y la autoridad legal se alzarán incontrastable para salvar a ésta y para asegurar las garantías de nacionales y extranjeros.

México está en la mejor disposición para hacer a España estricta justicia, para concederle cuanto sea debido, para cumplir lealmente los tratados; pero quiere que esto sea conforme al derecho de gentes, y que la consideración de su debilidad o de su poder, de su buena o mala organización política, no influya en el arreglo de sus diferencias. Quiere que se le estime como a un pueblo libre y soberano y que el sentimiento de la justicia sea el que presida en todas sus estipulaciones; en una palabra, quiere que la buena fe y la razón dominen exclusivamente en sus arreglos diplomáticos y que nadie tenga derecho para menospreciar a un pueblo que ha sabido conquistar su independencia y que hoy mismo está dando testimonio, en medio de sus presentes desgracias, de que tiene la conciencia de su dignidad.

El gobierno constitucional no puede consentir en la afrenta con que un partido político quiere manchar al país. Cumple, pues, a su deber, para que llegue a conocimiento del mundo civilizado, protestar, como en efecto protesta, de la manera más solemne, contra el tratado referido, celebrado en París en septiembre del año anterior, manifestando que sus cláusulas no pueden comprometer los intereses de México, por falta de poderes en las personas que, por su parte, han intervenido en él, y declarar que se reserva el derecho de arreglar las diferencias pendientes con España, conforme a los principios de justicia universal y de un modo conveniente a la dignidad de ambas naciones.

Heroica Veracruz, enero 30 de 1860. – Benito Juárez, presidente interino. – Manuel Ruiz, ministro de Justicia. – Santos Degollado, ministro de Relaciones Exteriores. – Miguel Lerdo de Tejada, ministro de Hacienda. – Ignacio de la Llave, ministro de Gobernación. – José Gil Partearroyo. – ministro de la Guerra. – José de Emparan, ministro de Fomento.



EL PELIGRO DE LA AGRESIÓN EXTRANJERA

El presidente Juárez, en la solemne clausura de las sesiones del Congreso de la Unión, el 15 de diciembre de 1861, señala a los diputados cuál será la actitud del gobierno ante la amenaza de invasión de las potencias europeas que intentaban imponer a México, por la fuerza, sus condiciones con respecto al pago de la deuda externa.

DISCURSO PRONUNCIADO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1861 POR EL PRESIDENTE JUÁREZ

(Tomado de *Tamayo*, vol. 5, cap. XLV, pp. 402-403)

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Vais a suspender vuestras funciones legislativas en medio de las circunstancias más difíciles que han rodeado a México desde su independencia. Vuestras últimas resoluciones ocurren, sin embargo, a la grande necesidad del momento, puesto que al retiraros habéis concedido al Ejecutivo todas las facultades que necesita para hacer frente al peligro que nos amenaza.

El gobierno, que ve en esas facultades un aumento de inmensa responsabilidad y que las va a ejercer sólo en nombre de la representación nacional, sin más título que la emergencia apremiante de las circunstancias, ni más objeto que la salvación de la República, siente tanto temor, al aceptarlas, como el deseo de devolverlas al poder soberano de quien derivan.

El carácter supremo de estos momentos no hace flaquear, con todo, la esperanza que el gobierno ha manifestado en otra ocasión como ahora, de conjurar los peligros que amenazan a nuestra nacionalidad y de restablecer la paz, a la sombra de la ley y de la libertad. En empresa tan ardua, el gobierno tiene como garantías de buen éxito, el patriotismo de los mexicanos y el espíritu de razón y de equidad de las otras naciones.

El gobierno mexicano permanece fiel a sus sentimientos de paz y de simpatía para con sus representantes y espera conseguir que los gobiernos europeos, cuyo juicio han procurado extraviar los enemigos de nuestra libertad, con respecto a la situación de la República, lleguen a ver en lo que alegan como agravios, una consecuencia inevitable de una revolución altamente humanitaria que el país inició hace ocho años y que comienza a realizar sus promesas, no sólo para los mexicanos, sino para los mismos extranjeros.

Fácil es que éstos comprendan que la revolución reformadora, que ha herido pasajera y ocasionalmente algunos intereses, va a colocar sobre una base sólida cuanto hay de más precioso en el orden moral y material para todos los habitantes de una nación y que está ya sustituyendo la libertad religiosa, las franquicias del comercio y la fraternidad para con los emigrados de otros países, al sistema de suspicacia y de exclusivismo que dominó hasta hace poco en la política interior y exterior de la República. Los otros pueblos no pueden olvidar sino momentáneamente el interés que tienen en ayudarnos con su simpatía a consolidar una revolución, cuyos frutos recogerán como nosotros mismos.

Por esto es que el gobierno espera que en la guerra con que está amagada la República, se dejarán escuchar la razón, la justicia y la equidad y que antes que con el poder de las armas, el peligro se conjure con un arreglo justo y equitativo, compatible con el honor y dignidad de la nación. Pero si así no fuere, si resultare frustrada nuestra esperanza, el gobierno empleará toda la energía que inspira el amor de la patria y la conciencia del deber, para impulsar al país a defender su revolución y su independencia, teniendo como seguridades de buen suceso, la justicia de nuestra causa y el patriotismo que en todos los pueblos de la República se ha avivado al solo anuncio de que puede peligrar la independencia de la patria.

El gobierno hará su deber y si, como no lo duda, México, por un supremo esfuerzo de sus hijos, se salva de la guerra extranjera, si logra ver restablecida la paz, el Congreso, en su próximo periodo, vendrá a utilizar esa conquista, dictando leyes sabias que consoliden la independencia, la libertad y la Reforma.

Los diplomáticos liberales consiguieron conjurar el peligro de la invasión de los ejércitos españoles e ingleses, no así los de la Francia napoleónica, que rompiendo las negociaciones, iniciaron su marcha al interior

LA GUERRA HA COMENZADO

Juárez informa, el 18 de diciembre de 1861, mediante un manifiesto a la nación, del desembarco de las fuerzas españolas en Veracruz y cuenta a los mexicanos, en un tono digno y mesurado, la historia de la deuda con España, mostrando que faltaba la razón a los españoles y que el conflicto se debía a la aparente debilidad del Estado mexicano que los europeos querían aprovechar.

MANIFIESTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA A LA NACIÓN

(Tomado de Tamayo, vol. 5, cap. XLV, pp. 457-459)



MEXICANOS:

Los anuncios de la próxima guerra que se preparaba en Europa contra nosotros han comenzado por desgracia a realizarse. Fuerzas españolas han invadido nuestro territorio: nuestra dignidad nacional se halla ofendida y en peligro tal vez nuestra independencia. En tan angustiadas circunstancias, el gobierno de la República cree cumplir con uno de sus principales deberes, poniendo a vuestro alcance el pensamiento cardinal que deberá ser la base de su política en el presente negocio. Se trata del interés de todos y si pues todos tienen la obligación, como buenos hijos de México, de contribuir con sus luces, con su fortuna y con su sangre a la salvación de la República, todos tienen igual derecho a instruirse de los acontecimientos y de la conducta del gobierno.

El día 14 del presente mes, el gobernador del Estado de Veracruz ha recibido una intimación del comandante de las fuerzas navales españolas, para desocupar aquella plaza y la fortaleza de Ulúa, que el mismo comandante anuncia conservar como prenda, hasta que el gobierno de la reina de España se asegure de que en lo futuro será tratada la nación española con la consideración que le es debida y de que serán religiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos gobiernos. Anuncia también el jefe español, que la ocupación de la plaza y del castillo servirá de garantía a los derechos y reclamaciones que contra el gobierno mexicano tengan que hacer valer la Francia y la Gran Bretaña.

Los fundamentos de esta agresión son inexactos, a saber: los agravios inferidos al gobierno de S.M.C. por el gobierno de la República y la ciega obstinación con que el gobierno de México se ha negado constantemente a dar oídos a las justas reclamaciones de España.

La conducta invariable del gobierno mexicano no permite a los ojos imparciales de la justicia dar ascenso a semejantes imputaciones. Al gobierno español, desde el tratado de paz de 1836, siempre se le ha considerado como el de una potencia amiga y relacionada con México por medio de vínculos especiales, sin que contra esta verdad pueda emplearse hoy como una objeción fundada el hecho de la expulsión del embajador español, pues que bien sabidas son las circunstancias especiales de ese caso y bien sabida es, no menos, la disposición que el gobierno tuvo y tiene aún de dar sobre el particular las explicaciones más racionales y convenientes, reducidas en pocas palabras, a la necesidad de separar del territorio nacional a un funcionario extranjero que vino decididamente a favorecer a los autores principales de la rebelión contra las autoridades legítimas de

Juárez instó y predicó con el ejemplo a los republicanos a mantenerse firmes ante el enemigo pese a la superioridad militar y económica del invasor

la República. El gobierno hizo uso entonces de un derecho que tienen y ejercen todas las naciones y que ha ejecutado la España repetidas veces, pero manifestando, al mismo tiempo, que esa determinación en nada afectaba las buenas relaciones que existían y que quería conservar con la nación española.

Las violencias cometidas contra súbditos españoles no son tampoco hechos que se puedan presentar en contradicción del propósito de mantener la mejor armonía con aquel gobierno, porque esas violencias sólo han sido las consecuencias inevitables de la revolución social que la nación inició y consumó para extirpar los abusos que habían sido la causa perenne de sus infortunios, consecuencias que, a su vez, han sufrido nacionales y extranjeros, sin ninguna distinción de su respectiva nacionalidad. Y si alguna mayor parte de esas desgracias ha recaído sobre súbditos españoles, ¿no ha podido esto provenir de que el número de los residentes en la República es también mayor que el de los de otra nacionalidad? ¿No ha podido provenir de que los españoles, más que ningunos otros extranjeros, han tomado y toman parte en nuestras disensiones, en las cuales muchos de ellos han desplegado un carácter sanguinario y feroz?

Sin embargo, las diversas administraciones que se han sucedido han escuchado siempre todas las reclamaciones de la legación española y han acogido favorablemente las que han visto apoyadas en algún principio de justicia.

Con mucha anterioridad al reconocimiento de nuestra independencia, el Congreso mexicano hizo nacional la deuda contraída por el gobierno español, aunque gran parte de su monto se había empleado en combatir nuestra misma independencia y otra parte no menos considerable se había destinado a los compromisos europeos del monarca español.

Con posterioridad se dio el carácter de convención al arreglo de las reclamaciones españolas; pero aclarado después que algunos de los súbditos españoles interesados en ellas, abusando de la buena disposición del gobierno de la República, introdujeron créditos cuantiosos que evidentemente no tenían las calidades exigidas por la convención, el gobierno mexicano ha hecho esfuerzos en solicitud de que se rectifiquen esas operaciones, reduciéndolas a términos justos y equitativos.

Por lo demás, el gobierno ha estado y está dispuesto a satisfacer todas las reclamaciones justas, hasta donde lo permitan los recursos de la nación, bien conocidos de la potencia que hoy la invade. Todas las naciones, y muy particularmente la España, han pasado por épocas de escasez y de penuria, y casi todas han tenido acreedores que han esperado mejores tiempos para cubrirse. Sólo a México se le exigen sacrificios superiores a sus fuerzas.

Si la nación española encubre otros designios bajo la cuestión financiera y con motivo de infundados agravios, pronto serán conocidas sus intenciones. Pero el gobierno, que debe preparar a la nación para todo evento, anuncia como base de su política que no declara la guerra, pero que rechazará la fuerza con la fuerza hasta donde sus medios de acción se lo permitan; que está dispuesto a satisfacer las reclamaciones que se le hagan, fundadas en justicia y en equidad, pero sin aceptar condiciones que no puedan admitirse sin ofender la dignidad de la nación o comprometer su independencia. Mexicanos: si tan rectas intenciones fueren despreciadas, si se intentase humillar a México, desmembrar su territorio, intervenir en su administración y política interior o tal vez extinguir su nacionalidad, yo apelo a vuestro patriotismo y os excito a que, deponiendo los odios y enemistades a que ha dado origen la diversidad de nuestras opiniones y sacrificando vuestros recursos y vuestra sangre, os unáis en derredor del gobierno y en defensa de la causa más grande y más sagrada para los hombres y para los pueblos: en defensa de nuestra patria.

Informes exagerados y siniestros de los enemigos de México nos han presentado al mundo como incultos y degradados.

Defendámonos de la guerra a que se nos provoca, observando estrictamente las leyes y usos establecidos en beneficio de la humanidad. Que el enemigo indefenso, a quien hemos dado generosa hospitalidad, viva tranquilo y seguro bajo la protección de nuestras leyes. Así rechazaremos las calumnias de nuestros enemigos y probaremos que somos dignos de la libertad e independencia que nos legaron nuestros padres.

México, diciembre 18 de 1861

Benito Juárez

A DEFENDER LA PATRIA CONTRA LOS INVASORES FRANCESES

El presidente Juárez muestra la doblez con la que actuaron los franceses al iniciar la guerra de agresión contra México y declara, en manifiesto a la nación del 12 de abril de 1862, que el gobierno cumplirá su obligación de defender a la patria, llamando a todos los ciudadanos a respaldar esos esfuerzos y confiando en que al final triunfe la justicia.

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ LLAMANDO A LA DEFENSA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL FRENTE A LA INTERVENCIÓN FRANCESA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 6, cap. L, pp. 245-247)

CONCIUDADANOS:

En los momentos en que el gobierno de la República, fiel a las obligaciones que había contraído, preparaba la salida de sus comisarios a la ciudad de Orizaba, para abrir con los representantes de las potencias aliadas las negociaciones convenidas en los Preliminares de la Soledad, un incidente, tan imprevisto como inusitado, ha venido a alejar la probabilidad del arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes que con afán procuraba el gobierno, esperando que triunfaran la razón, la verdad y la justicia, dispuesto a acceder a toda demanda fundada en derecho.

Por los documentos que he mandado publicar, veréis que los plenipotenciarios de la Gran Bretaña, de la Francia y de la España, han declarado que no habiendo podido ponerse de acuerdo sobre la interpretación que habían de dar a la Convención de Londres, de 31 de octubre, la dan por rota, para obrar separada e independientemente.

Veréis también que los plenipotenciarios del emperador de los franceses, faltando de una manera inaudita al pacto solemne en que reconocieron la legitimidad del gobierno constitucional y se obligaron a tratar sólo con él, pretenden que se dé oído a un hijo espurio de México, sujeto al juicio de los tribunales por sus delitos contra la patria, ponen en duda los hechos que pocos días ha reconocieron solemnemente y rompen no sólo la Convención de Londres, sino también los Preliminares de la Soledad, faltando a sus compromisos con México y también a los que los ligaban con la Inglaterra y con la España.

El gobierno de México, que tiene la conciencia de su legitimidad, que se deriva de la libre y espontánea elección del pueblo; que sostiene las instituciones que la República se dio y defendió con constancia; que se encuentra investido de omnímodas facultades por la representación nacional y que reputa como el primero de sus deberes el mantenimiento de la independencia y de la soberanía de la nación, sentiría ajada la dignidad de la República si se rebajara hasta el grado de descender a discutir puntos que entrañan la misma soberanía y la misma independencia a costa de tan heroicos esfuerzos conquistadas.

El gobierno de la República, dispuesto siempre y dispuesto todavía, solemnemente lo declaro, a agotar todos los medios conciliatorios y honrosos de un advenimiento, en vista de la declaración de los plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza y defender a la nación de la agresión injusta con que se le amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan recaerá sólo sobre los que, sin motivo ni pretexto, han violado la fe de las convenciones internacionales.

El gobierno de la República, recordando cuál es el siglo en que vivimos, cuáles los principios sostenidos por los pueblos civilizados, cuál el respeto que se profesa a las nacionalidades, se complace en esperar que si queda un sentimiento de justicia en los consejos del emperador de los franceses, este soberano, que ha procedido mal informado sobre la situación de México, reprobará que se abandone la vía de las negociaciones en que habían entrado sus plenipotenciarios y la agresión que ellos intentan contra un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente, como los más poderosos de la Tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos residentes en el país quedarán bajo el amparo y protección de las leyes, y el gobierno excita a los mexicanos a que dispensen a todos ellos y aun a los mismos franceses, la hospitalidad y consideraciones que siempre encontrarán en México, seguros de que la autoridad obrará con energía contra los que a esas consideraciones correspondan con deslealtad, ayudando al invasor.

En la guerra se observarán las reglas del derecho de gentes por el ejército y por las autoridades de la República.

En cuanto a la Gran Bretaña y a la España, colocadas hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto a cumplir sus compromisos tan luego como las circunstancias lo permitan; es decir, a arreglar, por medio de negociaciones, las reclamaciones pendientes, a satisfacer las fundadas en justicia y a dar garantías suficientes para el porvenir.

Pero, entretanto, el gobierno de la República cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresión extranjera y acepta la lucha a que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos y con que tarde o temprano triunfará la causa del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: El Supremo Magistrado de la nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita a secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia; cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre y está seguro de que, siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres al vilipendio y al oprobio de perder la independencia o de consentir que extraños vengan a arrebatarse vuestras instituciones y a intervenir en vuestro régimen interior.

Tengamos fe en la justicia de nuestra causa; tengamos fe en nuestros propios esfuerzos y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar no sólo a nuestra patria, sino los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones.

México, abril 12 de 1862

Benito Juárez



La ciudad de Puebla fue, en dos ocasiones, el principal escenario de la resistencia republicana frente al imperialismo francés

NOS GUÍA EL PATRIOTISMO Y EL AMOR A LA INDEPENDENCIA

El presidente Juárez –el 31 de mayo de 1862, al cerrar las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados– hace una síntesis de la manera en la que el Congreso de la Unión y la nación entera respondieron al llamado del gobierno para defender la patria, y recuerda que la guerra contra el invasor apenas empieza, por lo que son precisos nuevos sacrificios.

DISCURSO DE JUÁREZ, PRONUNCIADO EL 31 DE MAYO DE 1862, AL CERRAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 6, cap. LVII, pp. 601-604)

CIUDADANOS DIPUTADOS:

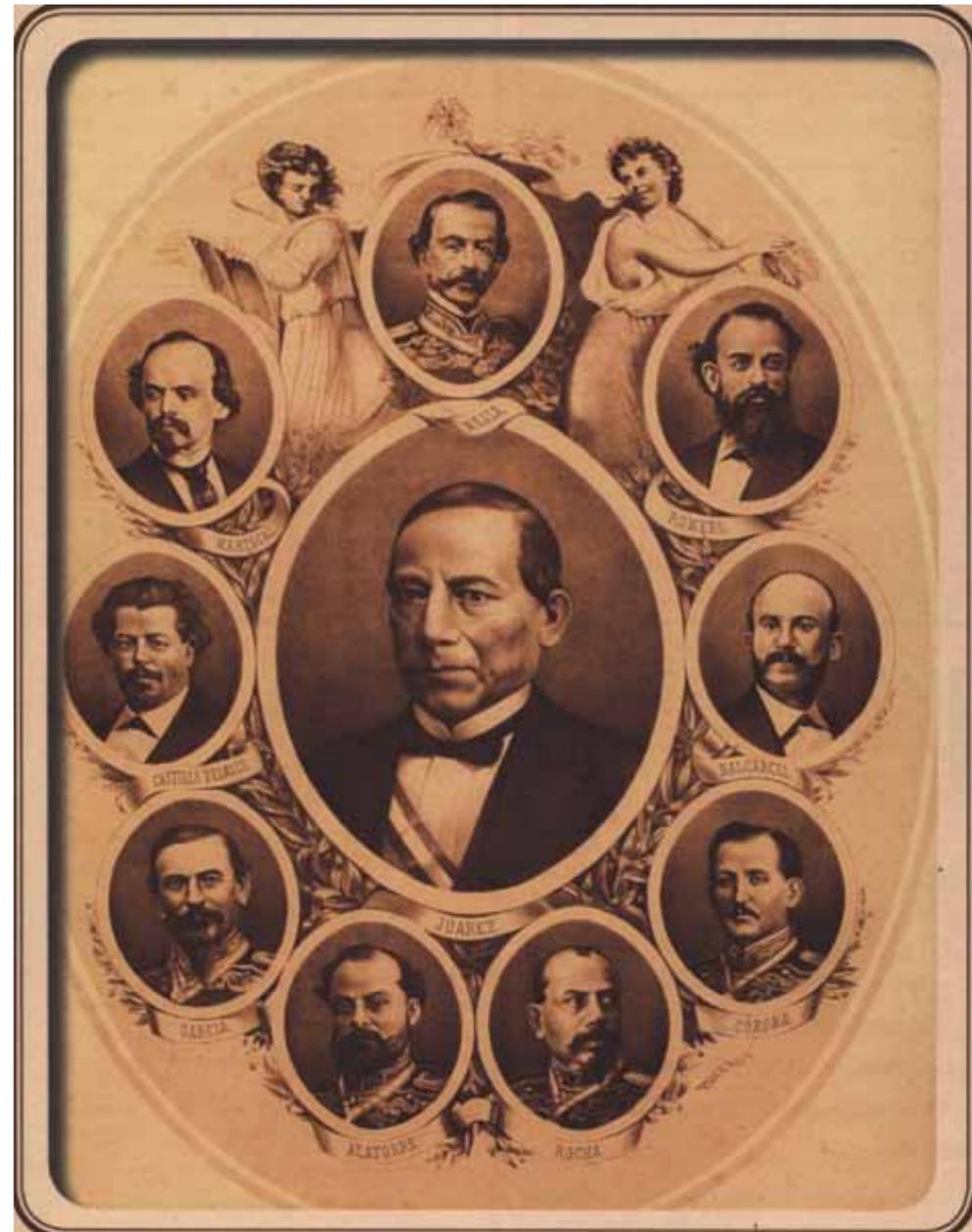
Al terminar hoy el segundo periodo constitucional de las sesiones del Congreso, podéis tener la grata satisfacción de haber desempeñado lealmente el encargo con que os honraron vuestros comitentes, pues en medio de todo género de dificultades y atravesando la crisis más grave porque ha pasado nuestra patria, habéis dado pruebas de abnegación y de cordura, sin más mira que la salvación de la independencia, de las instituciones y de la honra de la República.

Para atender a estos importantes fines habéis concedido al Ejecutivo las facultades necesarias y toda la libertad de acción que imperiosamente reclamaban las circunstancias. Esta inequívoca prueba de la honrosa confianza de la representación nacional obliga más y más al gobierno a no omitir esfuerzos ni sacrificios hasta lograr el triunfo de la justicia y del buen derecho y que, una vez asegurada la independencia, el país vuelva al orden regular de las instituciones que con tanto heroísmo ha defendido.

El gobierno, para cumplir con este deber, se siente fuerte con vuestra confianza y con la eficaz y espontánea cooperación que encuentra en todos los estados y en los ciudadanos todos, siendo en extremo satisfactorio que el peligro haya servido para estrechar el lazo federal que forma la nacionalidad mexicana.

Los estados todos, aun los más distantes del teatro de los últimos acontecimientos, se apresuran a enviar sus contingentes al campo de batalla, donde el ejército nacional se ha cubierto ya de gloriosos laureles; los caudillos que guiaron al pueblo para conquistar la libertad y la Reforma lo guían ahora para defender la independencia y la soberanía de México, y en todo el país se levanta una voz tan unánime como espontánea, protestando adhesión sincera a la Constitución de 1857 y al orden legal que de ella se deriva, y rechazando con indignación los proyectos insensatos de intervenir en nuestros negocios interiores y de cambiar bajo la sombra de bayonetas extranjeras la forma de gobierno que libremente se ha dado la República.

Habéis admirado y recompensado con honoríficas distinciones las glorias alcanzadas por nuestro ejército en las Cumbres de Acultzingo y en los alrededores de la invicta Puebla. Habéis hecho oír vuestra voz augusta en favor de la justicia que nos asiste y excitado a nuestros conciudadanos a que se agrupen en torno de la bandera nacional.



Una de las principales virtudes de Benito Juárez fue rodearse de grandes hombres, sobre todo en los momentos más críticos para el país

El país entero corresponde a vuestro llamamiento y con tan poderoso concurso el gobierno protesta ante vosotros y ante el mundo perseverar en la contienda, defender palmo a palmo el territorio de la República y sucumbir primero que pasar por la mengua o el vilipendio del generoso y esforzado pueblo mexicano.

El gobierno no cree que haya aumentado la fuerza del enemigo extranjero al admitir bajo sus banderas a las turbas de malhechores y asesinos que han marcado sus huellas con la desolación y el exterminio y que, armados por el fanatismo, han constituido la minoría turbulenta que, sin hallar el menor eco en la opinión, se ha opuesto al progreso y a la Reforma, proclamando principios que, por dicha del género humano, están desacreditados en el mundo entero. Por el contrario, al completar esas turbas su obra de iniquidad, manchándose con la traición a la patria, han impreso una mancha indeleble al pabellón del país que los acoge como auxiliares y han hecho que para los espíritus más alucinados sea clara como la luz la cuestión extranjera. Ante este hecho escandaloso y extraño en el siglo en que vivimos, para nadie puede ser ya un misterio lo que de México pretende el invasor y todos comprenden el cúmulo de males, de desastres, de horrores y de actos de barbarie de que sería víctima la República si de grado o por fuerza se sometiera a la intervención oprobiosa de una potencia, cuyo gobierno, torpemente engañado, ha venido a emprender la restauración de una facción aborrecida por el pueblo, vencida por la opinión, en pugna abierta con el progreso y la civilización y manchada con todo género de crímenes. El país, pues, ha comprendido, ciudadanos diputados, con ese instinto que jamás engaña a los pueblos, que perseverando en sus heroicos esfuerzos puede de una vez consolidar su independencia y sus instituciones, que son la expresión de todos los principios democráticos, triunfantes en América desde que las antiguas colonias se filiaron entre las naciones soberanas.

El gobierno, siguiendo el espíritu de la opinión pública, lleva por mira en su política y en todos sus actos, este doble objeto de salvar la independencia y las instituciones republicanas en todo el desarrollo que adquirieron en la última revolución.

El gobierno se complace en reconocer que reina en el pueblo el amor a la independencia, a la par que la adhesión a la libertad y a la Reforma; que en los estados funciona regularmente el régimen constitucional y que son excepcionales y contados los casos en que hay necesidad de poner en uso las facultades discrecionales, sobre todo en lo que se refiere al mantenimiento de la lucha con tanta gloria comenzada.

Las circunstancias generales del país, el peligro inminente en que se ha encontrado, la preocupación de los ánimos, fijos en el éxito de la contienda, os han impedido consagraros al examen de los puntos que en tiempos normales os señala la Carta Fundamental en este periodo de sesiones.

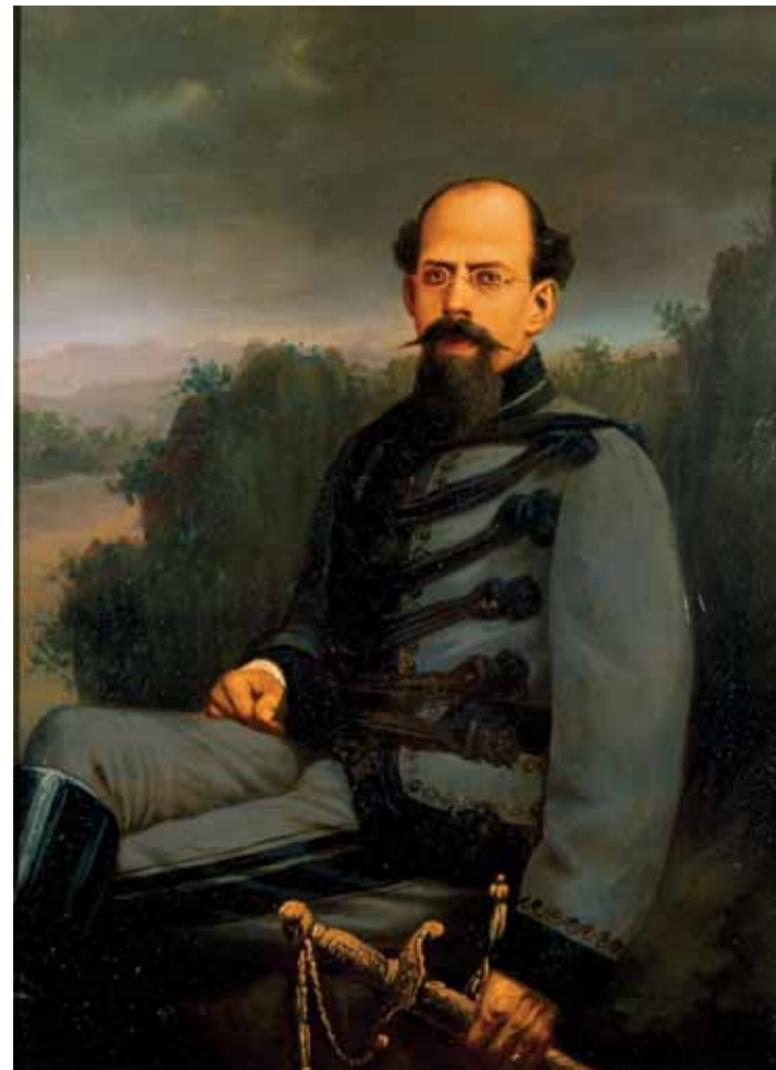
Habéis hecho, sin embargo, cuanto vosotros, y con vosotros los pueblos, han creído conveniente para la defensa de la independencia nacional y, hasta donde ha sido posible, habéis atendido a otros puntos no de tan grave importancia. En la misma situación se ha hallado y se halla el Ejecutivo, y hasta donde se lo permitan atenciones más preferentes, procurará con afán y energía la mejora de la administración pública en todos sus ramos, para evitar que la guerra produzca, como ha sucedido en pueblos más sólidamente constituidos, una completa desorganización social.

Rota la Convención de Londres, la guerra es sólo con una de las potencias que suscribieron aquel pacto y existen fundadas esperanzas de que con las otras dos pronto se restablezcan nuestras relaciones bajo el pie de mutuo interés y de franca y cordial amistad.

México mantiene buenas relaciones con las otras potencias europeas y el gobierno acaba de ratificar un tratado liberal y recíprocamente ventajoso con el Reino de Bélgica, en el que queda elevado al rango de pacto internacional el principio de la libertad de conciencia proclamado por nuestra revolución progresista y del que pueden aprovecharse en nuestro inmenso territorio los hijos de todas las naciones.

De los países de América, con los que nos unen vínculos de fraternidad, México recibe continuas pruebas de simpatía y puede decirse que todo el continente se siente amenazado por la injusta agresión que nosotros tenemos que rechazar. ¡Pluga a Dios que el triunfo de México sirva para asegurar la independencia y respetabilidad de las repúblicas hermanas!

El hecho solo de haber terminado el Congreso de la Unión sus periodos de sesiones y de estar en él representados todos nuestros estados habla muy alto a favor de la estabilidad de nuestras instituciones y del apoyo que encuentran en la libérrima voluntad de nuestros conciudadanos.



No se interrumpirá esta marcha regular de la República en la senda del orden y de la libertad; el pueblo está ya convocado a nuevas elecciones; procederá, el gobierno lo asegura, con la más amplia e ilimitada libertad y sabrá inspirar sus deseos y sus aspiraciones a los distinguidos ciudadanos a quienes honre con el cargo de representantes.

La liza electoral es campo abierto a todas las opiniones políticas; es el terreno en el que, sin trastornos ni perturbaciones, pueden combatir todas las ideas y a él deben descender todos los partidos que tengan fe en sus teorías y en el buen sentido del pueblo, única fuente pura del poder y de la autoridad. Los que no acepten esta lucha pacífica y recurran a medios reprobados, serán conspiradores y traidores y se estrellarán ante ese mismo pueblo que, con adhesión y cordura desea la paz interior, y ha hecho triunfar el principio de la estricta legalidad.

¡Ciudadanos diputados! Vuestra conducta ha sido patriótica y digna del pueblo de que sois representantes. El patriotismo y el amor a la independencia han sido la guía de nuestros actos. El gobierno os agradece vivamente el poderoso concurso que le habéis prestado a favor del país y os cree dignos de la gratitud nacional.

Dije.

*El poeta, dramaturgo,
periodista, general,
escritor y gran patriota,
Vicente Riva Palacio*



UN PUEBLO CELOSO DE AUTONOMÍA Y LIBERTAD

En ocasión de la apertura de sesiones ordinarias del nuevo Congreso, el 2 de octubre de 1862, Juárez explica con absoluta claridad las razones por las cuales el gobierno de la República no debe ceder ante la intervención francesa y que su obligación es combatirla sin cortapisas en cualesquiera circunstancias.

DISCURSO PRONUNCIADO POR JUÁREZ EL 20 DE OCTUBRE DE 1862, EN OCASIÓN DE LA APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL NUEVO CONGRESO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 7, cap. LXIII, pp. 86-89)

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Experimento la más viva satisfacción al verme en medio de vosotros. Verdaderamente había yo deseado que llegase el día fausto de vuestra instalación y os felicito cordialmente por ella.

El orgulloso enemigo que se había lisonjeado de arruinar nuestras hermosas instituciones al ruido sólo de sus armas ha venido a presenciar el espectáculo imponente de un pueblo celoso de su autonomía y de sus libertades que, agitándose todo entero, manda sus valientes legiones al teatro de la guerra y hace, con una regularidad perfecta, las numerosas elecciones de sus representantes.

El gobierno, robustecido por el Congreso de la Unión con la suma de facultades que necesita para salvar lo que tenemos de más precio y de más santo, ha trabajado noche y día por llenar la expectación de la República. Recientemente se ha dado a luz un programa que es la expresión genuina de los principios en que descansa la política gubernamental y que todo me persuade haber merecido la más general y completa aceptación. Vosotros conocéis igualmente la serie de actos oficiales que han venido luego a realizar aquel prospecto solemne, así en lo relativo a nuestra administración, como en nuestros negocios del orden internacional.

Cuando el Congreso anterior dio punto a sus tareas legislativas, acababan de ser violados los Preliminares de la Soledad. Sabéis que el ejército invasor marchó enseguida sobre Puebla y que allí alcanzaron nuestras armas una espléndida victoria. Sólo tendríamos motivos de congratularnos al recordar la gloria del 5 de mayo, sin la muerte del esforzado y virtuoso caudillo que tan alto levantó el nombre de su patria. Mas el dolor que ocupó todos los ánimos a la noticia de esta pérdida funesta, no abatió la esperanza ni debilitó el esforzado impulso de la nación, como lo prueban las numerosas legiones que desde nuestras más apartadas tierras vienen para unir su empuje al de las tropas del centro y prodigar como ellas su sangre en defensa de su patria generosa.

Dentro de breves días, con las fuerzas que deben llegar del interior y con las que se organizarán en esta capital y sus cercanías, aumentaremos nuestro ejército y nos pondremos en actitud de hacer al enemigo una resistencia vigorosa.

Juárez depositó toda su fé en el triunfo republicano sobre los hombros del pueblo mexicano

El espíritu que reina en todas nuestras tropas es inmejorable: la revolución de cuatro años y los encuentros con el enemigo extranjero han hecho el valor tan general en nuestro ejército, que apenas se dispensan elogios a sus rasgos más prominentes; la disciplina ha mejorado en proporción; la abnegación y sufrimiento de nuestros soldados son, como siempre, incomparables, y liga una confianza recíproca y profunda de las tropas y sus jefes. Uniendo a estas consideraciones la distancia que nos separa del imperio francés y los peligros que amagan turbar la paz en Europa, comprenderemos que nuestra situación, tan grave como es, ofrece muy buenas probabilidades de un término ventajoso para la República.

Y no formo este juicio porque deje de tomar en cuenta las enormes dificultades que todos los días oponen a la marcha del gobierno, así la pobreza del país como la mala situación de nuestras finanzas y todos los elementos de desorden y, por consiguiente, de debilidad que el estado de guerra introduce en los ramos de la administración. Esto es grave, sin duda; mas, por una parte, la decisión del pueblo mexicano para repeler a sus injustos invasores no puede detenerse ante ningún sacrificio y, por otra, lo que hemos podido hacer debe inspirarnos constancia y brío, puesto que nadie hubiera creído que en esta dilatadísima campaña hubiésemos impendido los gastos inmensos del personal y material de guerra.

En vista de datos públicos muy apreciables y de informes que el gobierno considera fidedignos y seguros, se persuade a que solamente la actitud tomada por la Francia respecto de nosotros impide que Inglaterra y España reanuden con la República las negociaciones abiertas en la Soledad y esto no será difícil, estando el gobierno dispuesto a reconocer todas las reclamaciones que con buen derecho se hagan a la República. Si bastara esta disposición para atraer al emperador de los franceses a un arreglo pacífico, la guerra actual, por cierto, no hubiera estallado. Pero hoy día para nadie es un misterio el verdadero designio del emperador. Las declaraciones del general Forey acaban de romper el velo de respeto a la soberanía de México y de noble desinterés con que se cobijaban la ambición y la codicia de nuestros enemigos, y el hombre que holló sus deberes para con su patria, hasta el grado de admitir un gobierno fantástico bajo la protección del enemigo extranjero, ha recibido con su miserable caída el solo y terrible castigo moral que pueden sufrir los hombres sin conciencia.

Proclamar, como lo hacen nuestros agresores, que no hacen la guerra al país sino a su actual gobierno es repetir la vana declaración de cuantos emprenden una guerra ofensiva y atentatoria y, por otra parte, bien claro está que se ultraja a un pueblo cuando se ataca al poder que él mismo ha elevado y quiere sostener. La apelación al voto del país, consultado por nuestros enemigos, no es más que un sarcasmo, indigno de tomarse un momento en consideración. En último análisis, la resolución de no tratar con el gobierno legítimo de hecho y de derecho es la declaración de guerra contra el derecho de gentes, porque cierra todas las puertas a satisfacciones convencionales.

Si yo fuera simplemente un particular, o si el poder que ejerzo fuera la obra de algún vergonzoso motín, como sucedía tantas veces antes que la nación toda sostuviera a su legítimo gobierno, entonces no vacilaría en sacrificar mi posición si de este modo alejaba de mi patria el azote de la guerra. Como la autoridad no es mi patrimonio, sino un depósito que la nación me ha confiado muy especialmente para sostener su independencia y su honor, he recibido y conservaré este depósito por el tiempo que prescribe nuestra Ley Fundamental y no lo pondré jamás a discreción del enemigo extranjero; antes bien, sostendré contra él la guerra que la nación toda ha aceptado, hasta obligarle a reconocer la justicia de nuestra causa. Pero evidentemente no podría el gobierno cumplir los arduos deberes que esta situación extraordinaria le impone sin el poder discrecional que hasta hoy ejerce por autorización del Congreso. Yo haré que en breve se os dirija la iniciativa concerniente a este grave negocio.

Muy poco puedo decir acerca de los ramos de la administración, extraños a la Hacienda y Guerra. Esos ramos se atienden cuando es posible en la situación que atravesamos; pero bien comprenderéis que, por la naturaleza de las cosas, la guerra es para la República y para su gobierno la más preferente de nuestras exigencias y la que debe absorber casi del todo la atención y los recursos del Poder federal.

En fin, yo estoy profundamente convencido de que, cimentándose la unión del Congreso y del Poder Ejecutivo, y buscando ambos la regla de su conducta en la dignidad y energía que está desplegando la República, salvaremos su independencia y todas sus prerrogativas, y atraeremos sobre ella el respeto de todos los gobiernos y la simpatía de todos los hombres amigos de la libertad.



Desde 1862 hasta 1867 los republicanos enfrentaron a los invasores extranjeros y a sus aliados en múltiples campos de batalla

ESPLÉNDIDA VICTORIA, LA DEL 5 DE MAYO



El 4 de diciembre de 1862, Benito Juárez da una muestra de las emociones profundas de ese hombre que para algunos era “el imparable”; el escenario es la ceremonia en la que entrega personalmente, en Puebla, a los soldados del 5 de mayo, las medallas que les otorgó el Congreso de la Unión; es éste un discurso en el que muestra también la sensibilidad que tenía para hablar al pueblo humilde.

DISCURSO PRONUNCIADO POR JUÁREZ, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, EL 4 DE DICIEMBRE DE 1862

(Tomado de *Tamayo*, vol. 7, cap. LXIV, pp. 153-154)

SOLDADOS:

Vengo a saludaros en nombre de la patria que tan gloriosamente habéis servido; vengo a felicitaros por la espléndida victoria que lograsteis contra los enemigos de la independencia nacional; vengo, en fin, a condecoraros con las insignias que la República os ofrece para premiar vuestro valor y vuestras grandes virtudes.

Disputando el paso al enemigo en las Cumbres de Acultzingo y defendiendo esta hermosa ciudad, habéis excitado la gratitud y la admiración del país entero, cuyo nombre habéis levantado a la vista de todas las naciones.

El 5 de mayo erais pocos y, sin embargo, quebrantasteis la soberbia de tropas vencedoras en batallas de alta nombradía. Después han venido de toda nuestra tierra millares de guerreros dignos de vosotros y, unidos, alcanzaréis nuevos laureles y haréis inmortal al Ejército de Oriente.

Soldados: llevad con noble orgullo sobre vuestros pechos valerosos las medallas que hoy recibís y que os recordarán a un tiempo vuestros ilustres hechos y la grande y buena patria que debéis salvar a todo trance.

Vencedores del 5 de mayo, defensores todos de la independencia nacional: un enemigo injusto nos trae la guerra y avanza ya sobre nosotros, porque nos cree débiles y degradados; aprestaos al combate y probad al orgulloso invasor que México vive, que México no sucumbirá al capricho de ningún poderoso, porque defiende la causa de la justicia, de la civilización y de la humanidad y porque cuenta con hijos leales y valientes como vosotros. Soldados de Zaragoza: vosotros no empañaréis la gloria que a sus órdenes alcanzasteis. Tenéis su ejemplo que os alentará en el combate y tenéis al frente al vencedor de Silao y de Calpulalpan, que os conducirá a la victoria.

Soldados: ¡Viva la independencia! ¡Viva la República!

A unos meses de la gran victoria del 5 de mayo, la ciudad de Puebla se preparaba nuevamente para repetir la hazaña de frenar a la marejada agresora

¡VIVA MÉXICO! ¡VIVA EL EJÉRCITO DE ORIENTE!

Ante la segunda ofensiva francesa, el 2 de marzo de 1863, en la emblemática ciudad de Puebla, Juárez llama a los soldados de la República a cerrar filas y a repetir la hazaña del 5 de mayo frente al invasor extranjero.

EL CIUDADANO BENITO JUÁREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, AL EJÉRCITO DE ORIENTE

(Tomado de *Tamayo*, vol. 7, cap. LXXI, pp. 368-369)



SOLDADOS:

Por fin el enemigo abandonará dentro de breves días la inacción en que le forzasteis a cambiar su arrogancia y satisfará vuestro más impaciente deseo, acercándose a esta ciudad que lleva un nombre tan ilustre para vosotros, como fatídico para los invasores de la patria. Así, pues, el emperador Napoleón III insiste en hacer probar los horrores de la guerra a un pueblo que había prodigado sus simpatías y sus favores a los franceses. La conciencia de todas las naciones civilizadas ha condenado severamente esta invasión por sus miserables pretextos y por sus tendencias más miserables aún.

El gobierno del emperador no nos pide justicia, que nunca le hemos negado; a lo que realmente aspira es a humillarnos, es a destruir una República libre y popular, en que han sido vencidas completamente las clases privilegiadas.

Soldados: en vuestros denodados pechos más que en los fuertes que circundan esta ciudad tiene la República cifradas sus más preciosas esperanzas.

La patria os ha mandado aquí para combatir los primeros, defendiendo su honor, su independencia y sus hermosos destinos, para mostrar una vez más todavía a sus injustos y pérfidos invasores, que México es grande, libre y digno de serlo, aunque otra cosa pregone un puñado de ilusos, de agiotistas y de traidores.

Soldados: a través de vuestros peligros vais a conquistar una gloria imperecedera.

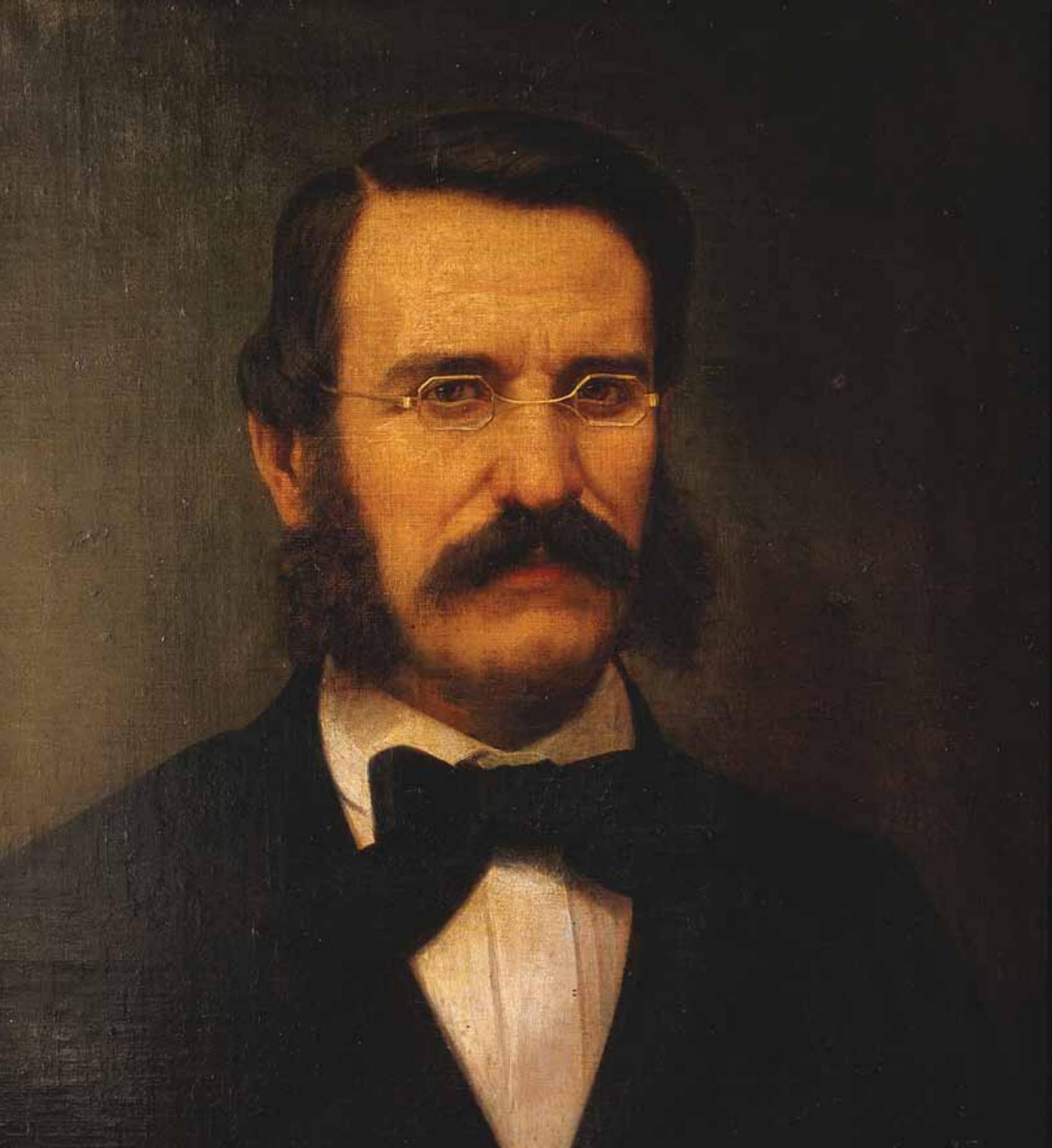
Para repeler a los orgullosos soldados de la Francia, os basta el ejemplo de vuestras propias hazañas en el 5 de mayo. México, el continente de América y los hombres libres de todas las naciones están pendientes de vosotros, porque vais a defender su causa, la causa de la libertad, de la humanidad y de la civilización. Marchad, pues, a ocupar vuestros puestos y confiad en que el gobierno nacional os auxiliará a toda costa y premiará dignamente vuestros servicios.

Soldados: ¡Viva México! ¡Viva el Ejército de Oriente!

Puebla de Zaragoza, marzo 2 de 1863

Benito Juárez

El Ejército de Oriente sostuvo a la República por varios días resistiendo tras las defensas de la rebautizada Puebla de Zaragoza



¡POR LOS QUE DEFIENDEN LA INDEPENDENCIA EN PUEBLA

Ya sitiado en Puebla el Ejército de Oriente por 35 mil soldados franceses, Juárez levanta su copa, el día de su cumpleaños de 1863, para brindar por los dos hombres que tienen la mayor responsabilidad en el campo de batalla: los generales González Ortega y Comonfort, así como por los comandantes que reunían tropas en el interior de la República.

JUÁREZ BRINDA POR GONZÁLEZ ORTEGA Y COMONFORT

(Tomado de Tamayo, vol. 7, cap. LXXIII, p. 428)

Porque después de quemar en Puebla el último cartucho, México se hunda antes que sucumbir al furor de los invasores y, a falta de elementos de guerra, se les persiga y se les destrozó con los dientes y con las uñas.

Brindo por los que defienden la independencia en Puebla; por los ejércitos de Oriente y del Centro.

Por los generales González Ortega y Comonfort, que miden su espada con el enemigo extranjero, ante los muros de Zaragoza.

Por los ciudadanos Doblado, Ogazón, Vidaurri, Garza, Álvarez, Vega y Tapia, que en el interior y en los confines de la República contienen los avances de los enemigos de las instituciones, castigan a los traidores y, de este modo, cooperan a la defensa de la independencia y a la salvación del honor nacional.

Todos contribuyen al triunfo de la causa mexicana, todos son nuestros hermanos y todos merecen la consideración del gobierno y de la patria.

21 de marzo de 1863.

El general Jesús González Ortega, vencedor de los conservadores en Calpulalpan, comandó al ejército republicano durante el sitio de Puebla de 1863



BATALLON
SUPREMOS PODERES.

NO RENDIR NUESTRAS ARMAS Y NUESTRAS BANDERAS

Al trasladar los poderes de la Unión a San Luis Potosí, Juárez expone al Congreso de la Unión, el significado de la heroica defensa de Puebla durante más de dos meses frente al invasor, y explica la necesidad de continuar la defensa de la soberanía nacional fuera de la ciudad de México.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL 31 DE MAYO DE 1863 EN LA CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL III CONGRESO DE LA UNIÓN

(Tomado de Tamayo, vol. 7, cap. LXXVII, pp. 669-670)

CIUDADANOS DIPUTADOS:

No obstante la violencia y lo peligroso de la situación presente, os habéis entregado a vuestras importantes ocupaciones hasta el día de hoy, en que la Constitución os manda terminarlas.

Y bien que esto no importe una novedad ni un grande esfuerzo para los dignos representantes del pueblo mexicano, en que todas las virtudes cívicas resplandecen, será, sí, una prueba más del imperio sereno y seguro que conservan nuestras instituciones a la vista del enemigo extranjero, cuando no sólo éste, sino muchos políticos de Europa, vaticinaban la ruina miserable de nuestro gobierno al ruido sólo de las armas de Napoleón III. Pero la influencia del ejército que este príncipe nos ha enviado para subyugarnos no alcanza más allá del terreno que ocupa, y nuestros enemigos no pueden siquiera enorgullecerse de esta ocupación que ha dejado el honor todo y la gloria de nuestra parte.

Los acontecimientos que acaban de pasar en Puebla de Zaragoza han llenado de noble orgullo a los mexicanos y exaltado su decisión para repeler a los invasores de la patria, que arrojaron ya la máscara del dolo para mostrar a la faz del mundo su imprudencia.

La defensa de Zaragoza y el glorioso desastre con que terminó aquel drama verdaderamente sublime; una lucha en que los franceses fueron tantas veces humillados, desenlace imposible para su decantada bravura y sólo impuesto por la más dura extremidad y por la más noble resolución de no rendir nuestras armas y nuestras banderas, son prodigios que publican la grandeza de este pueblo; son ejemplos que, por cierto, no serán estériles entre los mexicanos.

Vuestra solicitud se ha empleado dignamente en mejorar la suerte de nuestros heridos y prisioneros y el porvenir de sus familias. El gobierno se ha empeñado siempre en llenar esta exigencia del patriotismo y de la más clara justicia, y la República entera secunda sus esfuerzos.

La adversidad, ciudadanos diputados, no desalienta más que a los pueblos despreciables; la nuestra está ennoblecida por grandes hechos y dista mucho de habernos arrebatado los inmensos obstáculos materiales y morales que opondrá el país contra sus injustos invasores.

El voto de confianza con que me habéis honrado de nuevo, empeña en sumo grado mi reconocimiento hacia la asamblea de la nación, aunque no es ya posible que empeñe más mi honor y mi deber en la defensa de la patria. Vosotros vais ahora a servirla fuera de este recinto y vuestro amor a ella deberá en todas ocasiones animarse por la seguridad de que el gobierno sostendrá la voluntad del pueblo mexicano, manteniendo a todo trance incólumes su autonomía y sus instituciones democráticas.

*Bandera del Batallón
Supremos Poderes que
acompañó al presidente
Benito Juárez durante
su gobierno itinerante*

Benito Juárez



EL PUEBLO, NUESTRO MEJOR EJÉRCITO CONTRA EL INVASOR

Al establecer en San Luis Potosí el gobierno de la República, el 10 de junio de 1863, Juárez lanza un manifiesto a la nación en el que explica las ventajas de la resistencia guerrillera frente a un ejército superior en armamento, pero que así sería colocado contra una nación entera. Se trata de un documento clarividente que anuncia las formas y los pasos del triunfo de la República.

PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL ESTABLECER LOS PODERES EN SAN LUIS POTOSÍ

(Tomado de Tamayo, vol. 7, cap. LXXVIII, pp. 673-674)

Benito Juárez, presidente de la República Mexicana a sus compatriotas:

MEXICANOS:

Por graves consideraciones ligadas con la defensa de la nación, mandé que nuestro ejército evacuase la ciudad de México, sacando los abundantes materiales de guerra que allí teníamos aglomerados, y ordené que la ciudad de San Luis Potosí fuese provisionalmente la capital de la República. La primera de estas resoluciones quedó luego cumplida y acaba de serlo también la otra, por la instalación del Supremo Gobierno en esta ciudad que tantas facilidades presta para promover la guerra contra el enemigo de nuestra grande y querida patria.

En México, lo mismo que en Puebla de Zaragoza, hubiéramos rechazado a los franceses y cedido luego a la invencible necesidad. Pero no convenía elegir de grado esas situaciones adversas, aunque gloriosas, ni atender tan sólo a nuestra honra cual si hubiéramos desesperado de nuestra fortuna.

Reconcentrado el enemigo en un punto, como ahora, será débil en los demás y diseminado será débil en todas partes. Él se verá estrechado a reconocer que la República no está encerrada en las ciudades de México y Zaragoza; que la animación y la vida, la conciencia del derecho y de la fuerza, el amor a la independencia y a la democracia, el noble orgullo, sublevado contra el inicuo invasor de nuestro suelo, son sentimientos difundidos en todo el pueblo mexicano y que esa mayoría sujeta y silenciosa, en cuyo levantamiento libraba Napoleón III el buen éxito y la justificación del mayor atentado que ha visto el siglo XIX, no pasa de una quimera inventada por un puñado de traidores.

Se engañaron los franceses creyendo enseñorearse de la nación sólo de sus armas y cuando pensaron dar cima a su empresa imprudentísima, violando las leyes del honor y cuando se dijeron señores de Zaragoza por haber ocupado el fuerte de San Javier. Ahora se engañan miserablemente, lisonjeándose con domeñar al país, cuando apenas comienzan a palpar las enormes dificultades de su desatentada expedición; porque si ellos han consumido tanto tiempo, invertido tantos recursos y sacrificado tantas vidas para lograr algunas ventajas, dejándonos el honor y la gloria en los combates numerosos de Puebla, ¿qué pueden esperar cuando les opongamos por ejército nuestro pueblo todo y por campo de batalla nuestro dilatado país? ¿Quedó señor

De todos los rincones del país llegaron voluntarios dispuestos a brindar su vida para defender el territorio nacional



de España, Napoleón I, porque tomó a Madrid y a muchas de las ciudades de aquel reino? ¿Lo quedó de Rusia después de la ocupación de Moscú? ¿No fueron echados con ignominia los ejércitos invasores de esos pueblos? ¿No hicimos lo propio con la facción del retroceso, aunque tuvo en su poder nuestra antigua capital? Y ¿en cuál de nuestras poblaciones no derrocamos el poder de España?

Creedme, compatriotas: bastarán vuestro valor, vuestra perseverancia, vuestros sentimientos republicanos, vuestra firmísima unión en torno del gobierno que elegisteis como depositario de vuestra confianza, de vuestro poder y de vuestro glorioso pabellón, para que hagáis morder el polvo a vuestros injustos y pérfidos enemigos. Olvidad vuestras querellas; poned a un lado vuestras aspiraciones, sean o no razonables, si por causa de ellas os sentís menos resueltos y determinados a la defensa de la patria, porque contra ésta nunca tendremos razón. ¡Unámonos, pues, y no excusemos sacrificios para salvar nuestra independencia y nuestra libertad, esos grandes bienes sin los cuales todos los demás son tristes y vergonzosos! ¡Unámonos y nos libremos! ¡Unámonos y haremos que todas las naciones bendigan y exalten el nombre de México!

San Luis Potosí, junio 10 de 1863

Benito Juárez

Famosos por su destreza con el caballo, la lanza y el lazo, los legendarios chinacos, eran temidos por franceses, belgas y austriacos durante la guerra que sostuvieron contra nuestro país

LAS RAZONES DE LA INTRANSIGENCIA FRENTE A LOS FRANCESES

En una carta al general Manuel Doblado, firmada en Saltillo el 20 de enero de 1864, Benito Juárez explica con absoluta claridad la necesidad de mantenerse firmes ante el enemigo y de no entrar en negociaciones sin la retirada del ejército invasor. Esta posición intransigente se convertiría en la bandera de los patriotas que, sin desfallecer, combatieron al invasor hasta la victoria.

MESURADA RESPUESTA DE JUÁREZ A DOBLADO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 8, cap. CII, pp. 503-505)

Saltillo, enero 20 de 1864

Sr. Gral. don Manuel Doblado:

MI ESTIMADO AMIGO:

El Sr. don Juan Ortiz Careaga me entregó la grata de usted de 3 del corriente y ha desempeñado, al mismo tiempo, con el Sr. Gral. don Nicolás Medina, la comisión que usted les dio pidiéndome que renuncie la Presidencia de la República. Me dice usted en su citada carta y me lo han repetido los señores sus comisionados, que se determinó usted a dar este paso en la inteligencia de que yo había manifestado, antes de mi salida de San Luis Potosí, mi resolución de abandonar el puesto, según se lo dijo a usted el Sr. don Manuel Cabezut y que, además, cree usted que esta determinación allanaría las dificultades que pone el enemigo para entrar en arreglos que pongan término a la presente guerra. Ya dije a usted en mi carta del día 10 y he repetido a los Sres. Ortiz Careaga y Medina, en presencia del Sr. Cabezut, que jamás he dicho palabra alguna a este señor relativa a mi renuncia; pero, prescindiendo de este incidente, he vuelto a meditar detenidamente este punto, como usted se sirve recomendarme, y por más que he apurado mi pobre entendimiento, no alcanzo una razón bastante poderosa que me convenza de la conveniencia de la medida que se desea. Por el contrario, la veo como un ensayo peligrosísimo que nos pondría en ridículo, que nos traería el desconcierto y la anarquía, y que a mí me cubriría de ignominia porque traicionaría a mi honor y a mi deber, abandonando voluntariamente y en los días más aciagos para la patria el poder que la nación me ha encomendado. Temo con tanta más razón estos resultados, cuanto que no hay seguridad de que el enemigo trate con el Sr. (González) Ortega, a quien considera como desertor que ha faltado a su palabra, ni con ningún otro mexicano que no acepte la Intervención. Además, los hechos están demostrando que el enemigo no busca la destrucción de las personas sino del gobierno que por sí se ha dado la nación. Por eso ha establecido ya la monarquía con un príncipe extranjero y por eso Napoleón, en su último discurso de apertura del cuerpo legislativo, ha dicho que en la expedición a México no ha tenido un plan preconcebido; que quería el triunfo de sus armas, lo que está ya conseguido y que ahora quiere el triunfo de los intereses de la Francia, poniendo los destinos de México en manos de un

príncipe digno por sus luces y cualidades. Ya ve usted que no se trata de la persona que ejerza el gobierno nacional, sino de un gobierno que reciba su ser de la voluntad de Napoleón y que nazca de la Intervención, para que obre por los intereses de la Francia. Por esto creo que mi separación no sólo sería un paso inútil y ridículo a los ojos del enemigo, sino peligroso por el desconcierto y la anarquía que de ello pudiera resultar, porque tampoco hay la seguridad de que la nación apruebe mi resolución de separarme y una vez que hubiera algún estado que desconociera la legalidad del mando del Sr. (González) Ortega, entre otras razones por haber escogido éste de dos destinos de elección popular, el gobierno de Zacatecas, el mismo Sr. Ortega se vería en la necesidad de reducir a los disidentes por medio de la fuerza o de perder el prestigio moral que da el unánime reconocimiento en favor de un poder legítimamente establecido y, de cualquiera manera, nosotros mismos habríamos dado un triunfo al enemigo que alegraría nuestro desconcierto como un argumento poderoso en apoyo de su intervención.

Estas consideraciones, y otras que no es dable concretar en los límites de una carta, avivan más y más en mí el sentimiento de patriotismo, de honor del deber para continuar en este puesto hasta que el voto nacional, expresado por su autoridad legítima, me retire su confianza librándome de la obligación que hoy pesa sobre mí o hasta que la fuerza de la intervención o de los traidores sus aliados, me lance de él.

Entretanto yo seguiré poniendo todos los esfuerzos que estén en mi posibilidad para ayudar a mi patria en la defensa de su independencia, de sus instituciones y de su dignidad. La verdad es que la situación nos es desfavorable por ahora y no me hago la ilusión de creer que estamos en tiempos bonancibles; pero yo sé que nuestro deber es luchar en defensa de la patria, y entre la defensa de una madre y la traición no encuentro medio alguno honroso.

Será esto un error mío, pero un error laudable que yo acaricio con gusto y que merece indulgencia.

Yo suplico a usted que no reciba mal mi resolución a la insinuación que se sirve usted hacerme para que renuncie, sino que la considere como hija de la más sana intención. También suplico a usted siga prestándome su cooperación con la misma constancia y abnegación que hasta aquí, haciendo la guerra de cuantas maneras sea posible al enemigo, en el concepto de que ella es nuestro único medio de salvación. De otra manera, el enemigo no tratará con nosotros sino bajo condiciones deshonrosas que no debemos admitir o trataría con el gobierno que ha establecido, pero ése no es el gobierno de la nación.

Soy de usted, amigo afectísimo que besa su mano.

Benito Juárez

[Documento hológrafo de Juárez]

LA HISTORIA NOS JUZGARÁ

En esta carta privada, escrita desde Monterrey, Nuevo León, el 28 de mayo de 1864, Juárez rechaza las ofertas personales hechas por el archiduque austriaco y le explica las razones de la resistencia nacional.

JUÁREZ A MAXIMILIANO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 9, cap. CXIX, pp. 135-137)

Monterrey, N.L., mayo 28 de 1864

MUY RESPETABLE SEÑOR:

Usted me ha dirigido una carta confidencial fechada el 2 del presente desde la fragata Novara. La cortesía me obliga a darle una respuesta, aunque no me haya sido posible meditarla, pues como usted comprenderá, el delicado e importante cargo de presidente de la República absorbe todo mi tiempo sin descansar ni aun por las noches.

El filibusterismo francés ha puesto en peligro nuestra nacionalidad y yo, que por mis principios y juramentos he sido llamado a sostener la integridad de la nación, su soberanía e independencia, he tenido que multiplicar mis esfuerzos para responder al sagrado depósito que la nación, en el ejercicio de sus facultades soberanas, me ha confiado. Sin embargo, me he propuesto contestar aunque sea brevemente los puntos más importantes de su misiva.

Usted me dice que abandonando la sucesión de un trono en Europa, su familia, sus amigos y sus propiedades y lo que es más querido para un hombre, la patria, usted y su esposa doña Carlota han venido a estas lejanas y desconocidas tierras obedeciendo solamente al llamado espontáneo de la nación que cifra en usted la felicidad de su futuro. Realmente admiro su generosidad, pero por otra parte me ha sorprendido grandemente encontrar en su carta la frase “llamado espontáneo”, pues ya había visto antes que cuando los traidores de mi país se presentaron por su cuenta en Miramar a ofrecer a usted la Corona de México con las adhesiones de nueve o diez pueblos de la nación, usted vio en todo esto una ridícula farsa indigna de que un hombre honesto y honrado la tomara en cuenta. En respuesta a esta absurda petición contestó usted pidiendo la expresión libre de la voluntad nacional por medio de un sufragio universal. Esto era imposible, pero era la respuesta de un hombre honorable.

Ahora cuán grande es mi asombro al verlo llegar al territorio mexicano sin que ninguna de las condiciones demandadas hayan sido cumplidas y aceptar la misma farsa de los traidores, adoptar su lenguaje, condecorar y tomar a su servicio a bandidos como Márquez y Herrán y rodear a su persona de esta peligrosa clase de la sociedad mexicana. Francamente hablando, me siento muy decepcionado, pues creí y esperé que usted sería una de esas organizaciones puras que la ambición no puede corromper.

Maximiliano tenía tantos deseos de reinar que se embarcó en una aventura imperialista en un país donde la mayoría de la población no desaba ser gobernada por un extranjero, por mucha sangre real que corriera por sus venas



Usted me invita cordialmente a la ciudad de México, a donde usted se dirige, para que tengamos una conferencia junto con otros jefes mexicanos que se encuentran actualmente en armas, prometiéndonos todas las fuerzas necesarias para que nos escolten en nuestro viaje, empeñando su palabra de honor, su fe pública y su honor como garantía de nuestra seguridad.

Me es imposible, señor, acudir a este llamado. Mis ocupaciones oficiales no me lo permitirán. Pero si, en el ejercicio de mis funciones públicas, pudiera yo aceptar semejante invitación, no sería suficiente garantía la fe pública, la palabra y el honor de un agente de Napoleón, de un hombre cuya seguridad se encuentra en las manos de los traidores y de un hombre que representa, en este momento, la causa de uno de los signatarios del Tratado de la Soledad. Aquí, en América, sabemos demasiado bien el valor que tiene esa fe pública, esa palabra y ese honor, tanto como sabe el pueblo francés lo que valen los juramentos y las promesas de Napoleón.

Me dice usted que no duda que de esta conferencia –en caso de que yo la aceptara– resultará la paz y la felicidad de la nación mexicana y que el futuro imperio me reservará un puesto distinguido y que se contará con el auxilio de mi talento y de mi patriotismo.

Ciertamente, señor, la historia de nuestros tiempos registra el nombre de grandes traidores que han violado sus juramentos, su palabra; han traicionado a su propio partido, a sus principios, a sus antecedentes y a todo lo que es más sagrado para un hombre de honor y, en todos estos casos, el traidor ha sido guiado por una vil ambición de poder y por el miserable deseo de satisfacer sus propias pasiones y aun sus propios vicios, pero el encargado actual de la Presidencia de la República, salido de las masas oscuras del pueblo, sucumbirá si es éste el deseo de la Providencia, cumpliendo su deber hasta el final, correspondiendo a la esperanza de la nación que preside y satisfaciendo los dictados de su propia conciencia.

Tengo que concluir por falta de tiempo, pero agregaré una última observación. Es dado al hombre, algunas veces, atacar los derechos de los otros, apoderarse de sus bienes, amenazar la vida de los que defienden su nacionalidad, hacer que las más altas virtudes parezcan crímenes y a sus propios vicios darles el lustre de la verdadera virtud.

Pero existe una cosa que no puede alcanzar ni la falsedad ni la perfidia y que es la tremenda sentencia de la historia. Ella nos juzgará.

Soy de usted, etc., etc.

Benito Juárez



ESTAMOS EN PIE Y RESUELTOS COMO EL PRIMER DÍA

Luego de años de resistencia y penalidades, Juárez llama a los mexicanos –en manifiesto a la nación del primer día de 1865, signado desde la ciudad de Chihuahua, sede entonces del gobierno republicano– a perseverar y no ofrecer cuartel al enemigo, pues la causa de la República sigue viva. Muestra también el camino a seguir en la resistencia.

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESDE CHIHUAHUA AL INICIAR 1865

(Tomado de Tamayo, vol. 9, cap. CXXXVII, pp. 581-583)

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS MEXICANOS:

Después de tres años de una lucha desigual y sangrienta contra las legiones extranjeras que la traición condujo a nuestro país, estamos en pie y resueltos como el primer día para seguir defendiendo nuestra independencia y libertad contra el despotismo. Hemos sido desgraciados, es verdad; la suerte nos ha sido adversa muchas veces, pero la causa de México, que es la causa del derecho y de la justicia, no ha sucumbido, no ha muerto y no morirá porque existen aún mexicanos esforzados, en cuyos corazones late el fuego santo del patriotismo y, en cualquier punto de la República en que existan empuñando las armas y el pabellón nacional, allí como aquí, existirá viva y enérgica la protesta del derecho contra la fuerza.

Compréndalo bien el hombre incauto que ha aceptado la triste misión de ser el instrumento para esclavizar a un pueblo libre y advierta que la traición, la falta de la fe prometida en los Preliminares de la Soledad y las actas de reconocimiento y de adhesión dictadas por las bayonetas extranjeras que lo sostienen son los únicos títulos con que pretende gobernar; que su trono vacilante no descansa sobre la voluntad libre de la nación, sino sobre la sangre y los cadáveres de millares de mexicanos que ha sacrificado sin razón y sólo porque defendían su libertad y sus derechos; que los traidores que lo han deseado y llamado y los que bajo la presión de la fuerza sufren su influencia funesta o le rinden vasallaje, se han de acordar que son mexicanos y que tienen hijos a quienes no deben dejar un legado de infamia y que, en once años de guerra cruel y obstinada contra un enemigo más poderoso y de más arraigo en el país, hemos aprendido el modo de reconquistar nuestra independencia, consumándola con los mismos elementos de que disponían nuestros antiguos dominadores.

Tal vez el usurpador no quiera pensar en su falsa posición y, en vez de acoger las verdades que encierran nuestras palabras, las rechace con una sonrisa de burla y de desprecio.

No importa. La conciencia, que nunca olvida ni perdona, las hará valer y nos vengará. En el bullicio de la Corte, en el silencio de la noche, en los festines y en la intimidad del hogar doméstico, a todas horas y en todas partes, lo perseguirá, lo importunará con el recuerdo de su crimen, que no lo dejará gozar tranquilo de su presa mientras llega la hora de la expiación y, entonces, para el tirano, para los traidores que lo sostienen

Los ideales republicanos esgrimidos por Juárez mantuvieron a muchos mexicanos unidos frente a la agresión extranjera

y para todos los que hoy se burlan de nosotros y se gozan en las desgracias de la patria, vendrá el desengaño con el arrepentimiento; pero ya serán estériles porque entonces la justicia nacional será inflexible y severa.

Esa hora llegará, no lo dudéis, mexicanos, como llegó la de nuestros antiguos conquistadores en el año de 1821. Esperemos, pero esperemos obrando con la heroica resolución de Hidalgo y Zaragoza, con la actividad de Morelos y con la constancia y abnegación de Guerrero, conservando y aumentando el fuego sagrado que ha de producir el incendio que devore a los tiranos y a los traidores que profanan nuestra tierra.

Mexicanos: los que tenéis la desgracia de vivir bajo el dominio de la usurpación, no os resignéis a soportar el yugo de oprobio que pesa sobre vosotros. No os alucinéis con las pérfidas insinuaciones de los partidarios de los hechos consumados, porque ellos son y han sido siempre los partidarios del despotismo. La existencia del poder arbitrario es una violación permanente del derecho y de la justicia, que ni el tiempo, ni las armas pueden justificar jamás y que es preciso destruir para honor de México y de la humanidad. Ésta es nuestra tarea: ayudarnos si no queréis conservar el nombre de esclavos envilecidos de un tirano extranjero.

Y vosotros, los que en estos momentos de común peligro lucháis contra nuestros opresores, seguid vuestra obra trabajando con el heroísmo que hasta aquí, sin abatidos por las desgracias, sin arredrados por los peligros, sin desalentados por lamentables defecciones de algunos de nuestros hermanos. Éstos tal vez vuelvan a sus filas, para borrar, defendiendo a su patria, la nota infame de traidores que hoy los envilece y, si no lo hicieren, si obstinados permanecieren en su degradación, compadecedlos, porque en medio de los goces y distinciones que disfruten, son desgraciados. El recuerdo de que son mexicanos y vasallos a la vez de un déspota extranjero será el horrible tormento que marchite y consume su miserable existencia. No olvidéis que la defensa de la patria y de la libertad es para nosotros un deber imprescindible porque ella importa la defensa de nuestra propia dignidad, del honor y dignidad de nuestras esposas y de nuestros hijos, del honor y dignidad de todos los hombres. Por eso tenemos generosos colaboradores dentro y fuera de la República que, con sus escritos, con su influencia y sus recursos, nos ayudan y hacen votos ardientes por la salvación de nuestra patria. Redoblad, pues, vuestros esfuerzos, con la seguridad de que el tiempo, nuestra constancia, nuestra unión y nuestra actividad, recompensarán nuestros sacrificios con el triunfo definitivo de la causa santa que sostenemos.

Mexicanos: el que os dirige la palabra, fiel a su deber y a su conciencia, seguirá consagrando sus desvelos a la defensa nacional, la promoverá por todos los medios que estén en su posibilidad y, con vuestro auxilio y cooperación, mantendrá alta y sin humillación la hermosa bandera de la independencia, de la libertad y del progreso, que México ha conquistado con el valor heroico de sus guerreros y con la sangre preciosa de sus hijos.

Palacio Nacional en Chihuahua, enero 1º de 1865

Benito Juárez

LA SOBERANÍA NO ES NEGOCIABLE

En carta a Matías Romero, dirigida a la ciudad de Washington el 26 de enero de 1865, Juárez fija la invariable posición del gobierno de la República en materia de integridad del territorio nacional: nunca, sean cuales fueren las circunstancias, puede cederse un palmo de territorio. Puede perderse la guerra, pero la soberanía no es negociable.

QUE NO SE ENAJENE EL TERRITORIO

(Tomado de Tamayo, Epistolario, cap. XIII, pp. 476-478)

Chihuahua, enero 26 de 1865

Sr. D. Matías Romero:

WASHINGTON. MI QUERIDO AMIGO:

Por su carta de 14 de noviembre pasado y por las comunicaciones oficiales que remite al Ministerio, quedo impuesto de que las cosas han cambiado en ésa de un modo favorable a nuestra causa, lo que celebro mucho, pues estaba yo muy inquieto por las noticias que corrían, de que ese gobierno estaba dispuesto a reconocer el imperio de Maximiliano. Así tendremos a lo menos una cooperación negativa de esa República, pues en cuanto a un auxilio positivo, que pudiera darnos, lo juzgo muy remoto y sumamente difícil, porque no es probable siquiera que el Sur ceda un ápice a sus pretensiones y en tal caso ese gobierno tiene que concluir la cuestión por medio de las armas, y esto demanda mucho tiempo y muchos sacrificios.

La idea que tienen algunos, según me dice U. de que ofrezcamos parte del territorio nacional para obtener el auxilio indicado, es no sólo antinacional, sino perjudicial a nuestra causa. La nación por el órgano legítimo de sus representantes ha manifestado, de un modo expreso y terminante, que no es su voluntad que se hipoteque o se enajene su territorio, como puede U. verlo en el decreto en que se me concedieron facultades extraordinarias para defender la Independencia, y si contrariásemos esta disposición, sublevaríamos al país contra nosotros y daríamos una arma poderosa al enemigo para que consumara su conquista. Que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino; pero nosotros no debemos legalizar ese atentado, entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Si la Francia, los Estados Unidos, o cualquiera otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio y por nuestra debilidad no podemos arrojarlo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho, que más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día.



Es tanto más perjudicial la idea de enajenar el territorio en estas circunstancias, cuanto que los estados de Sonora y Sinaloa, que son los más codiciados, hacen hoy esfuerzos heroicos en la defensa nacional, son los más celosos de la integridad de su territorio y prestan al gobierno un apoyo firme y decidido. Ya sea, pues, por esta consideración, ya sea por la prohibición que la ley impone al gobierno de hipotecar o enajenar el territorio nacional y ya sea en fin porque esa prohibición está enteramente conforme con la opinión que he tenido y sostenido siempre sobre este negocio, repito a U. lo que ya le he dicho en mis cartas de 22 de diciembre último y posteriores, a saber: que no sólo debe U. seguir la patriótica conducta que ha observado de no apoyar semejante idea, sino que debe U. contrariarla trabajando por disuadir a sus autores haciéndoles presente las funestas consecuencias que nos traería su realización.

Celebro que haya U. quedado satisfecho de la opinión que observó en el ejército del Gral. Grant respecto de nuestra causa. Esa opinión y la que ha manifestado Mr. Seward son una garantía que podremos tener de que el imperio de Maximiliano no sería reconocido por ese gobierno. Es lo único positivo que podemos esperar por ahora de esa República.

No me extiendo a más porque bajo la impresión del profundísimo pesar que destroza mi corazón por la muerte del hijo a quien más amaba, apenas he podido trazar las líneas que anteceden. Digo por la muerte del hijo a quien más amaba, porque según los términos de la carta de U. que recibí anoche, he comprendido que sólo por lo funesto de la noticia no me la ha dado U. de un golpe; pero en realidad mi amado hijo ya no existía, ya no existe. ¿No es verdad? Con toda mi alma deseo equivocarme y sería yo muy feliz si por el próximo correo que espero con verdadera ansiedad se me dijera que mi hijo estaba aliviado. ¡Remota esperanza que un funesto presentimiento desvanece, diciéndome que ya no hay remedio!

Adiós amigo mío. Sabe U. que lo aprecia su inconsolable y afmo.

Benito Juárez

LAS RAZONES DEL FUSILAMIENTO DE MAXIMILIANO

En carta al secretario de Estado norteamericano, firmada por Sebastián Lerdo de Tejada, el 27 de abril de 1867, en la que rechaza la intervención de ese país en nuestros asuntos, Juárez explica, por su intermediación, las razones por las que el gobierno ha solicitado la pena de muerte contra Maximiliano, pues éste fue voluntario instrumento de una intervención extranjera que trajo innumerables males a la nación.

EL GOBIERNO MEXICANO PRECISA SU POSICIÓN FRENTE AL ESTADOUNIDENSE RESPECTO A LOS PRISIONEROS QUE CAPTURE

(Tomado de *Tamayo*, vol.11, cap. CCXI, pp. 272)

San Luis Potosí, abril 27 de 1867

Señor Lewis Campbell,
Ministro de Estados Unidos ante México,
(Nueva Orleáns)

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir ayer la comunicación que me dirigió usted de Nueva Orleáns el día 6 de este mes.

Se sirvió usted manifestarme en ella que, por razones que se pueden comprender, no ha venido usted a presentar al señor presidente de la República las credenciales de usted como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América cerca de la República de México y que ha permanecido usted en Nueva Orleáns desde diciembre último. Siente el gobierno de la República que aquellas razones hayan impedido a usted venir a presentar sus credenciales para poder comenzar sus relaciones oficiales, pues será muy satisfactorio para el gobierno recibir a usted en su calidad de representante de los Estados Unidos.

Se sirvió usted manifestarme, también, que la satisfacción con que el gobierno de los Estados Unidos ha visto el retiro de las fuerzas francesas de México y el avance de los ejércitos del gobierno constitucional hacia la capital ha sido turbada por los informes recibidos acerca de la severidad empleada con los prisioneros de guerra hechos en San Jacinto. Expresó usted, igualmente, el deseo del gobierno de los Estados Unidos sobre que, en el caso de la captura del archiduque Maximiliano y sus partidarios, sean tratados humanamente como prisioneros de guerra.

Los enemigos de la República, deseando producir una impresión desfavorable a la misma, se han empeñado en adulterar los hechos y en esparcir informes inexactos sobre el caso de los prisioneros de San Jacinto. La mayor parte de ellos, en número considerable, fueron perdonados y el castigo que mandó ejecutar en algunos el jefe de las fuerzas republicanas fue por no considerarlos como simples prisioneros de guerra, sino como culpables según el derecho de las naciones y según las leyes de la República. Acababan de entregarse a todo



género de excesos y de crímenes en la ciudad de Zacatecas porque peleaban como filibusteros sin patria y sin bandera y como mercenarios pagados para derramar la sangre de los mexicanos que defienden su independencia y sus instituciones.

Algún número, no pequeño, de los extranjeros aprehendidos en San Jacinto fueron conducidos a Zacatecas, donde han sido tratados con mucha benevolencia; del mismo modo que han sido y son tratados otros aprehendidos en Jalisco, que no tenían tantas circunstancias agravantes de especial culpabilidad.

La conducta constante del gobierno de la República y la que han observado en lo general los jefes de las fuerzas ha sido respetar siempre la vida y tratar con las mayores consideraciones a los prisioneros tomados a las fuerzas francesas, mientras que, por parte de ellos y aun por orden de sus jefes principales, se asesinaba frecuentemente a los prisioneros que tomaban de las fuerzas republicanas. Muchas veces, sin necesidad de canje, los prisioneros tomados a las fuerzas francesas han sido puestos generosamente en libertad. Varios de los jefes principales de las fuerzas francesas mandaron incendiar poblaciones enteras. Otras fueron diezmadas por las que se llamaban cortes marciales y, a veces, por una simple sospecha, sin ningún aparato de juicio, hicieron matar personas indefensas y ancianas que no habían podido tomar las armas contra ellos. Sin embargo de esto, el gobierno de la República y los jefes de sus fuerzas, en lo general, lejos de emplear las represalias a que eran provocados, han observado siempre la conducta más humana, dando constantes ejemplos de la mayor generosidad. De esta manera, la causa republicana de México ha excitado las simpatías de los pueblos civilizados.

Retiradas las fuerzas francesas, el archiduque Maximiliano ha querido seguir derramando estérilmente la sangre de los mexicanos. Excepto tres o cuatro ciudades dominadas todavía por la fuerza, ha visto levantada contra él la República entera. No obstante esto, ha querido continuar la obra de desolación y de ruina de una guerra civil sin objeto, rodeándose de algunos de los hombres más conocidos por sus expoliaciones y graves asesinatos y de los más manchados en las desgracias de la República. En el caso de que llegaren a ser capturadas personas sobre quienes pesase tal responsabilidad, no parece que se pudieran considerar como simples prisioneros de guerra, pues son responsabilidades definidas por el derecho de las naciones y por las leyes de la República. El gobierno, que ha dado numerosas pruebas de sus principios humanitarios y de sus sentimientos de generosidad, tiene también la obligación de considerar, según las circunstancias de los casos, lo que puedan exigir los principios de justicia y los deberes que tienen que cumplir para con el pueblo mexicano. Espera el gobierno de la República que, con la justificación de sus actos, conservará las simpatías del pueblo y del gobierno de los Estados Unidos, que han sido y son de la mayor estimación para el pueblo y el gobierno de México.

Tengo la honra de ser de vuestra excelencia muy respetuoso y muy obediente servidor.

Sebastián Lerdo de Tejada

Maximiliano encontró la muerte en el Cerro de las Campanas, al lado de dos de sus seguidores más leales, Miguel Miramón y Tomás Mejía



“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” 15 DE JULIO DE 1867

Al reinstalar los poderes de la unión en la ciudad de México, Juárez lanza un manifiesto a la nación explicando el significado de la victoria, llama a la reconciliación nacional y hace un sereno balance de los problemas que hay que enfrentar.

MANIFIESTO DE BENITO JUÁREZ

AL VOLVER A LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA

(Tomado de Tamayo, vol. 12, cap. CCXXII, pp. 248-250)

Benito Juárez, presidente constitucional de la República Mexicana.

MEXICANOS:

El gobierno nacional vuelve hoy a establecer su residencia en la ciudad de México, de la que salió hace cuatro años. Llevó entonces la resolución de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes tanto más sagrados, cuanto mayor era el conflicto de la nación. Fue con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inicua invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el gobierno para seguir sosteniendo la bandera de la patria por todo el tiempo que fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República.

Lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos, sin auxilio de nadie, sin recursos, sin los elementos necesarios para la guerra. Han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrojando todos los sacrificios, antes que consentir en la pérdida de la República y de la libertad.

En nombre de la patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento a los buenos mexicanos que la han defendido y a sus dignos caudillos. El triunfo de la patria, que ha sido el objeto de sus nobles aspiraciones, será siempre su mayor título de gloria y el mejor premio de sus heroicos esfuerzos.

Lleno de confianza en ellos, procuró el gobierno cumplir sus deberes, sin concebir jamás un solo pensamiento de que le fuera lícito menoscabar ninguno de los derechos de la nación. Ha cumplido el gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ni en el interior que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio o el respeto debido a la Constitución y a las leyes. Sus enemigos pretendieron establecer otro gobierno y otras leyes, sin haber podido consumar su intento criminal. Después de cuatro años, vuelve el gobierno a la ciudad de México, con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional.

Derrotados los invasores franceses, Benito Juárez entró triunfalmente a la Ciudad de México que había tenido que abandonar años atrás

No ha querido, ni ha debido antes el gobierno y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido. Su deber ha sido y es pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta, en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar, en lo posible, el rigor de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable, para afianzar la paz y el porvenir de la nación.

Mexicanos: Encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en lo de adelante al bienestar y a la prosperidad de la nación, que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo.

En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es el árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido, conforme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo, para que, sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad a quien quiera confiar sus destinos.

Mexicanos: Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

México, julio 15 de 1867

Benito Juárez

“Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz”



LA GUERRA DE GUERRILLAS



En una carta privada sobre la situación de Francia en su guerra contra Prusia, publicada en el periódico Le Rappel, datada el 18 de diciembre de 1870, en francés, Juárez explica el secreto de la victoria republicana en la guerra contra los franceses y el Imperio de Maximiliano, así como el significado de dicha resistencia.

VERSIÓN REVISADA DEL TEXTO, EN ESPAÑOL, A PARTIR DEL TEXTO EN *LE RAPPEL*

(Tomado de Tamayo, vol. 14, cap. CCCXXIII, pp. 736-739)

Cuernavaca, diciembre 18 de 1870

QUERIDO JOAQUÍN:

Su silencio sobre mi carta fechada en México el 8 de diciembre me hace temer que no la haya recibido, a pesar de que le fue enviada por conducto diplomático.

Además, probablemente no ha recibido usted el Mensaje del Comité Republicano de los Dos Mundos, que don Antonio Ortiz y Carvajal le envió por el mismo correo, con la petición de darle la mayor publicidad posible. Pero el Faro de Loire y, después de él, otros periódicos de provincia importantes, deben haberlo publicado sin duda.

El Mensaje, dictado por la más cordial simpatía, y que tuve el honor de ser uno de los primeros en firmar, está destinado por uno de sus autores no sólo a transmitir al infortunado pueblo francés la expresión de nuestra admiración y buenos deseos, sino también, y sobre todo, a eliminar de su mente cualquier duda acerca de los sentimientos fraternales que animan a todos los verdaderos mexicanos hacia la noble nación a la que tanto debe la sagrada causa de la libertad, y a la que nunca hemos confundido con el infame gobierno de Bonaparte. Es por eso, si es verdad –como estamos convencidos de que lo es tanto aquí como en Washington–, que existe un tratado secreto entre Bismark y Napoleón encaminado a la restauración del Imperio; es por eso [por lo] que el Mensaje en cuestión no habrá encontrado seguramente el favor de la policía postal alemana.

Sin embargo, querido amigo, para revelarles sólo mis sentimientos personales que, lo sé, son compartidos por nuestro mundo político, así como la derrota del tunante que durante cinco años sembró la muerte y el pillaje a través de nuestro hermoso país, me ha inspirado una alegría indescriptible; así como su caída, que fue digna de elevación a la vez trágica y grotesca, me ha llenado de gozo como republicano y como mexicano; así también, en la misma medida, me ha entristecido profundamente la continuación por la guerra por el rey prusiano y los horrores que de ello resultan.

La lucha por defender el territorio nacional fue a muerte y sin pedir cuartel

No obstante, si aparta uno la vista de las escenas de matanza y devastación, si logra uno alejar las angustias del presente para mirar y contemplar el futuro infinito, dirá que el espantoso cataclismo que amenaza hundir a Francia es, por el contrario, la señal de su ascenso. Pues está volviendo a su gran vida política, sin la cual una nación, por mucho que valga en la literatura, la ciencia y el arte, es sólo un rebaño humano encerrado en el cuartel o en la sacristía, las dos guardias seculares del despotismo que mis amigos y yo hemos estado tratando de destruir en México.

Pero ¿quién podría dudar del triunfo final de Francia si quiere, o más bien dicho, si sabe como querer el triunfo? Digo si sabe cómo querer, pues, aunque las noticias de las provincias no invadidas revelan una energía y un patriotismo admirables, a la altura de las circunstancias, no puedo dejar de sentir seria preocupación cuando reflexiono en las cualidades y los defectos esenciales del soldado francés, enamorado del choque en orden de batalla, donde su fiero valor pueda ser fácilmente desplegado ante testigos, pero poco preparado para la lucha guerrillera, que es la única guerra de defensa real, la única efectiva contra un invasor victorioso.

Ciertamente, gracias a la maravillosa actividad de ese pueblo y a su espíritu marcial, sobrecitado por la vergüenza de la ocupación extranjera, los grandes ejércitos de 150 000 a 200 000 hombres organizados por la prisa por el ilustre ciudadano Cambella, pueden, si se les dirige con habilidad, desbaratar la invasión alemana en dos o tres batallas.

Pero ésa es sólo una posibilidad; está lejos de ser una certidumbre. Ahora, en la actual situación extremadamente crítica de Francia, la salud pública exige desechar todos los métodos que pueden conducir a la derrota, porque las consecuencias de está serán incalculables.

Si yo tuviera ahora el honor de dirigir los destinos de Francia no haría nada diferente de lo que hice en nuestro amado país de 1862 a 1867, a fin de triunfar sobre el enemigo.

No grandes cuerpos de tropas que se mueven con lentitud, que es difícil alimentar en un país devastado y que se desmoralizan fácilmente después de un descalabro; sino cuerpos de 15, 20 o 30 000 hombres a lo más, ligados por columnas volantes a fin de que puedan prestarse ayuda con rapidez, si fuere necesario, hostigando al enemigo de día y de noche, exterminado a sus hombres, aislando y destruyendo sus convoyes, no dándole ni reposo, ni sueño, ni provisiones, ni municiones, y, finalmente, obligándolo a capitular, prisionero de sus conquistas, o a salvar los destrozados restos de sus fuerzas mediante una retirada rápida.

Ésa es, como usted sabe, toda la historia de la liberación de México. Y si el despreciable Bazaine, digno sirviente de un despreciable emperador, quiere emplear el ocio que su odiosa traición le ha procurado, él es el más indicado para ilustrar a sus compatriotas sobre la invencibilidad de las guerrillas que luchan por la independencia de un país.

Pero surge otra cuestión que para un país centralizado como Francia parece terrible: ¿puede sostenerse París hasta que un ejército de socorro levante el bloqueo?, ¿y qué sucederá si París cae por el hambre o es tomado por la fuerza?

Los periódicos y la correspondencia política insisten sin cesar sobre este punto, que parece ser el nudo gordiano de la cuestión franco-alemana: “¿Se sostendrá París?”.

¡Muy bien! Admitamos por un momento que París sufre la suerte de Sedán y Metz. ¿Qué vendrá después? ¿Acaso París es Francia? Políticamente, sí, durante los últimos 80 años. Pero hoy, cuando las consideraciones militares deben tener preferencia sobre las demás, ¿por qué la caída de París ha de llevar consigo necesariamente la caída de Francia? E inclusive si el rey de Prusia instala su corte en el Palacio de las Tullerías, que está saturado aún de infecciosa enfermedad del bonapartismo, ¿por qué ha de desmoralizar esta fantasmagoría a

dos o tres millones de ciudadanos armados para la defensa de su suelo de un extremo a otro del país?

Maximiliano estuvo en el trono de México durante cuatro años; pero esto no lo salvó de purgar su crimen en el campo de Marte de Querétaro, en tanto que la soberanía nacional regresaba triunfante a la ciudad de Moctezuma.

Durante esos cuatro años, cuando el único poder legítimo andaba errante como fugitivo del Río Grande al Sacramento, muchos patriotas probados, muchos que se habían templado en la lucha contra la adversidad, empezaron a abrigar dudas sobre la eficacia de nuestros esfuerzos y a negar nuestra futura liberación.

En cuanto a mí –y éste es mi único mérito–, ayudado por algunos compatriotas indomables como Porfirio Díaz, Escobedo, Álvarez, (González) Ortega, mi fe no vaciló nunca.

A veces, cuando me rodeaba la defección como resultado de aplastantes reveses, mi espíritu se sentía profundamente deprimido. Pero inmediatamente reaccionaba. Recordando aquel verso inmortal del más grande de los poetas: “ninguno ha caído si uno solo permanece de pie”, entonces más que nunca me resolvía yo a llevar hasta el fin la lucha despiadada, inmisericorde para la expulsión del intruso.

Dios ha coronado mis esfuerzos y los de tantos valientes, muchos de los cuales, ¡ay!, han pagado con su vida nuestra fe común en nuestro país y en la República.

Tengo la esperanza de que lo mismo pasará con Francia. Su causa, desde la caída de Bonaparte, ha sido la de todos los pueblos libres. Esta verdad ha sido tan bien entendida por los demócratas mexicanos que 600 veteranos en la lucha por la independencia, los mismos que durante cinco años sostuvieron la guerra justa contra las tropas de Bazaine y Dupin, consideran su deber embarcarse en Veracruz para Nueva York. Armados y equipados a su propia costa, intentan partir de allá para incorporarse a las fuerzas del glorioso Garibaldi. Y estoy orgulloso de proclamarlo: la legión mexicana es digna de combatir y morir al lado del ejército francés regenerado, por la sagrada acusa de la República universal.

Con todo mi corazón.

Benito Juárez



CAPÍTULO 4
LA CONSTRUCCIÓN
DEL ESTADO

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO

En 1853, un año después de entregar el gobierno de Oaxaca, Benito Juárez fue encarcelado por órdenes del presidente Antonio López de Santa Anna y, tras unos meses de prisión, fue expulsado del país. Eligió como sede de su destierro Nueva Orleans, donde se habían asilado otros liberales perseguidos, como Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga y José María Mata. El destierro en Nueva Orleans consolidó la amistad de los liberales y fortaleció las ideas de Juárez, gracias a la discusión permanente con sus brillantes compañeros.

Los exiliados de Nueva Orleans estudiaron, trabajaron, discutieron sus ideas y diseñaron el programa de la Reforma: emancipación completa y definitiva del poder civil, destruyendo el poder temporal de la Iglesia mediante la supresión de los fueros, los privilegios y las comunidades religiosas, así como nacionalización de los bienes del clero. El objetivo de esta Reforma, que presentamos en el capítulo dos de este libro, era la consolidación del poder civil: la construcción de un Estado capaz de impulsar las grandes transformaciones para sacar a México del estancamiento y la parálisis, de la incuria y la miseria. Las dos grandes tareas que se impuso la generación liberal fueron el afianzamiento de la soberanía y la consolidación del Estado. La Reforma era el camino indispensable para ello. La concepción del Estado que tenían los liberales quedó plasmada en la Constitución de 1857.

Al promulgarla, el Congreso Constituyente explicó sus objetivos mediante un Manifiesto a la Nación que muestra qué país querían:

El Congreso estimó como base de todo engrandecimiento la unidad nacional y, por tanto, se ha empeñado en que las instituciones sean un vínculo de fraternidad, un medio seguro de llegar a estables armonías, y ha procurado alejar cuanto producir pudiera choques y resistencias, colisiones y conflictos.

La nueva Constitución –decía el Manifiesto– consagra en sus primeros artículos “las garantías individuales, poniéndolas a cubierto de todo ataque arbitrario”. Consagra también la igualdad como “la gran ley de la República”; la Federación, “bandera de los que han luchado contra la tiranía”, como la única forma posible de gobierno en México; y “el dogma de la soberanía del pueblo”:

Todos los poderes se derivan del pueblo. El pueblo se gobierna por el pueblo. El pueblo legisla. Al pueblo le corresponde reformar, variar sus instituciones. Pero siendo preciso por la organización, por la extensión de las sociedades modernas recurrir al sistema representativo, en México no habrá quien ejerza autoridad sino por el voto, por la confianza, por el consentimiento explícito del pueblo.



La concepción del Estado que tenían los liberales quedó plasmada en la Constitución de 1857, su promulgación fue la chispa que incendió la guerra civil, toda vez que la Iglesia y el ejército unieron sus fuerzas con el partido conservador para evitar que se aplicara. Juárez sobrellevó una digna defensa, hasta su triunfo



Era, pues, una Constitución republicana, democrática, representativa, popular y federal. Sin embargo, de momento era también la bandera de un partido, ya que fue la promulgación de la Carta Magna la que incendió la guerra civil, toda vez que la Iglesia y el ejército unieron sus fuerzas con el partido conservador para evitar que se aplicara. Durante la guerra se promulgaron las Leyes de Reforma, que fueron un arma eficazísima en manos de los liberales, que en 1860 revirtieron la marea de la guerra civil y destruyeron en los campos de batalla a los ejércitos conservadores. Sin embargo, los conservadores vencidos regresaron con un ejército extranjero de ocupación que llegó a tener 40 000 hombres. Durante cinco años, de 1862 a 1867, los liberales lucharon en defensa de la República y de la soberanía nacional contra el mejor ejército de tierra del mundo, al que finalmente expulsaron. Así conquistó la República el derecho indiscutible de llamarse nación. Nunca más potencia alguna pondría en tela de juicio la soberanía de México. Nunca más se discutiría el lugar de México en el concierto de las naciones.

El triunfo de la República fue también el de un modelo político moderno, duradero, pues sigue siendo vigente, con los necesarios cambios y adaptaciones: el régimen político previsto en la Constitución de 1857 y triunfante en 1867 tiene como piedra angular, como elemento fundamental, el régimen republicano, representativo y federal levantado sobre los dogmas de la soberanía popular, el sufragio universal y la división de poderes. Además de una forma de gobierno que se ha mantenido vigente y sin disputa durante siglo y medio, con el triunfo de la República se alcanzó un equilibrio político que duró 47 años, equilibrio inaugurado por los cinco años de presidencia de Benito Juárez.

No obstante, en 1867 México estaba exhausto, desangrado y en bancarrota. La primera sorpresa de los políticos victoriosos fue amarga: conocían la penuria del erario, la pobreza y el caos del país, y estaban dispuestos a enfrentarlos, pero no esperaban que, a pesar de estar vencidos los enemigos exteriores e interiores, la política iba a ser agitada y violenta, incluso durante otros diez o doce años más. Sin embargo, a pesar de esa agitación y violencia, hubo cambios significativos: en primer lugar, los presidentes Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada terminaron los mandatos para los que fueron electos e incluso se reeligieron, aunque tras reelegirse Juárez falleció y Lerdo fue derrocado. Desde 1828, ningún presidente había conseguido gobernar un periodo completo.

Tras casi diez años de guerra a muerte, la República era pobre. Y el primer obstáculo evidente de esa pobreza era la incomunicación, que impedía la creación de mercados, lo que obligaba a regalar el maíz en una zona cuando en la vecina la gente se moría de hambre. El país se había integrado políticamente, pero en el aspecto económico era todavía una serie de unidades autárquicas.

El gobierno de Juárez inició el proceso que se necesitaba para la integración nacional. El progreso económico y la nivelación social fueron las verdaderas preocupaciones del gobierno, que logró por fin instrumentar una política fiscal moderna gracias a las reformas y acciones del secretario de Hacienda, Matías Romero, y que otorgó creciente presupuesto y facultades a la Secretaría de Fomento en detrimento de la de Guerra. Las medidas que tomó entonces sentaron la base de la transformación económica del país, que se realizaría durante el Porfiriato.

Otro paso dado por Juárez en la búsqueda de la normalidad ciudadana que, al mismo tiempo, buscaba nivelar las finanzas públicas disminuyendo lo que había sido su mayor parásito desde la independencia, fue la reducción y reorganización del ejército. De forma paulatina, fueron enviados a sus casas más de 50 000 soldados que habían luchado contra el invasor francés, lo que contribuyó a la inestabilidad política, pues algunos de estos desarraigados, igual que los soldados del vencido ejército imperial, se sumaron a los motines y a las rebeliones o a las gavillas de bandoleros; pero la verdad es que la mayor parte se integró a la vida civil, sobre todo porque Juárez no los licenció con un simple “muchas gracias”: una ley de 1863, que preveía confiscar y rematar los bienes de quienes auxiliasen activamente a los invasores franceses, disponía que la tercera parte de los recursos así obtenidos se destinase a las viudas, a los huérfanos y a los mutilados de guerra, así como a los soldados distinguidos; también disponía que la mitad del valor de las fincas rústicas confiscadas se entregara a los defensores de la República. Con parte de esas tierras y recursos, en 1867 y 1868 el Congreso de la Unión creó dos colonias militares en Yucatán y Campeche, siete en Sonora, siete en Chihuahua, cuatro en Nuevo León, seis en Coahuila y dos en Baja California, donde los defensores de la República recibieron tierra y recursos para trabajarla. Sea lo que fuere, la reducción del ejército no fue drástica ni tajante y, para 1872, cuando murió Juárez, aún no se había alcanzado la cifra deseada de 20 000 hombres, aunque sí había en el país menos de la mitad de soldados activos que en 1867.

Otro aspecto significativo de su actuación como gobernante fue la irrestricta libertad de prensa. En los periódicos, los conservadores y sobre todo los liberales disidentes o de espíritu independiente criticaron con saña creciente al gobierno. La oposición denunció con frecuencia que Juárez estaba convirtiéndose en un dictador, pero esos críticos no fueron perseguidos ni encarcelados, como lo fueron los del Porfiriato, ni mucho menos asesinados, como tantos periodistas bajo las dictaduras militares latinoamericanas del siglo XX. Tanto la prensa sería como la satírica, que tuvo un notable florecimiento durante la República restaurada, retrataron a Juárez y a sus colaboradores cercanos de manera muy poco favorecedora. La prensa satírica resaltó la evidente ambición de poder del presidente, así como sus defectos físicos y políticos, y los de sus ministros y amigos.

Juárez no la persiguió, pero no fue inmune a la sátira despiadada, que contribuyó a ensombrecer sus últimos años.

En síntesis, en los últimos cinco años de su vida aparece Juárez como un gobernante realista y prudente, que fue llevando al país, poco a poco, a la modernización anhelada por los liberales.

Estación de Puebla. Inauguración del camino de fierro por el Presidente Benito Juárez. Durante su gobierno se inauguró en 1869 el tramo México-Apizaco y el ramal Apizaco-Puebla quedando así unidas vía férrea la capital del país y la ciudad de Puebla



RESTABLECIDO EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL

Tras el golpe de Estado del presidente Comonfort contra la Constitución de 1857, Juárez asume la presidencia de la República por ministerio de ley, en la ciudad de Guanajuato. En este documento fundamental explica a los mexicanos estos hechos y expone la que será su invariable línea de conducta como mandatario.

FRENTE AL GOLPE DE ESTADO JUÁREZ REASUME EL MANDO SUPERIOR

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. X, pp. 293-294)

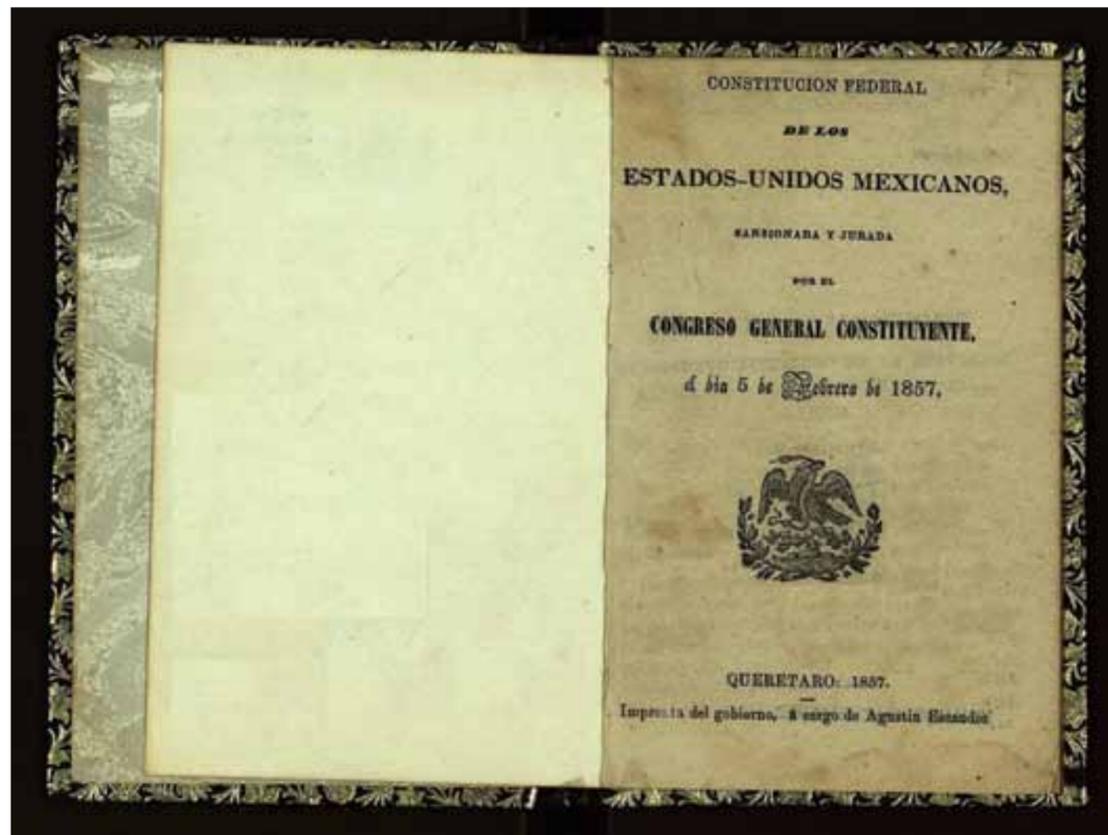
MANIFIESTO

El gobierno constitucional de la República, cuya marcha fue interrumpida por la defección del que fue depositario del poder supremo, queda restablecido. La carta fundamental del país ha recibido una nueva sanción, tan explícita y elocuente que sólo podrán desconocerla los que voluntariamente quieran cerrar los ojos a la evidencia de los hechos.

Los hombres, que de buena o mala fe repugnaban aceptar las reformas sociales que aquel código establece para honor de México y para el bien procomunal, han apurado todos sus esfuerzos a fin de destruirlo. Han promovido motines a mano armada, poniendo en peligro la unidad nacional y la independencia de la República. Han invocado el nombre sagrado de nuestra religión, haciéndola servir de instrumento a sus ambiciones ilegítimas y queriendo aniquilar de un solo golpe la libertad que los mexicanos han conquistado a costa de todo género de sacrificios. Se han servido hasta de los mismos elementos de poder que la nación depositara para la conservación y defensa de sus derechos en manos del jefe, a quien había honrado con su ilimitada confianza. Sin embargo, tan poderosos como han sido esos elementos, han venido a estrellarse ante la voluntad nacional, y sólo han servido para dar a sus promovedores el más cruel de los desengaños y para establecer la verdad práctica de que de hoy en adelante los destinos de los mexicanos no dependerán ya del arbitrio de un hombre solo, ni de la voluntad caprichosa de las facciones, cualquiera que sean los antecedentes de los que las forman.

La voluntad general expresada en la Constitución y en las leyes que la nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes es la única regla a que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad, a la sombra benéfica de la paz. Consecuente con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento de la nación, he reasumido el mando supremo luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado a este difícil puesto por un precepto constitucional y no por el favor de las facciones, procuraré en el corto periodo de mi administración que el movimiento militar verificado en Tacubaya el 17 del pasado diciembre, su primera y más sagrada obligación es acatar la voluntad nacional y prestar obediencia a la autoridad que de ella emana.

“La sangre mexicana derramada inútilmente en combates fratricidas sólo ha producido amargos frutos para la patria”, escribió Juárez, quien tras del golpe de Estado de Ignacio Comonfort, asumió la Presidencia de la República en Guanajuato, cuya panorámica vemos aquí



LOS BUENOS PATRIOTAS CONTRA EL GOBIERNO CONSERVADOR

Juárez informa al gobernador de Nuevo León de su toma de posesión como presidente de la República y del inicio de la guerra contra el gobierno conservador que había usurpado el poder en la ciudad de México.

COMUNICA A VIDAURRI QUE SE HA ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. X, pp. 299-300)

La sangre mexicana derramada inútilmente en combates fratricidas sólo ha producido amargos frutos para la patria; más amargos aún deberá darlos una rebelión en que no se sostiene ningún principio y que, en último resultado, se encamina a proteger intereses personales que la nación está muy lejos de aceptar.

Los mexicanos que en algo estimen el bien de su país, y que ven a la República alzarse para reclamar el orden legal, porque colocada en él se prometía su paz y su prosperidad, no pueden, sin faltar a su propio deber, tomar parte en las sediciones que desgarran el seno de la patria y que le alejan toda esperanza de progreso. Su excelencia [S. E.] el presidente espera fundadamente que los hombres que han cometido un error, tal vez emanado de sanas intenciones, vuelvan sobre sí, y pesando las funestas consecuencias de su obstinación, depongan la actitud hostil que aún guarden y obsequien sin dificultad la voluntad pública. En caso de que esta esperanza quede burlada, por-que todavía se quiera escuchar el grito de las pasiones, S. E. está firmemente decidido a reprimir los excesos; aunque le sea preciso combatir los sentimientos generosos que lo animan, llenará con toda clase de sacrificios el sagrado deber de consolidar la paz, restablecer el orden legal y la buena administración pública.

Para tan importantes objetos, el excelentísimo señor presidente se promete de vuestra excelencia la más eficaz y activa cooperación, encargándole, además, que se sirva darle la publicidad conveniente a esta circular, para que su contenido llegue a noticia de los habitantes de ese estado.

Disfruto la satisfacción de protestar a V.E. las atentas consideraciones de mi particular aprecio.

Dios y Libertad. Guanajuato, enero 19 de 1858

(Manuel) Ruiz

Guanajuato, enero 29 de 1858

MUY SEÑOR MÍO Y ESTIMADO AMIGO:

El día 18 del corriente llegué a esta ciudad y el día 19 me encargué de la Presidencia de la República conforme a lo prevenido en la Constitución, lo que tuve el cuidado de participar a usted oficialmente y por medio de una carta particular; pero como en esos días se verificó el segundo movimiento reaccionario en San Luis, temo que los enemigos hayan cogido la correspondencia y por este motivo he mandado duplicar las comunicaciones y encargado al administrador de correos de San Luis me cuide de remitirlas con la seguridad correspondiente.

El Sr. Parrodi estará dentro de cuatro días en San Luis, pues ha parecido conveniente restablecer el orden legal en aquel estado, de obrar sobre la capital de la República donde el enemigo reconcentra sus fuerzas.

Después de la fuga de Comonfort los reaccionarios eligieron al general Zuloaga para presidente de la República. La guarnición de Puebla al mando de Echeagaray permanece neutral, de manera que los reaccionarios sólo dominan el Distrito Federal, donde trabajan activamente en reclutar gente para aumentar sus fuerzas.

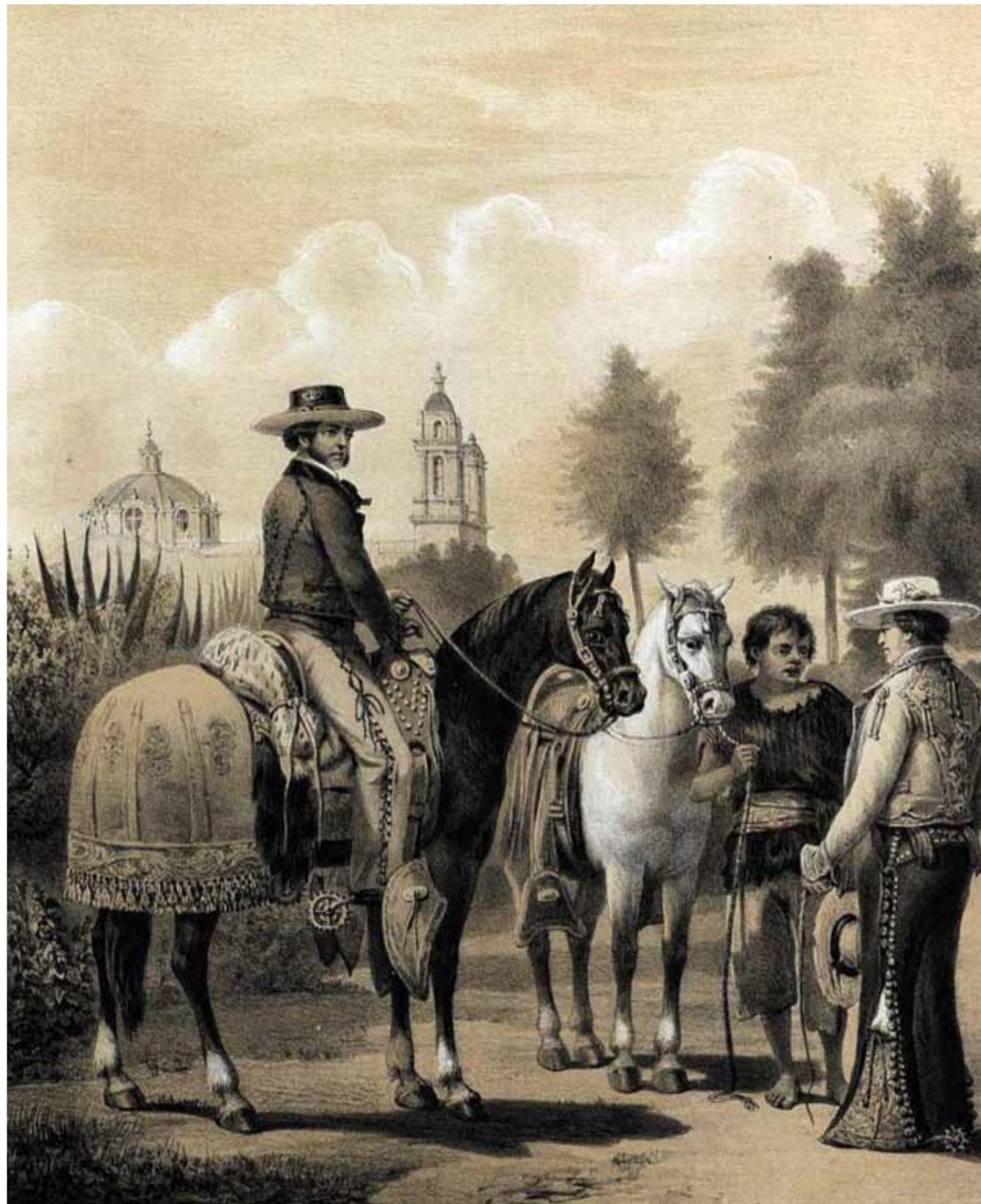
Si, como es casi seguro, se restablece el orden legal en San Luis dentro de ocho o diez días, ya quedará libre la vía de comunicación para la frontera y podré escribirle con frecuencia poniéndole al tanto de los sucesos.

Creo llegada la época de que la libertad obtenga un triunfo completo, pero es necesario que todos los buenos patriotas cooperen con sus luces, con sus consejos y con todo lo que puedan para que el gobierno pueda marchar como conviene en las presentes circunstancias. En tal concepto (espero) que usted me auxilie de la manera indicada, pues sólo así podré corresponder de algún modo a la confianza que me han dispensado los estados.

Deseo que disfrute usted de muy buena salud y que ordene cuanto guste a su amigo afectísimo y seguro servidor que besa su mano.

Benito Juárez

La portada de la Constitución de 1857 que consagra las garantías individuales, poniéndolas a cubierto de todo ataque arbitrario, la igualdad como la gran ley de la República; la Federación, bandera de los que han luchado contra la tiranía, como la única forma posible de gobierno en México; y el dogma de la soberanía del pueblo



EL TRIUNFO DE LA RAZÓN SOBRE LA FUERZA

Al llegar al estado de Jalisco, desde Guadalajara, el 7 de marzo de 1858, Juárez se dirige a los defensores de la libertad y de las leyes, excitándolos a cumplir con su deber y a restaurar el orden y la legalidad.

ENCENDIDO MANIFIESTO DE JUÁREZ A JALISCO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. X, pp. 337)

El presidente constitucional de la República,
A los defensores de la libertad y de las leyes:

CONCIUDADANOS:

Uno a vosotros, lleno de tierna conmoción, mis sentimientos de júbilo porque celebramos el triunfo de la razón sobre la fuerza, la victoria de la independencia y de la dignidad humana sobre los intereses de la ambición y del fanatismo.

En los momentos del supremo conflicto, borrando las distinciones con que pretenden dividirnos los privilegios, realizando y haciendo patentes los deseos de los demócratas de corazón, habéis combatido juntos y hecho visible al soldado del pueblo, al pueblo del ejército, a las clases todas, confundiendo y fraternizando en una aspiración a la libertad, popularizando el heroísmo, vulgarizando el sentimiento de la gloria, llorando las desgracias del hermano extraviado, reviviendo escenas que están iluminadas con los nombres de los caudillos de 1810. ¿Qué podría decirse a la altura de vuestra propia elevación? Me he sentido orgulloso, conciudadanos, porque vuestro esfuerzo es la ratificación de los títulos legítimos que recibí del pueblo; porque mi valer como hombre es nada, comparado yo como expresión de vosotros mismos y como representación visible de nuestra común causa.

En esta faz de la gran lucha de la humanidad entre los que tiranizan y los que libentan, entre los que especulan y los que prodigan cuanto poseen por sus creencias, la victoria es digna de su teatro, porque Jalisco es una tierra consagrada por el valor y la libertad.

Con esas creencias, que son la vida de mi corazón; con esta fe ardiente, único título que enaltece mi humilde persona hasta la grandeza de mi encargo, los incidentes de la guerra son despreciables; el pensamiento está sobre el dominio de los cañones y la esperanza inmortal nos promete la victoria decisiva del pueblo, a despecho de unos cuantos infelices, porque Dios es el caudillo de las conquistas de la civilización.

¡Pueblo jalisciense! ¡Soldados del pueblo! ¡Amigos de la libertad!

Levantemos nuestros votos de gratitud por su triunfo en nuestras sinceras bendiciones a la Providencia.

El pueblo, aquí representados por chinacos, el mejor aliado para celebrar con Juárez el triunfo de la razón sobre la fuerza, la victoria de la independencia y de la dignidad humana sobre los intereses de la ambición y del fanatismo

Guadalajara, marzo 17 de 1858

Benito Juárez



RESTAURAR LA LEGALIDAD, GARANTÍA DE PAZ

(Tomado de *Tamayo*, vol. 2, cap. XI, pp. 405-406)

Desde Veracruz, donde se instaló el gobierno constitucional, Juárez expone a la nación la ilegalidad del gobierno conservador y llama a hacer un esfuerzo supremo para restaurar la legalidad.

Creo de mi deber dirigiros la palabra para excitaros a que redobléis vuestros esfuerzos a fin de poner término a la anarquía, restableciendo el imperio de la legalidad, única garantía de una paz duradera en nuestro país, único valladar que se puede oponer a las ambiciones bastardas de los que han fundado su bienestar en los abusos y elegido la escala de los motines para ascender a los altos puestos de la República. Fuera de la Constitución que la nación se ha dado por el voto libre y espontáneo de sus representantes, todo es desorden. Cualquier plan que se adopte, cualquiera promesa que se haga saliéndose de la ley fundamental, nos conducirá indefectiblemente a la anarquía y a la perdición de la patria, sean cuales fueren los antecedentes y la posición de los hombres que la ofrezcan. Profundamente convencido de esta verdad y cumpliendo un deber que la ley me imponía, no vacilé en recoger la bandera constitucional que don Ignacio Comonfort había arrojado en las manos criminales de la reacción. Consideré que una vez perdida la vía de la legalidad, se entronizaba la anarquía entre nosotros, porque los hombres de Tacubaya, sin la guía impasible de la ley, serían conducidos, por las pasiones desencadenadas, de un crimen a otro crimen, de un motín a otro motín, llevándose de encuentro el honor, la vida y los intereses de sus compatriotas y la paz de la República. Así ha sucedido. Los últimos sucesos de la capital vienen a confirmar triste verdad y a convencernos de que en los hombres que mantienen la rebelión es imposible la paz. Demasiado orgullosos para someterse al yugo de la autoridad, ponen y quitan gobernantes a su arbitrio si éstos no satisfacen sus ambiciosas pretensiones. Traicionando sus juramentos destruyeron el orden constitucional colocando a don Ignacio Comonfort en la silla presidencial de la República y a los pocos días se rebelaron contra él y lo depusieron.

Colocaron en su lugar a don Félix Zuloaga y a los pocos meses fue desconocido por don Miguel Echeagaray, declarándose él mismo primer magistrado de la nación. A los tres días, don Manuel Robles Pezuela modifica el plan de Echeagaray haciéndose jefe del motín de la capital y tal vez a la fecha habrá tomado el título de presidente de la República, que le será arrancado mañana por otro motín, porque es la suerte de los hombres que ascienden al mando supremo por el capricho de las facciones y no por la voluntad de la nación.

Mexicanos: medita bien estos sucesos y decid si la República tendrá paz, libertad y garantías con tales hombres que, reaccionarios, no respetan sus propias hechuras y gobernantes ni tienen el prestigio ni la fuerza para hacerse obedecer. Militares: ciudadanos todos que habéis sostenido y sostenéis con heroica confianza el orden constitucional, seguid el camino que habéis elegido porque es el camino de la justicia y de la ley.

Los sucesos de la ciudad de México os dicen muy alto que allí están el desorden y la anarquía y que vosotros defendéis la buena causa, la causa de la ley, de la justicia y de la moralidad.

Y vosotros, los que guiados por una sana intención prestáis ayuda a los hombres extraviados de la capital, compadeceos de nuestra infeliz patria volviendo sobre vuestros pasos; unid vuestros esfuerzos a los del gobierno legítimo para que en breves días renazcan la paz y la concordia.

Desde el puerto de Veracruz, Juárez consigna los titubeos de los conservadores que juegan al poder, designando y deponiendo a gobernantes. Y, llama a los mexicanos a decidir si la República tendrá paz, libertad y garantías con tales hombres que, reaccionarios, no respetan sus propias hechuras y gobernantes ni tienen el prestigio ni la fuerza para hacerse obedecer

Palacio del gobierno nacional en Veracruz, diciembre 29 de 1858

Benito Juárez



LLAMADO A LA UNIDAD NACIONAL Y A LA RECONCILIACIÓN

Tras la derrota de los conservadores en los campos de batalla, el 10 de enero de 1861 Juárez restablece el gobierno en la ciudad de México y, al celebrar la victoria, llama a la unidad nacional y a la reconciliación dentro del marco de la Constitución de 1857.

PROCLAMA DE JUÁREZ AL VOLVER A LA CIUDAD DE MÉXICO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 4, cap. XXIX, pp. 136-138)

¡MEXICANOS!

Al restablecer el gobierno legítimo en la antigua capital de la nación, os saludo por la restauración de la paz y por los óptimos frutos de las victorias que lograron vuestras huestes valerosas. En desahogo de mis sentimientos, debo mostrar a la faz del mundo el orgullo que me cabe de tener por patria un pueblo tan grande en el primer siglo de los pueblos.

¡Mexicanos! Cuarenta años hace que el jefe de las tres garantías dijo a nuestros padres que les había enseñado el modo de ser libres. Mas vosotros, de nadie sino de vosotros mismos aprendisteis a acometer y rematar la empresa gigantesca de la democracia en México. Vosotros domasteis una facción audaz y poderosa y arrojasteis a los vientos sus títulos. Gracias a vosotros, gracias a vuestras legiones inmortales, no existe ya en la tierra de Hidalgo y Morelos la oligarquía armada, ni la otra más temible del clero que parecía incontrastable por la influencia del tiempo, de los intereses y de los prestigios.

¡Honor y gloria a los guerreros del pueblo y a sus insignes jefes por haber peleado hasta conseguir que la patria no sea más el objeto de cruel ansiedad para sus hijos, de compasión para sus amigos, de menosprecio y de asechanzas para los especuladores de sus desaciertos!

En adelante no será posible mirar con desdén a la República Mexicana porque tampoco será posible que haya muchos pueblos superiores a ella, ni en amor y decisión por la libertad ni en el desenvolvimiento de sus hermosos principios ni en la realización de la confraternidad con los hombres de todos los pueblos y de todos los cultos.

¡Mexicanos! En el estruendo de las batallas proclamasteis los principios de libertad y Reforma, y mejorasteis con ellas vuestro Código fundamental. Fue la Reforma el paladín de la democracia y el pueblo ha derramado profusamente su sangre por hacerla triunfar de todos sus enemigos.

Ni la libertad ni el orden constitucional ni el progreso ni la paz ni la independencia de la nación hubieran sido posibles fuera de la Reforma, y es evidente que ninguna institución mexicana ha recibido una sanción popular más solemne ni reunido más títulos para ser considerada como base de nuestro derecho público. Por eso mi gobierno la ha sostenido con vigor y ha desarrollado con franqueza sus principios saludables.

Durante la terrible lucha del pueblo contra la aristocracia, trasplantada de la colonia española a México independiente, nada ha tenido que hacer, sino apoyar el espontáneo y vigoroso impulso de la opinión. La buena senda era clara y segura porque un pueblo denodado marchaba por ella.

La ciudad de México vista desde el cielo, en una litografía, a mediados del siglo XIX. Cuando el gobierno de Juárez regresa victorioso a esta bella capital, no dudó en afirmar: "¡Mexicanos! En el estruendo de las batallas proclamasteis los principios de libertad y Reforma, y mejorasteis con ellas vuestro Código fundamental"



EL TRIUNFO DEL PUEBLO MEXICANO

Al instalarse el Congreso de la Unión, Juárez presentó un panorama de la situación nacional, sin maquillarla ni disimular los graves problemas a que se hacía frente, pero agradeciendo al mismo tiempo por el triunfo alcanzado y la restauración del orden constitucional.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DON BENITO JUÁREZ, EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL DÍA 9 DE MAYO DE 1861

(Tomado de *Tamayo*, vol. 4, cap. XXXIV, pp. 411-418)

Mil veces más difícil hubiera sido realizar el criminoso empeño de una defección y, por otra parte, el mundo entero no hubiera podido ofrecerme un galardón que igualase a la conciencia de haberme identificado con las leyes y con la suerte de mi patria en los días tormentosos de que ha salido con tanta gloria.

¡Mexicanos! Inmensos sacrificios han santificado la libertad en esta nación. Sed tan grandes en la paz como lo fuisteis en la guerra que llevasteis a un término tan feliz y la República se salvará.

Que se consolide, pasada la lucha, esa unión admirable con que los estados hicieron propicia la victoria. Que sea más profundo que nunca el respeto a la legalidad y a la Reforma, tan heroicamente defendidas, y la obediencia a los poderes generales, que son la garantía de la Federación y de la nacionalidad mexicana. Si ofrecéis el ejemplo de un pueblo libre que sabe darse y cumplir sus propias leyes; si cooperáis con vuestra voluntad potentísima al buen éxito de las medidas emanadas de una administración que ha sostenido con lealtad vuestra causa en tiempos azarosos, ¡mexicanos!, las enormes dificultades de la gobernación, aglomeradas por la guerra, serán vencidas irremisiblemente; una amnistía tan amplia como la sana política puede aconsejarla y que, por lo mismo, no alcanzará a aquellos crímenes cuya impunidad sería una falta gravísima y de todo punto injustificable, restituirá la calma a los ánimos y restaurará el imperio de la moral arruinado por las sediciones; la justicia reinará en nuestra tierra; la paz labrará su prosperidad; la libertad será una realidad magnífica y la nación atraerá y fijará sobre sí la consideración de todos los gobiernos y las simpatías de todos los pueblos libres o dignos de serlo.

En cuanto a mí, dentro de muy breve tiempo entregaré al elegido del pueblo el poder, que sólo he mantenido como un depósito confiado a mi responsabilidad por la Constitución. Dos cosas colmarán mis deseos: la primera el espectáculo de vuestra felicidad y la segunda, merecer de vosotros, para legarlo a mis hijos, el título de buen ciudadano.

México, enero 10 de 1861

Benito Juárez

SEÑORES DIPUTADOS:

Encargado del Ejecutivo en los momentos en que el primer guardián de las instituciones las derrocaba y hundía a la República en los horrores de la guerra civil, siempre anhelé, como única recompensa de mis afanes durante la lucha, que la Providencia me concediera la satisfacción de presenciar el triunfo del pueblo mexicano y la restauración completa del orden constitucional.

Disfruto en este momento esa satisfacción al veros reunidos para ejercer libremente, conforme a la Constitución, el Poder Legislativo como representantes del pueblo. La reunión del Congreso ha sido uno de los votos más sinceros del Ejecutivo; la convocatoria se expidió antes del completo triunfo de las armas nacionales; no se ha omitido esfuerzo para facilitar las elecciones; los ciudadanos, al emitir sus sufragios, han gozado de la más amplia libertad y el gobierno ha anhelado el grande acontecimiento de este día, como el complemento de las victorias del pueblo, como la consumación de la revolución progresista, como el principio de una era nueva en que el patriotismo, la prudencia y la constancia afirmen y consoliden para siempre en nuestra patria las instituciones democráticas.

No encontráis, señores diputados, al país en la misma situación en que lo dejó el Congreso disuelto la funesta noche del 17 de diciembre de 1857, ni venís, por lo mismo, a presenciar y terminar la restauración de aquel estado de cosas. Al desencadenarse la guerra con todas sus calamidades en toda la extensión de la República, causó males profundos, hondas heridas, que aún no pueden restañarse. Pero en el mismo ardor de la contienda el pueblo sintió la imperiosa necesidad de no limitarse a defender sus legítimas instituciones, sino de mejorarlas, de conquistar nuevos principios de libertad, para que el día del vencimiento de sus enemigos no volviese al punto de partida de 1857, sino que hubiera dado grandes pasos en la senda del progreso y afianzado radicales reformas, que hicieran imposible el derrumbamiento de sus instituciones. El gobierno comprendió que era de su deber ponerse al frente de ese sentimiento nacional y desplegar una bandera que fuese a un tiempo la extirpación de los abusos de lo pasado y la esperanza del porvenir.

PEl 22 de diciembre de 1860, tuvo lugar una batalla entre los ejércitos liberal y conservador en San Miguel Calpulalpan, Estado de México. Esta sería la última batalla de la guerra de Reforma

De aquí nacieron las Leyes de Reforma, la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la independencia absoluta de las potestades civil y espiritual, la secularización, por decirlo así, de la sociedad, cuya marcha estaba detenida por una bastarda alianza en que se profanaba el nombre de Dios y se ultrajaba la dignidad humana. La Reforma prestó aliento a los denodados defensores de la Constitución; la Reforma ha sido sancionada por el voto unánime de los pueblos y las leyes que la decretaron son parte esencial de nuestras instituciones.

El gobierno que desde que residió en Guanajuato procuró la reunión del Congreso sin poderla lograr por circunstancias superiores a la voluntad de los representantes, no pudo sacrificar la sustancia a la forma y se determinó a ejercer la facultad legislativa en cuantas materias era necesario. Así lo reclamaron las legislaturas de varios estados y de éstos no ha habido uno solo que no haya ocurrido al Ejecutivo pidiéndole medidas que importaban la facultad de legislar, facultad que autorizaban las circunstancias y que hacían indispensables las vicisitudes de la contienda y facultad de que el Ejecutivo anhelaba desprenderse ante la representación nacional.

Acepto ante esta asamblea, ante mis conciudadanos todos y ante la posteridad, la responsabilidad de todas las medidas dictadas por mi administración y que no estaban en la estricta órbita constitucional, cuando la Constitución derrocada y tenazmente combatida había dejado de existir y era, no el medio del combate, sino el fin que en él se proponía alcanzar la República.

Notorios son al mundo los acontecimientos que han señalado la guerra civil, en que al fin fueron vencidos los enemigos de nuestra libertad. No es de este momento referir estos sucesos a una asamblea en la que descubro a muchos de los eminentes ciudadanos que en los consejos y en los campos de batalla han servido con denuedo a la causa de la Constitución y la Reforma y cuya elección es, sin duda, una prueba completa de que el pueblo acepta y aprueba los principios que han sido personificados por sus escogidos.

El pueblo ha luchado con constancia contra sus opresores y alcanzado victorias espléndidas en casi todo el territorio. Los estados todos hicieron esfuerzos inauditos en favor de la libertad; mientras la invicta Veracruz rechazaba el recio empuje de la reacción, 1 000 caudillos se cubrían de laureles en Michoacán y en Guerrero, en Zacatecas y en Durango, en Nuevo León y Tamaulipas, en Sonora y Sinaloa. Y, al fin, la espada victoriosa del héroe de Calpulalpan abrió las puertas de esta hermosa capital al gobierno legítimo, dando el golpe de gracia a los usurpadores.

Desde entonces comenzó para el país y para el gobierno una nueva época llena de dificultades y conflictos. La lucha había concluido: era menester comenzar una obra de reparación y de reorganización. La guerra, la opresión, todo lo habían desorganizado. Quedaban complicaciones y dificultades en todos los ramos de la administración pública, desde las instituciones municipales hasta las relaciones exteriores. Relajado el hábito de obediencia, confundidas las atribuciones durante la lucha, parecía difícil restaurar la unidad nacional.

Y, sin embargo, debo decirlo con satisfacción, gracias al buen sentido de los estados y de la mayoría de nuestros conciudadanos, las dificultades que se preveían o no se han presentado o han ido desapareciendo, y la Federación se encuentra compacta, firme, unida por el vínculo constitucional y dispuesta a sostener las instituciones y acatar las leyes que expida esta augusta asamblea.

Las relaciones exteriores del país ofrecían grandes complicaciones creadas por la reacción, que legó al país amargos males que serán lección provechosa para lo futuro.

El gobierno se vio en la necesidad de hacer salir de la República al embajador de España, al delegado apostólico y al ministro de Guatemala, por la parte que habían tomado en nuestras contiendas civiles y el apoyo que habían prestado a la facción rebelde. Esta medida no ha sido un rompimiento con España y Guatemala, naciones ambas con las que ligan a la República lazos indisolubles de origen y de raza y es de esperar que el gobierno de su majestad católica [S.M.C.] y el de nuestros vecinos meridionales, procediendo con equidad y justicia, restablezcan sus relaciones diplomáticas con México, bajo el pie de franqueza y cordial amistad que nunca debieron perder, resolviendo las cuestiones pendientes por los medios usuales entre las naciones civilizadas. No faltan motivos de queja contra Guatemala, que el gobierno hará valer oportunamente.

En cuanto a la expulsión del delegado apostólico, no hay en ella ni cuestión diplomática, ni ataque a la libertad religiosa. Con el gobierno temporal de Roma, la República conservará las mismas relaciones que con los de las otras potencias, y las leyes que aseguran la libertad de cultos no se oponen a que los católicos residentes en el país mantengan libres relaciones con el jefe de su religión, pero sólo en lo espiritual.

Con los Estados Unidos de América se mantienen las más cordiales y amistosas relaciones, desde que el gobierno americano reconoció al constitucional de la República. Se han restablecido las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, la Francia y la Prusia.

Están en vía de arreglo las dificultades pendientes y todo pacto que el Ejecutivo celebre para allanarlas será revisado conforme a la Constitución por el Congreso, que cuidará, sin duda, de la honra y del decoro de la nación.

Con todas las demás potencias de ambos continentes se conservan buenas relaciones. Los extranjeros disfrutaban en el país de toda clase de garantías y encuentran fraternal acogida.

El Ejecutivo ha procurado ayudar a los estados a restablecer en su régimen interior el orden constitucional, sin mezclarse en sus cuestiones interiores. Las legislaturas están ya reunidas y se ocupan, unas de formar las instituciones de los estados y otras de consolidar la paz y mejorar la administración.

Algunas partes de la República demandan medidas de un carácter excepcional, que el Ejecutivo propondrá al Congreso. Yucatán es presa de la anarquía, su territorio se ha dividido en dos estados y, por desgracia, allí la raza indígena ha sido vendida por ávidos especuladores y reducida a esclavitud en país extranjero. El gobierno, para lavar esta mancha, ha dictado cuantas medidas cabían en sus facultades.

En Sonora la guerra de castas causa horribles estragos y el gobierno, contando con la cooperación de los estados vecinos, le ha impartido todos los auxilios de que podía disponer.

A los demás estados se les han hecho cuantas concesiones han pedido a favor de la instrucción pública y la beneficencia.

La solicitud del gobierno se ha extendido hasta la Baja California, dictando las medidas que reclamaba como las más a propósito para desarrollar sus elementos de prosperidad. Se ha procurado mejorar la situación del Distrito Federal, de modo que sus ciudadanos gocen de los beneficios de nuestras instituciones.

Se ha asegurado a la imprenta la más amplia libertad de que jamás ha gozado en la República, dándole la garantía del jurado, y tampoco han encontrado la menor traba los derechos de reunión y de petición.

Se han dictado las medidas convenientes para la pronta reorganización de la guardia nacional, de modo que sea el apoyo de las instituciones sin causar gravamen al erario.

El gobierno, al llevar a cabo las Leyes de Reforma, no ha omitido esfuerzo por conservar y mejorar las instituciones de beneficencia, poniéndolas bajo su inmediata vigilancia para hacerlas realmente útiles y provechosas.

Han sido restablecidos los tribunales, cuidándose eficazmente de la pronta y cumplida administración de la justicia, y a ellos están sometidos los culpables de grandes atentados contra la nación para que se haga efectiva su responsabilidad conforme a las leyes.

El pueblo disfruta ya del beneficio que le hizo la Constitución de abolir las costas judiciales.

Se ha acordado el modo de dotar al distrito de códigos completos, que serán la gran mejora de la administración de justicia.

Los grandes establecimientos de instrucción pública, que son una de las más bellas glorias de nuestro país y de los que brotará la semilla que mejore y engrandezca a la República, estaban unos a punto de perecer y otros completamente cerrados. El gobierno creyó que uno de sus primeros deberes era restaurarlos y así lo ha hecho con todo afán, encontrándose ya abiertos y notablemente mejorados todos los colegios de la capital.

La sociedad anhela con la libertad grandes mejoras materiales; ellas han ocupado la atención preferente del Ejecutivo, que ha podido, en un corto periodo, decretar las medidas necesarias para la construcción del ferrocarril entre México y Veracruz y la de otra vía férrea entre Chalco y México.

Despertando el espíritu de empresa y de asociación, quedan estudiadas y preparadas otras mejoras, para cuya realización el gobierno está seguro de que contará con el concurso del Congreso.

La Hacienda pública se encuentra en lamentable situación, que no pueden remediar las Leyes de Reforma ni la nacionalización de los bienes de manos muertas, en medio de las circunstancias apremiantes del momento y de urgencias que no admiten demora. Estrictas economías, buena fe y severidad en la distribución de los fondos públicos son indispensables para crear el erario nacional.

El gobierno ha procurado en los presupuestos los ahorros compatibles con el buen servicio público y reconoce la necesidad de dictar medidas enérgicas y de un carácter demasiado grave para arreglar la deuda pública y contar con alguna parte de las rentas para cubrir los gastos precisos de la administración.

Se ha cuidado de llevar a cabo la nacionalización de los bienes de manos muertas, operación que por el gravamen que pesa sobre las otras rentas y por el que es resultado de la guerra civil no ha podido proporcionar las ventajas que en una situación normal produciría.

Grandes economías resultan de la reducción de la fuerza armada llevada a cabo por el gobierno. Los que fueron apoyo de la opresión y de la tiranía fueron despedidos del servicio como indignos de llevar las armas de la República. Para proceder, sin embargo, con justa equidad, se instituyó una junta calificadora para rehabilitar a los militares de algún mérito que, por circunstancias ajenas a su voluntad, se encontraron alguna vez en las filas reaccionarias y siguieron después, en cuanto les fue posible, las banderas del pueblo.

Los defensores de la libertad, los que con más entusiasmo defendieron en los campos de batalla los principios democráticos, han ido regresando a sus hogares, pero dispuestos siempre a volver a la defensa de nuestras instituciones.

El gobierno ha concedido algunas recompensas a individuos del ejército libertador, particularmente a los que quedaron mutilados e inutilizados; pero estas recompensas, que dictaba un sentimiento de gratitud y de justicia, no embarazan en nada la reforma y reducción del ejército permanente que tenga a bien acordar el Congreso.

Aun durante la guerra no se expidieron más de 315 despachos militares, inclusive las revalidaciones de los nombramientos que hacían los generales en jefe y los gobernadores de los estados, así como los grados, que, si bien son un premio, no importan gravamen para el erario.

Desde que se restableció el orden constitucional en la ciudad de México, no llegan a 20 las patentes expedidas a individuos del ejército y que han sido reclamadas por el buen servicio público.

No ha sido posible que toda la guardia nacional que hizo la campaña regrese a sus estados porque ha habido necesidad imperiosa de combatir a las heces de la reacción que, sin proclamar ya ningún principio político, se han convertido en gavillas de malhechores en algunas poblaciones del Estado de México, en el sur de Jalisco y en la sierra de Xichú, al mando de hombres tan cubiertos de crímenes que era imposible entrar con ellos en transacción o avenimiento sin degradar la dignidad de la República y sin herir de muerte los principios de justicia y de moralidad.

El gobierno tuvo que organizar expediciones competentes para asegurar la consolidación de la paz. En Jalisco, el general Ogazón, gobernador del estado, alcanzó en breve la pacificación del cantón de Tepic y la destrucción completa de los bandoleros de la Sierra de Alica.

En los estados de México y Guerrero, las gavillas de Vicario han sido completamente destruidas, merced al valor y acierto de los jefes que han guiado en esas expediciones a los soldados de la República.

Las dificultades del terreno en la sierra han hecho que se retarde el buen éxito de las operaciones militares, comprometidas también por la insubordinación de un jefe que ha sido separado de todo mando y en quien se hará efectiva la grave responsabilidad que le resulta de haber frustrado las más acertadas combinaciones.

Las gavillas de facciones que sólo merodean y saquean poblaciones indefensas, esquivando todo combate, han hecho que el gobierno tenga que guarnecer poblaciones importantes para privar de recursos a los rebeldes, mientras puede llevar a cabo proyectos que cree a propósito para la completa consolidación de la paz.

En medio de tan difíciles circunstancias, se ha dado una conveniente organización al estado mayor general del ejército y al cuerpo médico militar, y está a punto de abrirse el colegio en que deben recibir educación científica y civil los ciudadanos que en lo de adelante tengan cualquier mando en el ejército.

En las oficinas militares se han hecho grandes economías, fiando todas las funciones importantes a jefes inteligentes y pundonorosos, y ameritados por sus servicios distinguidos.



El gobierno ha hecho cesar la leva que privaba de brazos a la agricultura, a la industria y a la minería. Ha dejado a la sabiduría del Congreso la formación de las bases que deben servir para el sistema de reemplazos y para arreglar el contingente de sangre.

El gobierno, en vista de los datos que se ocupa en reunir, podrá iniciar algunas medidas, no sólo en lo relativo a la organización de la fuerza armada, sino al mejoramiento de todos los ramos de la administración pública.

Someramente he dado cuenta al Congreso, cumpliendo con un precepto constitucional, del estado que guarda el país.

Demos gracias a la Providencia, señores diputados, por haber ayudado al pueblo mexicano a reconquistar sus libertades y sus instituciones, y por haber coronado sus esfuerzos permitiendo que hoy se restablezca el orden legal que le ha de asegurar la paz, el bienestar y la prosperidad. ¡Ojalá y hoy comience una era nueva que no tenga término, en que reine sólo la legalidad y en que, sujetándose las autoridades todas a los preceptos del Código fundamental, no sólo sea imposible sino innecesario el reconocimiento de toda dictadura!

Así lo espera el pueblo del buen sentido, de la ilustración, del patriotismo de sus representantes, y el Congreso puede estar seguro de que el ciudadano que durante tres años ha sido, en medio de los mayores peligros y de los más terribles desastres, guardián constante de la Constitución, cumpliendo así con sus deberes, no faltará a ellos jamás y mientras ejerza provisionalmente el Ejecutivo por ministerio de la ley, no omitirá sacrificio por cumplir, acatar y hacer que sean respetadas cuantas disposiciones emanen del Congreso de la Unión, conforme a los preceptos del Código fundamental de la República.

Dije.

Juárez acompañado por Porfirio Díaz, Juárez iza la bandera de México en la Plaza Mayor, frente a Palacio Nacional, y agradece el haber coronado los esfuerzos que permitieron restablecer el orden legal asegurando la paz, el bienestar y la prosperidad



JUÁREZ DECLARADO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

Benito Juárez promete servir bien y lealmente a la República dentro del marco de las leyes y no de manera dictatorial, como había tenido que hacerlo durante la guerra civil. Ahora, ya que las instituciones se habían restablecido, sometería sus actos al examen de los representantes de la nación.

DISCURSO PRONUNCIADO POR JUÁREZ EL 15 DE JUNIO DE 1861 AL ASUMIR LA PRESIDENCIA CONSTITUCIONAL

(Tomado de *Tamayo*, vol. 4, cap. XXXVI, pp. 552-556)

SEÑORES DIPUTADOS:

La solemne promesa que acabo de hacer de servir bien y lealmente conforme a la Constitución el alto cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos es la expresión sincera de mis íntimas convicciones; es la manifestación leal de los dictados de mi conciencia; es el reconocimiento del primero y más sagrado de mis deberes.

Honrado con la magistratura judicial en 1857, una desgracia lamentable para el país, el funesto golpe de Estado, vino a constituirme en el estrecho deber de obsequiar los preceptos de la Ley Fundamental y, por ministerio de ella, asumí, el día 19 de enero de 1858, el mando supremo de la República.

El examen y calificación de los actos de mi gobierno transitorio corresponden a la nación y a sus dignos representantes, ante quienes estoy pronto a dar cuenta de todos ellos. Ahora sólo quiero consignar un hecho y es que al aceptar el Poder, al ejercerlo, he obedecido un precepto y sujetándome a las exigencias de un deber. Lejos, muy lejos de ambicionarlo, he aprovechado y aun buscado la ocasión de que los ciudadanos expresen libremente su voluntad y, si con actos estrictamente legales he procurado facilitar una nueva elección, nadie tiene derecho para decir que me haya guiado el pensamiento de conservarme en el Poder.

Así, pues, el voto que ahora me designa para la primera magistratura tiene todos los caracteres de una elección espontánea y para mí toda la importancia de un irresistible precepto. Tales son las consideraciones que me han decidido a admitir ese elevado y espinoso encargo.

No se me oculta, ni trataré de disimular, que la situación actual es complicada, difícil y tal vez peligrosa. Sé muy bien que hay necesidad de seguir luchando con inconvenientes de todo género; sé que los medios de acción con que cuenta el Poder público están embotados unos, degenerados otros y casi desquiciada en todas sus partes la máquina social; sé que la fe y la confianza, bases indispensables de todo gobierno, están relajadas y que, para restablecerlas, se necesita un esfuerzo vigoroso y supremo. Pero mi conciencia me dice que debo luchar con todas las dificultades, porque tal es la obligación que el voto popular ha querido imponerme; porque el patriotismo no debe medir el tamaño de los sacrificios, sino afrontarlos con resignación y porque, ante la salud de la República, el hombre no debe pensar en sí mismo, ni tener en cuenta sus conveniencias.

Sin entrar por ahora en consideraciones detalladas, fijaré, sólo como punto principal de mi política, la resolución invariable en que estoy de respetar y hacer que sean respetadas la ley y los fueros de la autoridad.

*Benito Juárez y las
Leyes de Reforma, el
cuerpo normativo cuya
finalidad fue consolidar
el Estado mexicano*

No me permitiré un solo acto que conculque derechos legítimos; pero seré severo e inexorable con los transgresores de la ley y con los perturbadores de la paz pública.

Profundamente convencido de que la Constitución de 1857 es la expresión de la voluntad nacional, la he sostenido con lealtad y la seguiré sosteniendo con la misma constancia que hasta aquí.

Las Leyes de Reforma que han rehabilitado a México ante las naciones civilizadas, colocándolo en la vanguardia de los pueblos libres, serán respetadas por mi administración y cuidaré de que tengan su completo desarrollo, haciendo todos los esfuerzos que quepan en mi posibilidad para que la revolución democrática y regeneradora que la nación está ejecutando siga su camino de conquistas sociales y humanitarias.

Las dificultades administrativas me son demasiado conocidas y sé cuánto trabajo y cuántos afanes son necesarios, no ya para vencerlas, sino aun para afrontarlas. Mi gobierno se ocupará de ellas con asiduidad y, ejecutando todo aquello que quepa en sus facultades, pedirá a la sabiduría del Congreso la resolución de las cuestiones que sean de su resorte.

En las relaciones con las potencias amigas hay dificultades que allanar, hay compromisos que obsequiar, hay derechos que fijar y garantizar. Para el arreglo de los importantes negocios de este ramo, mi gobierno cree poder contar con los buenos deseos, con las amigables disposiciones y hasta con la benevolencia de los gobiernos amigos. Hay motivos para esperar que la misma España, cuyas actuales relaciones con la República no se hallan bajo un pie satisfactorio, se preste de buena voluntad a terminar de una manera amistosa las dificultades que México se complacería en ver convenientemente resueltas. Me lisonjeo con el convencimiento de que la sabiduría del Congreso, en uso de sus nobles atribuciones, dará a nuestras relaciones internacionales todo el vuelo, extensión y firmeza que reclaman las marcadas simpatías que el pueblo mexicano profesa a todas las naciones cultas que le dispensan su amistad.

Espero, fundadamente, que la representación nacional dispensará a la instrucción pública, al comercio, a la industria y a toda clase de adelantos, así morales como materiales, la exquisita atención que reclaman y me creeré muy feliz si mi gobierno acierta a secundar las patrióticas miras y a realizar los sabios pensamientos del Congreso.

Las llagas palpitantes de nuestra sociedad son el espíritu de rebelión de que está poseída una clase no muy reducida, aunque sí bastante desprestigiada, y la falta de recursos.

Para sojuzgar el primero, mi gobierno empleará la fuerza armada; aplicará irremisiblemente la ley y usará, siempre con prudencia pero con la debida energía, de las facultades que se derivan de la suspensión de garantías y de las que el Congreso ha tenido a bien concederle por medio de decretos especiales. Espero que el mismo Congreso tendrá también fija siempre la vista en este cáncer lamentable de nuestra sociedad.

Respecto de la Hacienda, el gobierno vive rodeado de angustias por los gastos enormes que tiene necesidad de erogar para obtener la completa pacificación del país y porque la guerra civil de cerca de siete años ha agotado casi todas las fuentes del erario. Este mal necesita un remedio pronto y radical; ese remedio difícil, pero posible, debe sacarse de la reducción de aranceles, del establecimiento de contribuciones directas y supresión de alcabalas, de la reorganización de las otras rentas federales, de la consolidación de la deuda pública, de la moralidad y economía en el régimen hacendario, de la reducción de casi todas las oficinas y supresión de algunas y del castigo eficaz del peculado y de cualesquiera otros abusos en el manejo de caudales. La parte principal de estas reformas corresponde a la asamblea nacional; yo estaré siempre dispuesto a secundarlas; nada omitiré de lo que quepa en el círculo de mis facultades.

Los estados están llamados a prestar su cooperación para la grande obra de regenerar así a la administración como a la sociedad. Yo no dudo que, penetrados de la importancia del objeto, harán todos los esfuerzos posibles en este sentido y entonces nada será imposible.

Yo no reconozco otra fuente de poder más que la opinión pública. Mi afán será estudiarla; mi invariable empeño, sujetarme a sus preceptos. A los hombres que están al frente de ella toca ilustrarme y advertirme y mi mayor satisfacción será obsequiar las indicaciones que me hagan, fundadas en justicia y razón.

Tales son mis deseos, señores diputados, pero ellos no bastan para corresponder dignamente a la alta confianza que se me ha dispensado. Necesito de la cooperación de mis conciudadanos y, muy especialmente, de la vuestra. Yo la espero confiadamente de vuestro patriotismo porque vosotros también estáis llamados por el voto público a trabajar por el bien de nuestra patria, por la felicidad de nuestros hijos.

EL CONGRESO HA PUESTO A SALVO LA CONSTITUCIÓN

Al clausurar la sesión extraordinaria del Congreso, el 31 de julio de 1861, el presidente Juárez lo felicita por haber iniciado el encauzamiento de la nación en la senda de la Constitución e informa de los trabajos del gobierno por acabar con las guerrillas conservadoras.

DISCURSO PRONUNCIADO POR JUÁREZ EN LA SESIÓN DE CLAUSURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL 31 DE JULIO DE 1861

(Tomado de *Tamayo*, vol. 4, cap. XXXVII, pp. 705-707)

SEÑORES DIPUTADOS:

El gobierno viene a rendir homenaje a la soberanía del pueblo, representada en esta asamblea, y a felicitarla por el empleo de la sesión extraordinaria que termina en este momento.

Algunos espíritus impacientes extrañarán acaso que el Congreso no haya dado cima en esta sesión a todos los trabajos legislativos necesarios para la consolidación de las instituciones y el desarrollo de la Reforma; pero la opinión justa e ilustrada comprende que estos últimos meses han sido todavía de agitación política, de trastorno social, de zozobra, de emergencias y de peligros imprevistos y que el Congreso ha hecho un trabajo, no poco difícil y meritorio, con poner la Constitución a salvo de los ataques revolucionarios; con ratificar indirectamente las reformas sociales, de la única manera en que podía hacerlo, en días en que era imposible el trabajo reposado de imprimirles la sanción constitucional; con fijar el sentido de rectitud y de justicia de la revolución; con servir de intérprete a la indignación nacional contra las atrocidades del bando reaccionario; con ocurrir a todas las emergencias de actualidad y habilitar al gobierno de los medios de acción que ha estimado conducentes para restablecer la paz y la seguridad.

La sabiduría del Congreso ha comprendido, sin duda, que el desarrollo legislativo de todos los principios conquistados por la revolución es un trabajo grave y trascendental, propio de días más serenos que los que han coincidido con esta sesión extraordinaria y, después de aplicar su poder soberano a otros objetos de actual conveniencia, se retira para elaborar los trabajos con que en la próxima sesión ordinaria vendrá a satisfacer las esperanzas que la nación funda hoy en sus representantes.

Al gobierno toca velar durante este recogimiento de los legisladores de la República. La fe del Ejecutivo y su voluntad firmísima de que la revolución produzca frutos de paz y de prosperidad dentro de poco no han sufrido el menor menoscabo. Provisto el gobierno de los medios de acción que la confianza de esta asamblea ha puesto en sus manos, se propone seguir desempeñando su doble tarea de combatiente y de magistrado, trabajando por exterminar a los enemigos de la sociedad y por restablecer la paz, la seguridad y el orden, que son una aspiración unánime en el país.

A la vez que impulsa el gobierno las operaciones militares, después de haber puesto los elementos necesarios en manos del digno jefe que las dirige, se ocupa en purificar la administración pública del virus de corrupción que hace tanto tiempo la tiene inficionada; en organizar la revolución y la Reforma en provecho de todos los habitantes de México; en procurarles libertad y seguridad; en preparar trabajo a la multitud de



UNA CAUSA NO FENECE POR LA AUSENCIA TEMPORAL DE LOS REOS

En esta larga carta al general Santiago Vidaurri, del 16 de octubre de 1861, más que el asunto particular que expone, Juárez explica los criterios legales que guían su actuación pública y la necesidad de ser firme en la defensa de las instituciones y la República.

JUÁREZ INSISTE EN LA APREHENSIÓN DEL GENERAL COMONFORT

(Tomado de *Tamayo*, vol. 5, cap. XXXIX, pp. 124-127)

individuos que el sacudimiento revolucionario ha arrancado de sus posiciones habituales; en salvar al comercio y la industria de la crisis que están atravesando y en restablecer la confianza para remediar el abatimiento del crédito.

Afortunadamente, los enemigos de la paz y de la Reforma han llegado por sus mismas atrocidades a ser un símbolo odioso de pillaje y asesinato y están moralmente más vencidos que si hubieran desaparecido del todo al triunfar la revolución. Los esfuerzos, pues, que hace el gobierno para exterminarlos tienen en la simpatía universal la mejor garantía de buen resultado.

El gobierno tiene fe en que, tras este receso espontáneo de la Cámara, que por sí solo es un síntoma de regularidad en la vida política de México, la representación nacional vendrá a abrir, bajo mejores auspicios, su sesión ordinaria, sin que ningún amago turbe ya la serenidad de sus deliberaciones.

Presiente el gobierno que para entonces se habrá logrado ya el restablecimiento de la paz pública y que la sabiduría del Congreso vendrá ya sólo a secundarla.

*La bandera republicana
de México, soberana
ondeando en el Castillo
de Chapultepec*

México, octubre 16 de 1861

Sr. don Santiago Vidaurri

Monterrey

MUY SEÑOR MÍO Y ESTIMADO AMIGO:

Hasta el día 13 del corriente recibí la carta de usted de 9 de agosto último, con la copia de otra de 4 del mismo mes que no llegó a mi poder.

Agradezco a usted mucho los términos amistosos y expresivos con que me favorece, felicitándome por mi continuación en la Presidencia de la República, mediante el voto libre y espontáneo de los pueblos. He aceptado este delicado encargo, superior en todos sentidos a mi capacidad y a mis fuerzas, porque ahora, lo mismo que en enero de 1858, nada tiene de halagüeño: es un puesto en que se gasta y se pierde salud, reputación y hasta la misma vida. Lo he aceptado, también, alentado por la conciencia del deber y por la esperanza que tengo de que los pueblos y sus esforzados caudillos me seguirían prestando su eficaz cooperación para consolidar la paz y la libertad mediante la estricta observancia de la ley.

Usted es el jefe de un estado libre y ha sido uno de esos caudillos en la revolución más gloriosa que México ha emprendido y que está al punto de consumarse. Debe usted, pues, también, prestarme su ayuda y cooperación, que ahora le pido muy especialmente para dar la solución conveniente a la cuestión que promueve usted en sus cartas citadas sobre el cumplimiento de la orden que previene la aprehensión de don Ignacio Comonfort.

Al gobierno, al dictar esa orden, no lo ha guiado la mira innoble de una ruin venganza ni mucho menos la idea mezquina de humillar a la persona de usted, para mi muy respetable, sino el imprescindible deber de cumplir y hacer cumplir la ley. Creo fácil persuadir a usted de la verdad de este aserto con sólo llamar a la memoria algunos hechos y ciertas reflexiones que indudablemente nos harán ver la cuestión con la claridad conveniente. Usted sabe que el Sr. Comonfort trastornó el orden establecido en 17 de diciembre de 1857; que disolvió la representación nacional y que no sólo violó sino destruyó la Constitución que poco antes había jurado sostener.

Sabe usted también que conforme a la ley de 6 de diciembre de 1856, estos hechos constituyen a su autor reo de un delito grave de rebelión; que siendo este delito de los que la ley somete al conocimiento de los tribunales de la Federación, corresponde al gobierno supremo dictar las medidas conducentes a la aprehensión de los reos para consignarlos a sus respectivos jueces y que todas las demás autoridades tienen la obligación de prestar su cooperación para que esas medidas sean puntualmente obedecidas y ejecutadas. Por esto es que el gobierno general, luego que supo que don Ignacio Comonfort se hallaba en el territorio de la República, debió proceder, como en efecto procedió, a librar la orden de aprehensión del delincuente. Estaba en su derecho y en su deber obrar de esta manera y en ello a nadie ofendía.

Verdad es que en las cartas que se cambiaron entre usted y el Sr. Comonfort y en la comunicación que dirigió usted al gobierno aparecía que usted había permitido a ese señor su internación y permanencia en ese estado; pero usted convendrá en que no estando absuelto ni indultado por autoridad competente dicho señor, nadie podía sustraerlo legalmente de la acción de la justicia. Ni el mismo gobierno general podía permitir su libre permanencia en la República sin contraerse una grave responsabilidad. Es tan general la convicción de que el Sr. Comonfort no debe vivir impune en la República, que el soberano Congreso, luego que tuvo noticia de que aquél se hallaba en ese estado, interpeló al ministro respectivo para saber las medidas que el gobierno había dictado sobre este particular. Se le contestó que ya se había librado la orden de aprehensión, con lo que quedó satisfecho y en expectativa del cumplimiento de dicha orden. Lo expuesto convencerá a usted que el gobierno no podía excusarse de obrar como obró por el permiso que usted concedió, sino que, por el contrario, consideró, fiando en la discreción y buen juicio de usted, que la medida sería secundada por usted mismo sin que en esto hubiera humillación de parte de usted, porque nunca es humillante acatar las disposiciones de la autoridad suprema, cuando, como en el presente caso, están conformes con la ley.

El Sr. Comonfort no debe tener motivo para culpar a usted de haber faltado al ofrecimiento que usted le hizo, porque realmente usted no es el que lo manda prender sino el gobierno general y porque dicho señor debe saber que el ofrecimiento de usted llevaba invívita la condición de que subsistiría siempre que el gobierno lo aprobase. De otra manera usted no habría consultado la aprobación de aquella medida.

Sin embargo, usted cree que el Sr. Comonfort está ya libre de culpa y pena, porque a la petición que hizo al soberano Congreso de ser juzgado se le contestó, dice usted, que había cesado de ser presidente desde el 17 de diciembre de 1857, lo que implica un fenecimiento de su causa, por haber pasado el tiempo en que debía responder de sus actos oficiales, pero es de advertirse que la declaración que hizo la representación nacional no fue el proveído que recayó a la solicitud del Sr. Comonfort, como usted cree, sino el resultado de una proposición que de antemano se había hecho en la asamblea y que se discutió y aprobó sin tener en cuenta la citada solicitud, porque no se trataba entonces de enjuiciar al Sr. Comonfort sino de resolver si era aún presidente o no.

Hay que observar, además, que aunque del 17 de diciembre de 1857 a la fecha van corridos cerca de cuatro años, no ha fenecido la acción criminal contra el Sr. Comonfort, por la razón muy obvia de que este señor estuvo ausente de la República y usted sabe que una causa no fenece por la ausencia temporal de los reos. Sabe usted también que el país estuvo, en ese tiempo, envuelto en un trastorno completo y, por consiguiente, las autoridades estuvieron impedidas de ejercer sus funciones con plena libertad. Por último, el llamado gobierno establecido a consecuencia del motín que efectuó el Sr. Comonfort no fue destruido sino hasta diciembre último, después de tres años de esfuerzos heroicos que hizo el pueblo mexicano para recobrar su libertad. Hasta entonces ha podido irse restableciendo la observancia de la Constitución, en cuyo caso se está en tiempo hábil, conforme al artículo 128 de la misma, para proceder contra el citado Sr. Comonfort. De aquí es, pues, que aun en el supuesto de que el Sr. Comonfort deba ser juzgado como presidente de la República, lo que la autoridad competente decidirá a su vez, no está libre de la acción de la justicia y usted y yo estamos en el deber de hacer que se cumpla la repetida orden de aprehensión. Yo me prometo que usted, que está tan interesado como yo en que en nuestro país se restablezca el prestigio de la autoridad civil y la estricta observancia de la ley, empleará todo su poder y toda su influencia a fin de que la orden del gobierno tenga su debido efecto, sacrificando, lo mismo que yo, sus afecciones particulares y cualesquiera otras consideraciones de que el gobernante debe prescindir cuando se trata del cumplimiento del deber en negocios graves, como el presente.



No tema usted que el Sr. Comonfort, por este incidente, levante una nueva bandera de rebelión contra las autoridades supremas de la nación, porque no tiene motivo justo para ello; pero, si a pesar de esto, él adoptare ese arbitrio criminal y peligroso, suya será la responsabilidad.

Causará más males a su patria, pero tendrá al fin el mismo desengaño que Miramón y Zuloaga, porque los pueblos, en tres años de una sangrienta lucha, han demostrado su firme resolución de sostener el orden legal y su propósito invariable de no someterse a la voluntad caprichosa de ningún hombre, por elevada que sea su posición en la sociedad y por formidables que sean los elementos con que cuente.

Como hasta hoy no se ha recibido contestación de la última orden que se libró para la aprehensión del Sr. Comonfort, he dispuesto que se repita por el extraordinario que lleva esta carta.

Vuelvo a suplicar a usted haga cuanto esté de su parte para que se cumpla con la debida puntualidad.

No deje usted de contestarme, ordenando cuanto guste a su amigo afectísimo y seguro servidor.

q.b.s.m.

Benito Juárez

Ignacio Comonfort murió víctima de una emboscada, sirvió a intereses liberales y conservadores, se le ubicó como un individuo que oscilaba entre la falta de determinación ideológica y la moderación

POR TRAICIÓN, VIDAURRI DESTITUIDO COMO GOBERNADOR

En Monterrey, el 4 de abril de 1864, el presidente explica las razones de la destitución del gobernador Santiago Vidaurri, quien intentó destruir al gobierno republicano y entregar a Juárez al emperador Maximiliano, sin que lo secundara en tal acción ninguno de los hombres de la frontera, leales hasta entonces al enérgico nuevoleonés.

EL CIUDADANO BENITO JUÁREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN Y DE COAHUILA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 8, cap. CXII, 739-740)

CONCIUDADANOS:

La presencia del supremo gobierno en la capital de Nuevo León, después de los sucesos que acaban de pasar, es, bajo todos conceptos, un fausto acontecimiento para la República entera, pues este solo hecho viene a demostrar de una manera elocuente y en extremo significativa cuán invencible es la fuerza de los pueblos y cuán grande el poder de sus autoridades legítimas cuando unos y otras, apoyados por la opinión, acatan y defienden, en cumplimiento de sus deberes, el mandato de la ley.

Frescos se conservan en la memoria de todos, porque son demasiado recientes, los sucesos extraordinarios que aquí tuvieron lugar y que, de hoy más, sólo debemos guardar en el pensamiento, como experiencia de lo pasado que servirá de enseñanza para el porvenir.

Un hombre –el único por fortuna–, abusando de la posición elevada que ocupaba como gobernador, se declaró en abierta hostilidad contra el gobierno general y traicionó la santa causa del pueblo y vendió a sus hermanos, proyectando entregarlos al yugo del invasor; pero el pueblo que ha conquistado con la revolución la conciencia de su derecho, el pueblo que tiene fe en los destinos futuros de la República, se levantó en masa para protestar enérgicamente contra la traición y respondió con un grito unánime de entusiasmo a la voz del supremo gobierno que le llamaba a las armas en nombre de la patria, de la independencia y de la ley.

Compatriotas, todo está ya concluido. El traidor, acompañado de sus pocos cómplices, huye acobardado y perdido, llevando en el corazón la conciencia de su crimen; y el supremo gobierno, sin necesidad de apelar a las tropas leales de que dispone, ha destruido con sólo su fuerza moral, con sólo su título de legalidad, los proyectos liberticidas que en mala hora concibiera la traición.

Pero esto no era bastante y el gobierno, para completar su obra, ha venido a esta capital con el doble objeto de dictar cuantas medidas juzgue convenientes para reorganizar el estado, remediando los males que le aquejan, y utilizar en seguida cuantos elementos encierra para la defensa de la nación.

Para ello cuento con la unión de todos los mexicanos. Que trabajen unidos los que mandan como jefes; que combatan unidos los que obedecen como soldados y el triunfo, no lo dudéis, compatriotas, el triunfo nos pertenece.

Para ello cuento con la cooperación activa, eficaz, irresistible del pueblo que sabrá conservar sin mancha y sabrá legar con gloria a sus hijos la independencia y la libertad, que a costa de tanta sangre ganaron nuestros padres con el heroísmo en el combate y con el martirio en el cadalso.

Monterrey, abril 4 de 1864

Benito Juárez



Los ejércitos extranjeros, durante su avance interventor, fueron acompañados de pintores que dejaron testimonios costumbristas como el mostrado aquí de los soldados que se encuentran acampados frente al Cerro de la Silla en Monterrey durante la invasión francesa que impuso a Maximiliano de Habsburgo, en el periodo de 1864 a 1867



EXPLICACIÓN SOBRE EL USO DE LAS RENTAS FEDERALES

En una misiva, el 10 de octubre de 1867, al general Luis Terrazas, gobernador de Chihuahua, y en el marco de la decisiva reforma fiscal que su gobierno estaba emprendiendo, Juárez explica la manera en la que se iría arreglando el sistema hacendario.

JUÁREZ DISPUESTO A AYUDAR A CHIHUAHUA

(Tomado de Tamayo, vol. 12, cap. CCXXX, pp. 454-455)

México, octubre 10 de 1867

Señor general don Luis Terrazas,
Chihuahua

MUY ESTIMADO AMIGO:

He recibido y me apresuro a contestar la apreciable de usted, fecha 21 del pasado, cuyo contenido me ha proporcionado un verdadero placer.

Mucho me complace que hombres como usted hagan cumplida justicia a las intenciones del gobierno, cuyas miras no son, ni podían ser otras, que hacer en lo posible la felicidad de los mexicanos.

La verdad es que la grita contra el gobierno, con motivo de la convocatoria, la han levantado, con muy pocas excepciones, aquellas personas que, según la misma convocatoria, necesitaban rehabilitarse para tener el goce de ciertos derechos políticos.

Las elecciones se van verificando con el mayor orden en todas partes, y el resultado lo verá usted en los números del Diario Oficial que le mando con toda regularidad.

Los señores Lerdo e Iglesias acaban de ser electos diputados, y el primero lo ha sido por dos puntos diferentes. Esto prueba, cuando menos, que no han perdido la confianza pública los miembros del gabinete.

Respecto al asunto que indica usted, con motivo de la disposición para que los gobernadores de los estados no puedan disponer de las rentas federales, etc., diré a usted que se ha querido adoptar esa medida general para evitar de una vez los desórdenes y abusos cometidos en todos tiempos por algunas autoridades –de los puertos particularmente–, a fin de ir arreglando nuestro sistema de Hacienda que se encuentra, como usted sabe, en un estado fatal. Por lo demás, nunca pensamos desatender el pago de lo que debe abonarse a ese heroico y noble estado de Chihuahua, cuyos generosos hijos tienen tantos y tan merecidos títulos a la gratitud nacional.

Lejos de eso, tendré particular empeño en que se haga todo lo posible en obsequio de esa localidad, y usted, si lo juzga necesario, puede manifestarme cuanto crea conveniente sobre el particular, seguro de que tendré siempre particular satisfacción en oír sus indicaciones.

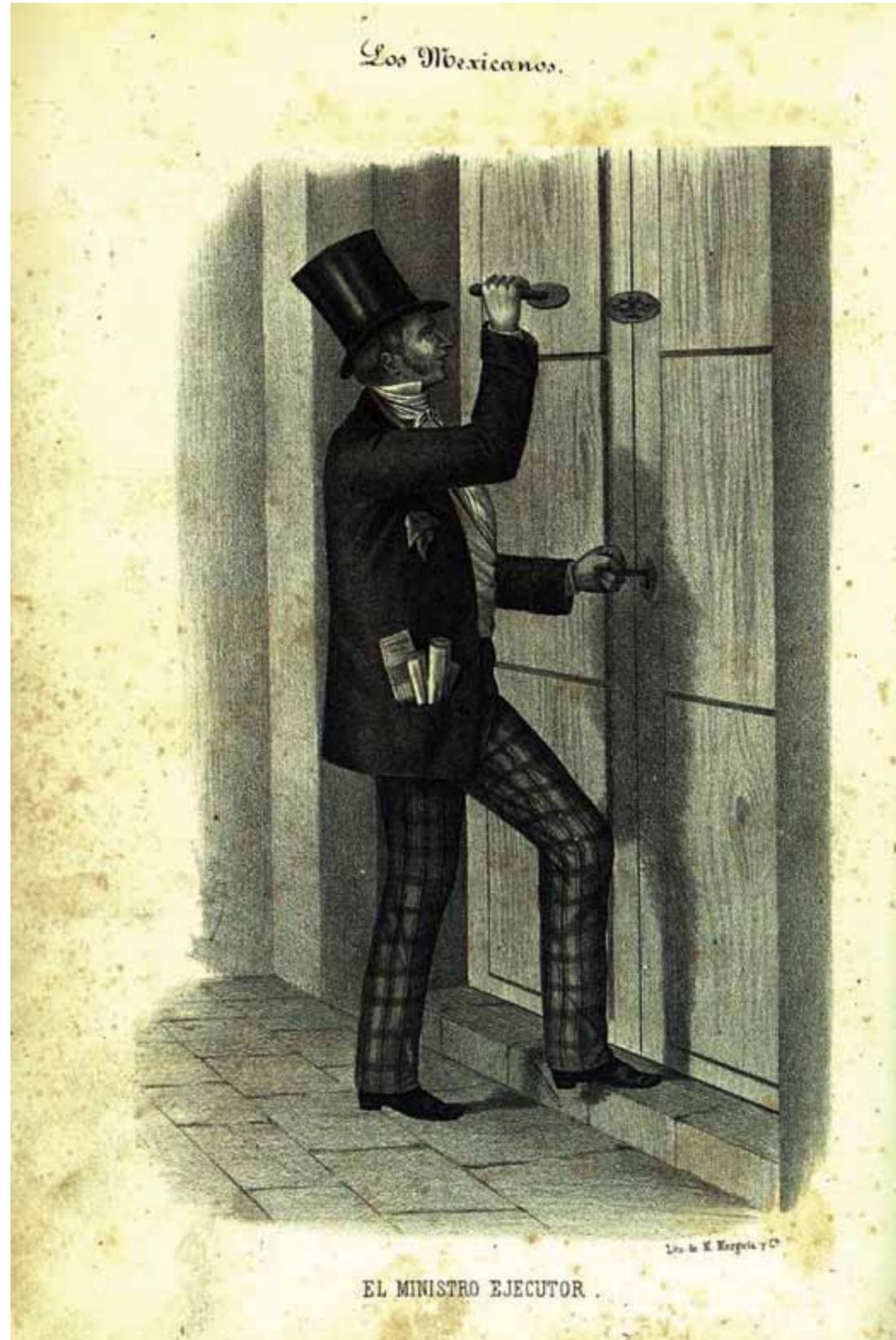
Repito que la medida sobre los gobernadores es general y con la mira de cortar abusos cometidos lejos de Chihuahua; y repito, asimismo, que continuarán las rentas federales contribuyendo al pago de lo que debe abonarse a ese estado.

Quedo de usted amigo afectísimo y seguro servidor q.b.s.m.

Benito Juárez

Diversos billetes con la efigie de Juárez

Los Mexicanos.



Para Juárez, los servidores del gobierno deben cumplir con su deber y estar en libertad de pensar como mejor les parezca

EL MINISTRO EJECUTOR .

LAS PERSONAS SON LIBRES DE PENSAR COMO MEJOR LES PAREZCA

El 21 de octubre de 1867, en un mensaje al señor J. Javier Rodríguez, Juárez expone que los funcionarios públicos, como el resto de los ciudadanos, deben tener plena libertad de opinión.

BENITO JUÁREZ RESPETA LAS OPINIONES PERSONALES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

(Tomado de Tamayo, vol. 12, cap. CCXXXIX, p. 646)

México, octubre 21 de 1867

Señor J. Javier Rodríguez,

Guanajuato

ESTIMADO AMIGO:

He recibido la apreciable de usted, fecha 17 del que cursa, y quedo enterado a lo que en ella me manifiesta.

No veo en efecto que tenga usted motivo fundado para ser enemigo mío, pues no recuerdo haber hecho nada que pudiera justificar en lo más mínimo o cohonestar siquiera esa enemistad.

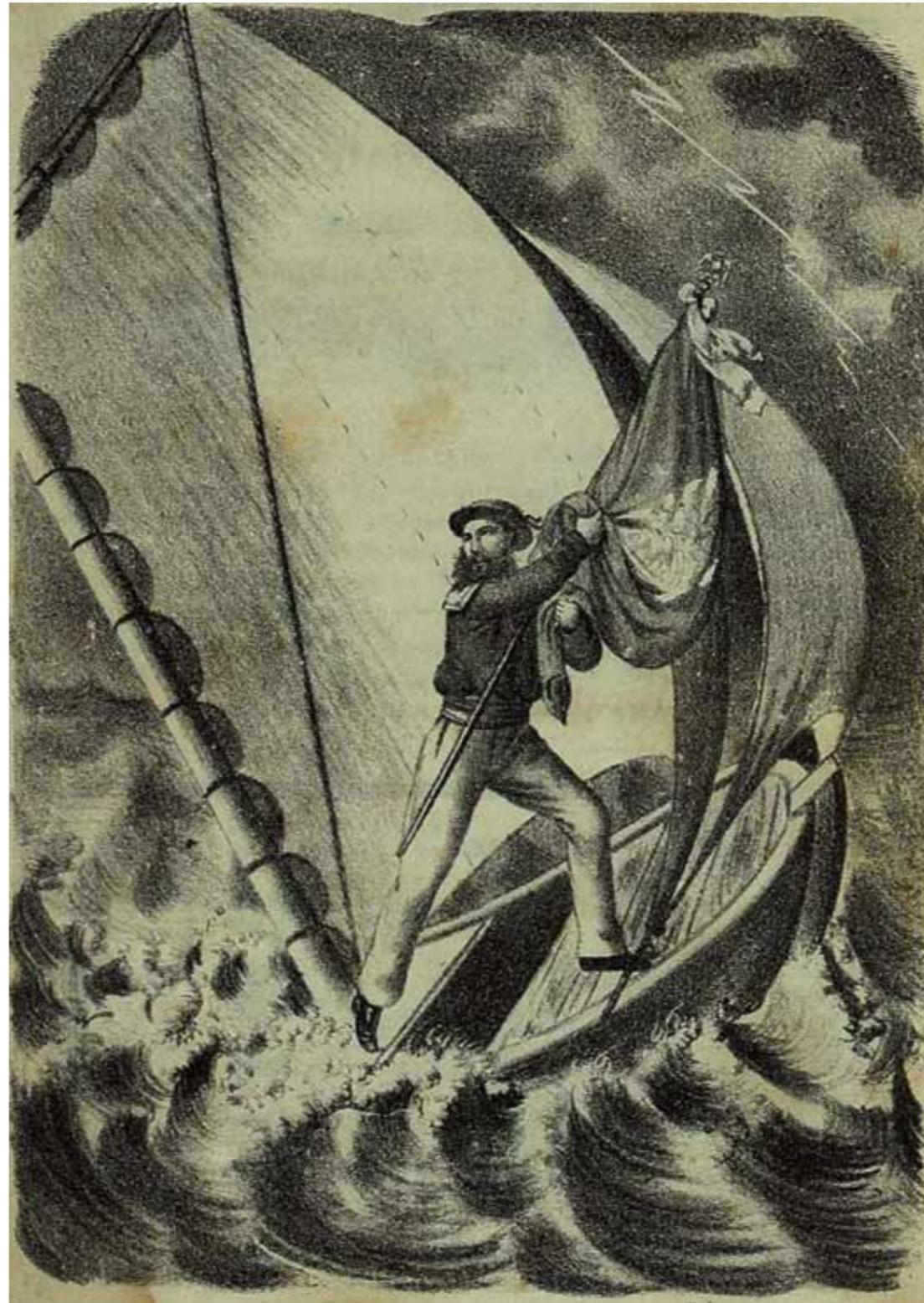
Creo, por lo mismo, que es usted sincero en sus protestas de adhesión y en los sentimientos que se sirve manifestarme.

Por lo demás, y con relación a las opiniones personales respecto de elecciones, jamás pretendo conocer las que tienen, como ciudadanos particulares, los servidores del gobierno. Deseo únicamente que éstos cumplan con su deber como tales empleados y les dejo en libertad de pensar como mejor les parezca.

Procure usted obrar de acuerdo enteramente con el señor Antillón, que es la autoridad del estado, y cuente con el afecto de su amigo y atento seguro servidor q.b.s.m.

Benito Juárez

"Verás de tu destierro/
En la azulada esfera/
Flotar nuestra
bandera/Con gloria y
esplendor./Y brotará
laureles/La tumba del
patriota./¡Adiós, mamá
Carlota;/adiós, mi
tierno amor!", poema de
Vicente Riva Palacio



EL TRIUNFO COMPLETO DE LA REPUBLICA

Juárez celebra el restablecimiento de la Cámara de Diputados, el 8 de diciembre de 1867, que significa que el orden legal y las instituciones, tras la victoria contra los franceses, han recuperado su fuerza y su presencia. Significa el triunfo completo de la República.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA APERTURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

(Tomado de *Tamayo*, vol. 12, cap. CCXLV, pp. 811-815)

Diciembre 8 de 1867

CIUDADANOS DIPUTADOS:

El 31 de mayo de 1863, felicité en este lugar a los elegidos del pueblo por la decisión y la fe con que combatían los buenos hijos de la República, inspirando la segura confianza del triunfo contra una poderosa invasión extranjera. Reunida ahora de nuevo la representación nacional, puedo felicitarlos con mayor motivo por el triunfo completo de la República.

El pueblo mexicano, con su patriotismo, su valor y su constancia en la lucha, ha salvado su independencia y sus instituciones. En vano pretendió la intervención monárquica destruir a la República y a su gobierno. La intervención desapareció combatida por el pueblo, quedando en pie la República, más fuerte en el interior y más considerada en el exterior.

Los hijos del pueblo, que por su valor y sus sacrificios fueron grandes en la lucha, han sido, después del triunfo, todavía más grandes por su generosidad. Ocuparon sucesivamente todas las ciudades, dando protección y garantías a sus mismos enemigos, sin distinción de nacionalidad.

El gobierno ha creído ser un fiel intérprete de los generosos sentimientos republicanos, limitando la estricta aplicación de la ley al jefe de la intervención y a un número muy corto de los que contrajeron mayor responsabilidad en todas las desgracias nacionales. Fue necesaria la ejecución de Querétaro por los más graves motivos de justicia, unidos a la exigencia imperiosa de afianzar la paz en el porvenir para poner un término a las convulsiones intestinas y a todas las calamidades con que la guerra ha afligido a nuestra sociedad.

El ejemplo necesario de la aplicación de la ley a los que ocuparon el primer grado entre los más culpables ha permitido usar de grande clemencia con todos los demás. La República ha perdonado, en cuanto era posible, a sus malos hijos y ha sido magnánima con los que de fuera vinieron a cubrirla de sangre y desolación.

Han podido ver los calumniadores de la República que, a medida que los efectos de la intervención cesaban en cada lugar, se restablecían allí desde luego el orden público y la obediencia a las leyes. Al mismo tiempo que el pueblo ha vuelto a disfrutar de la libertad de sus instituciones, ha comenzado a gozar también de los beneficios de la paz.

Restablecida en todo el territorio la acción del gobierno nacional, ha empleado los medios que estaban en su mano y el tiempo de que ha podido disponer para reorganizar todos los ramos de la administración.

Aunque revestido de facultades discrecionales, ha obrado siempre conforme al espíritu de nuestras instituciones. Se ha ocupado preferentemente de los asuntos federales, dejando expedita la acción de los funcionarios de los estados para que atendiesen a los asuntos particulares de los mismos.

Cumpliendo el gobierno con su más sagrado deber, convocó al pueblo a fin de que eligiese sus mandatarios para los poderes federales y de los estados. Señaló el más breve término posible para que el pueblo designase sin dilación a quienes quisiera confiar sus destinos. No se ha puesto por el gobierno ningún embarazo para que en las elecciones, en la prensa y en todos los actos de carácter político se haya disfrutado de la más amplia libertad.

Se han dictado las disposiciones necesarias para la organización de los tribunales y la buena administración de justicia. Deseando amparar en lo justo muchos intereses privados, se revalidaron, con reglas equitativas, los actos ejercidos ante funcionarios de la intervención que no tuvieron ninguna autoridad legítima.

Los establecimientos de instrucción y de beneficencia pública han sido atendidos con la solicitud que merecen tan importantes objetos.

El gobierno ha otorgado la protección y las concesiones posibles a empresas que pueden ser de grande utilidad para el comercio, la industria y los demás ramos de la riqueza pública.

Además de dictar las disposiciones oportunas para regularizar la administración de la Hacienda pública y para liquidar y reconocer los créditos legítimos, se han procurado todas las economías compatibles con el buen servicio y se ha observado, como regla invariable, no dar lugar al antiguo sistema de negocios, que han sido la causa más eficaz del descrédito y de la ruina del erario. Así han podido atenderse con regularidad, desde la ocupación de la capital, todos los ramos del servicio público y aun las clases pasivas.

Se ha organizado el ejército en el número necesario para las atenciones del servicio militar.

Formado de entre los que han combatido digna y patrióticamente contra la intervención, será el firme y leal defensor de la libertad y de las leyes.

El gobierno ha atendido, en cuanto lo permitían sus recursos, a los que se han retirado del servicio para volver a sus hogares y a sus ocupaciones privadas. Ellos, lo mismo que los que permanecen en el ejército, han merecido muy justamente los premios y condecoraciones decretadas como un testimonio de la gratitud nacional.

El intento de la intervención monárquica europea hizo que sólo conserve México buenas relaciones de amistad con las repúblicas americanas, por la identidad de los mismos principios e instituciones democráticas. Durante nuestra lucha, aquellas repúblicas demostraron sus simpatías por la causa de la independencia y de la libertad de México.

Los pueblos y los gobiernos de algunas de las repúblicas sudamericanas hicieron demostraciones especiales por los defensores de la causa de México y por su gobierno. Recientemente havenido un enviado de Bolivia, en misión especial, para presentar a la República cordiales felicitaciones por su triunfo.

Con los Estados Unidos de América conservamos las mismas relaciones de buena amistad que existieron durante nuestra lucha. Las constantes simpatías del pueblo de los Estados Unidos y el apoyo moral que su gobierno prestó a nuestra causa han merecido y merecen justamente las simpatías y la consideración del pueblo y del gobierno de México.

A causa de la intervención quedaron cortadas nuestras relaciones con las potencias europeas.

Tres de ellas, por virtud de la Convención de Londres, se pusieron en estado de guerra con la República. Luego, la Francia sola continuó la empresa de la intervención, pero después reconocieron al llamado gobierno, sostenido por ella, los otros gobiernos europeos que habían tenido relaciones con la República, a la que desconocieron, separándose de la condición de neutralidad. De este modo, esos gobiernos rompieron sus tratados con la República y han mantenido y mantienen cortadas con nosotros sus relaciones.

La conducta del gobierno de la República ha debido normarse en vista de la de aquellos gobiernos. Sin haber pretendido nada de ellos, ha cuidado de que no se haga nada que pudiera justamente considerarse como motivo de ofensa y no opondrá dificultad para que en circunstancias oportunas puedan celebrarse nuevos tratados, bajo condiciones justas y convenientes, con especialidad en lo que se refiere a los intereses del comercio.

El gobierno ha cuidado también de que estén bajo la protección de las leyes y las autoridades los súbditos de aquellas naciones residentes en la República. La eficacia de esa protección ha sido bastante para que no haya lugar a quejas. Prácticamente se ha demostrado que, por la ilustración de nuestro pueblo y por los principios de nuestras instituciones liberales, los extranjeros residentes en México, sin necesidad de la especial protección de los tratados, son considerados con igualdad a los mexicanos y disfrutan de los derechos y las garantías otorgadas por las leyes.

Se ha preocupado la opinión pública por la importancia de la apelación hecha al pueblo acerca de algunas reformas de la Constitución, propuestas en la convocatoria de 14 de agosto. La discusión se ha referido al modo de proponerlas, más bien que a las mismas reformas.

Gran número de ciudadanos han votado en favor de ellas, otros en contra y otros se han abstenido de votar, siguiendo acaso el parecer de los que opinan por las reformas sin aceptar el medio de la apelación al pueblo para resolverlas.

El gobierno expuso su juicio con franqueza en la convocatoria. Manifestó su convicción de que no deberían proponerse reformas en tiempos ordinarios, sino por los medios establecidos en la Constitución, y que la apelación hecha al pueblo ahora no podrá servir de ejemplo para repetirla en circunstancias comunes. El gobierno la consideró justificada en esta vez, por lo extraordinario y excepcional de la situación, en la grave crisis que la República acaba de pasar.

No se conoce todavía con exactitud el resultado de los votos; pero aun cuando se presuma que no lleguen a la mayoría los emitidos en favor de las reformas, son de un gran número de ciudadanos, cuya opinión merece ser considerada. Si se suma este número con el de los que han votado en contra, componen, fuera de duda, una gran mayoría del pueblo que ha aceptado y usado el medio de la apelación.

Esto fundaría la necesidad de hacer el escrutinio de los votos; pero sobre él pudieran suscitarse cuestiones o dudas que difiriesen la resolución, mientras que el motivo principal porque se había adoptado el medio de la apelación era por ser el más breve para resolver acerca de las reformas.

La convicción que ha tenido y tiene el gobierno de que son necesarias y urgentes, le hace preferir que se prescindiera de la cuestión de forma, esperando que de otro modo se pueda llegar más pronto a resolverlas. Por esto, en lugar de pedir que se haga el escrutinio, el gobierno someterá los puntos propuestos de reforma a la sabiduría del Congreso, para que pueda determinar acerca de ellos conforme a las reglas establecidas en la Constitución. Con este fin se presentará desde luego la iniciativa correspondiente.

Por la ley de 27 de mayo de 1863, se prorrogó la concesión de facultades al Ejecutivo, hasta 30 días después de la reunión del Congreso, o antes, si terminaba la guerra con Francia.

No se podría declarar por México el término del estado de guerra, aunque de hecho no existan hostilidades con aquella nación. Ella fue la que trajo la guerra, sin haber hecho hasta ahora declaración expresa de no continuarla.

Así, pues, debería durar, conforme a la ley, 30 días más, contados desde hoy, las facultades concedidas al Ejecutivo. Sin embargo, he creído que obraba mejor declarando, como declaro en este acto solemne, que no haré ya uso de ellas.

Si ocurriese algo por lo que fuera necesario dar mayor acción al gobierno, no dudo del patriotismo de los representantes del pueblo, que le prestarán su auxilio y cooperación, dictando las medidas que su prudencia y alta sabiduría estimaren convenientes.

Me es grato, ciudadanos diputados, devolveros el depósito de la gran suma de facultades que me habíais confiado. Si en el uso de ellas he cometido errores, os pido vuestra indulgencia, en el concepto de que en todos mis actos nunca he tenido más móvil que el interés nacional y la salvación de nuestra querida patria.

En el artículo 2º de la ley citada se puso una restricción acerca de la facultad de celebrar tratados. Con este motivo conviene también manifestar que el gobierno ha tenido el constante propósito de no comprometer en nada a la República y que no ha celebrado ningún tratado convenido o compromiso alguno con ninguna nación. Tened a bien aceptar, ciudadanos diputados, los votos que hago con confianza por el mejor acierto en vuestras deliberaciones y porque, con vuestra ilustración y patriotismo, procuréis en todo el mayor bien de la República.

EL GOBIERNO SIEMPRE RESPETARÁ LAS ELECCIONES LOCALES

En un escrito al general Desiderio Pavón, del 27 de marzo de 1868, Juárez expone su posición ante las elecciones, en las que debe expresarse sin restricciones ni presiones de ninguna especie la voluntad popular.

BENITO JUÁREZ, RESPETUOSO DEL DERECHO DEL PUEBLO A ELEGIR FUNCIONARIOS

(Tomado de *Tamayo*, vol. 13, cap. CCLVI, p. 181)

(México), marzo 27 de 1868

Gral. don Desiderio Pavón
(Ciudad Victoria)

ESTIMADO AMIGO:

He recibido las dos apreciables de usted, fechas 5 y 12 del que cursa, y quedo enterado de sus respectivos contenidos.

Tendré presente la recomendación que hace usted en favor del Sr. Nosshaussen cuando me den cuenta oficialmente con la solicitud de aquel señor.

Mucho celebro que se haya calmado la excitación en ese estado. Esto, como observa usted muy bien, es debido principalmente a la oportunidad de las medidas dictadas por el Gral. Escobedo, haciendo marchar sin pérdida de tiempo la fuerza que manda el Sr. Fernández García.

El gobierno general no se meterá jamás en las cuestiones locales de los estados sobre elecciones porque no tiene candidatos predilectos y desea, naturalmente, que obren los pueblos con entera libertad; pero sí cuidará de que se conserve el orden en todas partes, porque su deber es asegurar la tranquilidad evitando escándalos que no nos hacen ningún favor.

Nadie tiene el derecho de apelar a las armas para resolver a balazos las cuestiones electorales y es un deber de todos acoger y respetar el fallo de la mayoría. De otro modo sería una burla entre nosotros el principio republicano.

Téngame usted al corriente de todo y cuente con el afecto de su amigo afectísimo y seguro servidor.

Benito Juárez

LOS PUEBLOS TIENEN DERECHO DE PETICIÓN Y AUDIENCIA

En una carta al gobernador de Puebla, Rafael J. García, del 25 de abril de 1868, Juárez explica la obligación que tienen los gobernantes de escuchar y atender las peticiones y solicitudes de los gobernados.

JUÁREZ RECOMIENDA SE ATIENDA A PETICIONES DE LOS PUEBLOS

(Tomado de *Tamayo*, vol. 13, cap. CCLXII, pp. 274-275)

México, abril 25 de 1868

Sr. Gobernador don Rafael J. García

Puebla de Zaragoza

ESTIMADO AMIGO:

He recibido la apreciable de usted, fecha 19 del que cursa, en que me recomienda al Sr. Ramírez y tendré mucho gusto en atender a su recomendado.

No son satisfactorias las noticias que tengo de la Sierra. Parece que algunos distritos están cada día más disgustados y hasta se proponen apelar a las armas, alegando, para justificar ese paso, la circunstancia de que la Legislatura del estado desatiende sus peticiones.

Tengo entendido que algunos de esos distritos mandaron actas a la Legislatura sobre las elecciones de gobernador y que no fueron recibidas porque no se mandaron por conducto de usted.

Pudo haber, en efecto, una falta en el orden de la tramitación, pero parece indudable que las actas se remitieron porque hasta se llegó a dar un certificado o recibo en que constaba el envío de aquellos documentos.

Ya otra vez he dicho a usted que es indispensable, en mi concepto, que la Legislatura del estado reciba todas esas actas y con ellas a la vista resuelva sobre el particular, pues, si bien es cierto que no deben esos distritos promover escándalos y desórdenes por medio de las armas, también es positivo que tienen el derecho de petición y que debe oírseles en sus observaciones, resolviendo el asunto con entera justicia, cosa que puede hacer la Legislatura del estado con toda imparcialidad.

Es necesario demostrar con hechos que no tiene empeño la Legislatura del estado, ni interés particular de ningún género, en desoir las peticiones de los pueblos y debe, por lo mismo, recibir las actas de todos los distritos para resolver de una vez la cuestión en los términos que señala la ley. Nadie tendrá después el derecho de quejarse porque todos aceptarán, sin duda, el mandato de la ley y el fallo de la opinión.

Quedo de usted, amigo afectísimo y atento seguro servidor q.b.s.m.

Benito Juárez

LA VIOLENCIA NO ES CAMINO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS

En un manuscrito al gobernador de San Luis Potosí, D. Francisco A. Aguirre, que se levantó en armas contra el gobierno, el 20 de diciembre de 1869 Juárez recuerda que la ley prevé los mecanismos del cambio y la defensa de los derechos, y que el gobierno está obligado a responder con la legítima fuerza cualquier motín o levantamiento.

JUÁREZ REPRUEBA EL MOVIMIENTO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 14, cap. CCCIII, pp. 189-190)

México, diciembre 20 de 1869

Señor don Francisco Antonio Aguirre

San Luis Potosí

MI ESTIMADO AMIGO:

He sabido con sumo sentimiento los sucesos que han tenido lugar en esa ciudad en estos últimos días. Supongo que con la mejor intención y sólo por evitar mayores males, aceptó usted el carácter de jefe en el movimiento que se ha efectuado en esa capital el día 15 del corriente; pero por lo mismo que creo a usted poseído de buena fe y, sobre todo, por ser usted un amigo a quien aprecio, no quiero que sea usted envuelto en las consecuencias desagradables que inevitablemente resultarán del mal paso que se ha dado si no se procura volver al buen camino que aconseja la prudencia y el patriotismo.

En tal concepto me he resuelto a escribir a usted en lo confidencial para suplicarle haga valer toda su influencia y valimiento a fin de manifestar a las personas que han tomado parte en los sucesos indicados el gravísimo error que han cometido usando de las vías de hecho para remediar los males de que se aquejan, pues sólo los medios legales pueden dar un resultado satisfactorio y honroso, y las vías de hecho sólo sirven para desnaturalizar la causa más justa y para sistemar la anarquía.

Por esto la nación toda y las autoridades supremas han adoptado por programa reprobar todo motín y todo medio violento que ataque a las autoridades legítimas de la Federación y de los estados, sea cual fuere el pretexto a que se apele para justificarlo.

El gobierno que, consecuentemente con ese programa, ha contrariado el Plan de Tacubaya proclamado por Zuloaga y los recientes motines de Yucatán, Sinaloa, Guerrero y Tamaulipas, no puede, sin faltar a sus más sagrados deberes, sancionar lo que últimamente se ha hecho en esa ciudad, y debe hacer respetar la ley y restablecer la paz por todos los medios legales que estén en la órbita de sus facultades.

Yo quisiera, antes que todo, que esos medios fueran pacíficos y que las mismas personas comprometidas volvieran sobre sus pasos arbitrando el modo de restablecer las cosas al estado que tenían antes del día 15 del corriente. Sólo así se evitarán grandes males que necesariamente trae consigo la guerra civil y, si usted y las personas indicadas aceptan mi consejo, harán un positivo servicio a nuestro país y a mí un favor distinguido que siempre les agradeceré.

Suplico a usted me conteste inmediatamente y por extraordinario, ordenando lo que guste a su amigo afectísimo.

Benito Juárez

[Aumento]

Ya escrita ésta, recibí la suya del día 15 del corriente. Reproduzco en contestación lo mismo que he dicho antes. Salió el extraordinario a las ocho de la noche.

Batalla por la Guerra de Reforma, los enfrentamientos entre liberales y conservadores se extendieron por todo el país





El general Ramón
Corona

RESPECTO IRRESTRICTO A LA AUTONOMÍA DE LOS ESTADOS

Al general Ramón Corona, en una carta fechada el 17 de octubre de 1871, Juárez le recuerda la bandera federalista de los liberales, por lo que el gobierno central no debe intervenir en los conflictos locales de los estados.

EL GOBIERNO GENERAL NO DEBE MEZCLARSE EN LAS CUESTIONES LOCALES DE LOS ESTADOS

(Tomado de *Tamayo*, vol. 15, cap. CCCXLI, pp. 383-384)

México, octubre 17 de 1871
Sr. Gral. don Ramón Corona
Guadalajara

MUY ESTIMADO AMIGO:

Detenidamente he leído y con grandísimo interés la favorecida de usted fecha 8 del que cursa que me trajo en copia, la que escribió a usted el señor gobernador de Zacatecas el 4 del mismo mes y mucho le agradezco las indicaciones que tiene la bondad de hacerme, esperando siga usted favoreciéndome con ellas, pues en oírlas y contestarlas tendré siempre una verdadera satisfacción.

Convengo con usted en que algunas veces las cuestiones locales de los estados son de grandísima importancia para la administración, por lo que pueden embarazar la marcha del gobierno ocasionando trastornos que en determinadas circunstancias pueden tener consecuencias trascendentales; pero son tan delicadas, por su naturaleza, esas cuestiones, que debemos irnos con mucho tiento en el modo de tratarlas para evitar complicaciones y conflictos que en alguna manera pueden ser de malísimos resultados.

En mi concepto, el gobierno general no debe mezclarse en las cuestiones locales de los estados sino en los casos previstos por la Constitución, pues sólo así obrará de una manera legal sin aparecer parcial y como interesado en favor de determinado partido o de marcada persona, pues toda otra injerencia oficiosa por parte del Ejecutivo no haría más que aumentar las divisiones, haciendo menos fácil tal vez la conciliación.

Podemos, sin embargo, trabajar en lo particular valiéndonos de nuestros amigos para impedir, hasta donde nos sea posible, esos disgustos enojosos y esas diferencias fatales que suelen surgir entre las legislaturas y los gobernadores, procurando que haya entre ellos la mejor armonía a fin de evitar las consecuencias perniciosas que la división podría ocasionar.

No debemos olvidar, tratándose de cuestiones locales, que ellas cambian con frecuencia de carácter, convirtiéndose en movimientos revolucionarios como los de Sinaloa, Guerrero y San Luis Potosí, que tan tristes recuerdos han dejado en nuestra historia contemporánea; y también, por esta circunstancia, debemos obrar con mucha cautela en los asuntos de esa naturaleza.

Yo suplico a usted ponga en juego toda su legítima influencia para que se arreglen de una manera satisfactoria las cuestiones de Zacatecas, pues para nadie es un misterio que los revoltosos trabajan en aquel estado por encender la guerra civil y aun se asegura que ya se encuentra entre ellos el Sr. García de la Cadena.

Una vez más doy a usted las gracias por sus indicaciones y le suplico que de la misma manera y con igual franqueza me diga siempre lo que piensa sobre las grandes cuestiones interesantes para el país.

Quedo de usted, como siempre, afectísimo amigo y compadre que sinceramente le aprecia.

Benito Juárez

PACIFICAR AL PAÍS, SIN DESATENDER LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO

Tras ganar por tercera vez las elecciones (las anteriores fueron en 1861 y 1867), Juárez protesta como presidente constitucional, el 1º de diciembre de 1871, ante el Congreso de la Unión, hacer cumplir la ley y presenta el programa de su gobierno.

DISCURSO DE PROTESTA COMO PRESIDENTE ELECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL 1º DE DICIEMBRE DE 1871

(Tomado de *Tamayo*, vol. 15, cap. CCCXLVII, pp. 571-572)

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Al protestar ante el Congreso de la Unión el desempeño leal y patriótico del difícil encargo que me confirió, por un nuevo periodo constitucional, la elección del pueblo y de sus legítimos representantes, comprendo la inmensa responsabilidad que va a pesar sobre mi conciencia.

Aun en circunstancias menos azarosas, ese encargo importa un compromiso de suma gravedad a causa de la lucha que ha de durar por algún tiempo en nuestro país contra los elementos hostiles al orden, a la paz y a las instituciones democráticas. Mas cuando a esas dificultades ordinarias se agregan las que ocasiona una sublevación tan amenazadora como la que últimamente ha estallado, la responsabilidad que hoy acepto abrumaría por completo mi espíritu si no creyera, como creo firmemente, que mi auxiliar más poderoso ha de ser el buen sentido de la nación, ansiosa por la paz y el imperio de las leyes que ella misma ha sancionado.

Desde que conquistó gloriosamente su independencia, nuestra patria parecía consumirse en luchas estériles que, a veces, sin embargo, revelaban el instinto del pueblo pugnando por sacudir ańejas preocupaciones, en las que estaban vinculados intereses de clases privilegiadas.

Al fin se pudo ganar una victoria completa sobre esos intereses, planteando los principios proclamados en la Revolución de Ayutla y en las Leyes de Reforma. Al mismo tiempo quedó afirmada la Constitución que hoy nos rige y con ella el principio cardinal de toda sociedad política: el de la legalidad, el de la sujeción a la voluntad del pueblo, expresada del único modo que ese pueblo ha establecido. En vano luego se aliaron todos los intereses vencidos y, en una contienda de tres años, trataron de echar por tierra el principio de la legalidad conquistado en unión de la Reforma; en vano prolongaron una guerra fratricida; ni ese esfuerzo desesperado, ni el recurso a que apelaron en el extranjero, fueron bastantes a derribar tan preciosa conquista. Al través de la misma guerra exterior y de la administración usurpadora a que dio origen, se ha conservado fielmente la tradición legal establecida desde 1857.

Esta circunstancia, más que otra alguna, ha constituido la fuerza moral del gobierno, ante la cual se estrellaron todas las aspiraciones, todas las pasiones políticas en su mayor efervescencia; ella ha sido la enseña del orden y de la paz en cuantos disturbios han sobrevenido; el áncora de salvación en el naufragio que iba a echar a pique nuestra independencia. A ella se debe hoy mismo que, en el campo del derecho y de la discusión internacional, podamos sostener, sin temor de réplica de amigos o enemigos, que son nulos para obligar a la nación los actos de la administración fundada por los invasores, pues que la existencia del gobierno legal no llegó a interrumpirse ni un momento.

Y esta conquista, la más importante de todas, sin la cual las demás serían efímeras, es la que pretenden sacrificar los autores de la rebelión que hoy nos amaga. De nuevo, haciendo el mayor empuje que le era posible, acopiando todos los elementos de malestar o descontento privados, reuniendo todas las fuerzas del desorden y el crimen que fermentan en nuestra sociedad, alza el militarismo de otros tiempos su odioso pendón frente a la bandera de la legalidad, a la bandera sagrada con que se ha salvado la República en sus mayores conflictos. Su fin es demoler la obra consolidada en 14 años de sacrificios inmensos, y volvernos a la época en que una revolución significaba sólo el cambio de personas en el poder, dejando siempre el campo abierto a otros aspirantes igualmente afortunados; sus promesas son tan halagüeñas como las de todos los jefes de una sedición y, para escarnio, invoca la Constitución vigente confesando que trata de reconstruirla por medios arbitrarios.

Tal es, ciudadanos diputados, el movimiento sedicioso que ha roto la paz pública y tal será en sus principales tendencias todo el que, con cualquier pretexto, se apoye en la fuerza de las armas, pretendiendo con ellas interpretar audazmente la voluntad del pueblo contra lo que definieren sus órganos legales. Ningunos antecedentes, ningunos servicios patrióticos, bastarán nunca a justificar una aberración tan funesta; la nación siempre la condenará como un crimen, pues, si en algo ha progresado el buen sentido de los mexicanos, con su ya larga y dolorosa experiencia, es en comprender la preferencia de las instituciones y los intereses nacionales sobre el mérito de los hombres que alguna vez los sirvieron.

Sacrificar el orden y las leyes libremente adoptados a los planes, más o menos ilusorios, de un hombre, por muy ameritado que se le suponga, sería hundirnos en una anarquía sin término, arruinar por completo los elementos de prosperidad en el país, destruir quizá para siempre nuestra reputación en el mundo y comprometer en lo futuro nuestra misma independencia.

Hoy, que nos amenazan esos males, consecuencia inevitable de nuevos trastornos si no son prontamente reprimidos; hoy, que se ve en peligro lo más sagrado que hay para la sociedad, el deber primero y preferente del Ejecutivo es, a no dudarlo, restablecer, con la prontitud posible, la paz y el orden legal dondequiera que se hallen alterados, evitando, por cuantos medios estuvieren a su alcance, que esa alteración cunda a otras porciones de la República. La solemne protesta con que acabo de ligarme ante vosotros, ciudadanos diputados, me impone ese deber sobre todos los demás y yo he de procurar cumplirlo sin perdonar esfuerzo alguno, llegando aun a subordinarle, por ahora, algunas otras atenciones del Ejecutivo.

Sin embargo, en cuanto lo consienta la necesidad primaria de la pacificación, cuidaré de que no se desatienda ninguna de las exigencias del servicio público. Conocidas son mis principales ideas sobre sus diferentes ramos y aun tuve la honra de expresarlas al actual Congreso en la solemne apertura de sus sesiones, aludiendo a varias iniciativas pendientes de discusión o por presentarse a la asamblea. Inútil sería entrar en nuevos detalles sobre esos asuntos de grave importancia, sin duda alguna, pero cuyo interés se subordina al de restablecer la paz y salvar las instituciones del peligro que las amenaza. Primero es atender a la remoción de un peligro tan inmediato y, en seguida, sin pérdida de tiempo, ocuparse en afirmar algunas conquistas trabajosamente alcanzadas en materia de administración, realizando otras muchas reformas indispensables para lo futuro.

En la ardua tarea que voy a emprender, comenzando por reprimir una sedición, que prolongada sería de incalculables trascendencias para la República, cuento, ciudadanos diputados, con vuestra patriótica e ilustrada cooperación. Cuando el pueblo ve en riesgo inminente sus intereses más preciosos, me parece imposible que sus representantes dejen de cooperar eficazmente a salvarlos; imposible que dejen de ayudar en ese empeño al Ejecutivo, encargado de defender el orden y las leyes, siempre que se hallan bruscamente amagados por la fuerza.

Todos y cada uno de vosotros, con el alto carácter de elegidos del pueblo; todos y cada uno de los mexicanos, sean cuales fueren sus opiniones o antecedentes, tendrán la puerta franca para auxiliar a la administración en su difícil empresa; y los servicios que le ofrecieren en provecho del país serán acogidos con sincera gratitud, con el espíritu de fraternidad que debe reinar entre los buenos ciudadanos. Tal será la conducta del Ejecutivo porque tal es su deber incuestionable; y sólo de esa manera podré dar cumplimiento a las obligaciones que acabo de contraer empeñando el honor y la conciencia ante los representantes de mi patria.



EL GOBIERNO ESTÁ OBLIGADO A UTILIZAR LA FUERZA LEGÍTIMA CONTRA LAS REBELIONES

En un despacho del 3 de octubre de 1871 al general Mariano Escobedo, gobernador de Nuevo León, Juárez recuerda que es deber de los gobernantes garantizar el orden y someter a quienes, por la vía armada, pretenden imponer su voluntad política.

JUÁREZ CRITICA LA POLÍTICA DE ABSTENCIÓN

(Tomado de Tamayo, vol. 15, cap. CCCXLIII, pp. 36-37)

México, octubre 3 de 1871

Sr. gobernador don Mariano Escobedo

San Luis Potosí

ESTIMADO AMIGO:

Tengo a la vista la favorecida de usted, fecha 27 del pasado, y mucho le agradezco las noticias importantes que tiene la bondad de comunicarme, relativas principalmente a los proyectos de Pedro Martínez. Como éste obra ya de acuerdo con el Gral. Treviño, no debemos suponer que intenta un movimiento local limitado sólo al estado de Nuevo León, sino que sus planes revolucionarios se relacionan con los concebidos en diferentes puntos de la República y que tienen su origen en esta misma capital. Ya sabrá usted, por el señor ministro de la Guerra, lo que aquí sucedió antes de ayer. Lograron los revoltosos seducir a la fuerza que guarnecía La Ciudadela y se pronunciaron en aquel importante punto, aumentando, desde luego, sus filas con más de 800 forajidos que estaban encerrados en la cárcel de Belén y a quienes pusieron en libertad. Grandes eran los elementos de guerra y los medios de resistencia que tuvieron a su disposición los pronunciados al apoderarse de La Ciudadela y, sin embargo, nada pudieron hacer, pues ocho horas después ocupaba el Gral. Rocha aquel punto y todo volvía a quedar en paz, cayendo prisioneros los que no sucumbieron en la pelea. Por desgracia, ese nuevo escarmiento dado a los revoltosos ha costado bastante sangre y tenemos que lamentar la pérdida de algunos buenos y leales servidores de la nación.

No cabe la menor duda de que hay una maquinación infernal que tiene por objeto trastornar el orden público encendiendo nuevamente la guerra civil, y lo inconcebible es que haya en estas circunstancias quien recomiende la política de abstención, pretendiendo que hombres de corazón y de antecedentes intachables se muestren neutrales si no quieren ser cómplices para que de este modo pueda, con menos tropiezos, triunfar más tarde la revolución. Los que así razonan, consultando solamente sus pasiones del momento o sus miras personales, no comprenden que la lucha, si llegase a ser duradera, tomando proporciones colosales, acabaría por producir, en último resultado la ruina de la nación, que nunca aceptaría un orden de cosas, sea cual fuere, que no tuviese por origen el principio de legalidad, sin el cual serían ilusorias nuestras instituciones.

Por fortuna, la experiencia de los últimos acontecimientos ha demostrado, de una manera inequívoca, el buen sentido de los pueblos, y debemos esperar que serán impotentes los esfuerzos de los revoltosos, sean cuales fuesen los pretextos de que se valgan para llevar a cabo los planes disolventes que acaricien en estos momentos, sin detenerse a pensar siquiera en lo que podría suceder en el porvenir. Siga usted favoreciéndome con sus letras y teniéndome al corriente de cuanto ocurra por el rumbo de Nuevo León, y yo a mi vez informaré a usted de cuanto sepamos por acá, quedando entretanto de usted afectísimo amigo y atento seguro servidor que besa su mano.

Mariano Escobedo, al restaurarse la República fue dos veces gobernador de San Luis Potosí, también lo fue de Nuevo León

Benito Juárez



CAPÍTULO 5
JUÁREZ EN LA INTIMIDAD



JUÁREZ EN LA INTIMIDAD

El 18 de julio de 1872, en sus sobrias habitaciones del ala norte de Palacio Nacional, murió de angina de pecho el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Benito Juárez García.

Al amanecer del día siguiente, el trueno del cañón anunció a los habitantes de la ciudad de México que se había apagado la luz de aquella inteligencia que por tantos años guió a los mexicanos en la adversidad y en la consolidación de nuestra nacionalidad. El cadáver fue conducido al gran salón del Palacio en cumplimiento de una vieja ley que sólo se había aplicado una vez (existía un único precedente de fallecimiento del presidente en funciones), y una multitud desfiló para ver el cuerpo de aquel hombre tan admirado por unos como aborrecido por otros.

Por mandato de ley tomó posesión de la presidencia el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, presidente de la Suprema Corte de Justicia, cuyo primer acto de gobierno consistió en decretar el luto nacional por la muerte del prócer.

El día 23, el cuerpo embalsamado fue conducido al Panteón de San Fernando por una escolta militar, encabezada por los soldados del 1º Batallón de Infantería, que antes se había llamado Batallón Supremos Poderes y que durante la Intervención francesa había acompañado al presidente Juárez en su largo y accidentado peregrinar desde la capital hasta la frontera norte, salvándole la vida en más de una ocasión. Además del solemne aparato militar, el cortejo fue acompañado por una gran masa del pueblo.

Terminó el entierro y a las 2 de la tarde sonó el último de los cañonazos que desde el día 19 se habían disparado cada cuarto de hora para anunciar a la República que había dejado de existir el tenaz defensor de la nacionalidad mexicana.

¿Qué hacía diferente a aquel hombre que murió de esa manera, en el pináculo de su poder personal? Hemos dicho que la ambición y el hambre de ver el mundo lo llevaron de un destino de oscuridad y pobreza a la ciudad de Oaxaca sin más patrimonio que su voluntad, y que su tesón, su disciplina y cierta dosis de buena suerte le permitieron convertirse en un abogado y político local, que inició desde abajo una lenta ruta hasta la presidencia de la República; también hemos hablado del aprendizaje de los hombres y las cosas que esa ruta implicó; hemos mostrado su firmeza de carácter y la férrea voluntad que lo acompañó en su vida pública, sumada a las decisivas características ya señaladas por el gobernador Gabino Cué en la presentación de este volumen.

Vista de la casa, en 1871, que tenían los Juárez en el límite de la ciudad, junto al Templo de San Cosme, en el número 4 de la calle Puente Levadizo



Pero, además, Juárez fue un hombre de familia. Poco se habla de su primera mujer, Juana Rosa Chagoya, con quien procreó dos hijos y que falleció muy joven. Los niños fueron acogidos y educados por Margarita Maza, su esposa, quien sería la compañera de su vida. Margarita, hija adoptiva del comerciante Antonio Maza –a cuya casa llegó el niño Benito en 1818– contrajo matrimonio con éste en 1843, cuando ella contaba con 17 años de edad y Benito, de 37, ya era licenciado en Derecho. Su matrimonio con Margarita Maza, su nueva posición social y la circunstancia del país en vísperas de la agresión estadounidense de 1846-1848 fueron condiciones que se conjuntaron en la vida de Juárez para conducirlo a un nuevo camino; poco tiempo después de su casamiento aceptó el cargo de secretario general del gobierno de Oaxaca que encabezaba el general conservador Antonio de León. Sin embargo, la guerra lo llevó a nuevas posiciones y a la firme certeza de servir a la nación.

Margarita y Benito procrearon doce hijos: nueve mujeres y tres varones, de los que murieron en la infancia dos niños y tres niñas. Sus hijos fueron: Manuela, nacida en 1844; Felicitas, en 1845; Margarita, en 1848; María Guadalupe, en 1849; Soledad, en 1850; Benito, en 1852; las gemelas María de Jesús y Josefa, en 1854; José María, en 1857; Francisca, en 1859 y Antonio, en 1864.

Margarita falleció el 2 de enero de 1871, un año antes de la muerte de don Benito. Este hecho lo afectó profundamente, pues la suya había sido una unión íntima y amorosa. Las ceremonias mortuorias y los obituarios fueron numerosos y emotivos: rendían homenaje a la esposa y a la madre, a la abnegada patriota, compañera en la vida pública y en la privada de don Benito con ánimo ejemplar. Doña Margarita fue ejemplo de mujer cristiana, dotada de dignidad y modestia, serena y alejada de las intrigas palaciegas, reservada, recatada, generosa y discreta; su sola ausencia hizo evidente la enorme influencia que su serenidad y firmeza, su dulzura y confianza, ejercieron siempre sobre su esposo.

Al morir doña Margarita se abrió una tregua en la amarga vida política; en vísperas de las elecciones presidenciales de julio de 1871, la sociedad entera participó del duelo, desde los antiguos enemigos, entonces perdonados, hasta los recientes rivales surgidos en el preámbulo de la lucha electoral de ese año, enfrentamiento indómito que culminaría en rebelión. Todos se descubrieron ante el profundo y notorio dolor del presidente de la República.

Benito Juárez en su vida privada se refleja en la selección de cartas que integran este capítulo, dirigidas a su familia, su esposa y sus hijos. En el primer capítulo se incluyó “Apuntes para mis hijos”, el documento más valioso para conocer la infancia de Juárez y el inicio de su carrera pública; ahora son las cartas espejo reflejo de la intimidad, del amor por Margarita, de la constante preocupación por el bienestar familiar y del dolor de la separación de su círculo cercano por causas políticas. Más sentidas aún son las cartas en las que manifiesta su profundo dolor por la muerte de su hijo José y por no poder estar al lado de su familia en tan triste momento.

Además del esposo y padre amoroso, en esta selección epistolar se evidencia la preocupación por la educación de sus hijos que, más allá de lo personal, es una reflexión social sobre la educación de la juventud; asimismo, se percibe la alta torre de valores y sensibilidad de su íntimo ser, para quien la amistad, la lealtad y el cariño que tenía por sus amigos cercanos era un absoluto irrenunciable. Son líneas breves de sí mismo en las que aparece el hombre detrás del prócer.

El día de sus nupcias, Benito Juárez fue retratado junto con su esposa Margarita Maza, a la derecha, y su hermana, María Josefa Juárez. Él contaba con 37 años, ya era licenciado en Derecho, y ella tenía 17 años, en 1843



GOBIERNO PEREGRINO, AUSENCIA DE NOTICIAS FAMILIARES

En esta carta dirigida a su yerno, el patriota cubano Pedro Santacilia, Juárez expresa la angustia que siente por la ausencia de noticias de su familia. Durante la primera parte de la peregrinación del gobierno de la República ante el avance de los franceses, la familia acompañó a Juárez.

JUÁREZ DESESPERADO PORQUE NO TIENE NOTICIAS DE LA FAMILIA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 8, cap. XCVII, p. 410)

San Luis Potosí, noviembre 26 de 1863

Sr. don Pedro Santacilia

MI QUERIDO AMIGO:

Estoy desesperado por no saber de ustedes y sólo me consuela la circunstancia de que hasta ahora nada malo se dice y esto es algo.

El Sr. don Eugenio Aguirre me escribe diciendo que ha conseguido ya casa y que al llegar ustedes los saldría a recibir para llevarlos a ella. Este señor me hace muy generosas ofertas para reunirnos en cuanto se ofrezca. Ya le doy las gracias. Repítaselas usted a mi nombre y en el de la familia, haciéndole una especial visita lo mismo que a su familia.

Los franceses están en Querétaro y Maravatío. Remito a usted los últimos periódicos.

Aquí no hay novedad. Escribiré a usted por el correo inmediato.

Mil cosas a Nela, a Pepe y a todo el batallón.

Sabe usted que lo ama su amigo afectísimo.

Benito Juárez

Doña Margarita fue ejemplo de la mujer cristiana, dotada de dignidad y modestia, serena y alejada de las intrigas palaciegas, reservada, recatada, generosa y discreta

A PESAR DE LA GUERRA, EL CORAZÓN DE JUÁREZ ESTÁ CON SU FAMILIA

Dos cartas de Benito Juárez a su esposa en las que se transparentan el afecto hacia ella y la ternura por sus hijos pequeños. A pesar de los sinsabores de la guerra, que en esos momentos llegaba a sus puntos más duros, cuando aparecían el desánimo e incluso la traición (cometida en Monterrey por Santiago Vidaurri), Juárez guarda en su corazón el espacio de su familia.

TIERNA CARTA DE JUÁREZ A SU ESPOSA, DESDE NAZAS

(Tomado de *Tamayo*, vol. 9, cap. CXXVIII, p. 363)

Nazas, septiembre 22 de 1864

Doña Margarita Maza de Juárez

MI AMADA MARGARITA:

Aunque ya te escribí otra carta para ti y para Santa, te pongo estos renglones para decirte que no tengas cuidado por mí, pues hasta la fecha no tengo novedad. Sólo me atormenta tu separación y la de nuestros hijos, y más que todo el no saber de la suerte de ustedes.

Tal vez de un día a otro reciba alguna noticia favorable de que están sin novedad y esto será mi más grande consuelo.

Dales un abrazo a mis queridas hijas y a Beno, y muchos besitos al Negrito, a las cuatitas y a Antoñito y a María Doloritas.

Recibe el corazón de tu esposo que no te olvida.

Benito Juárez

Al verse obligado a salir de Monterrey para cruzar el desierto, Juárez tomó la decisión de separarse de la familia, enviándola a Estados Unidos para evitarles los avatares de la guerra y la durísima travesía del desierto. Al llegar a Chihuahua, donde se estableció varios meses, Juárez pide noticias de la familia.

TRANQUILA CARTA DE JUÁREZ A SU ESPOSA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 9, cap. CXXX, pp. 426-427)

Chihuahua, octubre 15 de 1864

(Sra. Margarita Maza de Juárez)

MI ESTIMADA MARGARITA:

En 23 y 30 de agosto y en 13 de septiembre, te escribí por la vía de Matamoros. En 15 del mismo septiembre dije a Romero que te enseñara la que le escribí. En 23 del repetido septiembre y el 3 de este mes, por la vía de Mazatlán, y te pongo ésta por la misma vía, participándote que el día 12 del corriente llegué a esta capital sin novedad, pero siempre con el disgusto de no saber de ustedes. Aquí he fijado la residencia del gobierno por ser el lugar en que, por la distancia a que se halla el enemigo y por el buen sentido de todos sus habitantes, tendré una permanencia tranquila y segura.

Además, por el mal estado en que quedaron los invasores después de su triunfo del día 21 de septiembre en la Majoma, cerca de Durango, no pueden prontamente expedicionar sobre este estado y tendremos tiempo para prepararnos. En Jalisco y en Oaxaca se sigue la defensa con buen éxito.

Por haber andado ambulante en estos últimos meses, no he tenido una correspondencia regularizada con el interior de la República y por este motivo nada sé de positivo de lo que ocurre por México y otros puntos, pero, una vez que se sepa cuál es el punto de residencia fija del gobierno, ya se restablecerán, aunque con dificultades, las comunicaciones y entonces podré darte más pormenores de la situación de la República.

Dile a Santa que ésta es también para él.

Memorias a las muchachas y a Beno, muchos abrazos al negrito y a María, y tú recibe el corazón de tu esposo que mucho te ama.

Benito Juárez

LA JUVENTUD DEBE GUIARSE POR LA VERDAD Y LA INVESTIGACIÓN

Ya establecida la familia en Estados Unidos, bajo la protección de Pedro Santacilia y Matías Romero, Juárez le pide a su yerno que vigile la educación de sus hijos y que los inscriban en escuelas dirigidas por sectas de ninguna religión.

NO QUIERE VER A SUS HIJOS BAJO LA DIRECCIÓN DE SECTARIOS

(Tomado de *Epistolario*, cap. XIII, p. 475)

Chihuahua, enero 12 de 1865

[Sr. don Pedro Santacilia. Nueva York]

MI QUERIDO SANTA:

Escribí a U. el día 6 participándole el triunfo de nuestras armas en Sinaloa contra franceses y traidores. No ocurre otra cosa sino que el espíritu público comienza a reanimarse y creo que en este año mejorará nuestra situación. Dígame U. a Margarita que el día 6 le escribí también y que ya deseo ver su letra.

Supongo que Pepe y Beno están yendo a la escuela. Suplico a U. no los ponga bajo la dirección de ningún jesuita ni de ningún sectario de alguna religión; que aprendan a filosofar, esto es, que aprendan a investigar el porqué o la razón de las cosas para que en su tránsito por este mundo tengan por guía la verdad y no los errores y preocupaciones que hacen infelices y degradados a los hombres y a los pueblos.

Memorias a los amigos y a las muchachas, muchos cariños a los chiquitos y usted reciba el afecto de su padre y amigo.

Juárez

Benito Juárez esperaba ansioso cartas de la ciudad de Nueva York, donde su familia pasó una temporada

LEJOS DEL HOGAR, LA INCERTIDUMBRE ATRIBULA A UN PADRE

El hombre y su circunstancia: el compromiso de infatigable lucha por el bienestar de una nación y los golpes duros de la vida. ¿Cuánto tiempo puede resistir un hombre esta amarga incertidumbre? Esta carta expresa la terrible angustia de un padre que no puede presenciar la enfermedad y probablemente la muerte de su pequeño hijo José, de siete años.

JUÁREZ SIGUE PENSANDO QUE HA MUERTO SU HIJO PEPE

(Tomado de *Tamayo*, vol. 9, cap. CXXXIX, p. 619)

Chihuahua, enero 26 de 1865

(Sr. don Pedro Santacilia)

(Nueva York)

MI QUERIDO SANTA:

Escribo a usted bajo la impresión del más profundo pesar que destroza mi corazón porque Romero, en su carta del día 14 de noviembre próximo pasado, que recibí anoche, me dice que mi amado hijo Pepe estaba gravemente enfermo, y como me agrega que aun el facultativo temía ya por su vida, he comprendido que sólo por no darme de golpe la funesta noticia de la muerte del chiquito, me dice que está de gravedad, pero que realmente mi Pepito ya no existía, ya no existe ¿no es verdad? Ya considerará usted todo lo que sufro por esta pérdida irreparable de un hijo que era mi encanto, mi orgullo, mi esperanza.

Pobre Margarita, estará inconsolable. Fortalezcala usted con sus consejos para que pueda resistir este rudo golpe que la mala suerte ha descargado sobre nosotros y cuide usted de nuestra familia. Sólo usted es su amparo y mi consuelo en esta imposibilidad en que estoy de reunirme con ustedes. Adiós, hijo mío, reciba usted el corazón de su inconsolable padre y amigo.

Benito Juárez

Dispense usted los borrones porque mi cabeza está perdida.

NO PUEDO SOPORTAR TANTO DOLOR QUE ME ABRUMA

Este manuscrito expresa la terrible angustia de un padre que no puede presenciar la enfermedad y presumible muerte de su pequeño hijo José, de siete años. Luces y sombras. Un ser devastado ante la pérdida de un ser querido y el valor que surge de la voluntad para seguir al frente de la resistencia nacional.

A JUÁREZ LE AGOBIA LA PÉRDIDA DE SU HIJO

(Tomado de *Tamayo*, vol. 9, cap. CXXXIX, p. 621)

Chihuahua, febrero 9 de 1865

(Sr. don Pedro Santacilia)

Nueva York

MI QUERIDO SANTA:

Estamos aquí desesperados porque no recibimos correspondencia de ésa ni de Washington. Desde la carta de usted de 9 de octubre y de Romero de 14 de noviembre no he vuelto a recibir otra. De aquí a Santa Fe está en corriente el correo; pero de allí para esa ciudad no sé qué es lo que sucede. No sé cómo puedo soportar tanto pesar que me agobia, pues la pérdida de mi querido Pepe y el no saber cómo sigue usted y la familia son penas muy crueles para el hombre que, como yo, ama tiernamente a su familia. Quiera la suerte que en la semana entrante, que debe llegar el correo de El Paso, reciba ya carta de ésa con alguna noticia favorable de la salud de ustedes.

En mi carta número 5 remití a usted los partes del Gral. Corona.

Ahora le mando el periódico oficial en que se insertan los mismos y las contestaciones que se han dado por el gobierno.

Los franceses que se habían acercado a este estado se han reconcentrado en Cerro Gordo del estado de Durango; Negrete está en Allende alistando su división para resistir o para tomar la iniciativa, según las circunstancias.

Dígale usted a Margarita que tenga ésta por suya. Memorias a los amigos y a las muchachas, muchos cariños a los chiquitos y reciba usted el afecto de su padre y amigo.

Benito Juárez



*“Es mucho lo que
sufre mi espíritu y
apenas tengo energía
para sobrellevar esta
desgracia que me agobia
y que casi no me deja
respirar”ia*

MURIÓ UNA DE MIS MÁS BELLAS ESPERANZAS

Si 1865 fue el año más difícil para la República, lo fue también para Juárez: a la muerte de su hijo José María, a quien llama en sus cartas cariñosamente “el negrito”, se suman el dolor y la enfermedad de Margarita y la muerte del padre de Pedro Santacilia. Las cartas de consuelo de Juárez a Margarita a que aquí se alude se han perdido.

JUÁREZ CONFIRMA LA MUERTE DE SU HIJO; TAMBIÉN MUERE EL PADRE DE SANTACILIA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 9, cap. CXXXIX, pp. 622-623)

Chihuahua, febrero 23 de 1865
(Sr. Pedro Santacilia)

MI MUY QUERIDO SANTA:

Por fin recibí ayer carta de Romero de fecha 31 de diciembre, en que me confirma la fatal noticia de la muerte de mi querido Pepe y me participa lo que ha sufrido mi pobre Margarita por este golpe que la suerte ha descargado sobre nosotros. Es mucho lo que sufre mi espíritu y apenas tengo energía para sobrellevar esta desgracia que me agobia y que casi no me deja respirar. Murió mi adorado hijo y con él murió también una de mis más bellas esperanzas. Esto es horrible porque ya no tiene remedio.

Ahora me aflige la salud de Margarita que no es buena. Ya le escribo consolándola, aunque en materia de sentimientos naturales poco valen los consejos.

Haga usted por su parte todo lo posible para fortalecer su espíritu e inclinarla a la conformidad.

Memorias a mi Nelita y a todos sus hermanos, y cuiden mucho a la chiquita.

Remito el periódico último para que se imponga de la situación.

No ocurre nada importante que comunicarle.

Soy su padre y amigo afectísimo.

(Benito) Juárez

Aumento:

Había acabado de escribir ésta cuando recibí el paquete que trajo el Sr. Arredáriz que llegó esta noche. La carta de usted del día 7 de diciembre ha venido a exacerbar el dolor que me tiene destrozado el corazón, porque en ella me dice que ha muerto también el señor su padre. Considero todo lo que sufre con esa pérdida. La mala suerte se ha empeñado en perseguirnos y es necesario apelar a toda nuestra energía para poder recibir sus golpes. No nos queda más consuelo que sentir juntos y llorar juntos nuestras desgracias, que son mutuas. Ya sabe usted que en mí tiene usted otro padre que lo ama a usted, y que mientras viva yo lo veré con la misma tierna solicitud con que lo veía y atendía el que le dio el ser. Escríbame usted con frecuencia porque es para mí un consuelo platicar con usted.

Adiós, mi querido hijo, que él le dé a usted fortaleza y conformidad, como lo desea su amigo y padre afectísimo.

Benito Juárez

LAS IMÁGENES DE LA FAMILIA, UN ESTÍMULO DE LUCHA

Juárez le pide a su yerno que le envíe retratos de su esposa e hijos para que lo acompañen en su lucha.

JUÁREZ PIDE RETRATOS DE TODA LA FAMILIA AUSENTE

(Tomado de *Tamayo*, vol. 9, cap. CCLV, p. 800)

Chihuahua, abril 27 de 1865
(Sr. Pedro Santacilia)

MI ESTIMADO SANTA:

Aunque ya escribo a usted por conducto del cónsul Ramírez, le pongo estos renglones para repetirle que estoy sin novedad y que deseo que me mande usted un retrato y los de la familia toda.

Memorias a los amigos Navarro, Mariscal, Quijano, Mejía y Goicuría; expresiones cariñosas a la vieja y a las muchachas, muchos besitos a los chiquitos y usted reciba el afecto sincero de su padre y amigo.

(Benito) Juárez

SIGUE CUIDANDO A LOS HIJOS QUE NOS QUEDAN

En 1865 la tragedia sigue golpeando a la familia Juárez Maza, cuando muere su hijo Antoñito, nacido apenas el año anterior, en Monterrey. Ante la desgracia, el presidente intenta consolar desde lejos a su doliente esposa en las cartas en las que también manifiesta su profunda pena.

TIERNA CARTA DE JUÁREZ A SU ESPOSA MARGARITA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 10, cap. CLII, p. 184)

El Paso (del Norte), septiembre 15 de 1865
Sra. doña Margarita Maza de Juárez
Nueva York

MI MUY AMADA MARGARITA:

Te supongo llena de pesar por la muerte de nuestro tierno hijo Antonio como lo estoy yo también. La mala suerte nos persigue, pero contra ella qué vamos a hacer; no está en nuestra mano evitar esos golpes y no hay más arbitrio que tener serenidad y resignación. Sigue cuidando a los hijos que nos quedan y cuídate tú mucho. Procura distraerte y no fijas tu imaginación en las desgracias pasadas y que ya no tienen remedio. Yo sigo sin novedad y no tengas cuidado por mí ni hagas caso de las noticias malas que esparcen los enemigos.

Yo digo a Santa que conviene devolver inmediatamente unos vales que dio el Gral. Carbajal a cuenta de mis sueldos porque así conviene.

Abraza a Nela, a las muchachitas y a Benito, y recibe el corazón de tu esposo que te ama y no te olvida.

Benito Juárez



JUÁREZ TIENE EL CORAZÓN DESTROZADO POR LA MUERTE DE SUS HIJOS

(Tomado de *Tamayo*, vol. 10, cap. CLII, p. 187)

El Paso (del Norte), septiembre 21 de 1865

(Sra. Margarita Maza de Juárez)

MI ESTIMADA MARGARITA:

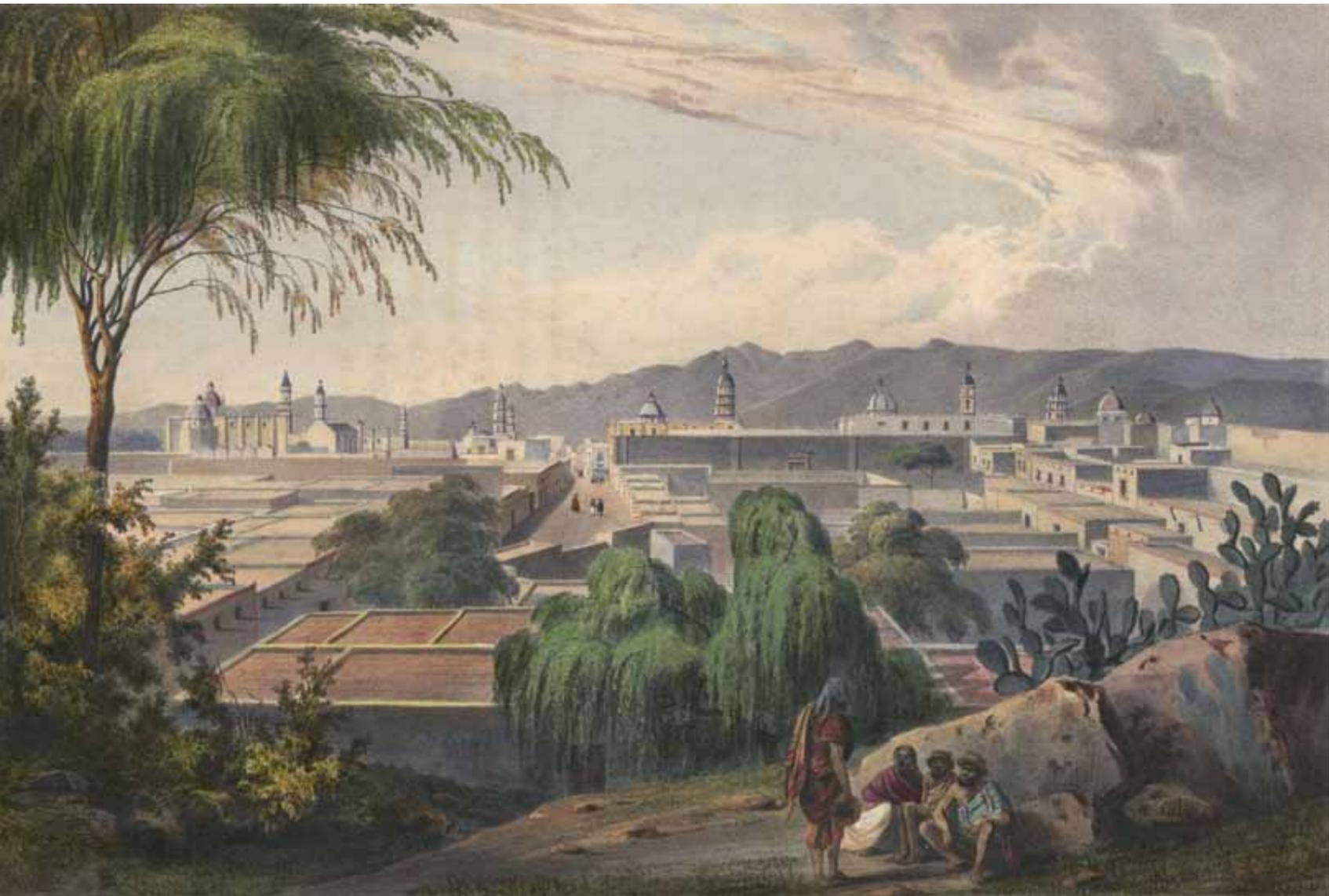
Te escribí en el correo último manifestándote el gran pesar que me ha causado la muerte de nuestro querido Antoñito. Como debes suponer, mi corazón está destrozado con golpes tan rudos como los que hemos recibido con la pérdida de nuestros hijos; pero es preciso resignarnos a tan duras pruebas y no dejarnos abatir, porque nos quedan aún hijos que necesitan de nuestra protección y amparo. Te ruego por tanto que tengas calma y serenidad, que procures distraerte y que te cuides para que puedas estar en posibilidad de cuidar de nuestra familia. No tengas cuidado por mí. Estoy con buena salud. Si les prueba bien ese temperamento no vuelvan a Nueva York, hasta que varíe la estación del calor.

Dales muchos abrazos a las muchachas y a Benito, y recibe el corazón de tu esposo que no te olvida.

(Benito) Juárez

Acabo de recibir tu carta del día 18.

Una de las últimas fotografías de Margarita Maza de Juárez en 1870. En ese tiempo el matrimonio Juárez paseaba por el Paseo de Bucareli junto con sus hijas, que remataba en la actual Arcos de Belén, el centro de reunión social de la época. La gente podía acceder al Presidente libremente



NO TENGAS CUIDADO POR MÍ, LOS FRANCESES SE QUEDARÁN EN CHIHUAHUA

Una carta de consuelo y consejos a Margarita muestra también el rumbo de la guerra y las penurias que el propio Juárez pasaba en aquel remoto poblado de Paso del Norte, que se convertiría en el símbolo de su resistencia.

JUÁREZ TRATA DE ANIMAR A MARGARITA

(Tomado de *Tamayo*, vol. 10, cap. CLXII, p. 517)

El Paso (del Norte), enero 5 de 1866

MI ESTIMADA MARGARITA:

Aún no llega el correo de Franklin, que tanto dices, para saber si estás buena con nuestra familia. Si a última hora recibiere carta tuya o de Santa, te lo diré en posdata. Yo sigo sin novedad. Los franceses permanecen en Chihuahua donde se están fortificando y no es probable que vengan aquí, tanto porque no tienen fuerzas suficientes para cubrir su línea militar en este Estado como por el frío excesivo que hace y que los obligaría a traer pasturas y leña porque en esta estación se carece de estos artículos en el desierto. No tengas cuidado por mí.

Abraza a nuestros hijos y recibe el corazón de tu viejo.

Benito Juárez

Recibí hoy tu carta de 29 de noviembre con la posdata de Nela y celebro mucho que sigas sin novedad, aunque con tus aprensiones de que tuviste la culpa en la muerte de nuestro hijo. Déjate de tonterías y no te estés calentando la cabeza con falsas suposiciones. Diviértete y procura distraerte.

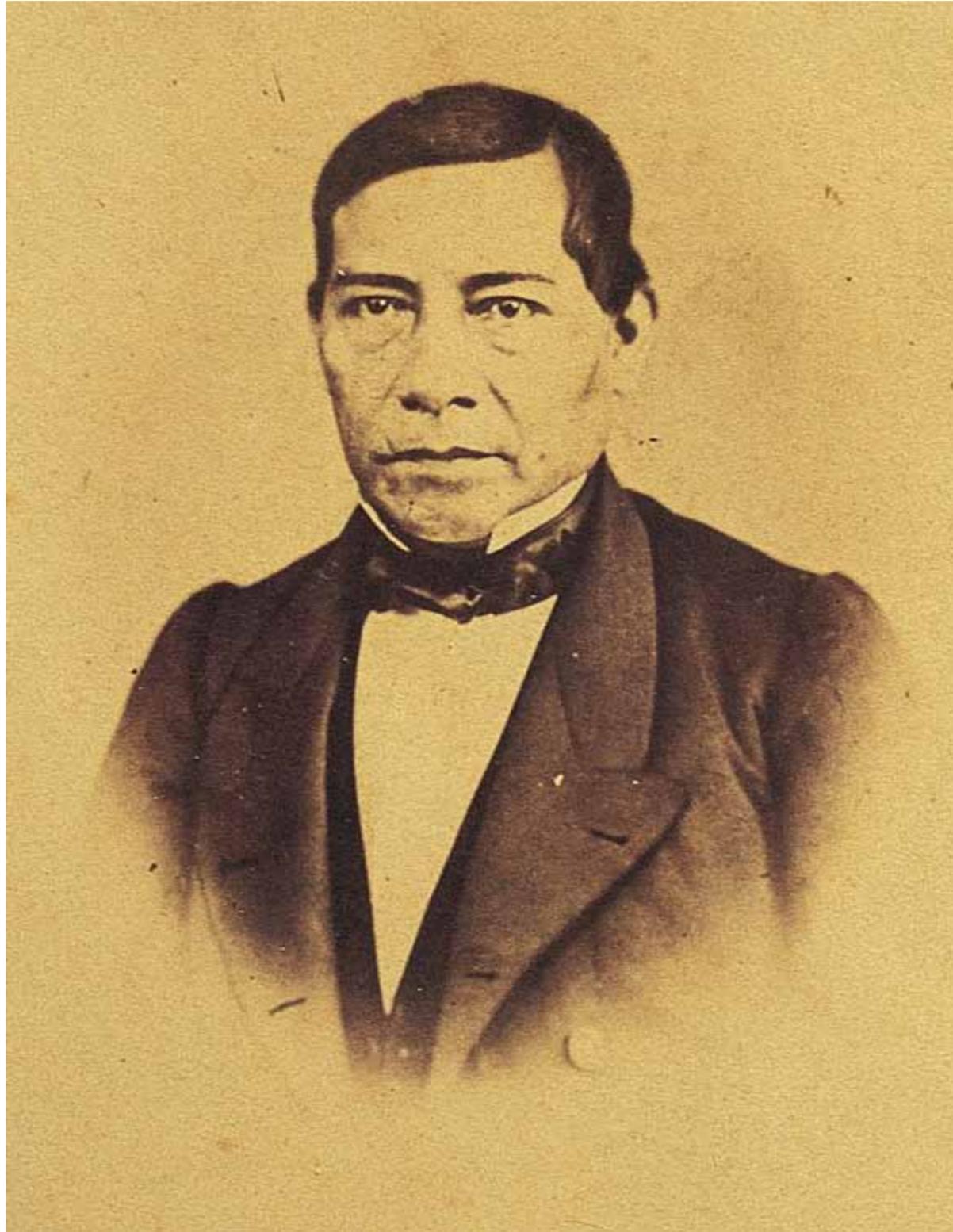
He visto la carta que te escribió el pícaro de Dublán. Hiciste bien en no contestarle. Es mejor no tener relaciones con semejante canalla.

También he visto la cartita de Pepe. Cuánto celebraré que venga por acá. Mis camisas no tienen números porque los quitaron cuando mandé componerles el cuello. No tengas cuidado. Todavía tengo ropa.

Dile a Nela que le agradezco mucho sus letras y que ya sabe que la amo con distinción. Adiós, vieja.

Benito Juárez

Durante su Gobierno itinerante Juárez aprovechaba sus breves respiros en las ciudades del norte, para escribir cartas a su familia



A MARGARITA: TU ESPOSO QUE TE AMA Y DESEA

En 1866 empieza a mejorar la situación militar de la República y también el ánimo de la familia de Juárez, como queda de manifiesto en esta carta en la que también aparece al final, casi como deslíz, algo que era público y notorio: que el profundo amor de Juárez por su esposa era también amor carnal, como es evidente por la frecuencia del nacimiento de sus hijos a lo largo de veinte años.

EMOTIVA CARTA FAMILIAR DE JUÁREZ

(Tomado de *Tamayo*, vol. 10, cap. XVIII, pp. 705-706)

Villa del Paso (del Norte), marzo 2 de 1866

MI ESTIMADA MARGARITA:

En el correo pasado recibí tu carta de 31 de enero con la de Beno y en el de anoche recibí la otra de 7 de febrero. He leído ambas con mucho gusto porque me dices que tú y nuestros hijos siguen sin novedad, y esto me tiene muy contento como debes suponer.

He visto la carta que te escribió nuestro hermano Pepe, el que nos informa de la mala situación que guardan los traidores de Oaxaca cercados por nuestras fuerzas.

Creo que pronto quedará restablecido el orden en aquel estado. Cuando le escribas a Pepe dale mis memorias, lo mismo que a Candelaria y a la comadre Pérez.

Enseñé a Goytia el párrafo de tu carta en que me hablas de su familia. Recibió la carta que le mandó Santacilia. Quedo enterado de que te disponías ir a Washington. Romero también me lo anuncia, diciendo que pensaba darte un baile si lograba algunos fondos que estaba buscando. Sea que haya baile o no, me parece muy bien que vayas a visitar la capital de esa república. Ya me dirás lo que haya habido en tu viaje y visita.

Dile a mi Beno que he leído con mucho gusto su cartita y que me alegro de que se esté apurando en sus lecciones. Procura que esté siempre aseado. A nuestra Nela dile que veo con mucho aprecio sus letras y estoy muy contento con que María esté cada día más traviesa y encantosa.

Cúidenla mucho, mientras tenga yo el gusto de tenerla en mis brazos. En fin, a las demás muchachas diles que no las olvido un momento y que no pierdo la esperanza de que pronto las estreche en mis brazos.

Tu esposo que te ama y desea...

Benito Juárez

A pesar de la gran responsabilidad histórica que Juárez tuvo en sus manos, nunca dejó de ser un hombre cabal y amoroso, llenos de sentimientos y esperanza, no es inusual encontrar en su cartas a Margarita, frases como esta: "Tu esposo que te ama y te desea"

EL TRIUNFO DEFINITIVO ES INDEFECTIBLE

Ante el éxito de la ofensiva republicana y la recuperación de Monterrey, Juárez da instrucciones a Santacilia para que vaya preparando el regreso de la familia a territorio nacional.

LA FAMILIA DEBE PENSAR EN EL REGRESO

(Tomado de Tamayo, vol. 11, cap. CXCH, pp. 401-402)

Chihuahua, agosto 20 de 1866

(Sr. don Pedro Santacilia)

(Nueva York)

MI QUERIDÍSIMO HIJO SANTA:

Sigue portándose bien el correo, pues he recibido con puntualidad las cartas de usted de 12, 17, 18 y 20 de julio.

He visto la cuenta de Maqueo, a quien contestaré en el correo inmediato. Las partidas son buenas, pues los pagos que ha hecho han sido con mi conocimiento y el de Margarita.

Monterrey y el Saltillo, como ya debe usted saber, están en poder de nuestras tropas, pues los franceses y traidores se retiraron para San Luis (Potosí) antes de ser atacados por nuestras fuerzas. Pronto será ocupado Durango y quedará libre toda la frontera.

Ya deben ustedes pensar en su regreso a Monterrey. He averiguado que de Kansas a San Antonio no hay diligencia ni seguridad en el camino. Entonces no queda más vía que la de Nueva Orleans. Sólo temo, como dije a usted en mis anteriores, el vómito hasta fines de septiembre y los nortes de octubre a marzo; pero ustedes que ya han viajado por esa línea calcularán hasta qué punto es excesivo mi temor y harán lo que mejor convenga hacer en el concepto (de que) todo lo que hicieren será de mi aprobación. Tráiganse a todos los muchachos y no se paren en gastos para que vengan con todas las comodidades posibles. Si hubiera un buque inglés que hiciera un viaje a Matamoros sería una fortuna. En fin, ustedes verán lo mejor que pueda hacerse.

Yo creo que la retirada del ejército francés es un hecho irrevocable, suceda lo que sucediese en Europa. Por consiguiente, nuestro triunfo definitivo es indefectible y pronto.

Romero me mandó el número de La Voz de América en que ha comenzado la inserción de un artículo biográfico relativo a mí. He advertido algunos hechos inexactos respecto de mi vida pública. No es cierto que Santa Anna hubiese exigido el mando del estado de Oaxaca en 1847, ni que hubiera usado de alguna estrategia para que el Sr. Álvarez firmara la Ley de Administración de Justicia en 1855, ni que hubiera yo dicho a mis ministros que me entregaran a Landa cuando éste atacó y sitió mi escolta en 1858. Ya escribo a Romero una carta explicando la realidad de los hechos para que los rectifique, supuesto que él ha mandado publicar dicho artículo bajo su firma.

Yo sigo sin novedad y celebro que ustedes sigan de la misma manera, aunque con la mortificación del calor excesivo de que me habla usted en sus cartas. Aquí también hemos sufrido algún calor, pero ya las lluvias han refrescado la temperatura.

Mil besos a María y mucho cuidado de ella en el viaje.

Suyo afectísimo padre y amigo.

Benito Juárez

COMPADRE: MI AHIJADO VIVIRÁ EN UNA PATRIA LIBRE

Para Juárez, el compadrazgo no era sólo una institución política, sino una necesidad de afecto, como manifiesta en esta carta a Rafael J. García.

JUÁREZ AGRADECE QUE SE LE HAYA PUESTO SU NOMBRE AL HIJO DE GARCÍA

(Tomado de Tamayo, vol. 13, cap. CCLXXIV, pp. 565-566)

México julio 29 de 1868

Sr. Rafael J. García

(Puebla)

MUY ESTIMADO AMIGO Y COMPADRE:

He tenido el gusto de recibir la apreciable de usted, fecha 27 del que cursa, con las copias certificadas que me acompaña, y celebro sinceramente que se haya efectuado ya el bautizo del niño, dándole a usted una vez más las gracias por haber contado con mi señora y conmigo para apadrinar a su primogénito y por haber dado a éste mi nombre.

Agradezco a usted los términos tan amables en que me manifiesta su contento por el nuevo vínculo que nos unirá en lo sucesivo y yo, a mi vez, me complazco de este nuevo lazo que de hoy más existirá entre los dos.

Cuando ese niño pueda ser útil a su patria, habrán desaparecido, para no volver, sin duda, los obstáculos de todo género que encontramos nosotros y que nos ocupamos todavía en arrostrar, y podrá ser feliz porque podrá con menos dificultades trabajar en el perfeccionamiento de la obra que nosotros le dejaremos bastante adelantada.

Una vez más me congratulo con usted por el nuevo lazo que nos unirá en lo sucesivo y le suplico encarecidamente haga presente a su señora esposa, en nombre de la mía y en mi nombre también, los votos sinceros que hacemos por la felicidad de nuestro ahijado.

Quedo de usted, como siempre, amigo afectísimo y compadre que atento b.s.m.

Benito Juárez

AÚN EN LA VÍSPERA DE SU MUERTE, JUÁREZ ESCRIBE UNA CARTA

En la víspera de su muerte, Juárez escribe al liberal poblano Rafael Cravioto las novedades de la campaña contra los rebeldes porfiristas. En el libro copiadador de cartas es la última que aparece y es muy probable que haya sido la última que firmó Juárez, pues desde las primeras horas del 18 de julio sufrió ataques de angina de pecho que por la noche le produjeron la muerte.

UN DÍA ANTES DE MORIR

(Tomado de *Epistolario*, p. 575)

México, julio 17 de 1872

SR. GRAL. D. RAFAEL CRAVIOTO:

Chignahuapan. Estimado amigo: Recibí la favorecida de U. fecha 14 del mes que cursa; mucho le agradezco las noticias que me comunica.

Las cosas por acá siguen siendo buenas, como habrá visto U. por los telegramas de la frontera y que ha publicado últimamente el Diario Oficial; y esperamos de un momento a otro saber la ocupación de Monterrey por las fuerzas unidas de los generales Rocha, Cevallos y Revueltas.

Siga U. teniéndome al corriente de cuanto sepa por ese rumbo y, sin otra cosa por ahora, tengo el gusto de repetirme de U. como siempre amigo y atto. s.s. q.b.s.m.

[Benito Juárez]

La tumba de Juárez en el panteón de San Fernando, en San Cosme, ciudad de México. En los diarios de la época apareció la siguiente esquela el 19 de julio de 1872: "Anoche, a las once y media, ha fallecido el ilustre ciudadano Benito Juárez, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente interino, al participar a V., con el dolor más profundo, tan deplorable acontecimiento, le invita a que asista al funeral que se verificará el martes 23 del presente mes, en el cementerio de San Fernando"



CATÁLOGO DE IMÁGENES

Página 2
RAMOS, HEMICICLO A JUÁREZ EN LA ALAMEDA CENTRAL, CA. 1935, INV. 3821, SINAFO, CONACULTA-INAH-MEX

Página 6
MIGUEL NOREÑA, ESCULTURA SEDENTE DE DON BENITO JUÁREZ, 1891, PALACIO NACIONAL

Página 8
TIBURCIO SÁNCHEZ, BENITO JUÁREZ, 1889. ÓLEO SOBRE TELA, RECINTO DE HOMENAJE A DON BENITO JUÁREZ, SHCP

Página 10
J. F. LIZARDI, RETRATO CALIGRAFIADO DE BENITO JUÁREZ CON LOS APUNTES DE SU BIOGRAFÍA, 1867, RECINTO DE HOMENAJE A DON BENITO JUÁREZ. SHCP

Página 12
ANTONIO GONZÁLEZ OROZCO, JUÁREZ, SÍMBOLO DE LA REPÚBLICA CONTRA LA INTERVENCIÓN FRANCESA. 1972. ACRÍLICO SOBRE MADERA FORRADA DE LONA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 18
ANTONIO GARCÍA CUBAS, ESTADO DE OAXACA, 1858, LITOGRAFÍA, COLECCIÓN PARTÍCULAR

Página 20
ANÓNIMO, BENITO JUÁREZ, CA. 1850, POSITIVO EN ALBUMINA MONTADO EN PORTARRETRATOS DE LA ÉPOCA, RECINTO DE HOMENAJE A DON BENITO JUÁREZ, SHCP

Página 22
J. DISTURNELL, MAPA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MÉJICO, 1847, BIBLIOTECA DEL CONGRESO, WASHINGTON

Página 23
SANTIAGO HERNÁNDEZ Y H. IRIARTE, VISTA DE OAXACA, 1874, LITOGRAFÍA

Página 24
ANÓNIMO, (COPIA DE JOSÉ MARÍA VELASCO), CATEDRAL DE OAXACA, CA. 1887, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 25
ANTONIO GARCÍA CUBAS, PLAZA DE OAXACA, 1885, LITOGRAFÍA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 26
ANÓNIMO. LOS HIJOS DE BENITO JUÁREZ. CA. 1870, POSITIVO EN ALBUMINA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 32
ANÓNIMO, FRAY ANTONIO SALANUEVA Y BENITO JUÁREZ, ACUARELA SOBRE PAPEL, ARCHIVO BENITO JUÁREZ, FONDO RESERVADO, HEMEROTECA NACIONAL, UNAM

Página 40
CARLOS GUEVARA, EL EXMO S. GRAL DE DIVISIÓN DON JUAN ÁLVAREZ, 1853, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 44
RAMÓN SAGREDO, VICENTE GUERRERO, 1865, ÓLEO SOBRE TELA, PALACIO NACIONAL, SHCP

Página 46
BUZNEGO Y CÍA, EL CURA MIGUEL HIDALGO, 1910, TARJETA POSTAL, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 49
L. GARCÉS, MIGUEL HIDALGO, 1873, LITOGRAFÍA S. XIX, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 52
CARL NEBEL, ENTRADA DEL GENERAL SCOTT A LA CIUDAD DE MÉXICO, CA. 1847-1851, LITOGRAFÍA CON GOUACHE Y ACUARELA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 55
FERNANDO BASTIÉN, HEROICA DEFENSA DE LA GARITA DE BELÉN, CA. 1850, LITOGRAFÍA COLECCIÓN PARTICULAR

Página 56
ALEGORÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857, DIBUJO A LÁPIZ, 1900, EN JUSTO SIERRA, MÉXICO, SU EVOLUCIÓN SOCIAL, MÉXICO, J. BALLÉSCA Y COMPAÑÍA, SUCESOR, EDITOR, 1900

Página 58
CARL NEBEL, ASALTO A MOLINO DEL REY, CA. 1847-1851, LITOGRAFÍA CON GOUACHE Y ACUARELA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 60
ANÓNIMO, BENITO JUÁREZ, SIGLO XIX, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO REGIONAL DE OAXACA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 66
JORGE GONZÁLEZ CAMARENA, BENITO JUÁREZ, 1968, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 68
ALEGORÍA DE LA REPÚBLICA, 1824, LITOGRAFÍA, EN LA CONSTITUCIÓN DE 1824

Página 70
THOMAS, ALEGORÍA DEL TRIUNFO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE REFORMA, 1903, LÁPIZ GRASO Y PLUMA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 72
FRANCISCO DE P. MENDOZA, ATAQUE DE GUADALAJARA, 1860, ÓLEO SOBRE TELA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 74
F. BASTIÉN, ENTRADA DEL EJÉRCITO TRIGARANTE, SIGLO XIX, LITOGRAFÍA, MUSEO REGIONAL DE GUADALAJARA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 75
CASIMIRO CASTRO, GENTE DEL PUEBLO, 1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, DECAEN, 1855 Y 1856

Página 75
CASIMIRO CASTRO, GENTE DEL PUEBLO, 1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, DECAEN, 1855 Y 1856

Página 76
ANÓNIMO, BENITO JUAREZ, GRABADO, CA. 1873, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 85
PRIMITIVO MIRANDA, SOLDADOS DE LA GUERRA DE REFORMA, S. XIX, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES, CONACULTA-INAH-MEX

Página 86
CASIMIRO CASTRO, TACUBAYA, S. XIX, ACUARELA SOBRE PAPEL, COLECCIÓN MUSEO SOUMAYA, FUNDACIÓN CARLOS SLIM

Página 96
URBANO LÓPEZ, PRIMERA VISTA DEL PANORAMA DE MÉXICO, CA. 1850, LITOGRAFÍA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 98
GUILLERMO KAHLO, BIBLIOTECA NACIONAL, CA. 1910, PLACA SECA DE GELATINA, INV. 7149, SINAFO, CONACULTA-INAH-MEX

Página 102
ANÓNIMO, PELAGIO ANTONIO DE LABASTIDA Y DÁVALOS, CA. 1867, ALBUMINA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 104
CASIMIRO CASTRO, EL SAGRARIO DE MÉXICO, 1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, DECAEN, 1855 Y 1856

Página 110
URBANO LÓPEZ, COLEGIO DE MINERÍA, CA. 1850, LITOGRAFÍA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 112
FRANCISCO DE PAULA MENDOZA (ATRIBUIDO), SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, S. XIX, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 118
CASIMIRO CASTRO, CASA MUNICIPAL,1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, DECAEN, 1855 Y 1856

Página 118
CASIMIRO CASTRO, CASA MUNICIPAL,1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, DECAEN, 1855 Y 1856

Página 120
CASIMIRO CASTRO , PLAZA DE ARMAS DE MÉXICO, 1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, ESTABLECIMIENTO LITOGRÁFICO DECAEN, 1855 Y 1856

Página 122
FERNANDO BASTIEN, CÁMARA DE DIPUTADOS, CA. 1850, LITOGRAFÍA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 125
ANTONIO GARCÍA CUBAS, CARTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, 1858, LITOGRAFÍA, IMPRENTA DE JOSÉ MARIANO FERNANDEZ DE LARA, 1858

Página 126
BANDERA REPUBLICANA DEL 14vo. DE INFANTERÍA DE LÍNEA, S. XIX, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 128
CONDECORACIÓN AL PATRIOTISMO, TRABAJO MEXICANO SOBRE METAL, CA. 1867-1968, MUSEO CASA DE ALFENIQUE, PUEBLA

Página 131
JOSÉ CUSSACHS, BATALLA DEL 5 DE MAYO DE 1862 (DETALLE), 1903, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 132
ANÓNIMO, JUAN NEPOMUCENO ALMONTE, CA. 1867, ALBUMINA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 136
CONSTANTINO ESCALANTE, ACCIÓN EN LAS CUMBRES DE ACULTZINGO, SIGLO XIX, LITOGRAFÍA, MUSEO NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES, CONACULTA-INAH-MEX

Página 138
FRANCISCO DE P. MENDOZA, BATALLA DE MIAHUATLÁN CONTRA LOS INVASORES FRANCESES, 1906, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 143
CASIMIRO CASTRO, SOLDADOS Y GENTE DEL PUEBLO FRENTE A PALACIO, 1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, 1855 Y 1856

Página 144
ANÓNIMO, JUÁREZ CON SU GABINETE, SIGLO XIX, COMPOSICIÓN FOTOGRÁFICA, RECINTO HOMENAJE A BENITO JUÁREZ, SHCP

Página 147
ANÓNIMO, VICENTE RIVA PALACIO, S. XIX, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 148
CASIMIRO CASTRO, SOLDADOS Y GENTE DEL PUEBLO FRENTE A PALACIO NACIONAL, 1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, DECAEN, 1855 Y 1856

Página 151
PATRICIO RAMOS ORTEGA, ESCENA DE LA BATALLA DEL 5 DE MAYO, PUEBLA, SIGLO XIX, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO CASA DE ALFENIQUE, PUEBLA

Página 152
PATRICIO RAMOS ORTEGA, BATALLA DE PUEBLA, 5 DE MAYO DE 1862. 1862. ÓLEO SOBRE TELA. MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 154
JEAN-ADOLPHE BEAUCE, EL GENERAL BAZAINE ATACA EL FUERTE DE SAN XAVIER, 1867, ÓLEO SOBRE TELA, MUSÉE NATIONAL DU CHÂTEAU DE VERSAILLES

Página 156
ANÓNIMO, EL GENERAL JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, SIGLO XIX, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA CONACULTA-INAH-MEX

Página 158
ANÓNIMO, BANDERA BATALLÓN SUPREMOS PODERES, CA. 1864-1867, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 160
CASIMIRO CASTRO , SOLDADOS DEL SUR (TRAJES MEXICANOS), 1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, DECAEN, 1855 Y 1856

Página 163
JOHANN MORITZ RUGENDAS, CHINACOS Y CAMPESINOS, 1859, GRABADO, COLECCIÓN PARTÍCULAR

Página 166
ANÓNIMO, MAXIMILIANO DE HABSBURGO, CA. 1867, ALBUMINA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 168
V. JIMÉNEZ, ALEGORÍA DE LA REPÚBLICA Y EL ESCUDO NACIONAL, 1878, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO REGIONAL DE QUERÉTARO, CONACULTA-INAH-MEX

Página 172
CONSTANTINO ESCALANTE, LOS EXPLORADORES MEXICANOS, SIGLO XIX, LITOGRAFÍA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 174
FUSILAMIENTO DE MAXIMILIANO DE HABSBURGO, S. XIX, GRABADO, FONDO CASASOLA, INV. 229170, SINAFO, CONACULTA-INAH-MEX

Página 176
ANTONIO GONZÁLEZ OROZCO, ENTRADA TRIUNFAL DE JUÁREZ A LA CIUDAD DE MÉXICO, MURAL, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 179
HEMICICLO A JUÁREZ, (DETALLE), NEGATIVO DE PELÍCULA DE SEGURIDAD, FONDO CASASOLA, INV. 1573, SINAFO, CONACULTA-INAH-MEX

Pagina 180
MANUEL SERANO, MUERTE DE UN ZUAVO, SIGLO XIX, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO JOSÉ LUIS BELLO Y GONZÁLEZ, PUEBLA

Página 184
MEDALLA CONMEMORATIVA AL PRESIDENTE JUÁREZ, OBSEQUIO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, 1867, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 186
PELEGRÍN CLAVÉ, BENITO JUÁREZ, 1862, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 188
CASIMIRO CASTRO, INAUGURACIÓN DEL CAMINO DE FIERRO POR EL C. PRESIDENTE B. JUÁREZ, 1869 LITOGRAFÍA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 190
DANIEL THOMAS EGERTON, GUANAJUATO, CA. 1840 ÓLEO SOBRE PAPEL, COLECCIÓN MUSEO SOUMAYA, FUNDACIÓN CARLOS SLIM

Página 192
CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, IMPRENTA DEL GOBIERNO, 1857

Página 194
CASIMIRO CASTRO , CHINACOS (TRAJES MEXICANOS), 1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, DECAEN, 1855 Y 1856

Página 196
CARL NEBEL, VERACRUZ, LITOGRAFÍA, CA. 1831, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 198
CASIMIRO CASTRO , LA CIUDAD DE MÉXICO TOMADA EN GLOBO, 1856, LITOGRAFÍA EN MÉXICO Y SUS ALREDEDORES, MÉXICO, DECAEN, 1855 Y 1856

Página 200
CASIMIRO CASTRO, BATALLA DE CALPULALPAN EL 22 DE DICIEMBRE DE 1860, SIGLO XIX, LITOGRAFÍA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA CONACULTA-INAH-MEX

Página 205
ANÓNIMO, JUÁREZ Y DÍAZ IZAN LA BANDERA EN LA PLAZA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIGLO XIX, ACUARELA, MUSEO CASA JUÁREZ, OAXACA, CONACULTA-INAH-MEX

Pág 206
JOSÉ ESCUDERO Y ESPRONCEDA, BENITO JUÁREZ, 1872, ÓLEO SOBRE TELA, RECINTO HOMENAJE A BENITO JUÁREZ, SHCP

Página 210
ANÓNIMO, CASTILLO DE CHAPULTEPEC, S. XIX, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 213
JOSÉ INÉS Y TOVILLA, IGNACIO COMONFORT, 1918, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA CONACULTA-INAH-MEX

Página 214
CONRAD WISE CHAPMAN, FRANCESES EN EL CERRO DE OBISPADO, SIGLO XIX, ÓLEO SOBRE MADERA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 216
DIFERENTES BILLETES CON LA EFIGIE DE JUÁREZ, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 218
HESIQUIO IRIARTE, EL MINISTRO EJECUTOR, 1854-1855, LÁPIZ GRASO Y PLUMILLA EN LOS MEXICANOS PINTADOS POR SI MISMOS, IMPRENTA DE M. MUNGUÍA, 1854-1855

Página 220
ANÓNIMO, NAUFRAGIO DE MAXIMILIANO Y SU IMPERIO, CA. 1869, LITOGRAFÍA, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 226
ANÓNIMO, BATALLA DE LA GUERRA DE REFORMA, S. XIX, LITOGRAFÍA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 228
R. CASAS, GENERAL RAMÓN CORONA, 1905, LITOGRAFÍA, COLECCIÓN PARTÍCULAR

Página 232
ANÓNIMO, MARIANO ESCOBEDO, S. XIX, ÓLEO SOBRE TELA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 234
JOSÉ ESCUDERO Y ESPRONCEDA, BENITO JUÁREZ Y MARGARITA MAZA, 1890, ÓLEO, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 236
ANÓNIMO, FAMILIA Y AMIGOS DEL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ, CA. 1870 COLECCIÓN PARTICULAR

Página 238
ANÓNIMO, JUÁREZ EL DÍA DE SU BODA, CA. 1843, FOTOGRAFÍA, RECINTO DE HOMENAJE A DON BENITO JUÁREZ. SHCP

Página 240
IGNACIO RAMÍREZ, MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, 1862, ÓLEO, CONACULTA-INAH-MEX

Página 244
MULLER, NEW YORK ET BROOKLYN, CA. 1850-1860, LITOGRAFÍA, BIBLIOTECA DEL CONGRESO, WASHINGTON

Página 248
ANÓNIMO, BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, CA. 1863, ALBUMINA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 252
ANÓNIMO, MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, POSITIVO EN ALBUMINA, S. XIX, RECINTO DE HOMENAJE A DON BENITO JUÁREZ, SHCP

Página 254
CARL NEBEL, SAN LUIS POTOSI, LITOGRAFÍA, CA. 1831, COLECCIÓN PARTICULAR

Página 256
ANÓNIMO, BENITO JUÁREZ, CA. 1867, ALBUMINA, MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, CONACULTA-INAH-MEX

Página 260
ALFRED BRIQUET, TUMBA DE JUÁREZ, CA. 1880, ALBUMINA, INV. 455106, SINAFO CONACULTA-INAH-MEX

Página 264
ANÓNIMO, MAUSOLEO DE JUÁREZ NEGATIVO DE PELÍCULA DE SEGURIDAD, FONDO CASASOLA, INV. 3829, SINAFO, CONACULTA-INAH-MEX

